TERCERA OPERACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y DE SERVICIOS SUBNACIONALES BID-OPP

Marco de Gestión Ambiental y Social

Setiembre 2022

BID

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ADAPTA INGENIERIA AMBIENTAL

Notas de edición:

- El documento se encuentra editado para su impresión en doble faz, por lo que las páginas en blanco han sido colocadas en forma intencional.
- El documento se encuentra en formato pdf con marcadores, por lo que se puede navegar en él haciendo uso del Índice del documento, o usando la herramienta marcadores del programa Acrobat Reader.

TERCERA OPERACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y DE SERVICIOS SUBNACIONALES BID-OPP

Marco de Gestión Ambiental y Social

Setiembre 2022

ÍNDICE GENERAL

- **ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS 7**
- **1 INTRODUCCIÓN 11**
  - 1.1 Antecedentes al PDGS III 12
  - 1.2 Contexto y justificación del PDGS III 13
  - 1.3 Componentes del PDGS III 14
  - 1.4 Alineación estratégica del PDGS III 14
- **2 RESUMEN EJECUTIVO 17**
- **3 OBJETO, ALCANCE Y PRINCIPIOS DEL MGAS DEL PDGS III 21**
  - 3.1 Objeto 21
  - 3.2 Alcance 21
  - 3.3 Principios 21
  - 3.4 Responsabilidades en la implementación del MGAS 23
  - 3.5 Capacidad Institucional para la implementación del MGAS 26
  - 3.6 Evaluación 29
  - 3.7 Cambios previstos entre los MGAS del PDGS II y PDGS III 29
- **4 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 33**
  - 4.1 Componente I: líneas de aporte al Fortalecimiento Institucional 34
  - 4.2 Componente II: Proyectos del PDGS III 34
- **5 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL 77**
  - 5.1 Marco legal ambiental y social nacional 77
  - 5.2 Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID 91
  - 5.3 Licencias y permisos nacionales y locales 95
  - 5.4 Concordancia de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y la normativa nacional ..96

5.5 Marco Institucional 106
5.6 Lecciones aprendidas del PDGS II 107

- **6 CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL 109**
6.1 Medio Físico 109
6.2 Medio biótico 118
6.3 Medio humano 126

- **7 EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA 135**
7.1 Objetivos 135
7.2 Metodología 135
7.3 Identificación y análisis de riesgos e impactos 135

- **8 ANÁLISIS DE RIEGOS POR DESASTRES NATURALES 143**
8.1 Introducción 143
8.2 Definición de riesgo 143
8.3 Identificación de riesgos por desastres naturales 143
8.4 Análisis preliminar de riesgos 148
8.5 Medidas de prevención y de respuesta ante desastres naturales 149

- **9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 151**

- **10 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICO 153**
10.1 Introducción 153
10.2 PRG 01_Programa de seguridad y salud en el trabajo 155
10.3 PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos 163
10.4 PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos 176
10.5 PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas 180
10.6 PRG 05_Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras 183
10.7 PRG 06_Programa de gestión de obradores 187
10.8 PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes 189
10.9 PRG 08_Programa de mantenimiento de maquinaria 191
10.10 PRG 09_Programa de gestión del tránsito 192
10.11 PRG 10_Programa de gestión de vectores 194
10.12 PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal 196
10.13 PRG 12_Programa de gestión de proveedores 197
10.14 PRG 13_Programa de restauración ambiental 198
10.15 PRG 14_Programa de monitoreo ambiental y social 200
10.16 PRG 15_Programa de contingencias 202
10.17 PRG 16_Programa de preservación del patrimonio histórico 205
10.18 PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos 206

10.19 PRG 18_Programa de participación de partes interesadas 210
10.20 Proceso de manejo adaptativo 211
10.21 Proceso de verificación de aplicación del MGAS 211

- **11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – REVISIÓN 213**
11.1 Informes socioambientales 213
11.2 Indicadores de gestión socioambiental 215

- **12 BIBLIOGRAFÍA 217**

- **ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS 221**

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social de cada proyecto del PDGS III 24
Cuadro 2 instrumentos y procedimientos de gestión PDGS II 28
Cuadro 3 Cambios previstos entre los MGAS del PDGS II y PDGS III 29
Cuadro 4 Sectores de inversión para los proyectos financiados PDGS 34
Cuadro 5 Proyectos del PDGS III 36
Cuadro 6 Financiamiento de los proyectos del PDGS III en USD 75
Cuadro 7 Normativa ambiental y social general 78
Cuadro 8 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales 80
Cuadro 9 Normativa binacional 86
Cuadro 10 Trabajo y condiciones laborales 87
Cuadro 11 Información y participación de partes interesadas 89
Cuadro 12 Expropiaciones 89
Cuadro 13 Género, diversidad sexual, diversidad racial 89
Cuadro 14 Otras normativas 90
Cuadro 15 Cumplimiento de las políticas del BID 94
Cuadro 16 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional 97
Cuadro 17 Lecciones aprendidas 107
Cuadro 18 Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales de los proyectos del Programa 137
Cuadro 19 Desastres Naturales en Uruguay según EM-DAT 1990-2021 144
Cuadro 20 Análisis de riesgos desastres naturales 149
Cuadro 21 Caracterización y gestión de residuos sólidos 168
Cuadro 22 Requisitos para el cumplimiento del SGAS 211
Cuadro 23 Indicadores de desempeño ambiental y social 216

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cantidad de proyectos financiados por el PDGS 12
Figura 2 SGAS según MPAS del BID 22
Figura 3 Componentes del SGAS según MPAS del BID 22
Figura 4 Localización geográfica de los proyectos del PDGS III 33
Figura 5 Localización de la calle Blas Mello, ciudad de Artigas 38
Figura 6 Localización de la calle Gral. José G. Artigas, ciudad de Bella Unión, Artigas 40
Figura 7 Localización de remodelación Av. Prof. Carminillo Mederos en Juan Lacaze 41
Figura 8 Localización de ensanche y recarga, tratamiento bituminoso Cno. Rossel y Rius (Ruta 14/19), Durazno 43
Figura 9 Localización de la Av. Del Mar, Maldonado-Punta del Este 44
Figura 10 Localización de Av. Leandro Gómez, ciudad de Maldonado 46
Figura 11 Localización de calle Carlos María Ramírez, ciudad de Trinidad, Flores 48
Figura 12 Localización de la traza de la cuenca Ventura Píriz, ciudad de Rivera 50
Figura 13 Localización de barrio Samuel, ciudad del Chuy, Rocha 51
Figura 14 Localización de barrio Saltadero, ciudad de Salto 53
Figura 15 Localización del sector SO, ciudad de Mercedes, Soriano 54
Figura 16 Localización de la piscina municipal, Florida 56
Figura 17 Localización del centro cívico, Ciudad del Plata, San José 58
Figura 18 Localización de la rambla costanera, ciudad de Melo, Cerro Largo 60
Figura 19 Localización del parque Piedra Alta, Florida 61
Figura 20 Localización del barrio rambla Esther More, ciudad de Minas, Lavalleja 63
Figura 21 Localización del borde costero, ciudad de Paysandú 64
Figura 22 Localización arroyo Tacuarembó Chico, ciudad de Tacuarembó 66
Figura 23 Localización del paseo costero, ciudad de Paso de los Toros, Tacuarembó 67
Figura 24 Localización barrio aeroparque, Municipio Nicolich, Canelones 70
Figura 25 Localización de los barrios Mevir 4, El Trébol y J4 de la ciudad de Young, Río Negro 71
Figura 26 Localización de la consolidación de la ciudad de Fray Bentos, Río Negro 73
Figura 27 Localización Barrios Aguerre, Abreu y Nelsa Gómez de la ciudad de Treinta y Tres 74
Figura 28 Esquema de las NDAS BID 91
Figura 29 Mapa de principales cuencas hidrológicas del Uruguay 114
Figura 30 Nitrógeno Total y Fósforo Total en cuerpos monitoreados 116
Figura 31 Ecorregiones del Uruguay 119
Figura 32 Categorías de paisaje en Uruguay 120
Figura 33 Áreas clave para la conservación 125

Figura 34 Características demográficas y sociales 127
Figura 35 Mapa con principales ciudades 128
Figura 36 Indicadores socio-demográficos 129
Figura 37 Indicadores sociales y socioeconómicos 130
Figura 38 Indicadores de vivienda, confort y privaciones 132
Figura 39 Localidades según riesgo de inundación 145

ÍNDICE DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1 Vista general de la intersección calle Blas Mello y la Ruta N° 30, ciudad de Artigas 39
Fotografía 2 Vista general de la calle Gral. José G. Artigas, ciudad de Bella Unión, Artigas 40
Fotografía 3 Vista general puente de acceso a la ciudad de Juan Lacaze, Av. Prof. Carminillo Mederos, Colonia 42
Fotografía 4 Vista general del camino Rossel, Durazno 43
Fotografía 5 Vista general de la Av. Del Mar, ciudades de Maldonado-Punta del Este 45
Fotografía 6 Vista general de la Av. Leandro Gómez, ciudad de Maldonado 46
Fotografía 7 Vista general de la calle Carlos María ciudad de Trinidad, Flores 49
Fotografía 8 Vista general del empalme de la calle Ventura Píriz con Gral. José Gervasio Artigas, Rivera 50
Fotografía 9 Vista general de la calle Ipiranga ciudad de Chuy, Rocha. 52
Fotografía 10 Vista general del drenaje de la calle Juan María Gutiérrez del barrio Saladero, ciudad de Salto.... 53
Fotografía 11 Vista general de la intersección de las calles 1930 Centenario y del Cerro, ciudad de Mercedes, Soriano 55
Fotografía 12 Vista general del edificio de la piscina Municipal, Florida 57
Fotografía 13 Vista general del sitio donde se ubicará el centro cívico, San José 58
Fotografía 14 Vista general de la actual rambla costanera de la ciudad de Melo, Cerro Largo 60
Fotografía 15 Vista general del parque Piedra Alta, Florida 62
Fotografía 16 Vista general de la rambla Esther Moré de la ciudad de Minas, Lavalleja 63
Fotografía 17 Vista general del borde costero, ciudad de Paysandú 65
Fotografía 18 Vista general arroyo Tacuarembó Chico, ciudad de Tacuarembó 66
Fotografía 19 Foto aérea del paseo costero, ciudad de Paso de los Toros, Tacuarembó 68
Fotografía 20 Vista general de la calle Lan Chile, barrio Aeroparque del Municipio Colonia Nicolich, Canelones 70
Fotografía 21 Vista general de barrio El Trébol, ciudad de Young, Río Negro 72
Fotografía 22 Vista general Barrio Cobena, ciudad de Fray Bentos, Río Negro 73
Fotografía 23 Vista general del barrio Nelsa Gómez, ciudad de Treinta y Tres 75

Página intencional.

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

A

AAP: Autorización Ambiental Previa 24

AI: Asignación Inicial 11

AICA: Áreas de Interés para la Conservación de Aves 124

B

BID: Banco Interamericano de Desarrollo 11

BPS: Banco de Previsión Social 157

BSE: Banco de Seguros del Estado 204

C

CAT: Certificado de Aptitud Técnica 186

CCLIP: Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión 14

CIU: Cámara de Industrias del Uruguay 171

CNEEI: Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras 123

CONEAT: Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico del Valor de la Tierra 113

CPCN: Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación 134

CRF: Marco de Resultados Corporativos 15

D

DDIP: Dirección de Descentralización e Inversión Pública 11

DGI: Dirección General de Impositiva 157

DINAGUA: Dirección Nacional de Aguas 71

DINAMA: Dirección Nacional de Medio Ambiente 78

DNB: Dirección Nacional de Bomberos 203

DNV: Dirección Nacional de Vialidad 135

E

EEI: Especies Exóticas invasoras 82

EPP: Elementos de protección personal 157

F

FADU: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo 108

FC: Fondo Complementario 11

FDI: Fondo de Desarrollo del Interior 13

FING: Facultad de Ingeniería 108

FOCAP: Fondo de Capacitación para la Construcción 30

G

GD: Gobierno Departamental 11
GN: Gobierno Nacional 11

I

IDEuy: Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay 123
IET: Índice de Estado Trófico 116
INE: Instituto Nacional de Estadísticas 127
INUMET: Instituto Uruguayo de Meteorología 144
IRC: Nivel de Riesgos de Inundación de Ciudades 146
IREE: Índice de Riesgo por Eventos Extremos 148
IRN: Intendencia de Río Negro 71

M

MA: Ministerio de Ambiente 24
MGAP: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca 82
MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social 11
MPAS: Marco de Política Ambiental y Social 21
MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas 132
MVOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial 119
MVOTMA: ex Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente 71

N

NAP-Costas: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Costas 110
NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social 11
NFU: Neumáticos fuera de uso 164

O

ONG: Organizaciones No Gubernamentales 173
ONU: Organización de las Naciones Unidas 182
OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto 11
OSE: Obras Sanitarias del Estado 130

P

PDGM IV: Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV 12
PDGS: Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional 11
PDGS III: Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional Fase III 11
PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico 154
PGASE: Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico 12
PI: Partes interesadas 21
PNA: Plan Nacional de Aguas 115

PNA Ciudades: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en ciudades e infraestructuras 110

PNCC: Política Nacional de Cambio Climático 110

PNN: Prefectura Nacional Naval 204

POM: Programas de Obras Municipales 12

R

RAP: Pavimento de asfalto recuperado 173

RM: Resolución Ministerial 84

ROC: Residuos de Obra Civil 165

ROP: Reglamento Operativo del Programa 23

S

SAG: Sistema Acuífero Guaraní 117

SDAPA: Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Canelones 124

SDF: Sitio de Disposición Final 169

SGA: Sistema Globalmente Armonizado 83

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social 21

SINAE: Sistema Nacional de Emergencias 90

Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) 144

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC). 109

SNAP: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas 82

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública 13

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo 156

U

UC: Unidad Coordinadora 11

UdelaR: Universidad de la República 108

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza 122

UR-01148: Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales en Uruguay 11

UTE: Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas 131

Página intencional.

1 INTRODUCCIÓN

El Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS), bajo la gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), es un Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y forma parte del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales en Uruguay (UR-01148). El PDGS es una fuente de recursos para la ejecución de distintos proyectos que son de interés prioritario para los gobiernos subnacionales (gobiernos departamentales) del país.

El objetivo general del PDGS es contribuir con la autonomía de los financiamientos de cada Gobierno Departamental (GD) con respecto al Gobierno Nacional (GN), destinados a mejorar los servicios básicos de cada departamento. Actualmente, se encuentra en la Fase III (PDGS III), la cual comprende treinta y seis proyectos a lo largo de los dieciocho departamentos del país (todos a excepción de Montevideo). Por un lado, 26 de los proyectos son financiados por medio del Fondo de Asignación Inicial (AI), los cuales se asignan a cada GD según los porcentajes definidos por la Ley N° 19.924 Presupuesto Nacional 2020-2024. Por otro lado, los 10 proyectos restantes son financiados por medio del Fondo Complementario de carácter concursable (FC), el cual promueve la implementación de proyectos e inversiones innovadoras, definidos por los GD y asignados a aquellos que tengan un mejor desempeño y presenten los mejores proyectos.

El monto total del PDGS III para los proyectos de AI es 102.971.754 USD, de los cuales 82.377.403 USD son financiados por el BID. El monto restante responde a financiamientos propios de los GD. Se estima que los proyectos ejecutivos del Programa estarán disponibles en 2024 y el inicio de las obras dará inicio en el 2025.

Como se mencionara, el Organismo Ejecutor del Programa es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de su Dirección de Descentralización e Inversión Pública (DDIP). En la órbita de la DDIP se constituye una Unidad Coordinadora (UC) con dependencia directa del director de la DDIP, a los efectos de desempeñar funciones de coordinación y administración del Programa.

Este documento corresponde al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que aplicará al programa PDGS III, y por lo tanto a los proyectos incluidos en el. Este surge de los requisitos del BID en el ámbito de si Marco de la Política Ambiental y Social (MGAS) de reciente aprobación por parte del banco.

El documento se estructura en doce capítulos. El primero aborda la introducción al documento, por lo que incluye los antecedentes al PDGS III, así como el contexto, la justificación y los principales componentes. Luego del capítulo segundo, que contiene un resumen ejecutivo, se plantean en el capítulo tres el objeto, alcance y principios del MGAS; asimismo, se identifican los cambios respecto del PDGS II.

El capítulo cuarto describe el alcance del programa, mientras que el quinto realiza una identificación del marco legal e institucional del MGAS, tanto a nivel nacional, departamental como el correspondiente a las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID y las brechas existentes entre ambos marcos (nacional y NDAS).

Los capítulos seis, siete, ocho y nueve se centran en la Evaluación Ambiental estratégica del programa, por lo cual incluyen la caracterización socioambiental del país, la evaluación ambiental y social propiamente dicha, el análisis de riesgos por condiciones naturales y las conclusiones y recomendaciones.

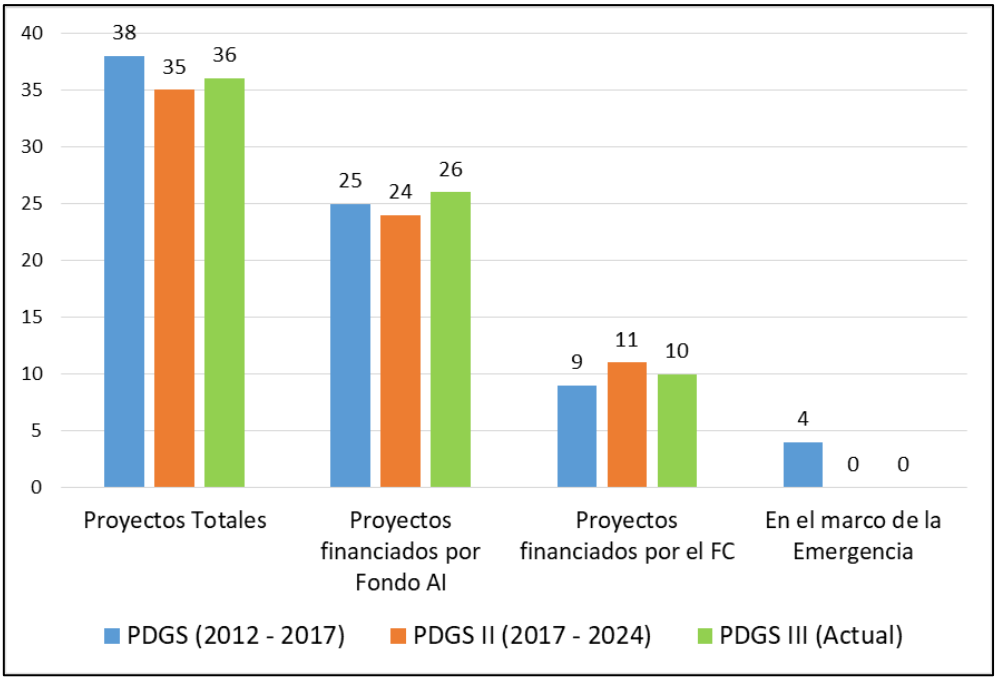
Finalmente, los capítulos diez y once abordan el Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE), así como el seguimiento, evaluación y revisión del MGAS, a los efectos de cerrar el ciclo de mejora continua.

1.1 Antecedentes al PDGS III

Previo al PDGS, se han implementado distintos programas de desarrollo y fortalecimiento fiscal, tales como los Programas de Obras Municipales (POM), desde comienzos de 1990 a 2011. Dentro de estos Programas se encuentra el POM I (1989-1992), POM II (1992-1997) y POM III (1997-2003) y el Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV) (2003-2012).

El PDGS es bien conocido en el país, ya que lleva varios años en ejecución contando los antecesores citados anteriormente. Es el quinto Programa que se aplica en Uruguay en conjunto con el BID, que se destina a los GD del país en vías de la descentralización de los recursos. El PDGS I se desarrolló en el período 2012 – 2017 con un total de 38 proyectos, de los cuales 25 se ejecutaron por medio de los Fondos AI y 9 proyectos a partir del FC de carácter concursable. El PDGS II, por su parte, inició en 2017 y estará en ejecución hasta el primer semestre de 2024. Este cuenta con 35 proyectos ejecutados, de los cuales 24 fueron por Fondos AI y 11 por medio de los FC. Ambos PDGS se desarrollaron a través de la OPP como organismo ejecutor.

Figura 1 Cantidad de proyectos financiados por el PDGS



Fuente: elaboración propia en base a OPP

1.2 Contexto y justificación del PDGS III

Uruguay está formado por diecinueve departamentos, de los cuales la capital es Montevideo. Cada GD está a cargo de un representante ejecutivo (el Intendente) el cual lidera cada GD, también denominado Intendencia. Estas Intendencias son las encargadas de llevar a cabo las funciones ejecutivas y administrativas de cada departamento en cuestión, y de brindar los servicios básicos y necesarios para que los ciudadanos cuenten con buena calidad de vida. Dentro de estos servicios, se encargan del mantenimiento urbano, tales como el mantenimiento de las vías de tránsito (urbanas y rurales), la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos, la iluminación pública, el servicio de pluviales y saneamiento, entre otras.

Los GD se financian de dos formas: por un lado, a partir de los ingresos recaudados por los impuestos y contribuciones departamentales (alumbrado público, contribución urbana y rural, impuesto a automotores, entre otros). Según datos de la OPP, en conjunto representan el 55 % de los ingresos, aproximadamente[1] Por otro lado, se financian a partir de las transferencias del GN, ya sea por disposición constitucional, mediante recursos con destinos específicos u otras disposiciones.

Los ingresos por parte del GN se encuentran en crecimiento, principalmente por el Programa Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), el cual forma parte de la OPP, creado en la Reforma Constitucional de 1996 con el objetivo de favorecer la descentralización de las actividades y fomentar el desarrollo regional o local del interior del país.

Actualmente, existen ciertos factores que impiden que los GD puedan financiarse con sus propios recursos. Dentro de estos se encuentran: debilidades con respecto a la cobranza de la contribución inmobiliaria, debido a la desactualización de los valores catastrales y la carencia de vínculo entre catastro y los registros de las propiedades, inconvenientes con respecto a la sistematización de la información financiera de los GD e inconsistencias con respecto a los procesos de gestión de la inversión departamental.

Con respecto a la inversión departamental, los GD se incorporaron al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a partir del presupuesto quinquenal 2015-2020, el cual tiene como objetivo contribuir con la optimización de la inversión pública para que las ejecuciones sean más rentables desde el punto de vista socioeconómico y ambiental. Aun así, todavía existen distintos retos asociados a la gestión de las inversiones, la planificación y los tiempos de ejecución. Adicionalmente, en el interior del país subsiste la necesidad de formular Programas de emergencia vial y de asistencia frente a eventos naturales, tales como inundaciones.

[1] Promedio de ingresos departamentales a los GD en el período 2015 - 2020. Fuente: Observatorio Territorio Uruguay - OPP en base a Gobiernos Departamentales - Rendiciones de cuentas enviadas al Tribunal de Cuentas.

Para continuar fortaleciendo las capacidades de gestión y planificación de los GD, el GN solicitó al BID una Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión (CCLIP), con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión fiscal y de la inversión pública. Este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de ingresos, financiera del gasto y de la inversión, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión que apoyen el desarrollo en sectores estratégicos. La conjunción de las acciones de fortalecimiento y los proyectos de inversión permitirá: incentivar las mejoras en la gestión fiscal y asegurar que las mejoras en la gestión de la inversión de los GD sean implementadas.

1.3 Componentes del PDGS III

La CCLIP permitirá atender de forma progresiva y flexible las necesidades de financiamiento y asistencia técnica de los GD. En el marco de la CCLIP, los proyectos a financiarse están orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, mejora de la calidad del gasto y de la inversión, promoción del desarrollo económico local y la mejora de los servicios públicos, todo esto a través de inversiones que mejoren la infraestructura y prestación de los servicios públicos.

Para alcanzar estos objetivos, se establecen dos componentes, que formarán parte de las actividades del PDGS III. Estos son:

- Componente I: Fortalecimiento de la gestión fiscal y de inversión de los GD (Fortalecimiento Institucional). Su objetivo principal es:
  - Incrementar los ingresos a partir de la contribución inmobiliaria.
  - Mejorar la oportunidad en la información financiera departamental.
  - Mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión.
- Componente II: Inversiones para el desarrollo departamental. Las inversiones para el desarrollo departamental permiten financiar:
  - Estudios de preinversión que demanden la formulación de proyectos a nivel ejecutivo.
  - Consultores para realizar la Dirección de Obras.
  - Obras, en el marco de los actuales sectores de elegibilidad:
  - Obras complementarias a la actividad productiva en sectores estratégicos del Departamento.
  - Obras vinculadas a la prestación de servicios y equipamientos urbanos y territoriales.
  - Obras vinculadas a la infraestructura de accesibilidad y conectividad.

1.4 Alineación estratégica del PDGS III

La Segunda Actualización de la Estrategia Institucional del BID (AB-3190-2), tiene como objetivos principales el desarrollo económico y social sostenible de América Latina y el Caribe. Para esto, las estrategias institucionales del BID se centran en tres prioridades, las cuales son:

- Inclusión social e igualdad.
- Productividad e innovación.

- Integración económica regional.

Para abordar estas prioridades, es necesario que los proyectos que integran el PDGS III consideren tres temas transversales, los cuales son: la equidad de género, inclusión y diversidad el cambio climático y sostenibilidad ambiental y la capacidad institucional y Estado de derecho. Estas prioridades deben ir acompañadas por tecnologías e innovación y la movilización de los recursos disponibles.

El PDGS III se alinea con estos principios. Por un lado, se alinea con el desafío de desarrollo de inclusión social e igualdad, ya que presenta una política fiscal más distribuida, como parte del fortalecimiento de la recaudación de la contribución inmobiliaria. Además, la capacitación de los GD con instrumentos de planificación y gestión genera un fortalecimiento en la gestión financiera y de inversión de los GD.

Adicionalmente, contribuye con el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023, el cual es la herramienta con la que cuenta el BID para monitorear el desempeño y el alcance de sus objetivos estratégicos. Principalmente, aporta información a los indicadores de desarrollo de los países.

Asimismo, el PDGS III es consistente con el Marco Sectorial de Descentralización y Gobiernos Subnacionales del BID, ya que mejora la eficiencia y calidad de los gastos, la prestación de servicios, la recaudación de ingresos y la transparencia con respecto a la rendición de cuentas.

Con respecto a Uruguay, el PDGS III se alinea con la Estrategia de País con Uruguay (2021-2025), la cual tiene por objetivo apoyar el plan de GN para alcanzar un crecimiento que sea inclusivo y sostenible. Las tres áreas estratégicas en las que se centra son: la gestión de los recursos públicos, el desarrollo productivo sostenible y la equidad e inclusión social.

Página intencional.

2 RESUMEN EJECUTIVO

El PDGS III es un Programa del BID y forma parte del UR-01148, representando una fuente de recursos para la ejecución de distintos proyectos que son de interés prioritario para los GD. A partir de este Programa se financiarán 36 proyectos a lo largo de los dieciocho departamentos del país (todos a excepción de Montevideo): 26 proyectos financiados por medio del Fondo de AI (82.377.403 USD) y 10 proyectos financiados por medio del FC (10.000.000 USD).

El Organismo Ejecutor del Programa es la OPP, a través de su DDIP, la cual constituye la UC, a los efectos de desempeñar funciones de coordinación y administración del Programa.

Los GD tendrán como condición para participar la suscripción de un Convenio Marco de Adhesión (CMA) con la OPP en los términos que se acuerden con el BID y serán subejecutores del programa en los términos que establezca el Reglamento Operativo del Programa (ROP), el que incluye el Marco de Gestión Ambiental y Social del programa.

El PDGS lleva varios años en ejecución, siendo el quinto Programa que se aplica en Uruguay en conjunto con el BID, que se destina a los GD del país en vías de la descentralización de los recursos. El PDGS I se desarrolló en el período 2012 – 2017 y el PDGS II, por su parte, inició en 2017 y estará en ejecución hasta el primer semestre de 2024.

Para continuar fortaleciendo las capacidades de gestión y planificación de los GD, el GN solicitó al BID la CCLIP, con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión fiscal y de la inversión pública. En este contexto se definen los componentes del PDGS III: Componente I (Fortalecimiento Institucional) y Componente II (Inversiones para el desarrollo departamental).

El PDGS III se alinea con la Estrategia Institucional del BID, contribuye con el Marco de Resultados Corporativos, es consistente con el Marco Sectorial de Descentralización del BID y se alinea con la Estrategia de País del Uruguay.

Este documento corresponde al MGAS que se aplica a los proyectos incluidos en el PDGS III. En primer lugar, se describen los objetivos y principios que se utilizan en el desarrollo del MGAS del PGRS III, en particular asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a partir del establecimiento de un SGAS en el que se definan los lineamientos de gestión enmarcadas en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las NDAS del BID.

Luego se define y evalúa la capacidad y competencia organizativas, estableciendo las funciones, responsabilidades y facultades para la aplicación del SGAS, detallando la capacidad institucional para realizar dichas funciones y evaluando la misma. Se define a la DDIP- OPP como responsable de la ejecución general del PDGS III y de la administración los recursos, evaluando técnicamente y socioambientalmente los proyectos, verificando el cumplimiento de elegibilidad, apoyando en la elaboración de los proyectos ejecutivos, controlando la implementación del PGASE y definiendo sus eventuales modificaciones y reportándose ante el BID a través de informes semestrales.

Por su parte los GD deberán postularse ante la OPP, elaborar los pliegos de licitación y los PGAS a nivel constructivo, controlando la implementación de dicho Plan por parte de Contratistas y proveedores y reportándose ante la OPP con informes de desempeño. Al verificar la capacidad institucional de la OPP se concluye que dicha UC tiene vasta experiencia y capacidad técnica de apoyo para la coordinación y ejecución del PDGS III en cumplimiento con la normativa nacional, así como las NDAS del BID.

En la Descripción del Programa se detallan los proyectos incluidos en la AI del PGRS III, incluyendo la descripción de las diferentes tipologías de proyectos: Vial y conectividad, Drenaje pluvial, Edificaciones, Espacio público y Consolidación barrial.

A continuación, se describe la normativa ambiental y social a nivel nacional aplicable, las NDAS del BID y se realiza un análisis de concordancia de las NDAS con la normativa nacional identificando brechas. Si bien se concluye que no existen brechas significativas para algunos puntos se detectó que la normativa nacional tiene algunas deficiencias, las cuales son tenidas en cuenta a la hora de elaborar el PGASE del presente documento.

Se detalla el marco institucional de la OPP y los GD y se resumen las lecciones aprendidas en el PDGS I y II. En particular se observa que es necesario establecer ciertos incentivos para que cada uno de los GD mejoren su gestión y establezcan componentes de fortalecimiento viables y eficientes al momento de definir el destino de las inversiones, la incorporación de nuevos instrumentos tales como benchmarks, son útiles para conocer la situación real de las finanzas departamentales, se logró promover el análisis de las cuentas públicas de forma más precisa por parte de los involucrados en el diseño de las operaciones, etc.

En el siguiente capítulo se describe el contexto socioambiental, el cual se elaboró conforme al MPAS y las NDAS del BID, a nivel país, ya que los proyectos se desarrollan en todo el territorio nacional, e incluyendo los aspectos más relevantes del medio físico, biótico y humano asociados a las características del PDGS III.

A partir de la información antes presentada se realiza la evaluación ambiental y social estratégica realizada por tipología de proyecto y el análisis de riesgos por desastres naturales, necesarios para definir las medidas de mitigación y desarrollar los procedimientos de gestión (incluidos en el PGASE) que minimicen los riesgos e impactos identificados. Y se concluye que el PDGS III es viable desde el punto de vista ambiental y social y que los impactos y riesgos asociados a los proyectos del mismo no son significativos.

Tal como fue mencionado, en función de la identificación de riesgos e impactos se establecieron diecisiete programas dentro del PGASE cuyo objetivo es promover un mejor desempeño ambiental y social mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión. Dentro de estos se establecen lineamientos para las etapas de construcción y operación de los proyectos del PDGS III en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión de residuos y efluentes, manejo de sustancias químicas, mantenimiento de maquinaria, gestión de emisiones, obradores, pluviales, tránsito, vectores, suelos y proveedores, etc.

También se estableció un programa de preservación del patrimonio, un programa de restauración ambiental tanto para el final de obra como para el final de la etapa de operación de los proyectos, un programa de actuación ante contingencias y un programa de monitoreo para el control de algunos aspectos ambientales. Por otra parte, se establecieron programas de información, comunicación y gestión de reclamos, y de participación de las partes interesadas. De manera que el SGAS cuente con una gestión adaptativa se establecen los lineamientos para la revisión del PGASE y la definición de modificaciones, y el proceso de verificación de la aplicación del MGAS.

Por último, se describe el proceso de seguimiento y control en el que se verifica el cumplimento de las obligaciones legales y del MGAS. Para ello se establecen dos niveles de control: de los GD, como subejecutores del proyecto, a los proveedores y luego la OPP a los GD. Ésta última es la que evalúa la gestión, a través de indicadores del desempeño ambiental y social de la operación para luego presentar informes semestrales de desempeño ambiental y social del proyecto al BID.

Página intencional.

3 OBJETO, ALCANCE Y PRINCIPIOS DEL MGAS del PDGS III

3.1 Objeto

El Marco de Gestión Ambiental y Social del nuevo programa tiene como objeto asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a financiarse en el marco del PDGS III, a partir del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), en el que se definan los lineamientos de gestión enmarcados en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las NDAS del BID.

3.2 Alcance

El MGAS funciona como una guía para las distintas instituciones que aplicarán el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, en conjunto con la normativa nacional y los estándares internacionales que aplican en el PDGS III. De esta manera se garantiza que la ejecución de los distintos proyectos financiados en el marco del PDGS III incorporen la sostenibilidad ambiental y social de forma alineada al MPAS del BID y a los requisitos nacionales.

Este marco establece una relación de cumplimiento de los procedimientos y compromisos ambientales y sociales de las instituciones involucradas. Dentro de los involucrados en el PDGS III se encuentran, en primer lugar, los GD (quienes actúan como subejecutores del proyecto) y, en segundo lugar, los beneficiarios directos de los proyectos, tales como los grupos de interés en cada localidad y los habitantes de los barrios donde se implementarán los proyectos. Estas partes interesadas (PI) varían según las distintas tipologías de los proyectos que cubre el PDGS III.

3.3 Principios

El SGAS, elaborado a partir del MGAS del BID, fue definido de manera de ser acorde a la naturaleza y escala de los proyectos del PDGS III y en concordancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. Este atiende el cumplimiento de las NDAS del BID y la legislación nacional.

El MGAS establece actividades en función de los siguientes principios enfocados en lograr el mejor desempeño ambiental y social del Programa:

- Gestión de riesgos e impactos A&S, mediante la implementación de programas ambientales y sociales en el marco de la situación propia de los territorios donde se propondrán y ejecutarán los proyectos (dimensión social y cultural, además de la geográfica).
- Seguimiento para la prevención y mitigación de riesgos e impactos sociales y ambientales (en todas las etapas de los proyectos), a partir de los programas. Mejora continua.
- Cumplimiento de requisitos legales (nacionales y MPAS del BID).
- Gestión eficiente de recursos de los programas de gestión, describiendo las medidas y acciones de mitigación y mejora de desempeño destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el proyecto.

- Promover la participación de las partes interesadas

Figura 2 SGAS según MPAS del BID



Fuente: MPAS BID

Figura 3 Componentes del SGAS según MPAS del BID



Fuente: MPAS BID

3.4 Responsabilidades en la implementación del MGAS

La coordinación y supervisión general de la gestión ambiental y social de cada proyecto del PDGS III es responsabilidad de la UC, en este caso la DDIP de la OPP. Es decir que, ante el BID, la OPP, en su carácter de Ejecutor, es el responsable de la ejecución general de los proyectos del Programa y de la administración los recursos del Préstamo, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Proyecto se ejecute en el marco del cumplimiento con las NDAS.

También la OPP es responsable de los aspectos socioambientales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos, y tiene responsabilidad operativa para: la contratación de los consultores externos requeridos, la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con NDAS), que serán luego sometidos a aprobación (no-objeción del BID), la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto, la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras y la aprobación de certificados de obra y la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas.

Para dichas tareas la OPP cuenta en el equipo de inversiones del PDGS con seis técnicos capacitados para hacer el seguimiento de las obras y su posterior operación desde el punto de vista ambiental y social. Dicho seguimiento viene pautado por el PGASE y los planes específicos de cada proyecto. Además, dado que el equipo de inversiones del PDGS se encuentra dentro de la UC (DDIP), se cuenta con recursos humanos capacitados disponibles en caso de ser necesario algún apoyo adicional.

A modo resumen, la OPP debe realizar las siguientes tareas:

- Elaborar el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), los Planes Operativos Anuales (POA), los Planes de Adquisiciones (PDA) y los Informes de Progreso semestrales.
- Establecer el Reglamento Operativo del Programa (ROP).
- Administrar los recursos del PDGS III y elaborar los estados financieros, presentar las solicitudes de desembolsos, justificaciones de gasto y otros informes de acuerdo a los requerimientos del BID.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del PDGS III a nivel general.
- Evaluar técnicamente y desde el punto de vita socioambiental los proyectos, verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y emitir informes para la posterior no objeción del BID.
- Apoyar a los GD en el análisis de viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental de los proyectos y dar lineamientos sobre la gestión socioambiental, brindando apoyo y capacitación en los temas específicos del PDGS III.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales de los proyectos.
- Elaborar guías, formularios, pliegos generales de licitación y otros instrumentos que favorezcan la ejecución del PDGS III en cumplimiento con las NDAS y el presente marco.

- Realizar eventuales modificaciones al PGASE con el aval del BID.

A continuación, se presenta un breve resumen de las responsabilidades, en lo que refiere a la gestión socioambiental, de los distintos actores del PDGS III en las distintas etapas de los proyectos.

Cuadro 1 Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social de cada proyecto del PDGS III

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión
Preconstrucción	Diseño (Proyecto Ejecutivo)	GD	OPP	BID
	Evaluación ambiental y social	GD/Consultores externos	OPP	BID
	Consulta pública significativa de PI	OPP		BID
	Información y difusión pública del proyecto	GD	OPP	BID
	Consulta pública sobre proyectos	OPP		BID
	Preparación de pliegos de licitación	GD/contratistas	OPP	BID
Construcción	Permisos ambientales	GD/Contratista	OPP	BID
	PGAS: preparación e implementación	GD/Contratista	OPP	BID
	Gestión de reclamos	Contratista/GD	OPP	BID
	Informe final socioambiental	Contratista	GD/OPP	BID
Operación	Operación y mantenimiento	Proveedor/GD	OPP	BID (período inicial)

3.4.1 Etapa de preconstrucción

Para participar del PDGS III cada GD debe suscribir un CMA con la OPP, en el cual se declara: (a) conocer el Contrato de Préstamo que financia el Programa, el ROP y las NDAS del BID y (b) aceptar los criterios de asignación de recursos y los criterios para acceder a estos.

En el ROP se presenta una guía de formulación de proyectos con pautas a ser aplicadas por los GD como subejecutores del proyecto. Cada subejecutor prepara una Ficha de Perfil de cada proyecto, la que incluye una ficha ambiental donde se identifica si el proyecto requiere licencias ambientales, en particular la Autorización Ambiental Previa (AAP) por parte del Ministerio de Ambiente (MA), los principales elementos sensibles del medio, los impactos socioambientales previstos, así como las medidas de mitigación y gestión previstas.

Cabe destacar que, tanto el ROP, la guía de formulación de proyectos y la Ficha de Perfil de proyectos deben estar actualizados para incluir de forma clara los requisitos de información y difusión pública, participación de las partes interesadas, y sistema de gestión de reclamos. En particular, dentro de los documentos a presentar ante la OPP para la evaluación de la viabilidad del proyecto se debería incluir un mapeo inicial de las partes interesadas del proyecto.

Una vez presentado el proyecto, la OPP lo clasifica en estas tres categorías:

- Elegible – Será aprobado en la medida que cumpla con los requisitos especificados en el ROP
- Observado – El GD deberá realizar modificaciones para que el proyecto sea elegible.
- Rechazado – El proyecto no será financiado

Cuando el proyecto es clasificado como Elegible, los GD comienzan la elaboración del Proyecto Ejecutivo en donde se realiza el diseño del proyecto, las evaluaciones ambientales y sociales que correspondan de acuerdo con la normativa nacional y las NDAS del BID, y las consultas públicas correspondientes. Además, el GD deberá gestionar, en caso de que corresponda, la AAP ante el MA.

El GD como subejecutor debe presentar ante la OPP el PGAS del proyecto, el cual es incluido en los pliegos licitatorios. En la presentación de ofertas, los licitantes describen las acciones de gestión socioambiental y los costos asociados.

En forma previa a la definición del proyecto ejecutivo, el GD debe implementar la etapa de difusión pública del proyecto (a través de los medios de comunicación del GD), y la realización de la actividad de consulta con las partes interesadas (de acuerdo a lo establecido en los PGR 17 y 18).

Finalizada la etapa de divulgación/consulta se deberá elaborar un documento conteniendo los elementos anteriores, y enviarlo a OPP para su conocimiento.

3.4.2 Etapa de construcción

Durante la Fase Constructiva, el Contratista será el responsable de preparar e implementar el PGAS de construcción, el cual deberá atender los lineamientos establecidos en el PGASE del presente documento.

El PGAS a nivel constructivo debe ser aprobado por la OPP, el GD y todas las instituciones involucradas. Una vez aprobado, el Contratista es responsable de su cumplimiento, por lo que su implementación alcanza a todo el cuerpo técnico y operativo, así como a los proveedores (subcontratos y suministradores). Asimismo, el GD y el Contratista promoverán información y participación de las partes interesadas a partir de los lineamientos establecidos en el PGR 18 del PGASE del presente documento, en particular la difusión del sistema de gestión de reclamos.

Cabe destacar que en el caso que corresponda obtener la AAP, las obras no podrán comenzar hasta no haber obtenido dicha autorización y hasta no contar con la aprobación del PGAS a nivel constructivo por parte de la OPP.

En cada proyecto se cuenta con un Director de Obra el cual, en la mayoría de los casos, es contratado con fondos del Programa, y es el encargado directo de la supervisión y control de la correcta implementación del PGAS de construcción. Este es supervisado por contrapartes municipales y departamentales (en este caso el Director de obras del GD o quién este designe).

La OPP realizará actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS como inspecciones semanales (presenciales o virtuales), informes de uso interno y medidas de gestión adicionales, e informes semestrales ante el BID. Por su parte los GD y las instituciones involucradas realizarán inspecciones de seguimiento, elaborarán informes mensuales de obras, junto con el Director de Obra y el Contratista, para la OPP y serán los responsables de dar la conformidad al finalizar las obras. En particular, para el caso de las obras de saneamiento, estas serán transferidas a la OSE para su operación, luego de que ésta dé su conformidad, de acuerdo al convenio exigido previamente entre la OSE y el GD.

3.4.3 Etapa de operación

Durante la etapa de operación, el GD y el proveedor que realice la operación en caso que esto suceda (el cual contará con un contrato con el GD aprobado por la OPP y el BID), serán los responsables de la operación y mantenimiento del proyecto en cumplimiento con las NDAS del BID y el PGASE.

Por su parte, el BID será el responsable de supervisar la implementación del MGAS por parte de la OPP, a fin de asegurar el cumplimiento de las NDAS. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyectos.

La OPP presentará un informe anual sobre el estado de las obras y bienes durante un plazo de cinco años luego de firmada el acta de recepción por parte del GD, para el cual colaborará el GD que corresponda. Si de las inspecciones del BID o de la OPP, se determina que la operación no es realizada acorde a lo establecido en el PGAS, la OPP solicitará al GD que adopte las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

3.5 Capacidad Institucional para la implementación del MGAS

Tal como fue mencionado, el Organismo Ejecutor del Programa es la OPP, a través de su DDIP. Las principales funciones de la DDIP son estratégicas y organizativas, de forma de asegurar la coordinación de los proyectos con los GD. En la órbita de la DDIP se constituye una UC, a los efectos de desempeñar funciones de coordinación y administración del Programa, a modo de mantener los plazos previstos. Para ello se cuenta con un equipo de trabajo específico (Equipo de Inversiones del PDGS) con seis técnicos capacitados para el seguimiento ambiental y social, y recursos humanos adicionales en caso de necesitar apoyo.

La OPP tiene larga experiencia en préstamos de fortalecimiento de la gestión subnacional, en los cuales ha demostrado el cumplimiento de las cláusulas contractuales, una adecuada evaluación de los proyectos, ejecución satisfactoria de estos y el alcance de los objetivos planteados.

Además, la OPP cuenta con una unidad técnica de comunicación, que tiene el objetivo de registrar y difundir principalmente las actividades y avances del organismo y de sus proyectos. El BID apoyará a la OPP en la estructuración de los proyectos en los GD, evaluar su factibilidad, preparar los instrumentos de monitoreo y supervisión de la ejecución.

Esta UC está formada por un Coordinador General y tres coordinadores que se asignan a las siguientes áreas:

- Área de Modernización de la Gestión de los Gobiernos Subnacionales.
- Área de Inversiones para el Desarrollo de los Gobiernos Subnacionales: con seis técnicos capacitados para el seguimiento ambiental y social de los proyectos del programa.
- Área de Apoyo, incluye las áreas Adquisiciones, Financiero-Contable, Evaluación y Monitoreo y Ambiental.

Las áreas cuentan con profesionales adecuados para sus cometidos. Dentro del Área de Apoyo, existe un coordinador general que gestiona y administra las subáreas. El área Financiero-Contable administra financiera y contablemente todos los recursos del Programa.

Por otra parte, el área de Adquisiciones prepara y redacta los recaudos para los procedimientos de adquisición. Por último, el área de apoyo de Evaluación y Monitoreo diseña metodologías e instrumentos en base a las líneas de base y a las metas de cada proyecto, y da seguimiento a los proyectos del Programa.

Los GD cuentan con técnicos específicos para el seguimiento de los proyectos, tanto en la etapa de construcción como de operación, y con un Área de Desarrollo Social para el apoyo en temas sociales.

Por su parte, el BID trabajará en apoyo con la OPP para la estructuración de los proyectos de cada GD, evaluando la aplicabilidad, preparando los instrumentos de monitoreo y supervisando su ejecución.

A continuación, se presenta el ciclo de vida de los proyectos establecido en el MGAS del PGDS II, el cual se encuentra actualizándose para el PDGS III.

Cuadro 2 instrumentos y procedimientos de gestión PDGS II

Identificación de proyectos

La OPP cuenta con una Guía para la Formulación de Proyectos de inversión, donde se establece que para la identificación de proyectos el GD presenta a la OPP en conjunto con la ficha de perfil la ficha ambiental del proyecto, a los efectos de identificar si algún elemento del proyecto requiere AAP por parte del MA y expresar cuales son los principales elementos sensibles del medio receptor.

Para poder presentar proyectos, una de las condiciones de elegibilidad es que no se pueden presentar proyectos en áreas naturales protegidas. Como resultado de esta etapa, el proyecto queda en alguna de las siguientes categorías: Elegible, Observado o Rechazado

En caso de que todos los aspectos ambientales sean tratados correctamente en el proyecto en lo que respecta al área ambiental es categorizado elegible (para su aprobación deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el ROP). En el caso que existan elementos de peso no tenidos en consideración en el análisis de la ficha ambiental el proyecto es observado para su posterior modificación. En el caso de que el proyecto plantee intervenciones en áreas protegidas, es rechazado.

Preinversión y aprobación

Una vez considerados elegibles se procede a elaborar los diseños definitivos y los pliegos de licitación. En esta etapa los GD gestionan las AAP correspondientes ante el MA, en caso que corresponda.

Los GD presentan ante la OPP el PGA preliminar del proyecto, el cual forma parte de los pliegos licitatorios. El PGA definitivo es desarrollado por la empresa contratista correspondiente y presentado ante la OPP para su aprobación previo al inicio de la etapa de construcción.

Los GD y las empresas contratistas deben promover la participación pública en esta etapa, asegurando el conocimiento de los posibles afectados de las obras a realizar, los impactos y las medidas de gestión correspondientes. Dependiendo de la envergadura del proyecto la forma de participación va desde una consulta pública hasta la comunicación a vecino afectados. En caso de obras urbanas en zonas de alta densidad se implementan consultas públicas para presentar el alcance del proyecto, los aspectos ambientales y la evaluación de las inquietudes respecto a los impactos ambientales de la operación del proyecto. La consulta será comunicada por prensa escrita, radio, tv local y/o web del GD. Además, se cuenta con registro de los asistentes y las inquietudes de la población. Posteriormente los elementos de peso esgrimidos por la población son incorporados en los diseños del proyecto.

Finalizada etapa de divulgación/consulta se elabora un documento conteniendo los elementos anteriores, y se envía a OPP para su conocimiento

Ejecución

La etapa de ejecución de las obras (construcción) solo comienza una vez obtenidas las AAP, en caso de corresponder, y luego de que la OPP haya aprobado el PGA definitivo.

Durante la etapa de construcción la información sobre gestión ambiental vinculada al PGA es presentada por los GD y empresas contratistas a la OPP en conjunto con los informes mensuales de obra, en un apartado correspondiente a asuntos ambientales. Finalizada esta etapa, en caso que existieran actividades de remediaciones en el PGA o como condición de la AAP correspondiente, se implementan previo al fin de obra, y el GD informa oportunamente a la OPP. En esta etapa se aplican políticas de reclutamiento de personal de las empresas que favorece la contratación de mano de obra local y se atienden las Estrategias Transversales de Equidad de Género, en particular en lo que respecta al acceso al trabajo.

Se realizan auditorías ambientales semestrales por parte de OPP y en caso de incumplimientos graves se realizan informes para el GD y la empresa constructora a los efectos de lograr la corrección del incumplimiento. En casos extremos se aplican sanciones. En caso de quejas o denuncias se realizan auditorías adicionales fuera de la frecuencia prevista y sin coordinación.

Operación y mantenimiento

Al efectuar la recepción de las obras por parte de los contratistas, los GD expresan su conformidad en acta que se confecciona para tal fin, cuya copia hace parte del archivo técnico del proyecto ante la OPP. En caso que corresponda, los GD implementan los aspectos relativos a los PGA de operación.

3.6 Evaluación

La ejecución de la operación requerirá de la implementación de diferentes acciones y medidas vinculadas a aspectos ambientales, sociales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento con la normativa nacional y departamental vigente y aplicable, así como con las NDAS del MPAS del BID.

La coordinación interinstitucional es un factor clave en la correcta ejecución de los proyectos para evitar retrasos, y por ende afectar la administración financiera y la ejecución del Programa y de los proyectos. Por esto la capacidad institucional del ejecutor y los beneficiaros directos, los GD, se torna de vital importancia.

La OPP tiene una vasta experiencia y capacidad técnica de apoyo en la ejecución de préstamos para el fortalecimiento de la gestión de los GD, por lo que se considera que las acciones de coordinación y las responsabilidades que ejecutará se encuentran garantizadas. En este sentido, el desarrollo histórico del programa también ha colaborado en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los propios GD.

3.7 Cambios previstos entre los MGAS del PDGS II y PDGS III

En el cuadro a continuación se presentan los cambios e incorporaciones previstos en el MGAS del PDGS III, en base a las NDAS del BID. El detalle de las NDAS se especifica en el punto 5.2.

Cuadro 3 Cambios previstos entre los MGAS del PDGS II y PDGS III

NDAS	MGAS del PDGSIII
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	**Identificación de riesgos e impactos** Se realiza una evaluación ambiental y social estratégica por tipo de proyecto del PDGS III y un análisis de riesgos por desastres naturales estableciendo las medidas de prevención y de respuesta. **Programas de gestión** Se elabora un PGASE con programas de gestión de los distintos aspectos ambientales, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de gestión de obradores, de gestión de proveedores y de monitoreo ambiental. **Capacidad y competencia organizativas** Se establecen las responsabilidades en la implementación del MGAS, las capacidades institucionales de los participantes del PDGS III y se evalúan dichas capacidades para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas. **Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia** Dentro del PGASE se incorpora un programa de contingencias donde se establecen los lineamientos de prevención, actuación y restauración ante incendios y explosiones, derrames, precipitaciones, vientos extremos o inundaciones y accidentes. **Participación de las partes interesadas** Se introduce un Programa y un Plan de participación de las partes interesadas **Seguimiento y evaluación** Se describe el proceso de manejo adaptativo del PGASE en el que se establece que, sobre la base de los datos de seguimiento ambiental y social, se ajustarán las políticas y prácticas, y adaptarán las acciones y medidas de mitigación.

NDAS	MGAS del PDGSIII
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	**Seguimiento y evaluación (continuación)** Además, se detallan los puntos a ser considerados en los informes socioambientales de proveedores y contratistas, GD y OPP. Por último, se introducen indicadores de gestión socioambiental para ser incorporados en los informes socioambientales y poder controlar y evaluar de manera más efectiva el desempeño socio-ambiental del PDGS III.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales	**No discriminación e igualdad de oportunidades** Se establece como lineamiento en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo. Se introduce el tema de equidad de género en la propuesta de código de conducta del SGAS. Se introduce como elemento del plan de monitoreo social la medición del indicador porcentaje de mano de obra local.
	Reducción de la fuerza laboral Debe establecerse como lineamiento en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo el requisito a la contratista de presentar el plan de reducción de la fuerza laboral. Este podrá ser encaminado a través del Fonde de Capacitación para la Construcción (FOCAP).
	Mecanismo de reclamación Se establece como lineamiento del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo. Debe incluirse en los registros de este Programa los resultados de gestión del sistema de reclamos internos.
	Tercerizaciones El Programa de Gestión de Proveedores establece el requisito de adhesión expresa del proveedor al Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico del PDGS III.
	Cadena de suministro principal El Programa de Gestión de Proveedores establece el requisito de adhesión expresa del proveedor al Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico del PDGS III.
NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	**Eficiencia en el uso de los recursos** Para promover la eficiencia del consumo de recursos se establece un Programa de mantenimiento de maquinaria para reducir el consumo de combustibles y energía, un Programa de gestión de pluviales y drenajes en el que se promueve el reúso de agua pluvial y se establecen indicadores socioambientales para el seguimiento y control del consumo de energía, agua y combustibles, entre otros indicadores. **Prevención de la contaminación (gestión de residuos)** En el Programa de Salud y Seguridad se introducen lineamientos para evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana durante las actividades del proyecto. Por otra parte, se introduce un Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras donde se establecen lineamientos para evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto En el PGASE se establecen los lineamientos de gestión para cada tipo de residuo generado en las etapas de construcción y operación en el Programa de Gestión de Residuos. Además, se establece un Programa de gestión de vectores el cual establece lineamientos para minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de plaguicidas.

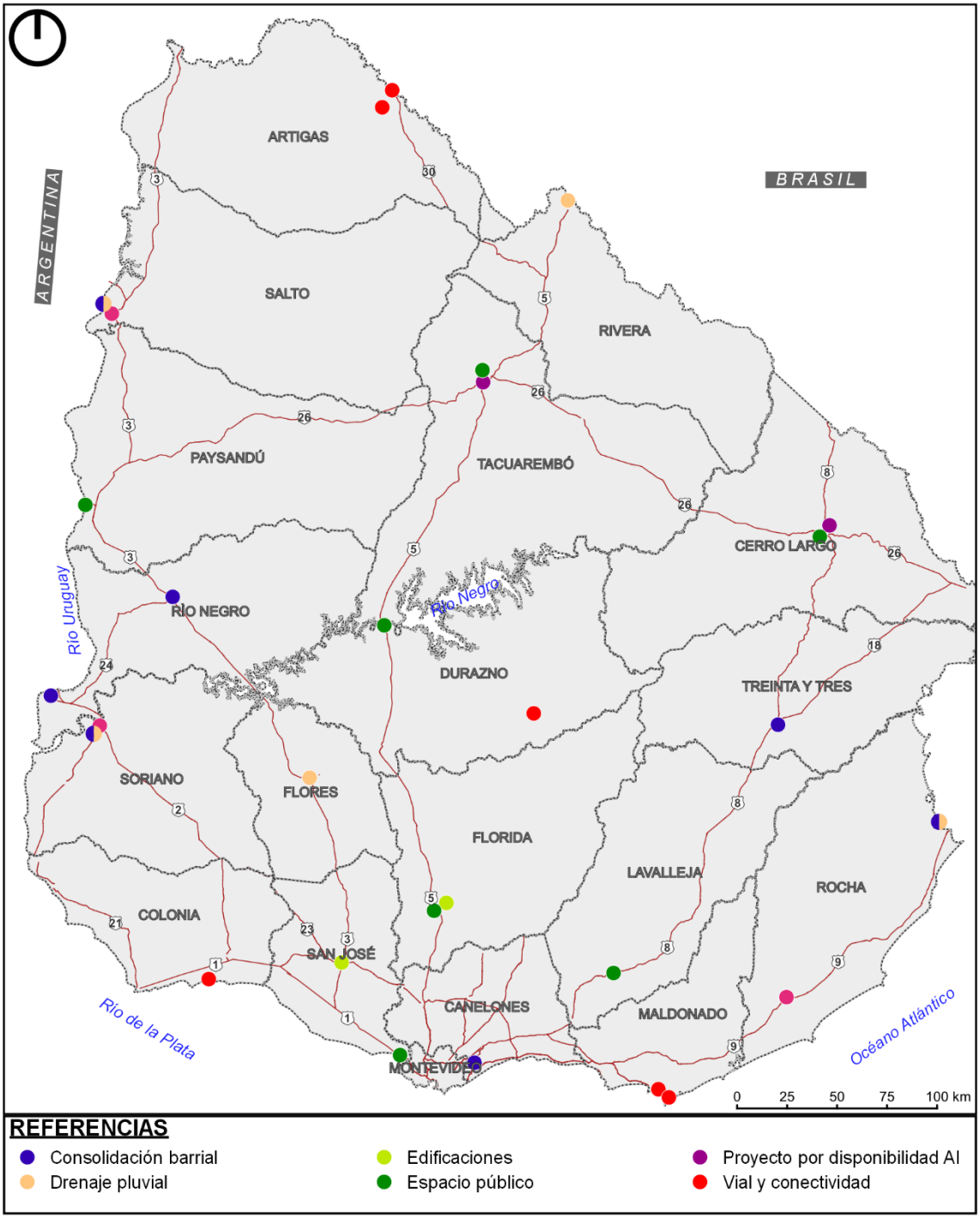
NDAS	MGAS del PDGSIII
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad	**Exposición de la comunidad a enfermedades** Todo el personal será capacitado por un técnico prevencionista en buenas prácticas en seguridad e higiene laboral. Las capacitaciones deben estar acompañadas por un plan de capacitación en temas de salud y seguridad ocupacional, que incluya prevención y control de enfermedades transmisibles.
NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	No aplica a la operación.
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos	**Considerar las amenazas a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos** Los proyectos definen los actores sociales relevantes, entre los que se presumen estarán integrados aquellos que requieren de los recursos naturales que pueden ser intervenidos por la obra: p.ej., obras en costanera que impiden el acceso a la navegación, pesca o deportes acuáticos del curso de agua adyacente al proyecto.
	Minimizar los impactos sobre hábitats modificados En el MGAS se definen los Programas de gestión de los distintos aspectos ambientales de manera de establecer lineamientos a seguir para minimizar los impactos sobre los hábitats y recursos.
NDAS 7: Pueblos indígenas	No aplica a la operación.
NDAS 8: Patrimonio cultural	**Evitar la afectación a patrimonio arqueológico y cultural** Dentro del PGASE se establece un Programa de preservación del patrimonio histórico.
NDAS 9: Igualdad de género	**Identificación y evaluación de los riesgos e impactos sexuales y de género** El Código de Conducta establece que se deberá instrumentar al menos dos actividades sobre no discriminación y equidad de género, centradas en las siguientes temáticas: • Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales; • Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral. Adicionalmente, se implementan sistemas de gestión de reclamos internos y externos, para registrar y abordar potenciales afectaciones vinculados a igualdad de género, diversidad sexual, diversidad racial, personas con discapacidad.
	Evitar, mitigar o compensar impactos y riesgos El Programa contempla de manera transversal el enfoque de género, identificando los posibles riesgos e impactos de género e introduciendo medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	**Interacción durante la preparación del proyecto** El MGAS propone un modelo de código de conducta. Tanto el PPPI cómo el Programa de Participación de las Partes Interesadas y el Programa de información, comunicación y gestión de reclamos plantean el funcionamiento de un mecanismo de gestión de reclamos para el Programa.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y	**Interacción durante la preparación del proyecto (continuación)** El Programa de Participación de las Partes Interesadas establece que deberá divulgarse como parte de la evaluación ambiental y social, un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes

NDAS	MGAS del PDGSIII
divulgación de información.	interesadas consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una breve explicación de cómo, o por qué no, se tuvo en cuenta. El Plan de Participación de las Partes Interesadas establece que se debe desarrollar la participación lo más temprano posible en el desarrollo del proyecto y en un plazo que posibilite la celebración de consultas significativas con dichas partes acerca de su diseño e implementación. Por tanto, las consultas públicas se inician durante la etapa de diseño del proyecto. El subejecutor brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y celebrará consultas culturalmente apropiadas, libres de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación e intimidación. El Plan de información, comunicación y gestión de reclamos establece que previo al inicio de las obras, el subejecutor será responsable de la difusión del cronograma de obras aprobado, resaltando las alteraciones que pueden afectar el accionar cotidiano de la comunidad en el área de influencia de las obras, y las medidas de gestión previstas para minimizar esas alteraciones. La contratista deberá implementar un plan de comunicación con la población en el entorno del proyecto, informando acerca de las actividades de obra prevista, medidas de gestión, potenciales alteraciones, datos de contacto para comentarios y reclamos.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El PDGS III comprende treinta y seis proyectos a lo largo de dieciocho departamentos del país (todos a excepción de Montevideo), de los cuales veintiséis forman parte de los proyectos de AI y diez son financiados a partir del FC (Figura 5). Para la asignación de los proyectos, se tomaron en cuenta diferentes líneas potenciales asociadas a los Programas anteriores (PDGS I y II).

Figura 4 Localización geográfica de los proyectos del PDGS III



Fuente: elaboración propia

4.1 Componente I: líneas de aporte al Fortalecimiento Institucional

Para la estructuración del componente de Fortalecimiento Institucional del PDGS III, se contemplan las siguientes líneas de trabajo:

- Sistema de Información financiera (SIFI).
- Registro Único Nacional de Alimentos Empresas y Vehículos (RUNAEV).
- Fortalecimiento de las capacidades fiscales.
- Incorporación de la agenda ambiental en la institucionalidad fiscal Subnacional.
- Mejora en la gestión de servicios en el marco de territorios inteligentes.
- Fortalecimiento del Congreso de Intendentes.

4.2 Componente II: Proyectos del PDGS III

El PDGS III financia proyectos de inversión correspondientes a los sectores que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 4 Sectores de inversión para los proyectos financiados PDGS

Sector	Descripción
Obras de consolidación barrial.	Obras de mejora de las condiciones de la infraestructura urbana que reúnen una combinación de acciones, como ser: drenaje pluvial, vialidad, alumbrado, saneamiento, calificación de espacios públicos, etc.
Obras de mejora de la accesibilidad y conectividad.	Obras de mejora de accesos y conectividad en áreas urbanas, a través de la construcción de nueva infraestructura vial (puentes, por ejemplo) o de reforma integral de la existente (duplicación y/o jerarquización).
Obras de servicios urbanos.	Obras de infraestructura urbana de servicios a la comunidad, como deportivos, de esparcimiento, etc.

Fuente: Criterios adicionales para las evaluaciones económicas, OPP 2022

Los proyectos son categorizados según las tipologías de proyecto, las cuales toman las características definidas en los sectores de inversión para los proyectos financiados por el PDGS, los cuales son presentados en el ítem *Etapa de Preconstrucción* del capítulo *Objetivos y principios del MGAS*. Estas tipologías, que se detallan más adelante, son:

- Vial y conectividad.
- Drenaje pluvial.
- Edificaciones.
- Espacio público.
- Consolidación barrial.

En el Cuadro de la siguiente página se presentan los proyectos que forman parte del PDGS III para cada una de las intendencias del país que contarán con fondos AI. Como se puede observar, existirán *proyectos por disponibilidad AI*, estos proyectos también serán financiados con fondos AI, pero aún no se encuentran definidos. Estos serán financiados a partir de los excedentes generados en las diferencias entre presupuestos iniciales y las ofertas de los contratistas, y los ajustes por cambio de tipo de moneda (dólar americano/peso uruguayo) de los proyectos con fondos AI listados en la mencionada tabla.

Por su parte, también existirán proyectos financiados por el FC que tampoco están definidos a la fecha. Para la asignación de estos fondos los GD concursarán presentando proyectos e inversiones innovadoras, siendo seleccionados aquellos GD que tengan un mejor desempeño y presenten los mejores proyectos.

Cuadro 5 Proyectos del PDGS III

Intendencia	#	Perfiles de proyectos	Tipo de proyecto
Artigas	1	Reacondicionamiento calle Blas Mello en ciudad de Artigas	Vial y conectividad
	2	Acceso a Bella Unión segunda etapa	Vial y conectividad
Canelones	3	Consolidación de barrio aeroparque en municipio Nicolich	Consolidación barrial
Cerro Largo	4	Recalificación rambla costanera ciudad de Melo	Espacio público
	5	Segundo proyecto por disponibilidad AI	-
Colonia	6	Remodelación Av. Carminillo en Juan Lacaze	Vial y conectividad
Durazno	7	Ensanche y recarga de tratamiento bituminoso Cno. Rossel (Ruta 14/19)	Vial y conectividad
Flores	8	Canalización de pluviales cuenca Norte Trinidad	Drenaje pluvial
Florida	9	Centro acuático de Florida	Edificio Deportivo
	10	Parque Piedra Alta	Espacio público
Lavalleja	11	Regeneración e integración urbana (rambla Esther More)	Espacio público
Maldonado	12	Reacondicionamiento Av. Del Mar	Vial y conectividad
	13	Reconstrucción de la Av. Leandro Gómez	Vial y conectividad
Paysandú	14	Borde costero	Espacio público
Río Negro	15	Mejora Infraestructura barrios: 14, El Trébol y Mevir 4 de Young	Consolidación barrial
	16	Mejora integral barrios: Realojos, Cobena, lotes con servicios en Fray Bentos	Consolidación barrial
Rivera	17	Pluviales cuenca Ventura Píriz	Drenaje Pluvial
Rocha	18	Pavimentación y desagües pluviales barrio Samuel del Chuy, segunda etapa	Drenaje pluvial/consolidación barrial
Salto	19	Mejoramiento urbano y ambiental del barrio Saladero	Drenaje pluvial/consolidación barrial
San José	20	Centro cívico en Ciudad del Plata	Edificio administrativo
	21	Continuación de la parquización del arroyo Malladas al Sur	Espacio público
Soriano	22	Mejoramiento urbano y desarrollo cartera de tierras en sector SO de Mercedes	Drenaje pluvial/consolidación barrial
Tacuarembó	23	Parque lineal sobre arroyo Tacuarembó Chico	Espacio público
	24	Paseo costero de Paso de los Toros	Espacio público
	25	Tercer proyecto por disponibilidad AI	-
Treinta y Tres	26	Consolidación barrios periféricos a la ciudad de Treinta y Tres	Consolidación barrial

4.2.1 Vial y conectividad

Involucra los sectores de *Obras de consolidación barrial y Obras de mejora de la accesibilidad y conectividad.* Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar las condiciones de las vías de tránsito y de los escurrimientos pluviales, a partir de la construcción de pavimentaciones, sendas peatonales, sistemas de drenajes, plantación de árboles, saneamiento, entre otras. El objetivo principal de estos proyectos es efectuar las intervenciones necesarias para adecuar la infraestructura existente a los requerimientos actuales de la zona en la que se desarrolla el proyecto.

Los proyectos incluidos en esta tipología pueden presentar las siguientes actividades en su etapa de construcción:

- Implantación, operación y retiro de obradores.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Operación de motohormigoneras.
- Operación de plantas de asfalto.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Tránsito de materiales y personal.
- Movimiento de suelos, desmonte y terraplenado.
- Ensanche de puentes y demolición de estructuras existentes.
- Construcción de elementos de hormigón armado.
- Actividades de podas, traslado o siembra de árboles.
- Instalación de colectores para saneamiento.
- Instalación de red de iluminación.
- Instalación de sistemas de bombeo.

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su etapa de operación:

- Mantenimiento del sistema de saneamiento.
- Mantenimiento de los sistemas pluviales.
- Mantenimiento de las vías de tránsito.
- Mantenimiento de la red de iluminación.
- Operación de la estación de bombeo.

Dentro de esta tipología se encuentran los proyectos del PDGS III que se describen a continuación.

4.2.1.1 Reacondicionamiento calle Blas Mello en ciudad de Artigas (1)

El proyecto nace a partir del crecimiento de la ciudad de Artigas hacia la zona de la Ruta N° 30. Esto ocasionó la consolidación de nuevos barrios, un aumento en la actividad comercial y educativa de la zona, y mayor flujo de tránsito vehicular y peatonal. Para mejorar las condiciones de movilidad de la zona, se requieren nuevos servicios que optimicen la capacidad estructural.

El proyecto está localizado en la calle Blas Mello, ubicada entre Wilson F. Aldunate y el Baipás de la ciudad de Artigas (ruta 30). Consiste en el mejoramiento de las calles a partir de una repavimentación, la construcción de cordones cuneta para mejorar las condiciones del sistema de drenaje de aguas pluviales, la construcción de sendas peatonales (que no existen en la actualidad) y la plantación de árboles.

En la figura que se presenta a continuación, se observa el inicio de la Calle Blas Mello, en el punto en que intersecta con la Ruta N° 30 y el Baipás. Como se observa, la calle no presenta cunetas ni sendas peatonales.

Figura 5 Localización de la calle Blas Mello, ciudad de Artigas



Fuente: Google Earth

Fotografía 1 Vista general de la intersección calle Blas Mello y la Ruta N° 30, ciudad de Artigas



Fuente: Google Earth.

4.2.1.2 Acceso a Bella Unión segunda etapa, Artigas

El proyecto se localiza en la calle Gral. José G. Artigas, una de las principales vías de la ciudad de Bella unión, entre la intersección con la calle Joaquín Suárez y la Ruta N° 3. Consiste en la sustitución el pavimento asfáltico existente por un pavimento de hormigón. Además, incluye la construcción de cordones y la reparación de veredas.

Esta calle concentra una gran cantidad de comercios y servicios donde, además, ingresan camiones de mediano porte y ómnibus interdepartamentales y urbanos. La mejora beneficiará a toda la población residente de la ciudad de Bella Unión.

Figura 6 Localización de la calle Gral. José G. Artigas, ciudad de Bella Unión, Artigas



Fuente: Google Earth

Fotografía 2 Vista general de la calle Gral. José G. Artigas, ciudad de Bella Unión, Artigas



Fuente: Google Earth.

4.2.1.3 Remodelación Av. Prof. Carminillo Mederos en Juan Lacaze, Colonia (6)

La Av. Prof. Carminillo Mederos (tramo urbano de la Ruta N° 54) de la ciudad de Juan Lacaze, del departamento de Colonia, es el principal acceso a la ciudad. Esta cuenta con ciertos inconvenientes asociados a la movilidad y seguridad vial. Además, carece de sistemas de saneamiento acordes a los requerimientos de la zona.

El proyecto involucra la remodelación de la Av. Prof. Carminillo Mederos a partir de obras de mejoramiento y consolidación urbana, en el tramo comprendido entre la calle 12 de octubre y la calle República Argentina. Las actividades de mejoramiento del espacio público corresponden tanto a adecuaciones viales como estructurales de la avenida a lo largo de 2.100 m aproximadamente, tales como: la construcción de un nuevo puente, la incorporación de iluminación y la construcción de saneamiento. Este último incluye una estación de bombeo y tuberías de impulsión. Con este proyecto, se beneficiará a toda la población de Juan Lacaze, la cual, según el censo del INE de 2011, corresponde a 13.635 personas.

En la figura a continuación, se muestra el puente de acceso a la ciudad de Juan Lacaze, a través de la Av. Prof. Carminillo Mederos.

Figura 7 Localización de remodelación Av. Prof. Carminillo Mederos en Juan Lacaze



Fuente: Google Earth

Fotografía 3 Vista general puente de acceso a la ciudad de Juan Lacaze, Av. Prof. Carminillo Mederos, Colonia



Fuente: Google Earth.

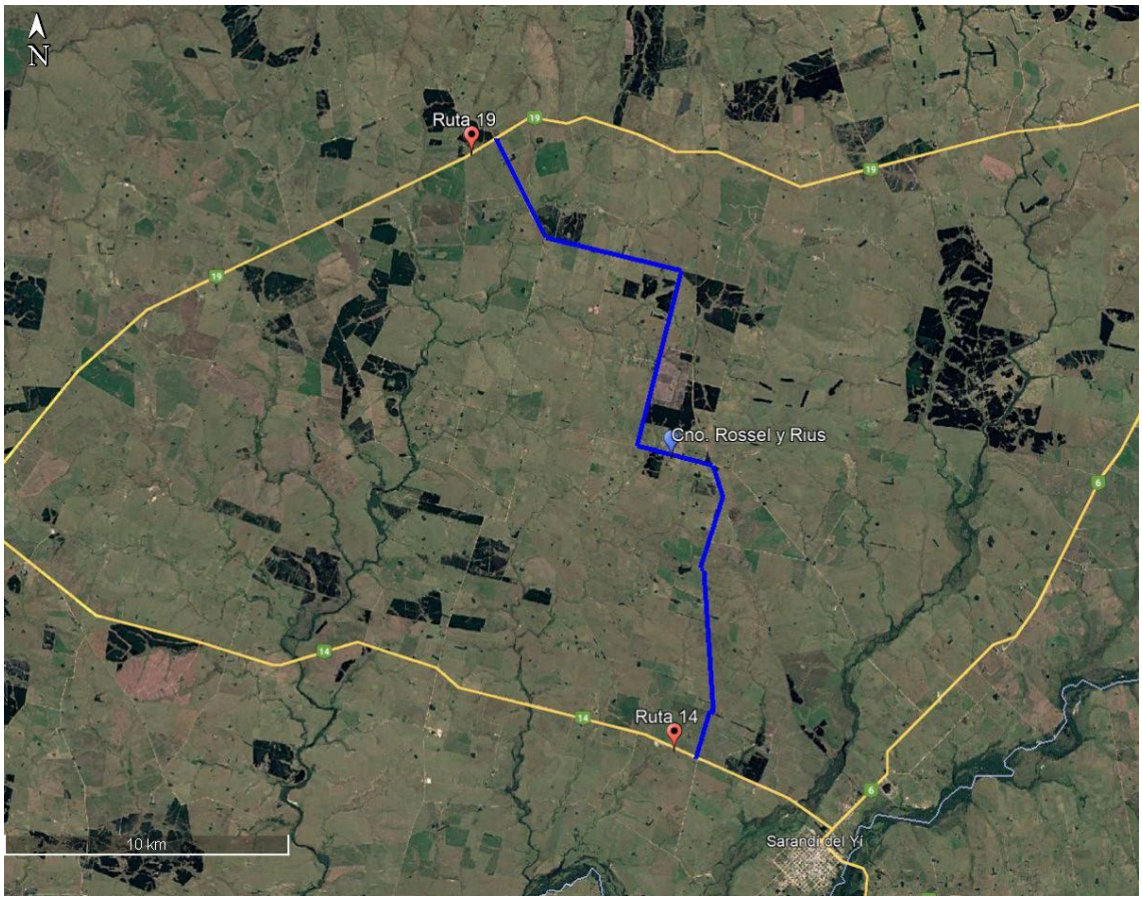
4.2.1.4 Ensanche y recarga, tratamiento bituminoso Cno. Rossel y Rius (Ruta 14/19), Durazno (7)

Este proyecto tiene como objetivo conectar las localidades y parajes que se encuentran entre los ejes de las rutas N° 42 y N° 19 con la ciudad de Sarandí del Yí, del departamento de Durazno. De esta forma, se mejora la movilidad vial de la zona, disminuyendo los tiempos de traslado y la accidentabilidad. Dentro de estas localidades se encuentran: Colonia de Rossel, Blanquillo, La Paloma, Sarandí del Yí, Estación Chileno, parajes aledaños y cuarenta establecimientos rurales.

Para cumplir con este objetivo, en el proyecto se incluyen obras de infraestructura vial, que mejorarán la superficie de rodadura del camino y modificarán los anchos de calzada. De este modo, la población y los productores de la zona se verán beneficiados ya que contarán con mayor conectividad. S estima una población beneficiaria de alrededor de 9.800 personas.

En la figura a continuación, se observa un tramo del Cno. Rossel de tosca, con un perfil claramente rural.

Figura 8 Localización de ensanche y recarga, tratamiento bituminoso Cno. Rossel y Rius (Ruta 14/19), Durazno



Fuente: Google Earth

Fotografía 4 Vista general del camino Rossel, Durazno



Fuente: Google Earth.

4.2.1.5 Reacondicionamiento Av. Del Mar, Maldonado (12)

Este proyecto consiste en el reacondicionamiento de la Av. Del Mar, ubicada en la localidad de Punta del Este, del departamento de Maldonado. Esta avenida conecta Bvar. Artigas (calle de acceso a la ciudad de Punta del Este desde la Ruta N° 39) a varios puntos de interés, tales como la playa Brava.

Para este reacondicionamiento, el proyecto involucra el mejoramiento de la infraestructura vial a lo largo de poco más de 2.800 m, la construcción de sendas peatonales, la construcción de ciclovías, y el mejoramiento del sistema de pluviales. La población beneficiaria será la usuaria de esta vía: población afincada y turismo.

Figura 9 Localización de la Av. Del Mar, Maldonado-Punta del Este



Fuente: Google Earth

Fotografía 5 Vista general de la Av. Del Mar, ciudades de Maldonado-Punta del Este



Fuente: Google Earth.

4.2.1.6 Reconstrucción de la Av. Leandro Gómez, Maldonado (13)

El proyecto se localiza en la ciudad de Maldonado y corresponde a la Av. Leandro Gómez, la cual une la playa Pinares de la ciudad de Punta del Este con la Av. Antonio Lussich. Actualmente, el área donde se emplaza la avenida presenta un gran desarrollo barrial, por lo que existen ciertos inconvenientes con respecto a la circulación y la movilidad de los habitantes. Esta avenida es muy concurrida ya que es la que conecta la costa con la zona Oeste de la ciudad de Maldonado.

Por ello, con este proyecto se busca mejorar la infraestructura vial de la avenida, adicionando además sendas peatonales, iluminación y conducción de pluviales.

En la figura a continuación, se presenta el trazado de la Av. Leandro Gómez.

Figura 10 Localización de Av. Leandro Gómez, ciudad de Maldonado



Fuente: Google Earth

Fotografía 6 Vista general de la Av. Leandro Gómez, ciudad de Maldonado



Fuente: Google Earth

4.2.2 Drenaje pluvial

Involucra el sector *Obras de consolidación barrial*. Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar las condiciones de escurrimiento superficial, de forma de resolver los problemas que surgen en la transitabilidad y movilidad vial y peatonal, los días que ocurren eventos de lluvias importantes. El objetivo principal de estos proyectos es minimizar las deficiencias en infraestructura asociada a los desagües pluviales, mejorando los acondicionamientos hidráulicos a partir de la construcción de cordones cuneta, bocas de tormenta, conducciones, entre otras.

Los proyectos incluidos en esta tipología, pueden presentar las siguientes actividades en su fase constructiva:

- Implantación, operación y retiro de obrador.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Operación de motohormigoneras.
- Operación de plantas de asfalto.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Tránsito de materiales y personal.
- Movimiento de suelos, desmonte y terraplenado.
- Construcción de elementos de hormigón armado.
- Instalación de colectores para saneamiento.
- Instalación de red de iluminación.

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su fase operativa:

- Mantenimiento del sistema de saneamiento.
- Mantenimiento de los sistemas pluviales.
- Mantenimiento de las vías de tránsito.
- Mantenimiento de la red de iluminación.

Dentro de esta tipología se encuentran los proyectos que se describen a continuación.

4.2.2.1 Canalización de pluviales cuenca Norte de la ciudad de Trinidad, Flores (8)

El proyecto se localiza en la calle Carlos María Ramírez, la cual se ubica al Norte de la ciudad de Trinidad, en el departamento de Flores. Su objetivo es mejorar las condiciones del sistema principal de aguas pluviales, el cual conduce las aguas desde el centro de la ciudad hacia uno de los bordes de esta. Actualmente, este sistema funciona como calle canal hasta el empalme con la calle República del Paraguay, y continúa mediante una zanja natural en la que se producen desbordes importantes en los eventos de precipitación importante. Estos eventos vulneran a la población de la zona, ya que cuando ocurren, los vecinos deben atravesar el sitio inundado para llegar a sus domicilios.

Para solucionar esto, el proyecto consiste en canalizar las aguas mediante un canal subterráneo que se localizará en la calle en cuestión, por el cual será posible eliminar los eventos de inundación y desborde de la calle, aumentando la seguridad de la zona. La población que se beneficiarán con esta obra es alrededor de 3.000 personas.

En la figura a continuación, se observa: el fin del tramo de hormigón en la calle Carlos María Ramírez y el inicio de la calle en tosca y el drenaje con vegetación.

Figura 11 Localización de calle Carlos María Ramírez, ciudad de Trinidad, Flores



Fuente: Google Earth

Fotografía 7 Vista general de la calle Carlos María ciudad de Trinidad, Flores



Fuente: Google Earth.

4.2.2.2 Pluviales cuenca Ventura Píriz, Rivera (17)

El proyecto se localiza en la ciudad de Rivera, en los tramos de la calle Ventura Píriz, entre Misiones y Gral. José Gervasio Artigas, de la calle Gral. José Gervasio artigas entre Ventura Píriz y Ansina, y la calle Ansina entre Gral. José Gervasio Artigas y Enrique Cottens. Actualmente, cuando ocurren eventos de precipitación, existen inconvenientes de movilidad y transitabilidad que afecta la calidad de vida de los habitantes de la zona, además de las afectaciones a la infraestructura urbana.

Con el proyecto se busca mejorar estos inconvenientes a partir de la adecuación y la construcción de infraestructura que minimice los desbordes del sistema de pluviales. El tipo de obra pluvial dependerá de las necesidades de cada zona.

En la figura a continuación, se presenta el empalme de la calle Ventura Píriz con Gral. José Gervasio Artigas.

Figura 12 Localización de la traza de la cuenca Ventura Píriz, ciudad de Rivera



Fuente: Google Earth

Fotografía 8 Vista general del empalme de la calle Ventura Píriz con Gral. José Gervasio Artigas, Rivera



Fuente: Google Earth

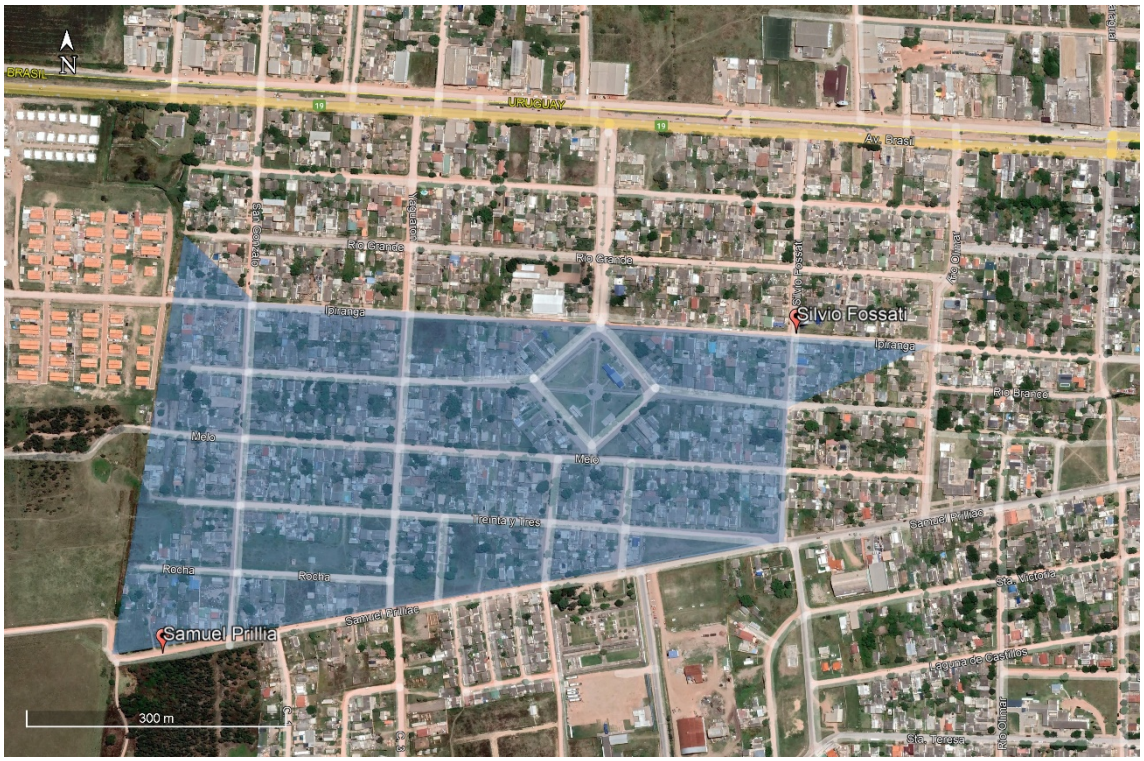
4.2.2.3 Pavimentación y desagües pluviales barrio Samuel del Chuy, segunda etapa, Rocha (18)

Actualmente, el barrio Samuel de la ciudad del Chuy, departamento de Rocha, presenta ciertos inconvenientes con respecto al desagüe de las aguas pluviales. Además, las vías de tránsito no se encuentran no se encuentran en las condiciones adecuadas para la movilidad que existe en la zona.

Con el objetivo de solucionar estos inconvenientes, el proyecto se basa en realizar pavimentaciones en las vías que no presentan una adecuada rodadura y mejorar la infraestructura asociada a los escurrimientos pluviales. De esta forma, los habitantes del barrio Samuel se verán beneficiados, mejorando así su calidad de vida.

En la figura a continuación se presenta la calle Ipiranga, dentro del barrio Samuel, donde se observa que las aguas pluviales son conducidas por zanjas naturales, en las que se produce una acumulación de agua en los eventos de lluvia.

Figura 13 Localización de barrio Samuel, ciudad del Chuy, Rocha



Fuente: Google Earth

Fotografía 9 Vista general de la calle Ipiranga ciudad de Chuy, Rocha.



Fuente: Google Earth

4.2.2.4 Mejoramiento urbano y ambiental del barrio Saladero, Salto (19)

Este proyecto se localiza en el barrio Saladero, al Sur de la ciudad de Salto. Corresponde a la construcción y acondicionamiento hidráulico de la zona a partir del mejoramiento de los sistemas pluviales. También forma parte de los proyectos de consolidación barrial. Actualmente, existen distintos inconvenientes con respecto a la infraestructura de desagües y drenajes pluviales que generan erosiones en las calles de tosca existentes, lo que perjudica la movilidad en el sitio.

Para mejorar la situación, el proyecto consiste en construir diferentes obras pluviales tales como cordones cuneta, bocas de tormenta y tuberías, dependiendo de las necesidades de cada zona. Las calles que actualmente se encuentran construidas de tosca, serán pavimentadas mediante tratamiento bituminoso.

Respecto a la consolidación barrial, se incorporarán sistemas de alumbrado público en los sitios que actualmente no cuentan con este. Además, se construirán sendas peatonales, para mejorar la seguridad peatonal. Se mejorarán los espacios públicos mediante la recuperación de monumentos culturales, los cuales están dispuestos a lo largo del parque costero al Río Uruguay, y se incorporarán diferentes equipamientos tales como bancos, papeleras, entre otros.

Este proyecto también incluye el reacondicionamiento de la Plaza de Deportes pública, ubicada en este barrio, a partir de la restauración de la cancha multifuncional, la plaza de juegos de niños y los baños públicos.

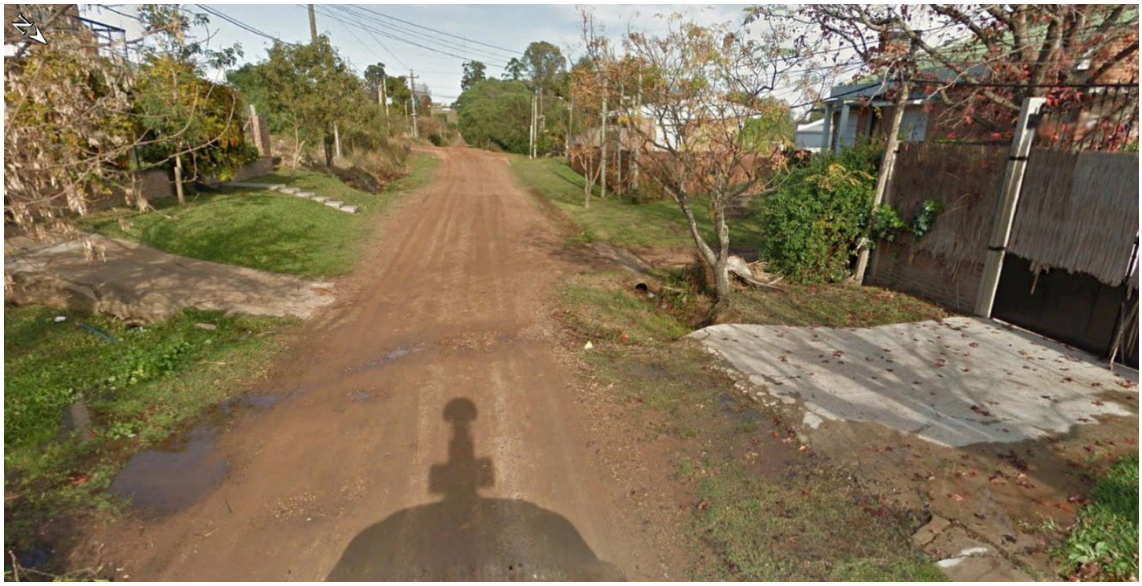
En la figura a continuación, se muestra la calle Juan María Gutiérrez, en la que se observan los pluviales actuales. Esto se encuentra a lo largo de todo el barrio Saladero.

Figura 14 Localización de barrio Saltadero, ciudad de Salto



Fuente: Google Earth

Fotografía 10 Vista general del drenaje de la calle Juan María Gutiérrez del barrio Saladero, ciudad de Salto



Fuente: Google Earth.

4.2.2.5 Mejoramiento urbano y desarrollo cartera de tierras en sector SO de Mercedes, Soriano (22)

El suroeste de la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano exhibe una serie de inconvenientes y deficiencias asociados a los escurrimientos superficiales. Además, dada la inexistencia de sendas peatonales o el estado de las mismas, los peatones suelen circular por las vías de tránsito, lo que genera una gran inseguridad vial. Adicionalmente, en la zona existen carencias con respecto a planes de acceso de viviendas a familias de bajos recursos. Dadas sus características, este proyecto también forma parte de los clasificados en consolidación barrial.

El objetivo de este proyecto es mejorar los inconvenientes asociados al saneamiento y los sistemas pluviales, a partir de la incorporación de infraestructura adecuada. También se pretende utilizar espacios públicos además de la adquisición de un nuevo padrón, para implementar sistemas de viviendas cooperativas.

En la figura a continuación, se observa la intersección de las calles 1930 Centenario y Del Cerro, en las cuales las veredas peatonales son irregulares y de vegetación. Además, se observa cómo se acumula el agua en esta esquina.

Figura 15 Localización del sector SO, ciudad de Mercedes, Soriano



Fuente: Google Earth

Fotografía 11 Vista general de la intersección de las calles 1930 Centenario y del Cerro, ciudad de Mercedes, Soriano



Fuente: Google Earth.

4.2.3 Edificaciones

Involucra el sector *Obras de servicios urbanos*. Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar los servicios, a partir de la incorporación de nueva infraestructura, de rehabilitación de las infraestructuras existentes, y de la intervención en los ámbitos urbanos y espacios públicos con la implementación de equipamientos urbanos.

Los proyectos incluidos en esta tipología, pueden presentar las siguientes actividades en su fase constructiva:

- Implantación, operación y retiro de obrador.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Tránsito de materiales y personal.
- Movimiento de suelos, desmonte y terraplenado.
- Construcción de elementos de hormigón armado.
- Actividades de podas, traslado o siembra de árboles.
- Instalación de red de iluminación.

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su fase operativa:

- Mantenimiento de la red de iluminación.
- Operación de edificios públicos.

- Operación del centro acuático.

Dentro de esta tipología se encuentran los proyectos que se describen a continuación.

4.2.3.1 Centro acuático, Florida (9)

La ciudad de Florida cuenta con una piscina municipal, ubicada en la intersección de las calles 18 de Julio y Antonio María Fernández. En la actualidad, debido al estado de la infraestructura, la edificación presenta un funcionamiento que requiere de muchos gastos de mantenimiento. Además, su uso está restringido y no es posible que toda la población acceda al sitio.

Debido a esto, el proyecto tiene por objetivo ampliar y mejorar la infraestructura, convirtiendo la piscina municipal en un centro acuático. Se modificarán las instalaciones y se construirá una nueva piscina en la zona donde actualmente se encuentra la Plaza de Deportes. El sitio contará con dos piscinas, vestuarios, nuevas salas de máquinas, entre otros arreglos.

En la figura a continuación, se presenta el edificio de la piscina municipal de la actualidad.

Figura 16 Localización de la piscina municipal, Florida



Fuente: Google Earth

Fotografía 12 Vista general del edificio de la piscina Municipal, Florida



Fuente: Google Earth.

4.2.3.2 Centro cívico en Ciudad del Plata, San José (20)

Actualmente, la Ciudad del Plata del departamento de San José no cuenta con un centro cívico. Con el objetivo de generar un nuevo elemento ordenador urbano vinculado a la población, y en búsqueda de un nuevo centro que aporta institucionalidad a la zona, es que se proyecta la construcción de un centro cívico. Este será ubicado en las inmediaciones de la Ruta N° 1 vieja y el cruce con la calle C. Chrysler.

En la figura a continuación, se presenta el sitio donde se ubicará este nuevo centro cívico.

Figura 17 Localización del centro cívico, Ciudad del Plata, San José



Fuente: Google Earth

Fotografía 13 Vista general del sitio donde se ubicará el centro cívico, San José



Fuente: Intendencia de San José[2].

[2] https://sanjose.gub.uy/

4.2.4 Espacios públicos

Involucra el sector *Obras de servicios urbanos*. Los proyectos que integran esta tipología buscan mejorar la infraestructura urbana que no es acorde a la demanda actual de los habitantes. Se trata de integrar el entorno urbano a la ciudad, desarrollando actividades recreativas, turísticas y comerciales.

El objetivo principal es recuperar los espacios públicos que generalmente son concurridos, de forma de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población. Esto se realizará en base a obras de infraestructura y equipamientos tales como colocación de bancos, alumbrado, construcción de veredas públicas, generación de entornos verdes, rehabilitación de áreas afectadas, entre otros.

Los proyectos incluidos en esta tipología, pueden presentar las siguientes actividades en su fase constructiva:

- Implantación, operación y retiro de obrador.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Operación de motohormigoneras.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Tránsito de materiales y personal.
- Movimiento de suelos, desmonte y terraplenado.
- Construcción de elementos de hormigón armado.
- Actividades de podas, traslado o siembra de árboles.

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su fase operativa:

- Mantenimiento de las vías de tránsito.
- Mantenimiento de la red de iluminación.
- Mantenimiento de parques y espacios recreacionales y de esparcimiento.

Dentro de esta tipología se encuentran los proyectos que se describen a continuación.

4.2.4.1 Recalificación rambla costanera ciudad de Melo, Cerro Largo (4)

Uno de los sitios de mayor concurrencia de los habitantes de la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo, es la Rambla Costanera. Se ubica al suroeste de la ciudad, y recorre dos kilómetros y medio aproximadamente. Actualmente, este sitio no cuenta con la infraestructura necesaria para ser un espacio público de calidad.

A partir de este proyecto, se espera mejorar el sitio de forma que sea inclusivo para todos los habitantes de Melo, y convertirlo en un paseo público reconocido de la ciudad.

En la figura a continuación, se presenta un tramo de la rambla costanera.

Figura 18 Localización de la rambla costanera, ciudad de Melo, Cerro Largo



Fuente: Google Earth

Fotografía 14 Vista general de la actual rambla costanera de la ciudad de Melo, Cerro Largo



Fuente: Google Earth.

4.2.4.2 Parque Piedra Alta, Florida (10)

El proyecto se ubica en el Parque Piedra Alta de la ciudad de Florida. Involucra varios aspectos tales como: mejorar los accesos sobre la Av. Saravia y resolver ciertos tramos; transformar el edificio del Parado Municipal de Florida, adecuando la infraestructura a un uso compatible con el área el cual es inundable; generar un área que funcione como un sitio gastronómico de paso; dotar al parque municipal de servicios higiénicos.

Se espera que el proyecto involucre aspectos de paisajismo, de forma de integral la naturaleza con la infraestructura artificial. De esta forma, se logrará la una armonización del área urbana con el Río Santa Lucía Chico y el Parque.

Figura 19 Localización del parque Piedra Alta, Florida



Fuente: Google Earth

Fotografía 15 Vista general del parque Piedra Alta, Florida



Fuente: Google Earth.

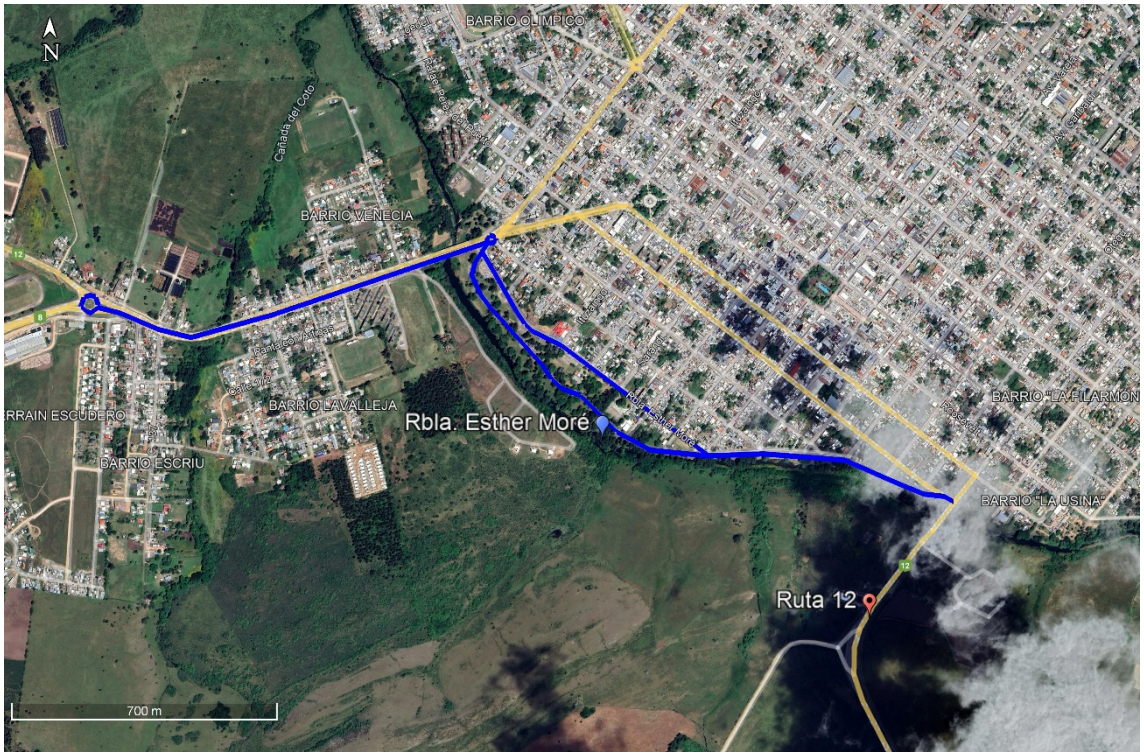
4.2.4.3 Regeneración e integración urbana (rambla Esther More), Lavalleja (11)

La rambla Esther Moré de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, es uno de los principales espacios verdes que funciona como sitio de recreación y esparcimiento de los ciudadanos, y cuenta con diferentes espacios abiertos con vegetación. Se ubica al suroeste de la ciudad, y se extiende por la calle Esther Moré, la cual es paralela al Arroyo San Francisco desde la intersección con la Av. Baltasar Brum hasta la calle Arostegui. Actualmente, no cuenta con espacios recreativos, interactivos, participativos y deportivos suficientes, con respecto a la movilidad que presenta el sitio.

Por lo tanto, el objetivo del proyecto es la regeneración del sitio, para integrarlo y así mejorar la calidad de vida. Además de las obras, se coordinará con el Ministerio de Turismo y de Deporte del departamento para incentivar y promover la propuesta.

En la figura a continuación, se presenta el estado actual de la rambla Esther Moré.

Figura 20 Localización del barrio rambla Esther More, ciudad de Minas, Lavalleja



Fuente: Google Earth

Fotografía 16 Vista general de la rambla Esther Moré de la ciudad de Minas, Lavalleja



Fuente: Google Earth.

4.2.4.4 Borde costero, Paysandú (14)

El proyecto se ubica en el borde costero de la ciudad de Paysandú, al este del Río Uruguay. El objetivo principal es solucionar los inconvenientes de accesibilidad desde el Puente Internacional y, además, modificar el espacio de forma que la movilidad se realice de forma segura.

En los eventos de precipitación extrema, la conexión desde el Puente Internacional a la ciudad de Paysandú se inunda, ya que el nivel altimétrico, la infraestructura vial y la infraestructura peatonal son insuficientes. Esto hace que la zona sea insegura e inutilizable los días siguientes a las precipitaciones. Adicionalmente, existen dos nodos de conexión vial que aún no están resueltos y son conflictivos (Av. De las Américas esquina Parkway y Costanera esquina Antonio Estefanell).

Además de mejorar la accesibilidad del puente, se busca que este borde costero funcione como zona de recreación y turismo. Para esto, el proyecto aumentará el ancho de la calle de forma que cuente con las características para que la circulación sea la requerida, se incorporará alumbrado vial y peatonal, y se instalarán los equipamientos necesarios para fomentar la movilidad de vehículos sustentables a través de bicisendas y sendas peatonales.

En la figura a continuación, se presenta la ubicación del tramo perteneciente a este proyecto.

Figura 21 Localización del borde costero, ciudad de Paysandú



Fuente: Google Earth.

Fotografía 17 Vista general del borde costero, ciudad de Paysandú



Fuente: Google Earth

4.2.4.5 Parque lineal sobre Arroyo Tacuarembó Chico, Tacuarembó (23)

El proyecto consiste en crear un espacio recreacional y de esparcimiento para los habitantes de Tacuarembó, sobre la zona costera al Río Tacuarembó, la cual presenta una extensión de 7 km, aproximadamente. Actualmente, cuando ocurren eventos de precipitación extrema, se producen inundaciones en la zona, afectando la movilidad de los ciudadanos. Estos eventos suelen ocurrir al menos dos veces al año.

Por lo tanto, el objetivo principal de este proyecto es generar un espacio que mejore la calidad de vida de vida de los ciudadanos y a la vez contribuya con los desbordes que se producen en los alrededores del Río Tacuarembó, de forma de mitigar los niveles de inundación sobre la infraestructura urbana.

Figura 22 Localización arroyo Tacuarembó Chico, ciudad de Tacuarembó



Fuente: Google Earth.

Fotografía 18 Vista general arroyo Tacuarembó Chico, ciudad de Tacuarembó



Fuente: Jorge Echebarne

4.2.4.6 Paseo costero de Paso de los Toros, Tacuarembó (24)

El paseo costero de la ciudad de Paso de los Toros no se encuentra en condiciones adecuadas en relación a la concurrencia de la población al sitio. Para que el entorno se encuentre acorde a las nuevas infraestructuras de los alrededores, tales como el nuevo puente que atraviesa el Río Negro y los cambios urbanísticos que se han generado a partir de la implantación de la empresa UPM en la zona, es necesario generar nuevos espacios verdes de calidad y reacondicionar la zona. Este proyecto mejorará la calidad de vida de los habitantes, generando un sitio de recreación y turismo.

Figura 23 Localización del paseo costero, ciudad de Paso de los Toros, Tacuarembó



Fuente: Google Earth

Fotografía 19 Foto aérea del paseo costero, ciudad de Paso de los Toros, Tacuarembó



Fuente: OPP.

4.2.5 Consolidación barrial

Involucra los sectores *Obras de consolidación barrial y Obras de mejora de la accesibilidad y conectividad*. Los proyectos que integran esta tipología son de carácter integral, y contemplan diferentes áreas tanto sociales como de infraestructura. Buscan satisfacer las demandas básicas de los distintos sitios que aún no cuentan con los servicios básicos. Las distintas infraestructuras se destinarán a mejorar calidad de vida de los residentes y de los usuarios.

El objetivo principal es solucionar los conflictos de las zonas en cuestión a partir de obras públicas de drenaje pluvial, vialidad, alumbrado público, plantaciones de vegetación e instalación de equipamiento. Por medio del desarrollo del área, se aumentará accesibilidad y las posibles desigualdades sociales y económicas.

Los proyectos incluidos en esta tipología, pueden presentar las siguientes actividades en su fase constructiva:

- Implantación, operación y retiro de obrador.
- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Operación de motohormigoneras.
- Operación de plantas de asfalto.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Tránsito de materiales y personal.
- Movimiento de suelos, desmonte y terraplenado.
- Construcción de elementos de hormigón armado.

- Actividades de podas, traslado o siembra de árboles.
- Instalación de red de iluminación.

Además, pueden presentar las siguientes actividades en su fase operativa:

- Mantenimiento de las vías de tránsito.
- Mantenimiento de la red de iluminación.
- Mantenimiento de parques y espacios recreacionales y de esparcimiento.

Dentro de esta tipología se encuentran los proyectos que se describen a continuación.

4.2.5.1 Consolidación de barrio aeroparque en Municipio Nicolich, Canelones (3)

El barrio aeroparque se encuentra en el Municipio de Colonia Nicolich, al Sureste del departamento de Canelones. Actualmente, cuenta con los servicios básicos tales como agua corriente, alumbrado público y líneas telefónicas, pero aún se encuentra en construcción la red de saneamiento. Además, las vías de tránsito son caminos de tosca, con ciertos inconvenientes hidráulicos y tampoco presenta sendas peatonales.

Los inconvenientes de transitabilidad y la carencia de algunos servicios hacen que la movilidad sea inadecuada y la calidad de vida de los habitantes se encuentre afectada. Estas desigualdades se traducen en consecuencias ambientales, debido a la contaminación por material particulado al transitar por las vías, consecuencias económicas, debido a que los tiempos de viaje aumentan por el mal estado de las vías luego de la ocurrencia de eventos de precipitación y la falta de mantenimiento, y sociales ya que en ciertos períodos se complica el acceso de los habitantes a sus viviendas e instalaciones.

El proyecto busca satisfacer las necesidades de hoy en concordancia con el Plan Estratégico de la Comuna de Canelones. Según el censo de 2011 de INE, a partir de este proyecto se verán beneficiadas 4.307 personas.

En la figura a continuación, se observa el estado de una de las calles del barrio Aeroparque (calle Lan Chile).

Figura 24 Localización barrio aeroparque, Municipio Nicolich, Canelones



Fuente: Google Earth

Fotografía 20 Vista general de la calle Lan Chile, barrio Aeroparque del Municipio Colonia Nicolich, Canelones



Fuente: Google Earth.

4.2.5.2 Mejora Infraestructura barrios: J4, El Trébol y Mevir 4 de Young, Río Negro (15)

Los barrios J4 y Mevir 4 de la ciudad de Young forman parte de una de las cuatro cuencas hidrológicas que se encuentran en conflicto por el Plan de Aguas Urbanas, según el Proyecto de Acuerdo de Cooperación del ex Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) – Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) – Intendencia de Río Negro (IRN) y el Banco Mundial. Esto es debido a los problemas de drenaje pluvial. Por su parte, el barrio El Trébol que conecta ambos barrios, si bien ya se encuentra consolidado, aún presenta carencias de ciertos servicios tales como obras de drenaje pluvial, viales, alumbrado público, vegetación y accesibilidad.

Para mejorar las condiciones de los tres barrios y así mejorar la calidad de vida de los habitantes, este proyecto pretende la consolidación barrial a partir de la construcción de infraestructura y el equipamiento necesario.

Con este proyecto, se verán beneficiados alrededor de 1375 personas, según el censo de INE 2011.

Figura 25 Localización de los barrios Mevir 4, El Trébol y J4 de la ciudad de Young, Río Negro



Fuente: Google Earth.

Fotografía 21 Vista general de barrio El Trébol, ciudad de Young, Río Negro



Fuente: Google Earth

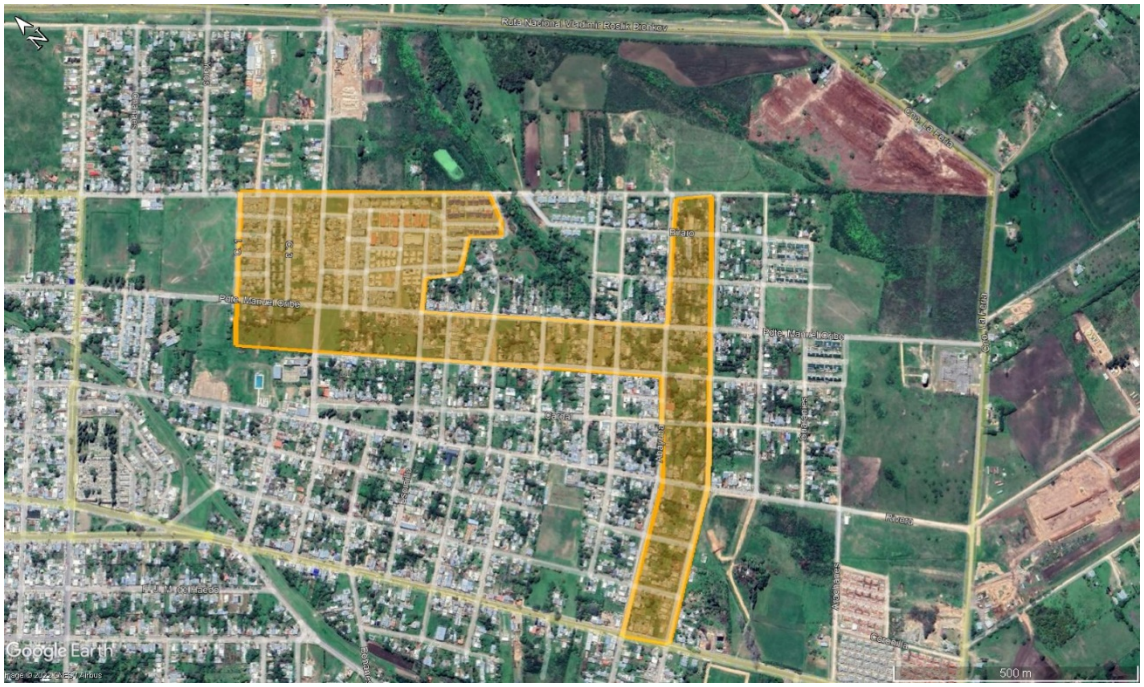
4.2.5.3 Mejora integral de los barrios Realojos, Cobena y lotes con servicios en Fray Bentos, Río Negro (16)

El proyecto se localiza al noreste de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro, próximo al arroyo La Esmeralda. Actualmente, la zona se encuentra consolidada por viviendas y complejos habitacionales, pero está carente de servicios de obras públicas tales como drenaje pluvial, viales, alumbrado público, zonas verdes y accesibilidad.

El objetivo de este proyecto integral es mejorar la calidad de vida de los residentes de la zona, mediante la construcción de infraestructura en espacios públicos y la implementación de equipamientos urbanos que sean acordes a las necesidades de la población.

Con este, se beneficiarán alrededor de 1.450 personas, según el Censo de 2011 de INE.

Figura 26 Localización de la consolidación de la ciudad de Fray Bentos, Río Negro



Fuente: Google Earth.

Fotografía 22 Vista general Barrio Cobena, ciudad de Fray Bentos, Río Negro



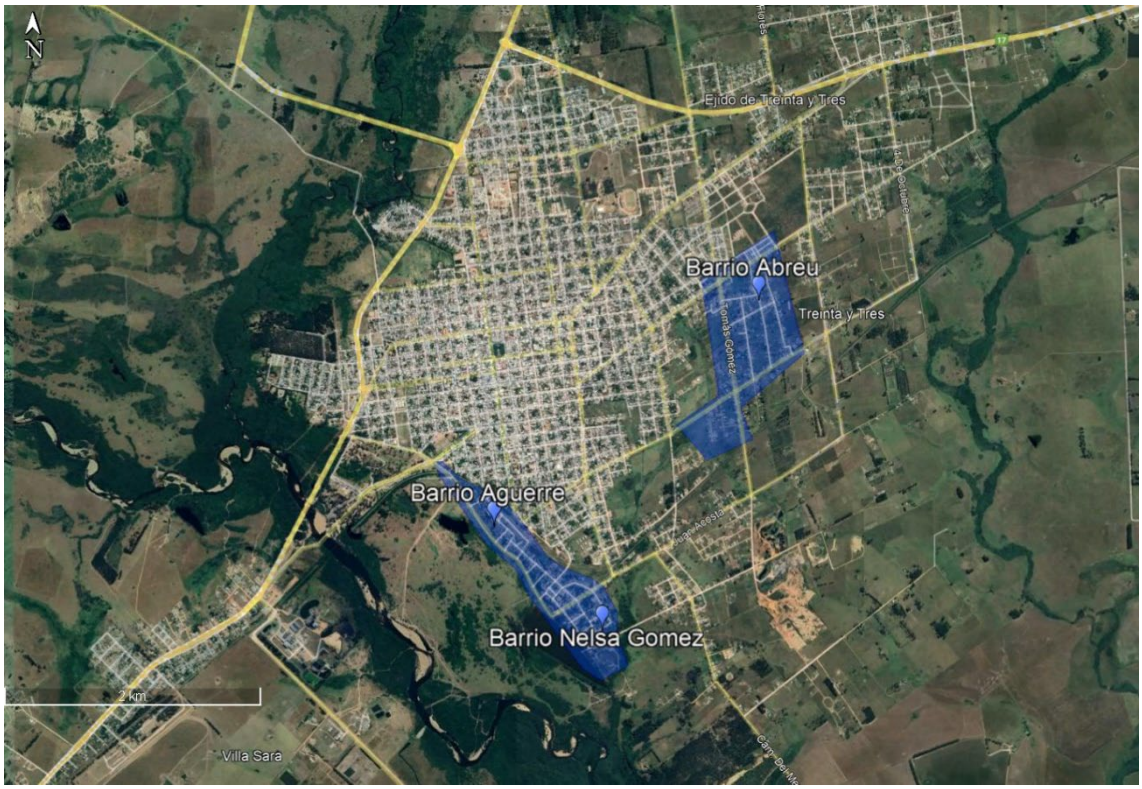
Fuente: Google Earth

4.2.5.4 Consolidación barrios periféricos, Treinta y Tres (26)

Este proyecto busca eliminar las desigualdades y diferencias que existen entre los barrios periféricos y el centro de la ciudad de Treinta y Tres. Para esto es necesario mejorar la infraestructura vial e hidráulica. Esto mejorará la calidad de vida de los habitantes de estas zonas, acorde al crecimiento de la población.

Los habitantes que se verán beneficiados son los residentes de los barrios periféricos Aguerre, Abreu, y Nelsa Gómez. Se trata de 2.250 personas aproximadamente, según el censo de 2011 del INE.

Figura 27 Localización Barrios Aguerre, Abreu y Nelsa Gómez de la ciudad de Treinta y Tres



Fuente: Google Earth.

Fotografía 23 Vista general del barrio Nelsa Gómez, ciudad de Treinta y Tres



Fuente: Google Earth

4.2.6 Costos y financiamiento

El costo total del Programa es 105.471.753 USD. El financiamiento de los proyectos de cada GD se realiza de forma parcial mediante el BID, por medio del Fondo AI, el cual se calcula a partir de los porcentajes definidos por la Ley N° 19.924 Presupuesto Nacional 2020 - 2024. Adicionalmente, los GD aportan recursos por medio de las contrapartidas para el desarrollo departamental, los cuales corresponden al 25 % de los Fondos de AI del Programa.

A continuación, se presenta una tabla con los financiamientos de los proyectos correspondientes a la AI establecidos en el PDGS III.

Cuadro 6 Financiamiento de los proyectos del PDGS III en USD

Departamento	PDGS III	Contrapartida	Inversión Total
Artigas	4.792.636	1.198.159	5.990.796
Canelones	8.513.680	2.128.420	10.642.100
Cerro Largo	4.919.203	1.229.801	6.149.003
Colonia	4.126.055	1.031.514	5.157.569
Durazno	4.328.561	1.082.140	5.410.701
Flores	2.345.692	586.423	2.932.115
Florida	3.813.859	953.465	4.767.323
Lavalleja	3.729.481	932.370	4.661.851
Maldonado	6.682.690	1.670.673	8.353.363
Paysandú	5.433.905	1.358.476	6.792.381

Departamento	PDGS III	Contrapartida	Inversión Total
Río Negro	3.999.489	999.872	4.999.361
Rivera	4.488.878	1.122.219	5.611.097
Rocha	4.244.183	1.061.046	5.305.229
Salto	5.746.101	1.436.525	7.182.626
San José	3.535.413	883.853	4.419.266
Soriano	4.505.753	1.126.438	5.632.192
Tacuarembó	5.307.339	1.326.835	6.634.173
Treinta y tres	3.864.485	966.121	4.830.606
Total	**84.377.402**	**21.094.351**	**105.471.753**

Por otro lado, existe el FC de carácter concursable, el cual promueve la implementación de proyectos e inversiones innovadoras, para el cual se contará con aproximadamente 10.000.000 USD.

5 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La operación deberá ser consistente con la normativa ambiental, social, laboral y de salud y seguridad en el trabajo a nivel nacional y departamental aplicable, así como con las Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

5.1 Marco legal ambiental y social nacional

En esta sección se presenta el marco legal y administrativo aplicable al proyecto a nivel nacional. Se encuentra estructurado de la siguiente forma:

- Normativa ambiental general
- Normativa ambiental vinculada al medio receptor
- Normativa ambiental vinculada a emisiones al ambiente

Cada ítem se estructura en Cuadros en los que se especifica la siguiente información: el instrumento jurídico de aplicación; el aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto y la vinculación directa con el proyecto.

La identificación del marco jurídico ambiental refiere a aquellas normas que se deberá cumplir. Existe otro conjunto de normas ambientales que mandatan exclusivamente al Poder Ejecutivo, las que no se incluyen es esta identificación.

Cuadro 7 Normativa ambiental y social general

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Constitución Nacional Artículo N° 47	Considera un derecho y un deber de todo ciudadano y todo ente o instituto público y privado la conservación del medio natural, la adopción de medidas de prevención contra daños al mismo, su recuperación en el caso de que esté dañado y la no realización de actividades perjudiciales.	Si bien a priori los proyectos del Programa no se encuentran comprendidos dentro de la normativa de solicitud de Autorización Ambiental Previa, dado que hay proyectos que aún no están definidos existe la posibilidad de que los mismos requieran gestionar los permisos ambientales ante el MA.
Ley Nº 17.283 Ley General de Protección del Ambiente	Reglamenta el Artículo 47 y declara "de interés general": a) la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje; b) la conservación de la diversidad biológica y de la configuración y estructura de la costa; c) la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo; d) la prevención, eliminación, mitigación y la compensación de los impactos ambientales negativos; e) la protección de los recursos ambientales compartidos y de los ubicados fuera de las zonas sometidas a jurisdicciones nacionales; f) la cooperación ambiental regional e internacional y la participación en la solución de los problemas ambientales globales; y g) la formulación, instrumentación y aplicación de la política nacional ambiental y de desarrollo sostenible. Asimismo, se reconocen en esta ley la protección y gestión de los sitios y entidades arqueológicas.	
Ley N° 16.466 Ley de Prevención y Evaluación de Impacto Ambiental.	La Ley y el reglamento estipulan que el interesado en llevar a cabo un proyecto deberá efectuar ante la autoridad de aplicación, en este caso el MVOTMA, una solicitud de AAP. Para el dictado u otorgamiento de tal AAP, el MVOTMA puede requerir al Poder Ejecutivo la participación de los demás ministerios y gobiernos departamentales que tuvieran que ver con el proyecto en cuestión. Define las especialidades del régimen de responsabilidad por daño ambiental.	
Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020. Ley de Urgente Consideración.	En los Artículos 291 a 293 crea al MA y le otorga competencia sobre la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente, así como también la facultad de ejercer la competencia atribuida a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), actual DINACEA, y a la DINAGUA, y las competencias en materia ambiental, de desarrollo sostenible, cambio climático, preservación, conservación y uso de los recursos naturales y ordenamiento ambiental, que las leyes le hayan atribuido al MVOTMA. Concede competencia en general sobre toda la materia ambiental prevista en el artículo N° 47 de la Constitución de la República.	

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Decreto Nº 349/05 Reglamento de evaluación de impacto y autorizaciones ambientales	Reglamenta el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y determina la tipología de emprendimiento que deberán contar con la Autorización Ambiental Previa. Define los procesos administrativos para el licenciamiento ambiental del proyecto y su operación introduce, entre otras innovaciones la figura de la Autorización Ambiental Operación para cierta tipología de proyectos.	Si bien a priori los proyectos del Programa no se encuentran comprendidos dentro de la normativa de solicitud de Autorización Ambiental Previa, dado que hay proyectos que aún no están definidos existe la posibilidad de que los mismos requieran gestionar los permisos ambientales ante el MA.
Resolución MVOTMA Nº 1389/17	Modifica los apartados 5.1 y 5.2 de la guía para la solicitud de Autorización Ambiental Previa, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1354/2009.	
Decreto Nº 310/017	Aprueba la Política Nacional de Cambio Climático, cuyo objetivo general es promover la adaptación y mitigación ante el desafío del cambio climático. La Política debe contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática	Las etapas de construcción y operación, a través de las NDAS del BID, se alinean con la Política del Cambio Climático
Ley Nº 18.597	Uso eficiente de la energía.	Las etapas de construcción y operación, a través de las NDAS del BID, priorizará el uso eficiente de recursos.
Ley Nº 9202 / Resolución 512/022	Ley Orgánica de Salud Pública y Actualización de criterios para el testeo, vigilancia y control de COVID-19.	Toda actividad humana dentro del territorio nacional debe seguir los lineamientos establecidos para el control del COVID-19.

Cuadro 8 Normativa vinculada al medio receptor y aspectos ambientales

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Aire/ Emisiones a la atmósfera	Decreto Nº 135/021 – Aprobación del reglamento de calidad del aire. MA	Establece criterios de prevención de la calidad de aire en exteriores. Define y establece objetivos de calidad de aire ambiente para todo el territorio nacional, para evitar, prevenir o reducir efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente.	En la fase de construcción y operación de los proyectos del Programa se generarán emisiones de material particulado y GEI.
	Ley Nº 15.986/88	Ratifica el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.	
	Ley Nº 16.517/90	Ratifica el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	
	Ley Nº 19.644/2018	Aprobación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, por la cual se espera contrarrestar hasta 0,5°C de calentamiento global para finales de siglo y que a su vez continúe protegiendo la capa de ozono.	
	Ley Nº 17.279/00	Aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	
	Ley N° 19.439	Aprobación del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París, República Francesa y suscrito por la República en Nueva York, Estados Unidos de América, el 22 de abril de 2016, sobre Cambio Climático	
Ordenamiento Territorial	Ley Nº 18.308/2008 -Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible	Establece el marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia. Orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general. Diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial. Se establece que el ejercicio de la planificación y ejecución en el ámbito departamental se debe realizar a través de directrices departamentales, ordenanzas departamentales y planes locales	*El Art. 27 condiciona el otorgamiento de autorizaciones, incluyendo la AAP, a lo dispuesto en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes. En el Art. 30 define las categorías de suelos (rural, suburbano y urbano) y que es prerrogativa de los Gobiernos Departamentales esta definición a través de los instrumentos de ordenamiento territorial.*
	Decreto N° 221/09	Reglamenta la Ley de Ordenamiento Territorial	
	Decretos departamentales	Ordenanzas departamentales establecen los Planes de Ordenamiento Territorial	
Ruido	Ley N° 17.852/04 Gesta acústica	Establece niveles sonoros admisibles. Atribuye a las autoridades locales y departamentales el establecimiento de zonificación acústica, el otorgamiento de permisos a las actividades emisoras de sonido y su control. Asigna al MVOTMA la	En la fase de construcción y operación de los proyectos del Programa se generarán

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
		coordinación de las acciones del Estado y de las entidades públicas en general. Propone límites de inmisión.	emisiones sonoras, producto de las diferentes actividades.
	Guía del MVOTMA, del 29 de mayo de 2015: "Valores guía para prevenir la contaminación acústica"	Establece objetivos de calidad acústica por tipología de zona.	
	Decretos departamentales	Ordenanzas departamentales sobre niveles sonoros admisibles, algunos más y otros menos restrictivos que el Gesta Acústica.	
Agua/Efluentes	Código de Aguas Ley N° 14.859 y modificaciones. – Decreto 253/79 y modificativos reglamentario del Código de Aguas.	Código de Aguas: establece el régimen jurídico de las Aguas en la República Oriental del Uruguay; y define que el Poder Ejecutivo es la autoridad nacional en materia de agua. Entre sus competencias se encuentran, establecer prioridades para el uso, y conceder permisos de uso. El Decreto 253/79 clasifica los cuerpos de agua según su uso y fija estándares de calidad de aguas para cada clase y estándares de vertido de efluentes según el tipo de vertido.	En la fase de construcción y/o operación se podrá afectar la calidad del agua de la zona. En particular debido a la generación de efluentes domésticos, entre otros.
	Resolución MVOTMA N° 99/2005	Determina que los cursos de agua cuya cuenca tributaria sea mayor a 10 km^2 y que no hayan sido clasificados a la fecha, serán considerados como clase 3.	
	Ley N° 16.820/97	Adhesión al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.	
	Decreto N° 405/008	Regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales.	Las etapas de construcción y operación, a través de las NDAS del BID, priorizará el uso eficiente de recursos.
	Ley N° 19.175	Declaración de interés general. Conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas.	

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Áreas naturales protegidas	Ley Nº 17.234 del 22/02/2000. Ley de creación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNAP) (modificada por la Ley N° 17.930/2005)	Declara de Interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como instrumento de aplicación de Políticas y Planes Nacionales de Protección del Medio Ambiente. Establece las categorías de áreas protegidas, el procedimiento de selección e incorporación de los inmuebles, aun privados, las normas de uso y manejo y los mecanismos de administración y control.	Algún proyecto del Programa aún no definido podría implicar afectación a áreas de conservación.
	Decreto N° 52/005	Reglamenta la ley 17. 234. Armoniza la clasificación, establece objetivos de manejo para las distintas categorías y detalla los procedimientos de incorporación de áreas al SNAP.	
	Resolución N° 770/2015 MVOTMA	Aprueba el Plan Estratégico 2015-2020 para el SNAP y define nuevos espacios de importancia para la conservación que serán integrados y articulados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad como parte de los compromisos internacionales del país en materia de diversidad biológica.	
Bosque nativo	Ley N° 17.283/ 2000 art. 22	Declara de interés general la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.	Algún proyecto del Programa podría implicar la tala de bosque nativo en la zona de influencia directa. Esta tala implica la solicitud de un permiso ante la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP).
	Decreto Nº 452/988, modificado por Decreto Nº 24/993.	Reglamenta la Ley Forestal, especialmente en lo referente a la definición de bosque. Sustituye el art. 16 del decreto Nº 452/88 (Autorización de corte del monte indígena)	
	Decreto Nº 330/93	Autoriza la corta y extracción de monte indígena y define guías de transporte.	
Especies Exóticas invasoras (EEI)	Decreto Nº 08/008 – Campaña de control de la maleza "Capim Annoni"	Establece un marco reglamentario instrumentando las medidas de control que permitan minimizar los daños provocados por la plaga "Capim Annoni" de referencia a la producción agropecuaria.	Dado que los proyectos del Programa se encuentran en áreas mayormente urbanas existe gran probabilidad de EEI, en particular de especies vegetales.

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Infraestructura y seguridad vial	Ley N° 18.191/07	Ley nacional de seguridad vial y tránsito.	Durante la operación de algunos proyectos y durante la construcción de los proyectos en general del Programa, se trasladará carga por vía terrestre.
	Decreto Nº 118/94	Reglamento nacional de circulación vial.	
	Decreto Nº 311/07	Límites de peso para los vehículos que circulan por rutas nacionales (Decreto original 326/986).	
	Decreto Nº 560/003	Transporte de mercancías peligrosas por carretera	
	Decreto Nº 010/2020	Aprobación del Manual Vial	
Sustancias químicas	Decreto Nº 307/09	Establece las disposiciones mínimas obligatorias para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.	Durante la etapa de construcción y operación, de algunos proyectos, se manejarán sustancias químicas.
	Decreto N° 346/011	Modifica el Decreto 307/09 para implementar el etiquetado de productos químicos alineado con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	
	Decreto Nº 320/94	Declara de interés general la preservación del medio ambiente contra la afectación que puede derivar del uso y manejo de sustancias tóxicas.	
	Decreto Nº 853/71	Establece una lista de sustancias tóxicas y causantes de enfermedades.	
	Decreto Nº 158/85	Reglamento de operaciones y transporte de mercaderías peligrosas.	
Patrimonio histórico y cultural	Ley N° 14.040 y modificativas	La Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación tiene a su cargo la preservación de los sitios arqueológicos como paraderos, túmulos, vichaderos y tumbas indígenas, así como los elementos petrográficos y pictográficos del mismo origen. Su autorización será requerida para toda exploración y prospección de dichos sitios. Si en el curso de trabajos de movilización de terrenos se descubriera algún sitio de los referidos, dichos trabajos deberán ser suspendidos y, notificada la comisión serán reanudados una vez tomadas las medidas de preservación necesarias.	Podría producirse afectación sobre bienes patrimoniales y entidades de interés patrimonial-cultural, originado por las actividades vinculadas a la fase de construcción de alguno de los proyectos del Programa.

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Patrimonio histórico y cultural	Decreto Nº 536/1972 y modificativos	Otorga a la Comisión el rol de fiscal de los trabajos arqueológicos. Las piezas de arqueológicas o paleontológicas extraídas por los trabajos realizados por particulares, instituciones privadas u oficiales serán propiedad del Estado el que, por decisión del Poder Ejecutivo, les dará el destino que considere más adecuado.	Podría producirse afectación sobre bienes patrimoniales y entidades de interés patrimonial-cultural, originado por las actividades vinculadas a la fase de construcción de alguno de los proyectos del Programa.
	Resolución del MEC s/n, enero/2015	Suspende el tratamiento de los estudios de impacto arqueológico que se desarrollen fuera de los sitios declarados Monumentos Históricos Nacionales de acuerdo a lo previsto en la Ley 14.040/71, así como aquellos que se desarrollen fuera de los sitios referidos en la citada ley.	
	Ley N° 15.964	Aprueba la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972. El país reconoce su deber de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.	
Residuos sólidos	Ley N° 19.829	Propone lineamientos de gestión integral de residuos sólidos	Durante la construcción y operación se generarán residuos que requerirán de una adecuada gestión y disposición final.
	Ley Nº 16.221	Aprobación de acuerdo internacional- Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Convenio de Basilea.	
	Resolución Ministerial (RM) Nº 272/21	Establece lineamientos para impulsar la reducción del uso de plásticos de un solo uso. En particular la prohibición de los sorbetes plásticos de un solo uso a partir del 31 de enero del 2022.	
	Decreto N° 182/13 y Decreto N° 62/022	Reglamento de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados. Establece el marco para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos industriales y de otros generados en actividades asimiladas.	
	Decreto N° 373/003	Gestión de baterías de plomo ácido.	

Factores del medio receptor/Aspectos ambientales	Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Residuos sólidos	Ley Nº 19.267/14	Aprueba el Convenio de Minamata sobre Mercurio, el cual tiene por objetivo proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenos de mercurio y compuestos de mercurio.	Durante la construcción y operación se generarán residuos que requerirán de una adecuada gestión y disposición final.
	Decreto Nº 15/19	Reglamento para la gestión ambientalmente adecuada de lámparas y otros residuos con mercurio. Aplica a lámparas fluorescentes compactas (CFL); lámparas fluorescentes lineales (LFL) (tubos fluorescentes); lámparas de vapor de mercurio a alta presión (HPMV); lámparas fluorescentes de cátodo frío (CCFL); lámparas fluorescentes de electrodo externo (EEFL); lámparas de alta descarga (HID); termómetros; y, esfigmomanómetros.	
	Decreto Nº 226/2014	Aprueba el catálogo de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados.	
	Decreto Nº 358/2015	Reglamenta la gestión ambientalmente adecuada de neumáticos y cámaras fuera de uso en Uruguay.	

Cuadro 9 Normativa binacional

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley N° 13642 Tratado de Límites del Río Uruguay / Resolución CARU 28/19 Digesto sobre uso y aprovechamiento del Río Uruguay	Tiene como fin establecer mecanismos comunes necesarios para el óptimo y racional aprovechamiento del Río Uruguay, y en estricta observancia de los derechos y obligaciones emergentes de los tratados y demás compromisos internacionales vigentes para cualquiera de las Partes.	Los proyectos del Programa que pueden generar algún tipo de afectación a los Ríos Uruguay, de la Plata y su frente marítimo o la cuenca de la laguna Merín deben coordinarse con la comisión binacional correspondiente.
Decreto Ley N° 14145 - Tratado de Límites y Estatuto del Río de la Plata y su Frente Marítimo	Tiene como fin establecer mecanismos comunes necesarios para el óptimo y racional aprovechamiento del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en estricta observancia de los derechos y obligaciones emergentes de los tratados y demás compromisos internacionales vigentes para cualquiera de las Partes.	
Decreto Ley N° 14748 Acuerdo de Cooperación para el aprovechamiento de los recursos naturales y desarrollo de la cuenca de la laguna Merín	El tratado tiene como objetivos promover el desarrollo de la cuenca de la Laguna Merín fomentando la cooperación. Se incluyen entre los objetivos el desarrollo económico y social, la protección del ambiente y la cooperación y proyectos en común. Alcanza toda la cuenca de la Laguna Merín. Generará una comisión binacional.	

Cuadro 10 Trabajo y condiciones laborales

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Decreto N° 291/007	Reglamentación del Convenio Internacional del trabajo N° 155 sobre prevención y protección contra riesgos derivados de cualquier actividad: Este decreto establece las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de cualquier actividad, sea cual fuera la naturaleza comercial, industrial, rural o de servicio, y tenga o no finalidad de lucro, tanto en el ámbito público como privado.	Las actividades involucradas en los proyectos del Programa deberán enmarcarse dentro de las normas de seguridad y salud laboral mencionadas.
Ley N° 5.032	Prevención de accidentes de trabajo.	
Ley N° 16.074	Se declara obligatorio el seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	
Ley N° 19.196	Responsabilidad penal empresarial.	
Ley N° 15.965	Aprueba los Convenios Internacionales en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo	
Decreto N° 475/005	Contrataciones del Estado: condiciones generales o especiales, inclusión de cláusulas relativas a condiciones de empleo, normas de seguridad e higiene laboral y aportes y contribuciones de seguridad social	
Ley N° 9.697/Decreto 651/990	Obligatoriedad del carné de salud básico.	
Decreto 103/96	Salud, seguridad e higiene laboral. Normas técnicas UNIT. Fija estándares de calidad para los equipos de protección personal con los que se pretende preservar la salud, seguridad e higiene en el trabajo. Homologación de normas técnicas de máquinas y equipos de protección personal.	
Decreto N° 125/14	Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.	
Decreto N° 127/14	Salud En el Trabajo (entró en vigencia el 13/5/19).	
Decreto N° 128/16	Procedimiento de actuación en materia de consumo de consumo de alcohol cánnabis y otras drogas en lugares y en ocasiones del trabajo.	

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Decreto N° 143/12	Nivel de ruido admisible en áreas de trabajo.	Las actividades involucradas en los proyectos del Programa deberán enmarcarse dentro de las normas de seguridad y salud laboral mencionadas.
Decreto N° 145/09	Vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a riesgos químicos y físicos	
Decreto N° 283/96	Estudio y plan de seguridad de la obra.	
Decreto N° 406/988	Prevención de accidentes de trabajo (si corresponde a industria y comercio).	
Decreto N° 481/09	Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad.	
Decreto N° 54/2020	Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de marzo del 2020, en relación al riesgo biológico que en el ámbito laboral produce la enfermedad infecciosa causada por el COVID 19.	
Ley N° 18.099:	Actividad privada. Seguridad social. Seguros por accidentes de trabajo y responsabilidad solidaria. Establece que todo trabajador contratado bajo alguna de las modalidades de tercerización, tiene derecho a ser informado previamente y por escrito sobre las condiciones de empleo, su salario y la empresa para la cual prestará servicios.	El Programa cumplirá con la normativa referida a la Seguridad Social de sus trabajadores propios o tercerizados en cumplimiento con la NDAS 2.
Ley Nº 17.940:	Libertad sindical. Normas para su protección.	El Programa cumplirá con la normativa referida a los derechos de los trabajadores, propios o tercerizados, de formar organizaciones laborales, en cumplimiento con la NDAS 2.
Ley Nº 19.846	Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.	El Programa cumplirá con la normativa referida a la no discriminación e igualdad de oportunidades, en cumplimiento con la NDAS 2.
Ley N° 17.817	Declaración de interés nacional. Lucha contra el racismo la xenofobia y toda otra forma de discriminación.	
Ley N° 15.032	Código Penal: Certificado de Antecedentes Judiciales (certificado de buena conducta y certificado de antecedentes policiales).	Durante la contratación de personal de seguridad para las etapas de construcción y/o operación de los proyectos del Programa se deberá considerar los antecedentes judiciales, en cumplimiento con la NDAS 4.

Cuadro 11 Información y participación de partes interesadas

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley Nº 19.773	Esta ley define los derechos de acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia en asuntos ambientales.	Aplica a la difusión e información sobre el Programa, a las instancias de consulta y diálogo a implementarse en el marco del proyecto, y al derecho a la justicia ante la constatación de daños generados por la implementación del proyecto.
Ley N° 18.381	Ley sobre el derecho de acceso a la información pública.	Aplica a la difusión de la información pública que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales.
Ley Nº 19.272	Ley de descentralización y participación ciudadana.	Las actividades del Programa deberán ajustarse a la normativa relacionada con Participación de las partes interesadas.

Cuadro 12 Expropiaciones

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley Nº 3958/12	La ley de expropiaciones establece que nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública, calificada por ley, y sin previa y justa compensación.	En principio no habrá expropiaciones en los proyectos del Programa.

Cuadro 13 Género, diversidad sexual, diversidad racial

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley Nº 19.846.	Esta ley tiene por objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.	El Programa se alineará con la NDAS 9 respecto a la igualdad de género. Las actividades vinculadas en la operación deberán ajustarse a la normativa relacionada con igualdad de géneros.
Ley N° 11.577	En sus artículos 16 y 17 establece la licencia por estado de gravidez. Licencia médica de la mujer embarazada.	
Ley N° 17.930	En su artículo 26 establece la Licencia por paternidad.	
Ley N° 17.292 y Ley N° 19.121	Establece que los trabajadores y las trabajadoras tanto de la actividad pública como de la actividad privada tienen derecho a una licencia de 6 semanas continuas y a una reducción de la jornada (hasta la mitad) durante 6 meses.	

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley 18.561	Ley de acoso sexual que tiene como objeto prevenir y sancionar el acoso sexual, así como proteger a las víctimas del mismo, en tanto forma grave de discriminación y de desconocimiento del respeto a la dignidad de las personas que debe presidir las relaciones laborales y de docencia	El Programa se alineará con la NDAS 9 respecto a la igualdad de género. Las actividades vinculadas en la operación deberán ajustarse a la normativa relacionada con igualdad de géneros.
Ley 16.045 y Decreto 37/997	Establece la prohibición de toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades para ambos sexos en cualquier sector o ramo de la actividad laboral.	
Ley Nº 19.684	Aprobación de la ley integral para personas trans.	
Ley Nº 19.122	Disposiciones para Favorecer la Participación en las Áreas Educativa y Laboral de los Afrodescendientes. Busca combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituyen una violación a las normas y principios contenidos en la Ley Nº 17.817. Busca contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.	

Cuadro 14 Otras normativas

Instrumento jurídico	Aspecto relevante del instrumento en referencia al proyecto	Vinculación con el Programa
Ley Nº 18.621/10	Crea el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) para la protección de personas, bienes y medio ambiente ante el acontecimiento de un desastre.	El Programa se alineará con la NDAS 4 respecto a la Preparación y respuesta ante emergencias, resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático.
Ley 15.896	Ley de habilitación de bomberos.	Se deberá cumplir con lo establecido en la presente ley en caso de incendio.
NTP 543	Norma técnica de prevención - Planes de trabajo con amianto: orientaciones prácticas para su realización	Esta normativa aplicará en caso que durante la etapa de construcción de alguno de los proyectos se deba demoler edificaciones con amianto.
NTP 862	Norma técnica de prevención - Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento con amianto	
Ley Nº 17.823	Aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia.	
Ley Nº 13.657	Convenio internacional del trabajo Nº 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso.	Las actividades vinculadas en la operación deberán ajustarse a la normativa relacionada con prevención del trabajo forzoso.
Ley Nº 16.643	Aprueba el Convenio Internacional Nº 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio.	Las actividades vinculadas en la operación deberán ajustarse a la normativa relacionada con prevención del trabajo forzoso.

5.2 Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID

A continuación, se realiza una breve descripción de las Normas de Desempeño Ambiental y Social establecidas en el Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS):

Figura 28 Esquema de las NDAS BID



Fuente: MPAS BID

a. NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. El prestatario debe gestionar el desempeño ambiental y social de un proyecto a lo largo de su ciclo de vida mediante la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) idóneo tanto para el prestatario como para el proyecto, el cual proporciona un marco eficiente y lógico para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales de un proyecto mediante procesos de gestión específicos y con responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas claramente definidos. En función del nivel de riesgo e impactos derivados del proyecto, establece la implementación de una o más herramientas de evaluación. Además, indica que los proyectos deberán llevarse a cabo respetando debidamente los derechos humanos y requiere el establecimiento de un sistema de reclamos que facilite una rápida respuesta a los implicados.

5.2.1 NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales

Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores. Establece políticas y procedimientos de gestión laboral considerando derechos y deberes de los trabajadores de acuerdo con la legislación nacional en el ámbito laboral y de empleo. Establece el principio de la no discriminación e igualdad de oportunidades, la protección de la fuerza laboral, la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención del trabajo infantil y forzoso, y el establecimiento de mecanismos de reclamo para los trabajadores, incluyendo la identificación de peligros para los trabajadores, el establecimiento de medidas de prevención y protección, la capacitación de los trabajadores en SST, medidas de prevención, preparación y respuesta en casos de emergencia, además de la gestión de Trabajadores contratados por terceros y de Trabajadores en la cadena de suministro principal.

5.2.2 NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación.

Describe un enfoque a nivel de proyecto para gestionar recursos (agua, energía), prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de GEI, partiendo de la jerarquía de mitigación y del principio de que "quien contamina paga".

5.2.3 NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad

Aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables, así como también evitar o minimizar los riesgos e impactos que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático.

Asimismo, establece la necesidad de implementar medidas para evitar la exposición de la comunidad a enfermedades, y un plan de respuesta ante emergencias; así como requisitos de contratación, normas de conducta, capacitación, y supervisión de trabajadores directos o contratados para brindar seguridad.

5.2.4 NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico o el desplazamiento económico.

5.2.5 NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Describe medidas para proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce, mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos, y fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

5.2.6 NDAS 7: Pueblos indígenas

Reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Plantea medidas para asegurar de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre esas comunidades o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos, implementación de medidas de divulgación de información, consultas y participación, de manera culturalmente adecuada.

NDAS 8: Patrimonio cultural Establece medidas para proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación, y fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural a través del establecimiento de medidas necesarias en caso de que se impida el acceso de la comunidad al patrimonio cultural; o la retirada del patrimonio cultural, o su uso por parte del proyecto, además de los casos que requieren la consulta con las personas afectadas.

En caso de que un proyecto está localizado en zonas donde se espera encontrar elementos del patrimonio cultural durante la construcción o la operación, se debe elaborar un procedimiento de hallazgos de patrimonio.

5.2.7 NDAS 9: Igualdad de género

Busca identificar los posibles riesgos e impactos de género e introducir medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes. Se debe realizar un análisis previo del proyecto para identificar los potenciales posibles riesgos e impactos de género que puedan afectar a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género. Asimismo, se requiere evaluar la manera en que las relaciones de género en la zona de influencia del proyecto pueden traducirse en impactos desproporcionados por género. Los procesos de consulta deben considerar la participación equitativa de personas de todos los géneros.

5.2.8 NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

5.2.9 Cumplimiento de NDAS

En primer lugar, es importante destacar que, en su mayoría, las políticas y salvaguardias ambientales establecidas por el BID están contempladas en la normativa Nacional, a través de las leyes y decretos mencionados anteriormente.

Cuadro 15 Cumplimiento de las políticas del BID

Política del BID	Cumplimiento
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	• En el presente documento se realiza una evaluación ambiental y social estratégica de los impactos y riesgos asociados a la etapa de construcción y operación de los proyectos del Programa, así como el establecimiento de un marco de gestión ambiental y social para mitigar dichos riesgos e impactos asociados. • Los proyectos ya definidos del Programa no se encuentran comprendidos dentro del Decreto 349/005. En caso de que alguno de los proyectos que no están definidos se encuentre comprendido dentro del Decreto 349/005, se requerirá una comunicación del mismo ante la DINACEA, el cual contará con una identificación de los aspectos ambientales y sus potenciales impactos, así como los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental de Obra y de Operación.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	• El PGASE incluye lineamientos del Plan de Contingencia, Plan de Higiene y Seguridad Laboral. El plan de seguridad laboral establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género.
NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación.	• El PGASE incluye un Plan de gestión de residuos para prevenir y controlar la contaminación en la etapa de construcción, al igual que un Plan de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras para minimizar las emisiones de GEI entre otras.
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad	• El PGASE establece lineamientos para evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables, así como también evitar o minimizar los riesgos e impactos que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático.
NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	• Dado que los proyectos del Programa serán implementados en áreas de dominio público, no se prevé expropiar ni intervenir bienes públicos o privados para la implementación de los proyectos del Programa, ni realizar reasentamiento de pobladores. En caso que fuera necesario aplicará el marco legal nacional, con los complementos que requiera la NDAS 5.
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	• Dado que los proyectos del Programa serán implementados en zonas urbanas y con actividad antrópica no habrá impactos significativos sobre la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos, tal como se establece en el EASE.
NDAS 7: Pueblos indígenas	• Las intervenciones se realizan sobre suelo urbano o rural de dominio público. En ese sentido, no se ha identificado la existencia de: ▸ (a) pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; ▸ (b) pueblos considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que

Política del BID	Cumplimiento
	pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
NDAS 8: Patrimonio cultural	• No se prevén impactos sobre el patrimonio cultural para el Programa, no obstante, dentro del PGASE se establece un Programa de preservación del patrimonio histórico.
NDAS 9: Igualdad de género	• El Programa incluirá provisiones para promover el acceso equitativo de hombres y mujeres a los beneficios del mismo, incluyendo las oportunidades generadas por el mismo y la participación en los espacios de gestión que la operación contempla. • Además, se cumplirá con lo establecido en la Ley Igualdad de derechos y no discriminación entre mujeres y varones (Ley Nº 19.846) y con las leyes 11.577, 17.930, 19.121, 18.561 y 16.045 mencionadas en el ítem *Marco legal ambiental y social nacional*. Para ello, se desarrollará un Manual de Conducta para prevenir formas de violencia basadas en género como el acoso, de la mano de talleres de concientización. • También se incluirá una provisión de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; trabajo infantil y forzado.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	• El PGASE incluye un programa de participación de las partes interesadas en el que se establecen lineamientos para la participación de las partes interesadas y la divulgación de la información. • Será publicado en el sitio web del BID el informe del MGAS el cual incluye la EASE y el PGASE del Programa en versión apta para publicación. • Por otro lado, si alguno de los proyectos no definidos se encuentra comprendido en el Decreto 349/005, en función de la clasificación el proyecto otorgado por el Ministerio de Ambiente, si este fuera B, existiría una instancia puesta en manifiesto del Informe Ambiental Resumen. • El Programa se llevará a cabo dando cumplimiento a la Ley 19.973 que aplica a la difusión e información sobre el mismo, a las instancias de consulta y diálogo a implementarse en el marco de este, y al derecho a la justicia ante la constatación de daños generados por la implementación del Programa.

5.3 Licencias y permisos nacionales y locales

En la etapa de postulación de los proyectos, los GD deben chequear si los mismos requieren de AAP por parte de la DINACEA. Para ello se debe verificar si el tipo de emprendimiento se encuentra incluido en la lista del artículo 2º de dicho Decreto 349/005.Se debe tener en cuenta que es una lista no taxativa de actividades que requieren AAP, pero puede haber otros proyectos no incluidos en la lista a los que también la Autoridad Ambiental decida solicitar que la obtengan, independientemente de que sean de titularidad pública o privada.

Cuando un proyecto queda incluido en el listado del artículo 2° del Decreto 349/005, su ejecución está condicionada a la obtención de la AAP. Ésta debe ser previa a cualquier acción en el terreno, de lo contrario se incurriría en una falta que está penada por la Ley.

Las etapas en que se prevé se desarrolle el proceso de obtención de la AAP son las siguientes:

- Comunicación del proyecto (en ciertos casos, esta etapa es sustituida por la Solicitud de Viabilidad Ambiental de Localización)
- Clasificación del proyecto (cuando se requiere obtener la Viabilidad Ambiental de Localización, ésta se otorga junto con el certificado de clasificación)
- Solicitud de AAP (dependiendo de la clasificación otorgada por DINACEA; desde 2009 está vigente la Guía para Presentación de la Solicitud de AAP, que indica detalladamente los pasos a seguir y los contenidos de cada documento a presentar)
- Puesta de manifiesto (instancia de participación pública para todos los proyectos que hayan sido categorizados B o C)
- Audiencia pública (instancia de participación pública obligatoria únicamente para los proyectos que hayan sido categorizados C)
- Resolución Ministerial (cierre del proceso, autorizando o no el proyecto presentado).

5.4 Concordancia de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y la normativa nacional

En esta sección se realiza un análisis concordancia del marco normativo nacional aplicable, en relación con el cumplimiento de las NDAS del BID.

Cuadro 16 Análisis de concordancia de las NDAS y la normativa nacional

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	Establecer y mantener un SGAS con marco ambiental y social específico según el proyecto, identificación de riesgos e impactos, Programas de gestión, capacidad y competencia organizativas, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, participación de las partes interesadas, y seguimiento y evaluación.	Ley N° 17.283, Ley Nº 16.466, Decreto 349/005, RM 1.389/2017, Ley Nº 19.773, Ley N° 18.381 y Ley Nº 19.272	No existen brechas. La legislación ambiental nacional respecto a evaluación de impacto ambiental determina las actividades que deben someterse a evaluación de impacto ambiental, y especifica el contenido de los documentos que deben presentarse para la tramitación de la autorización ambiental correspondiente. Entre los aspectos que debe abordar esa documentación se incluye marco legal, evaluación de impacto ambiental, plan de gestión ambiental. Asimismo, para los proyectos que así lo requieran se contempla una etapa de puesta de manifiesto y audiencia pública del proyecto.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Marco para la elaboración del PGL; establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género. Se incluyen medidas de mitigación a implementar durante la ejecución y seguimiento de las actividades que impliquen obra, en cuanto a los riesgos asociados a salud, seguridad e higiene ocupacional.	Normativa citada en cuadro 5	Si bien la legislación nacional cuenta con una vasta gama de normas relacionadas con el cumplimiento de políticas de gestión labora, se entiende que la normativa nacional no contempla a detalle los puntos de comunicación laboral y códigos de conducta establecidos en la NDAS 2. Derechos de los trabajadores y trabajadoras: Figurar en la planilla de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del INAU (si sos menor), donde se anota el horario de trabajo, los descansos y el sueldo real a cobrar. Inscripción en el Banco de Previsión Social (BPS) para generar derechos de Seguridad Social, como la jubilación y el seguro de paro. Elección de una AFAP (Administradora de Fondos de Ahorro Previsional) para acumular fondos previsionales. Inscripción en el Fondo Nacional de Salud (FONASA) dentro de los 30 días de ingresado, para tener derecho a la atención de salud, con elección de mutualista o atención en Salud Pública. Cobertura por accidentes laborales en el Banco de Seguros del Estado (BSE). Ser informado de las normas internas de funcionamiento de la empresa. Respeto del horario de trabajo acordado.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Marco para la elaboración del PGL; establece relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género. Se incluyen medidas de mitigación a implementar durante la ejecución y seguimiento de las actividades que impliquen obra, en cuanto a los riesgos asociados a salud, seguridad e higiene ocupacional.	Normativa citada en cuadro 5	Cobro del salario mensual. El salario por 8 horas de trabajo no puede ser menor al Salario Mínimo Nacional (SMN) ni al salario mínimo fijado por el Consejo de Salarios que corresponda. Cobro de horas extra si corresponde. Cobro de medio aguinaldo en junio y en diciembre. Cobro de salario vacacional. 20 días de descanso anuales. Descanso semanal. Afiliación voluntaria al gremio correspondiente.
	Información a los trabajadores		No existe normativa específica sobre informar activamente a los trabajadores sobre sus derechos laborales y tareas a desarrollar, incluyendo gestión de salud y seguridad, y sistema de gestión de reclamos internos.
	Derechos de los trabajadores de formar organizaciones laborales.	Ley Nº 17.940 y Ley Nº 19.846	No existen brechas. Se cuenta con leyes específicas sobre la libertad sindical.
	No discriminación e igualdad de oportunidades.	Ley Nº 19.846 y Ley N° 17.817, Ley N° 19.684 y Ley N° 19.122	No existen brechas. Existe normativa nacional para prevenir la discriminación y potenciar la igualdad de oportunidades.
	Reducción de la fuerza laboral.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/institucional/derecho-laboral-uruguayo/despido-regimen-comun	Si bien el país cuenta con una vasta gama de normas relacionadas con la reducción de la fuera laboral, abarcando la diversidad de vínculos laborales existentes, donde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social incluye un compendio de esta normativa en su página web. No hay marco legal para lo que establece la NDAS 2, que es un plan de gestión para abordar la reducción de la fuerza laboral por fin de las actividades de obra. En principio para el tipo de obras del Programa, los trabajadores suelen ser empleados del contratista y no pierden el empleo al final de la obra. No obstante, el SGAS considerará medidas de mitigación para abordar la reducción de la fuerza laboral por fin de la obra, por ejemplo, actividades de capacitación o de reconversión laboral, de ser necesario.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Mecanismo de reclamación.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/tramites-y-servicios/servicios/recepcion-denuncias-laborales	En el país rige la libertad sindical, y es usualmente a través de estas organizaciones que los trabajadores plantean sus reclamos. Cada proyecto contará con un Mecanismo Interno de Atención de Reclamos, de modo que la Contratista, bajo la supervisión del subejecutor, desarrolle los instrumentos para facilitar la recepción de consultas, reclamos, quejas, y comentarios del personal afectado al proyecto. Estos aportes deben ser atendidos, evaluados, respondidos y solucionados (si corresponde). El sistema de reclamos en Uruguay comprende el realizar reclamos ante el MTSS en tribunales del Poder Judicial, así como ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Además, está disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID. Considerando las recomendaciones de la NDAS 2, el PGAS incluye Programas de recepción de quejas/reclamos internos.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Trabajo infantil	Ley Nº 17.823, Ley N° 13.657 y Ley N° 16.643	Existe normativa nacional para la prevención del trabajo infantil y trabajo forzoso u obligatorio. A nivel nacional funciona el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil creado por Decreto 367/2000. Dicho Comité está integrado por: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien lo preside a través del Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, PIT-CNT, Cámara Nacional de Comercio, Cámaras de Industrias del Uruguay, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, Ministerio de Desarrollo Social, contando con el asesoramiento permanente de UNICEF , IIN y OIT. El INAU cuenta con un Departamento de Inspección Laboral, que realiza inspecciones regulares de las obras. En 2021 se otorgaron 1.155 permisos para trabajo adolescente en los distintos sectores. En 2021 las inspecciones laborales fueron 1.606, de las cuales 356 son de la capital y 1.250 del interior. De esas fiscalizaciones, 1.375 fueron de rutina, 186 por condiciones de trabajo, 42 por denuncias y 3 por accidentes. Las que involucraron trabajo adolescente estuvieron sobre todo relacionadas en sectores de vertedero, gastronomía, hotelería, delivery y comercialización de leña. La Inspección General del Trabajo y Seguridad Social (IGTSS) del

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
			MTSS capacita sobre normativa vinculada al trabajo adolescente, incluyendo al sector construcción.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Trabajo forzoso.	Ley Nº 19.643	Existe una Ley de Prevención y Combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal.
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Salud y seguridad en el trabajo.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/tematica/seguridad-salud-trabajo Decreto N° 291/007, Ley 5.032, Ley 16.074, Ley 19.196, Ley 15.965, Decreto 651/990, Decreto 103/96, Decreto 125/14, Decreto 127/14, Decreto 128/16, Decreto 143/12, Decreto 145/09, Decreto 283/96, Decreto 406/988, Decreto 481/09, Decreto N° 307/009 y Decreto N° 475/005, Decreto N° 54/2020.	El país cuenta con una vasta gama de normas relacionadas con la salud y seguridad laboral, a las cuales todo empleador debe ajustarse. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social incluye un compendio de esta normativa en su página web. A nivel nacional funciona el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil creado por Decreto 367/2000. Dicho Comité está integrado por: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien lo preside a través del Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, PIT-CNT, Cámara Nacional de Comercio, Cámaras de Industrias del Uruguay, Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, Ministerio de Desarrollo Social, contando con el asesoramiento permanente de UNICEF , IIN y OIT.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales.	Salud y seguridad en el trabajo.	https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/tematica/seguridad-salud-trabajo Decreto N° 291/007, Ley 5.032, Ley 16.074, Ley 19.196, Ley 15.965, Decreto 651/990, Decreto 103/96, Decreto 125/14, Decreto 127/14, Decreto 128/16, Decreto 143/12, Decreto 145/09, Decreto 283/96, Decreto 406/988, Decreto 481/09, Decreto N° 307/009 y Decreto N° 475/005, Decreto N° 54/2020.	El INAU cuenta con un Departamento de Inspección Laboral, que realiza inspecciones regulares de las obras. En 2021 se otorgaron 1.155 permisos para trabajo adolescente en los distintos sectores. En 2021 las inspecciones laborales fueron 1.606, de las cuales 356 son de la capital y 1.250 del interior. De esas fiscalizaciones, 1.375 fueron de rutina, 186 por condiciones de trabajo, 42 por denuncias y 3 por accidentes. Las que involucraron trabajo adolescente estuvieron sobre todo relacionadas en sectores de vertedero, gastronomía, hotelería, delivery y comercialización de leña. La Inspección General del Trabajo y Seguridad Social (IGTSS) del MTSS capacita sobre normativa vinculada al trabajo adolescente, incluyendo al sector construcción.
	Tercerizaciones.	Ley N° 18.251	La Ley de Tercerizaciones Laborales establece la responsabilidad solidaria o subsidiaria del empleador que contrata un servicio por todas las obligaciones laborales de los trabajadores que son ingresados bajo esta modalidad (trabajadores tercerizados), así como también la responsabilidad por contribuciones especiales de seguridad social, y la prima de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
	Cadena de suministro principal.	Ley Nº 17.823, Ley Nº 19.846	El PGASE establece relaciones de empleo basadas en la igualdad de oportunidades, trato justo, no se permite el trabajo infantil ni forzoso, define un mecanismo de gestión de reclamos internos para trabajadores de la cadena de suministro principal, y el abordaje de las denuncias sobre violencia sexual y de género. El plan aplica a la contratistas y subcontratistas Actualmente, para la contratación de proveedores, los únicos temas sociales que se consideran son aquellos vinculados a los temas laborales. Si bien no existe una política definida para la inclusión de los temas ambientales y sociales en la cadena de valor, la Empresa prioriza siempre la contratación de mano de obra local proveniente de las comunidades en el área de influencia del lugar en donde efectuará sus operaciones. En cuanto a los temas ambientales, el PGASE establecerá que los proveedores tengan, entre otras medidas: una adecuada gestión de residuos sólidos y efluentes; protección de los recursos hídricos; etc.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación.	Eficiencia en el uso de los recursos.	Ley N° 17.283, Ley N° 18.597, Decreto N° 405/008, Ley N° 19.175	No existen brechas. Se cuenta con varias normas a nivel nacional que declaran de interés general la eficiencia en el uso de recursos y su conservación.
	Prevención de la contaminación (gestión de residuos).	Ley N° 17.283, Ley N° 19.829	No existen brechas. El país cuenta con normativa relacionada a la prevención de la contaminación y en particular a la gestión integral de residuos.
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad.	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos, tomando en consideración los riesgos de seguridad para terceros y las personas afectadas por el proyecto.	Ley N° 17.283	No existen brechas.
	Gestión y seguridad de materiales peligrosos .	Ley N° 17.283, Decreto Nº 307/09, Decreto 346/011, Decreto Nº 320/94, Decreto Nº 853/71, Decreto Nº 158/85	No existen brechas. Existen varias normas nacionales sobre el manejo de materiales peligrosos.
	Valoración de afectación a servicios ecosistémicos.	Ley N° 17.283, Ley N° 19.175, Resolución Ministerial 1389/2017.	No existen brechas. Se cuenta con normativa sobre la valoración de la afectación a servicios ecosistémicos, especialmente durante la Evaluación de Impacto Ambiental.
	Exposición de la comunidad a enfermedades.	Ley N° 9.697/Decreto N° 651/990, Decreto N° 103/996., Decreto N° 127/14, Ley 9202 / Resolución N° 512/022, Decreto N° 54/2020.	No existen brechas. El país cuenta con normativa específica sobre la prevención de exposición de la comunidad a enfermedades. En particular se cuenta con normativa específica para el control de COVID-19.
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad.	Preparación y respuesta ante emergencias. Resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático.	Ley Nº 16.466, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017, Decreto N° 310/017, Ley Nº 16.517/90, Ley Nº 17.279/00, Ley N° 19.439, Decreto 406/988, Ley Nº 18.621/10.	No existen brechas. Se cuenta con normativa sobre prevención de emergencias a nivel de Estudio de Impacto Ambiental de proyectos, políticas nacionales contra el Cambio Climático, Prevención de accidentes a nivel laboral y un sistema nacional de emergencias a nivel nacional.
	Personal de seguridad.	Ley N° 15.032 y Decreto N° 127/014.	No existen brechas. Existe normativa a nivel nacional para que el prestatario se asegure que los trabajadores de servicios de seguridad no hayan estado nunca implicados en abusos y. cuenten con capacitación previa en materia de vigilancia y seguridad, incluyendo la prevención de uso de la fuerza en tareas de seguridad.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.	Evitar o minimiza el desplazamiento físico o económico (sobre todo de grupos pobres y vulnerables) en el diseño del proyecto. Indemnización y beneficios para las personas desplazadas. Participación comunitaria. Mecanismo de reclamación. Planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de medios de subsistencia.	Ley N° 3958 y modificativas.	Las expropiaciones se realizan en el marco de la legislación vigente. En caso de haber expropiaciones y/o reasentamientos, la legislación será complementada con instrumentos para: • Informar a las personas desplazadas acerca de sus opciones y derechos relacionados con el reasentamiento; • Realizar consultas con los afectados y las comunidades de acogida, y darles a elegir entre distintas opciones técnicas y económicas viables de reasentamiento; • Brindar asistencia durante el traslado y otro tipo de asistencia ante la pérdida de activos o del acceso a los activos, para restablecer sus medios de subsistencia y condiciones de vida, tales como: facilidades de crédito, preparación de la tierra, subsidios, capacitación u oportunidades de empleo; • Ofrecer apoyo después del desplazamiento.
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos.	El proceso de identificación de riesgos e impactos debe considerar las amenazas a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos. Considerar la jerarquía de mitigación: medidas de prevención, minimización y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Protección y conservación de la biodiversidad. Minimizar los impactos sobre hábitats modificados. Evitar la modificación de hábitats naturales. Implementar medidas de mitigación para prevenir pérdida de biodiversidad. Evitar la intervención en hábitats críticos, demostrando que no existen otras alternativas viables. Zonas legalmente protegidas y Reconocidas internacionalmente Evitar la introducción o propagación de especies exóticas invasoras.	Ley N° 17.283, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017. Ley Nº 17.234, Decreto Nº 08/008.	Existe normativa específica para la identificación de riesgos e impactos, la definición de medidas de mitigación. Además, se cuenta con normativa que establece áreas protegidas y hábitats críticos, y control de EEI. Por otro lado, el PGASE incluye un Programa de control de proveedores.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos.	Gestión sostenible de recursos naturales vivos. Adoptar sistemas y prácticas de verificación como parte del SGAS del prestatario, a fin de evaluar a sus proveedores principales.	Ley N° 17.283, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017. Ley Nº 17.234, Decreto Nº 08/008.	Existe normativa específica para la identificación de riesgos e impactos, la definición de medidas de mitigación. Además, se cuenta con normativa que establece áreas protegidas y hábitats críticos, y control de EEI. Por otro lado, el PGASE incluye un Programa de control de proveedores.
NDAS 7: Pueblos indígenas.	No aplica a la operación.	-	En los proyectos planteados para el Programa en análisis no se identifica la existencia de pueblos indígenas con las características definidas por la normativa nacional e internacional aplicable.
NDAS 8: Patrimonio cultural.	Protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución de los proyectos Procedimientos en casos de hallazgos fortuitos Consultas y acceso de la comunidad Adoptar la jerarquía de mitigación en caso de retirada de patrimonio cultural reproducible Evitar la retirada de patrimonio cultural irreproducible Evitar la afectación a patrimonio cultural crítico. Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto.	Ley N° 17.283, Ley N° 14.040 y modificativas, Decreto Nº 536/1972 y modificativos, Resolución del MEC s/n, enero/2015., Ley 15.964	No existen brechas. Se cuenta con varias normativas referidas a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, histórico y arqueológico.

NDAS	Requisitos de la NDAS	Legislación nacional	Brechas
NDAS 9: Igualdad de género.	Identificación y evaluación de los riesgos e impactos sexuales y de género.	Ley N° 18.561, Ley Nº 19.846, Ley N° 16.045 y Decreto 37/997, Ley N° 11.577, Ley 17.930, Ley N° 17.292 y Ley N° 19.121.	A nivel nacional se cuenta con normativa sobre la igualdad de derechos, la no discriminación, leyes a nivel laboral de licencia por gravidez, paternidad, etc., y para la prevención y sanción del acoso sexual. Por otra parte, en el EASE se identifican las potenciales afectaciones a la igualdad de género, y en el PGASE se define un Programa de igualdad de género cuya finalidad es garantizar la participación equitativa.
	Evitar, mitigar o compensar impactos y riesgos.		
	Gestión de los impactos desproporcionados en situaciones de reasentamiento físico involuntario o desplazamiento económico.	Ley N° 3958 y modificativas, Ley Nº 19.846.	En caso de expropiaciones y/o realojos se aplicarán las medidas de gestión definidas para la NDAS 5.
	Evaluación y gestión de la violencia sexual y de género relacionada con los proyectos.	Ley N° 18.561.	No existen brechas. Se cuenta con normativa específica relacionada con la violencia sexual y de género que deberá ser cumplida en las etapas de construcción y operación de los proyectos del Programa.
	Participación equitativa de personas de todos los géneros en las consultas.	Ley Nº 19.846, Ley Nº 19.773	No existen brechas. Existe normativa para la igualdad de derechos y la prevención de discriminación.
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información.	Interacción durante la preparación del proyecto.	Ley N° 17.283, Decreto 349/005, Resolución Ministerial 1389/2017. Ley Nº 19.773, Ley Nº18.881 y Ley Nº 19.272	No existen brechas. Se cuenta con normativa que asegura la participación de las partes interesadas y la divulgación de la información.
	Elaborar y ejecutar un plan de participación de las partes interesadas		
	Divulgación de información.		
	Emprender un proceso de consulta significativa que brinde a las personas afectadas por el proyecto y a otras partes interesadas pertinentes la oportunidad de manifestar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto.		
	Participación durante la ejecución del proyecto y presentación de informes externos.		
	Mecanismo de reclamación.		

5.5 Marco Institucional

5.5.1 OPP

La OPP es una unidad ejecutora de la Presidencia de la República cuyo principal objetivo consiste en asesorar al Poder Ejecutivo en:

- Establecimiento de la estrategia económica y social del Gobierno y en la formulación de los planes, Programas y políticas nacionales y departamentales consistentes con ella.
- Elaboración y evaluación en base a indicadores de desempeño, de los proyectos del Presupuesto Nacional y la Rendición de Cuentas.
- Análisis y la evaluación de los presupuestos, planes de inversión y tarifas de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República (Entes Industriales o Comerciales del Estado).
- Conducción de los procesos de modernización y reforma del Estado
- Planificación de las políticas de descentralización
- Formación de Comisiones Sectoriales para la formulación de planes y Programas de desarrollo, en particular los planes de descentralización.

5.5.2 GD

Cada GD es gobernado por un Intendente que ejerce las funciones ejecutivas y una Junta Departamental que ejerce las funciones de control y legislativas, cuya jurisdicción se extiende a todo el territorio del Departamento.

Entre las funciones de los GD se destacan:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las ordenanzas y resoluciones de la Junta Departamental.
- Preparar anualmente el presupuesto del Municipio y someterlo a la aprobación de la Junta en la fecha, que indique la ley de Contabilidad y de acuerdo con los artículos 254 y 255 de Constitución.
- Presentar proyectos de ordenanzas y resoluciones a la Junta Departamental.
- Emitir resoluciones para evitar inundaciones, incendios y derrumbes, etc.
- Administrar las propiedades del Departamento.
- Seguir los lineamientos de política higiénica y sanitaria a nivel nacional.
- Ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones.
- Emitir resoluciones sobre el trazado, nivelación y delineación de calles y caminos vecinales y departamentales.
- Resolver los conflictos público-privados.

- Mantener y mejorar el alumbrado, pavimentación y arreglo de espacios públicos, según las necesidades y recursos locales.
- Reglamentar el tránsito y los servicios de transporte.
- Ejercer la actividad administrativa del ordenamiento territorial, en todo el territorio del departamento.

5.6 Lecciones aprendidas del PDGS II

Para la elección de los proyectos presentes en el PDGS III y la operación de cada uno de estos se han tomado en cuenta las lecciones aprendidas en los Programas anteriores (PDGS I y II) y en las últimas operaciones dirigidas por los GD del Uruguay. De esta forma, el diseño y seguimiento de las actividades se ejecutan a partir del aprovechamiento del conocimiento existente.

A lo largo de todos los Programas que se han ejecutado en el país, los financiamientos han evolucionado hasta consolidarse como una estructura orgánica dentro de los GD, acompañado de una búsqueda por la descentralización del Estado. Se observa que las intendencias departamentales, con el apoyo técnico de la OPP, se encuentran en crecimiento de autonomía en cuanto a la gestión de las obras y a las contrataciones y ejecuciones de estas.

Se observa que es necesario establecer ciertos incentivos para que cada uno de los GD mejoren su gestión y establezcan componentes de fortalecimiento viables y eficientes al momento de definir el destino de las inversiones. Esta gestión debe enfocarse en combatir las principales dificultades, definiendo instrumentos que permitan reducir los retrasos en cuanto a la ejecución de los Programas.

En la tabla que se presenta a continuación, se incluye un resumen de las lecciones aprendidas hasta el momento.

Cuadro 17 Lecciones aprendidas

Tema	Lecciones Aprendidas	
Proceso de construcción de un Estado descentralizado	I)	Se ha observado una creciente autonomía de las intendencias en cuanto a la gestión integral de las obras con apoyo técnico de la OPP.
	II)	Para alcanzar un Estado descentralizado, es necesario que los proyectos no se construyan como un modelo de oferta, donde se definen a nivel central desde el Estado, a un modelo de demanda, donde las intendencias intervienen de forma participativa y tienen un rol crucial en las decisiones de desarrollo del departamento.
	III)	Se ha incorporado un nuevo enfoque para apoyar a las autoridades de los diferentes gobiernos. Se realiza a partir de la construcción de un Marco Sectorial, de talleres para la formulación de modelos de gestión descentralizados y del fortalecimiento del Congreso de Intendentes. De esta forma, el gobierno nacional y los GD cuentan con diferentes elementos de análisis y conocimiento para ordenar y definir cuál es el rol de cada servicio público.

Cuadro 17 continuación Lecciones aprendidas

Tema	Lecciones Aprendidas	
Proceso de descentralización para el diseño de la operación	I)	Es necesaria la presencia de interlocutores políticos que forman parte de los GD para transmitir la importancia de los Programas en el desarrollo de su departamento.
	II)	Se observó que, para mejorar la calidad de vida de los barrios, es necesario implementar infraestructuras que estén asociadas al desarrollo de obras hidráulicas, saneamiento y mejoras en las condiciones urbanísticas.
Sobre el componente de Fortalecimiento Institucional	I)	La inclusión del componente Fortalecimiento Institucional debe presentar un foco creciente en proyectos más integrados y sofisticados, y no simplemente como parte de financiamientos de actividades sin visión estratégica.
Sobre los instrumentos de análisis para el diseño de operación	I)	La incorporación de nuevos instrumentos tales como *benchmarks*, son útiles para conocer la situación real de las finanzas departamentales. En los últimos años, esto evidenció que las mayores debilidades correspondían a la gestión tributaria, financiera y a la planificación de los proyectos y Programas.
	II)	La generación de series históricas de datos sobre las finanzas de los GD (generadas por la OPP), permitieron promover el análisis de las cuentas públicas de forma más precisa por parte de los involucrados en el diseño de las operaciones.
	III)	Se identificó que la calidad de los proyectos es uno de los criterios de elegibilidad para los fondos concursables. Para esto, se solicita asesoramiento a la Facultad de Ingeniería (FING) para el diseño de los proyectos, y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de la República (UdelaR) que participan en conjunto con los GD para la identificación de proyectos prioritarios.
	IV)	Las obras financiadas por estos Programas permiten realizar un análisis costo - beneficio ex ante. La inclusión del SNIP ayuda a coordinar los criterios y metodologías para realizar estos análisis.
Sobre el mecanismo de ejecución	I)	La concentración de los Programas en la DDIP de la OPP como única unidad gerencial, trae como beneficio que el gobierno nacional establezca una única visión de todas las iniciativas del país.

Fuente: OPP

6 CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL

La caracterización socio ambiental se realizó conforme las Guías para el Marco de Política Ambiental y Social y las Normas de Desempeño Ambiental del BID.

En materia espacial alcanza todo el territorio continental del país y en materia temática incluye los aspectos más relevantes del medio físico, biótico y humano asociados a las características del Programa y actividades implicadas.

Se presentan los elementos más relevantes a partir de una caracterización macro y se indican las fuentes de información y/o organismos vinculados a cada temática a efectos de que se puedan tomar de referencia en los análisis detallados de los proyectos del Programa.

6.1 Medio Físico

6.1.1 Clima

Debido a la pequeña escala país este es el único de América del Sur ubicado íntegramente en la zona templada sin mayores diferencias entre zonas del país. Se caracteriza a partir de los datos más recientes que incorporan la variabilidad y escenarios de cambio climático. Estos fueron generados en marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) y enviados como Contribuciones Determinadas en el marco de la Convención de Cambio Climático y Acuerdo de París.

6.1.1.1 Temperaturas

La temperatura media anual en el periodo 1961-1990 fue de 17,5°C. Siendo el máximo en Artigas con 19°C y mínima de 16°C en la costa atlántica de Rocha. Las temperaturas extremas medias presentan un gradiente Sur Norte que llega a ser de 5°C. En los departamentos de Florida y Durazno se dan los registros más fríos (1; 2).

En el periodo 1991-2000 la temperatura anual mostro una tendencia creciente, la media aumento 0,8°C. Hay una tendencia a la disminución de días con frio extremo, reduciendo las jornadas con heladas agrometeorológicas (1; 2).

6.1.1.2 Precipitaciones

El clima es lluvioso con valores promedio de precipitación de 1400 mm en el Norte del país y de 1200 mm al Sur. Existe una gran variabilidad interanual con un mínimo a nivel nacional de 900 mm en 1989 y un máximo de 2100 mm en 2002, según el análisis del periodo 1980-2009.

Existe un ciclo anual con una doble estación lluviosa, un máximo principal en otoño y un máximo secundario en primavera. Un mínimo principal en invierno y un mínimo secundario a mitad del verano.

A nivel mensual existe una gran variabilidad y los valores se pueden apartar fácilmente de los valores medios. Esta variabilidad se da en todos los meses, a nivel general los valores mínimos mensuales pueden ser inferiores a 20 mm y los máximos superiores a 250 mm por mes (1; 2).

6.1.1.3 Vientos

El régimen de vientos muestra un marcado predominio del sector NE al E, con velocidades del orden de 4 m/s, con un máximo medio sobre la costa suroeste de 7 m/s. Son relativamente frecuentes los vientos superiores a 30 m/s (1; 2).

6.1.1.4 Adaptación y preparación ante el cambio climático

El país es signatario de la Convención Marco de Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. El país cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 310/017 y elaborada en forma participativa. La PNCC es un instrumento que ofrece el marco estratégico de largo plazo, para guiar las transformaciones que Uruguay viene transitando para hacer frente a los desafíos del cambio climático y la variabilidad. Pretende, además, atender las obligaciones internacionales asumidas con la ratificación del Acuerdo de París.

El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático tiene como cometidos coordinar y planificar las acciones necesarias para la prevención de riesgos, la mitigación y adaptación al cambio climático. El país ha elaborado cinco informes de contribuciones nacionales donde se analiza la evolución climática, cuenta con reportes periódicos de emisiones a nivel nacional y planes de adaptación específicos y sectoriales.

Recientemente se elaboró el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Costas (NAP-Costas) y el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en ciudades e infraestructuras (PNA Ciudades).

El NAP Costas abarca toda la zona costera del Río de la Plata y Océano Atlántico en los departamentos de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha. El plan tiene como objetivos principales:

- Incorporar una perspectiva de adaptación en el desarrollo e implementación del marco de políticas de la zona costera.
- Fortalecer las capacidades a nivel nacional, departamental y municipal relacionadas con la gestión y adaptación del riesgo climático en los ecosistemas costeros a través de la formación de recursos humanos y el financiamiento de acciones específicas, según corresponda en materia de competencias presupuestarias en los respectivos niveles de gobierno.
- Promover la preservación de los espacios y procesos naturales costeros amenazados por el cambio y la variabilidad del clima.

Uno de los primeros productos del NAP Costas fue la caracterización climática y marina actualizada, incorporando análisis de variabilidad y cambio climático y determinando las vulnerabilidades en la zona costera en cuanto a infraestructuras, bienes y población afectada que permitirán la orientación del ordenamiento territorial (3).

Para cumplir sus objetivos el NAP Costas cuenta con sesenta medidas que se clasifican entre las que se implementan directamente en el territorio y las que posibilitan procesos de adaptación. Se reconocen

tres categorías: físico estructural, social e institucional. Entre ellas se destaca el diseño de nuevas infraestructuras contemplando riesgos climáticos, la promoción de sistemas de drenaje urbano sostenibles y la restauración y manejo con enfoque adaptativo de la zona costera y ecosistemas naturales (3).

El NAP Ciudades tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los efectos de la variabilidad y el cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos, integrando medidas de adaptación en las políticas, los programas y las actividades correspondientes, tanto nuevos como existentes, y en procesos y estrategias de planificación nacionales y locales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población (4).

El NAP Ciudades se encuentra en la fase de difusión y participación, generando capacidades en actores públicos y privado de diferentes niveles. A su vez se encuentra definiendo las fuentes de financiamiento y el plan de acción para el periodo 2025-2030. El NAP Ciudades incluye 41 medidas enmarcadas en 5 líneas estratégicas. Entre ellas se destaca la línea estratégica de mejora del entorno urbano que incluye medidas para avanzar en el mejoramiento de la infraestructura urbana, potenciar los espacios públicos verdes y avanzar en soluciones urbanas adaptadas al clima (4).

6.1.1.5 Escenarios climáticos futuros

La temperatura media anual en todo Uruguay aumentó cerca de a 0,8 °C en los últimos 65 años con un mayor calentamiento registrado al este del país y durante todas las estaciones del año.

En cuanto a las precipitaciones, se ha detectado un aumento del orden de entre 10 y 20% durante primavera, verano y otoño, en casi todo el país, mientras que el invierno ha mostrado una tendencia negativa a menores lluvias, sobre todo al Norte del río Negro.

A nivel anual aumentó el número de eventos diarios con lluvias intensas (5-10% en 40 años) y aumentó la intensidad de los eventos de lluvia en otoño y primavera (15%), mientras que disminuyó en invierno (entre 5 y 10%).

Los modelos climáticos utilizados por el SNRCC observan que para el horizonte cercano los modelos proyectan entre 0,5 y 1,5 °C de calentamiento con respecto a la climatología de 1981 - 2010 (1).

6.1.2 Geología, geomorfología y edafología

La geología del territorio presenta complejidad por la antigüedad y naturaleza, encontrándose rocas del periodo precámbrico (cristalino), cretácico y jurásico (mantos basálticos eruptivos) y de tipo sedimentario más recientes (5; 6).

Existen dos formaciones cristalinas destacadas: el zócalo del Río de la Plata y el zócalo de la zona Atlántica.

El zócalo de la cuenca del Río de la Plata, que cubre gran parte del Sur del país prolongándose en la Sierra de Aceguá, Isla Patrulla y Minas y la llamada isla cristalina en el departamento de Rivera. En esta última predominan los granitos y los gneises entre otras rocas magmáticas y metamórficas de unos 2.000 millones de años (cristalino arcaico).

El zócalo de la zona Atlántica, que ocupa una faja de 200 kilómetros de ancho al este del área estructural anterior, desde el Atlántico a la frontera con el Brasil. Las rocas predominantes son metamórficas con una edad de 600 millones de años. Sobre ambos zócalos del cristalino se apoyan series sedimentarias diversas.

Los basaltos ocupan una gran extensión en el noroeste del país y forman parte de un extensísimo manto de lavas que llegan desde el Brasil hasta el Río Negro.

Las rocas sedimentarias del cenozoico y antropozoico ocupan extensiones al Oeste en zonas litorales de la cuenca del bajo Uruguay, y en el Este principalmente en las llanuras bajas de la cuenca de la Laguna Merín (6).

El país se caracteriza por un relieve ondulado y topografía baja, con una altura máxima de 513,6 m y una media de 116,7 m. La mayor parte del territorio no supera los 200 metros. Las altitudes mayores coinciden con las de las principales divisorias de aguas, situadas en su mayoría entre 200 y 300 metros de altitud. Las pendientes más frecuentes en el relieve suavemente ondulado a ondulado que ocupa la mayor parte del territorio son de menos de 5 por ciento, aunque llegan a 15 por ciento en algunas áreas del noroeste. En los terrenos de sierras (colinas más o menos rocosas) son frecuentes las pendientes más empinadas, pero que raramente superan el 25 por ciento.

El Uruguay posee una gran diversidad de tipos de suelo, cada uno de los cuales es fruto de la interacción específica de determinadas condiciones climáticas, geológicas, topográficas, biológicas y temporales. Esta diversidad edáfica se explica en gran medida por la variabilidad de la litología del material madre, así como por la topografía local y el drenaje.

Como rasgos más comunes entre los diversos tipos de suelo presentes en nuestro territorio se debe mencionar: el alto contenido de materia orgánica, la presencia de un horizonte B textural a profundidad variable en la mayoría de los suelos aptos para cultivos anuales y el pH ligero a moderadamente ácido en los horizontes superficiales (7; 8; 9).

El país presenta diversas cartografías de suelos siguiendo sistemas de clasificación nacional e internacional. En particular habitualmente se utilizan las Unidades de Suelo definidas por el MGAP. También es de referencia los suelos categorizados según la Comisión Nacional de Estudio

Agroeconómico del Valor de la Tierra (CONEAT) que clasificó todos los suelos del país y los asoció a un indicador de productividad agropecuaria considerando su potencial para la ganadería y agricultura.

La erosión más severa se da por un lado en la zona Sur relacionada a la zona metropolitana de Montevideo, en la cuenca del rio Santa Lucia y en la cuenca este del Rio de la Plata; por otro lado, en la cuenca del rio Uruguay que corresponde al arroyo Guabiyú entre Daymán y río Queguay. La erosión moderada se da en el litoral del rio Uruguay y del Rio de la Plata y Frente Marítimo (9).

6.1.3 Aguas superficiales

6.1.3.1 Generalidades

La mayor parte del territorio nacional integra la Cuenca del Plata (84 %), una de las cuencas mayores de América del Sur, compartida con parte de los países vecinos, Argentina y Brasil, y también la totalidad del Paraguay y parte de Bolivia. En el Rio de la Plata confluyen grandes ríos como el Paraná, el Uruguay y el Paraguay.

Los recursos hídricos superficiales de Uruguay se agrupan en una vasta red hidrográfica distribuida en tres macrocuencas transfronterizas: Rio Uruguay, Laguna Merín y Rio de la Plata y su Frente Marítimo Dentro de la cuenca del rio Uruguay está comprendida la cuenca estratégica y transfronteriza del rio Negro y como parte de la cuenca del Rio de la Plata, se destaca la cuenca estratégica del rio Santa Lucia. Esta última es la que alberga la mayor parte de la población, actividades y es la fuente de agua potable para aproximadamente un 65 % de la población nacional (10).

En la siguiente figura se observa el mapa con las principales cuencas del Uruguay según la clasificación empleada por el Ministerio de Ambiente

Figura 29 Mapa de principales cuencas hidrológicas del Uruguay



Fuente: MVOTMA, 2018.

Respecto a los parámetros hidrométricos, el escurrimiento anual a nivel nacional es el 34 % del volumen de precipitación. El valor medio de escurrimiento anual es de 13,9 l/skm^2, que equivalen a 440 mm/año (37 mm/mes) (10).

Se diferencia claramente un periodo con caudales medios iguales o superiores al promedio general de abril a noviembre y un periodo con caudales medios inferiores al promedio de diciembre a marzo. La escorrentía tiene un gradiente incremental Oeste-este coincidiendo con la topografía conforme (10).

La gestión de las aguas superficiales se realiza a nivel nacional mediante el MA con apoyo de los gobiernos departamentales. Existen comisiones de cuencas y acuíferos que asesoran a la gestión y toma de decisiones. El país cuenta con una Política Nacional de Aguas y un Plan Nacional de Aguas (PNA), donde se caracteriza el recurso y se establecen lineamientos para su gestión y conservación. Algunas cuencas del país cuentan con normativa específica y planes de acción para regular actividades y usos.

El MA desarrolla un Programa de monitoreo de calidad de agua en los principales cursos fluviales del país, lagunas costeras y playas. A su vez existen monitoreos por parte de gobiernos departamentales, otros actores institucionales y privados. La información se encuentra disponible en el Observatorio Ambiental Nacional y en los informes de calidad de agua publicados por el MA.

6.1.3.2 Calidad

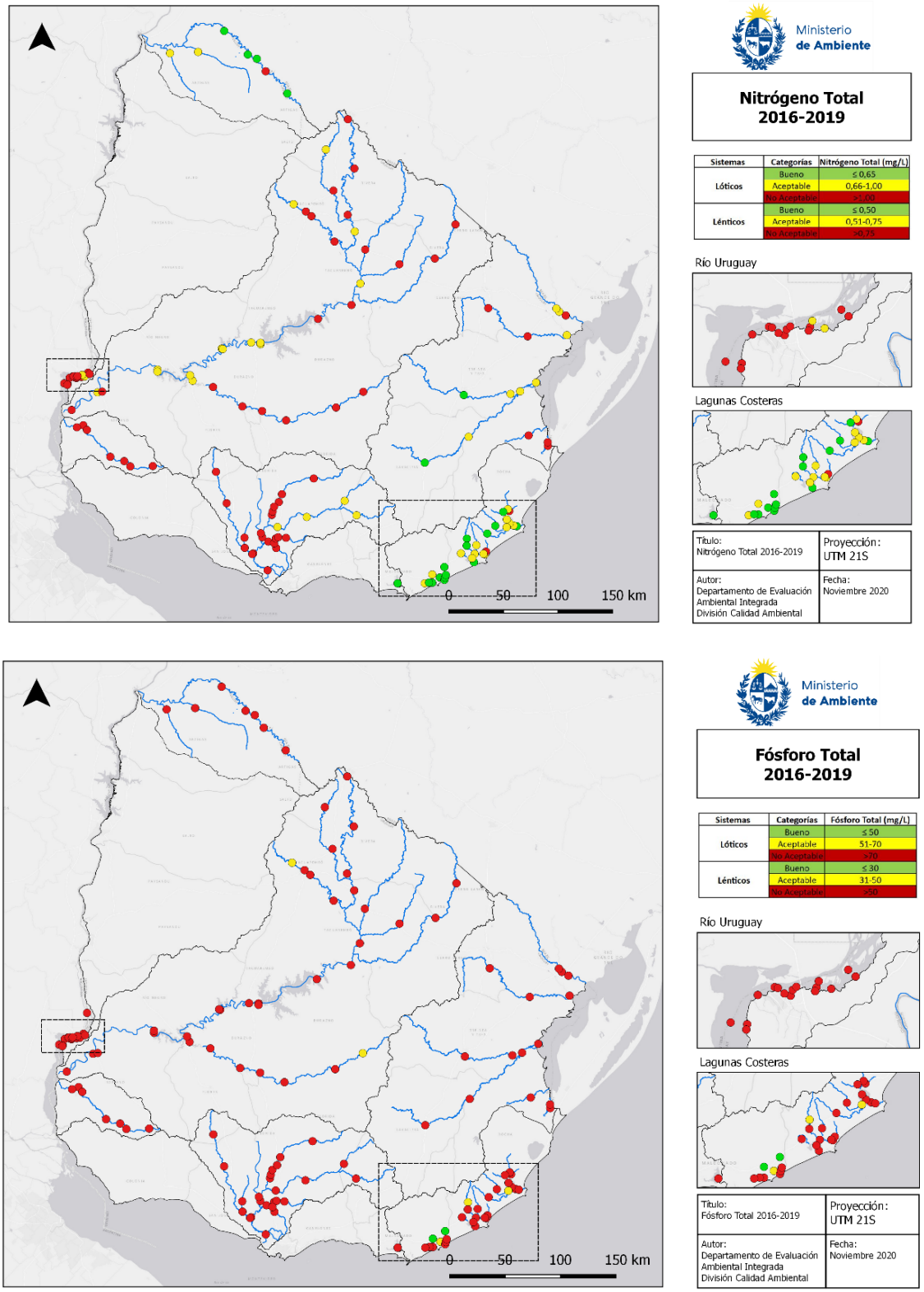
En algunas cuencas clave coexiste la actividad agropecuaria con importantes centros urbanos (y en algunos casos también industriales). En ellas el deterioro de la calidad de agua está ampliamente documentado, como son las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Río Cuareim, y las Laguna del Sauce, del Cisne y del Diario En otras cuencas, los cambios en el uso del suelo y el desarrollo urbano aún no han promovido niveles severos de deterioro de la calidad del agua (11; 12; 13)

A partir del monitoreo realizado por el MA, entre 2015 y 2020 las cuencas más comprometidas (de las monitoreadas) en cuanto a su calidad de agua son: río San Salvador, Santa Lucía y Tacuarembó, presentando valores considerados no aceptables en nutrientes y en coliformes en algunas estaciones puntuales. La calidad de agua es aceptable a buena para la mayoría de los parámetros del resto de las cuencas (Negro, Cuareim, Uruguay, Merín y lagunas costeras) (14).

El contenido de fosforo y nitrógeno en aguas superficiales frecuentemente exceden los límites normativos, siendo desencadenes de procesos de eutrofización. Esta situación se corresponde con el principal problema ambiental a nivel país y que ha generado amenazas a la provisión de agua para consumo humano, animal y uso recreativo. En la actualidad se están observando floraciones de especies de cianobacterias que no se habían registrado en el país (12; 11; 13).

En la siguiente figura se observa el registro de Fósforo Total y Nitrógeno Total en las estaciones monitoreadas por el MA entre 2016 y 2019. En rojo se indican los puntos con datos no aceptables según la normativa nacional.

Figura 30 Nitrógeno Total y Fósforo Total en cuerpos monitoreados



Fuente: MA, 2020.

El MA determina un Índice de Estado Trófico (IET) a partir de la concentración de nutrientes. El IET varía para los cursos estudiados entre mesotrófico e hipertrófico para el año 2019. Las cuencas de los ríos Cuareim, Río Negro, Río Uruguay y afluentes de la Laguna Merín presentan estado mesotrófico para

este año en la mayor parte de sus tramos. Sin embargo, los ríos Santa Lucía y San Salvador, presentan estados que van desde eutróficos a hipertróficos en varios de sus tramos. También los embalses del Río Negro y Santa Lucía muestran estados tróficos eutróficos a hipertróficos (14).

A pesar de los esfuerzos promovidos desde diversas instituciones estatales en algunas cuencas como la del Río Santa Lucía, en varias zonas urbanas, semiurbanas, rurales con ganadería intensiva o lechería, e industrias, aún es habitual la ausencia y particularmente la ineficiencia en el tratamiento de los efluentes que son vertidos a los cuerpos de agua, generando el ingreso excesivo de nutrientes y otras sustancias que comprometen la integridad de los ecosistemas acuáticos (10).

6.1.4 Aguas subterráneas

El Uruguay, en la división de provincias hidrogeológicas del continente, se encuentra formando parte de la Provincia Hidrogeológica del Paraná, del Escudo Meridional y de la Provincia Costera. Esta última está integrada fundamentalmente por dos cuencas pericratónicas: la del Río Santa Lucía y la de la Laguna Merín; además de los sedimentos costeros propiamente dichos. La provincia del Escudo Meridional está integrada por el zócalo de edad Cambro-Proterozoica, que cubre las regiones centro-Sur, centro-este y sureste del territorio nacional. Finalmente, la provincia hidrogeológica del Paraná es el apéndice suroriental de la cuenca del Río Paraná. Dentro de esta área en la zona Norte emergen el zócalo cristalino de Cuñapirú-Vichadero y el de Aceguá en un entorno de rocas sedimentarias y, hacia el Oeste, basaltos (6). Existen en Uruguay varios acuíferos de importancia, como el Acuífero Raigón en la parte Sur del país o en Mercedes en la zona litoral Oeste. El de mayor potencial hídrico es el Sistema Acuífero Guaraní (SAG), que se desarrolla en la Cuenca Norte (cuenca geológica). Es compartido con Argentina, Brasil y Paraguay, y ocupa en Uruguay un área de 43.000km^2. (10; 15)

El SAG representa una de las más importantes reservas subterráneas de agua dulce en el mundo. Sus recursos hídricos los comparten una población estimada en más 90 millones en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay En Uruguay, el SAG abarca un área de 36.171 km² sobre la que viven aproximadamente 400.000 habitantes. Es aprovechado para diversos usos, entre los que se destacan: el suministro de agua potable a la población establecida sobre el área aflorante (ej. ciudades de Rivera, Tranqueras); riego y consumo humano (ej. área de afloramientos y la "ventana" de Artigas); y su explotación en los centros turísticos termales sobre el Litoral del Río Uruguay (ej. Salto) (16; 15).

6.2 Medio biótico

6.2.1 Biogeografía

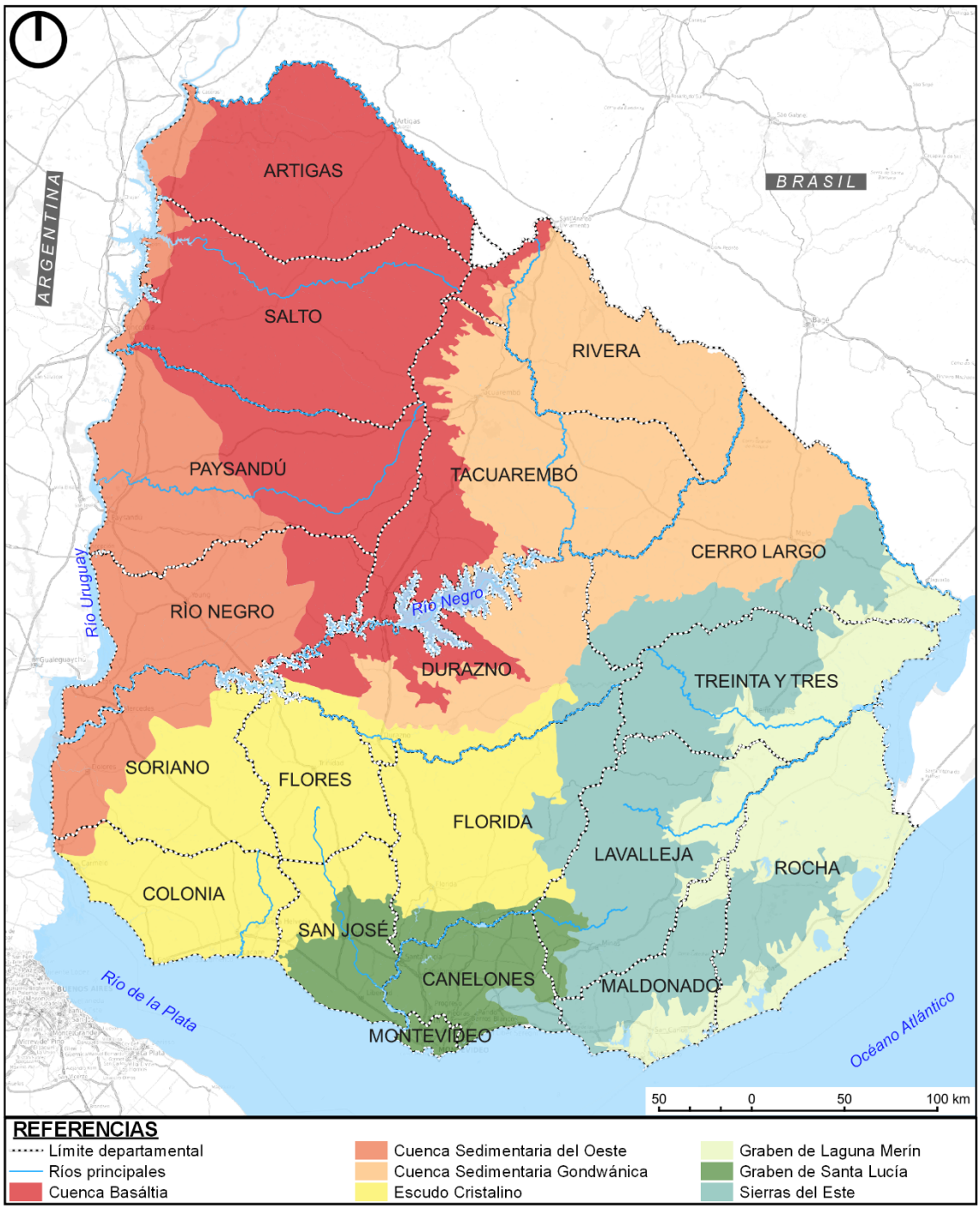
A nivel biogeográfico, Uruguay se encuentra en la Provincia Pampeana con zonas más pequeñas que corresponden a las Provincias Paranaense y Chaqueña. La presencia de estas zonas da lugar a pastizales abiertos intercalados con humedales y distintas formaciones arboleas asociadas a posiciones en el paisaje y características botánicas (quebrada, ribereño, parque, serrano y palmares). A nivel ambiental también se destacan las lagunas costeras ubicadas en el Este del país y formadas en el Holoceno.

La posición subtropical del país determina que se encuentre en una zona de transición y límite de distribución tanto de especies tropicales como templadas. Por tal motivo, a pesar de su superficie y posición subtropical, alberga una importante diversidad biológica, tanto eco-regional como ecosistémica, específica y genética.

El ecosistema de pradera es el dominante, como consecuencia se tiene alta actividad de ganadería y agricultura. Por otra parte, aproximadamente el 80% del territorio de Uruguay está modificado con distinto grado de intensidad como consecuencia de las actividades humanas (17).

Desde el punto de vista geográfico, Uruguay representa un ecotono terrestre y marino de valor en términos de diversidad biológica. Muchas especies de plantas y animales tropicales y subtropicales encuentran en el territorio su límite Sur de distribución. Esto es significativo para las estrategias de conservación, ya que el centro de nuestro país fue identificado en el pasado como uno de los 39 centros de dispersión de la fauna neotropical de América del Sur (17; 7; 18).

Figura 31 Ecorregiones del Uruguay



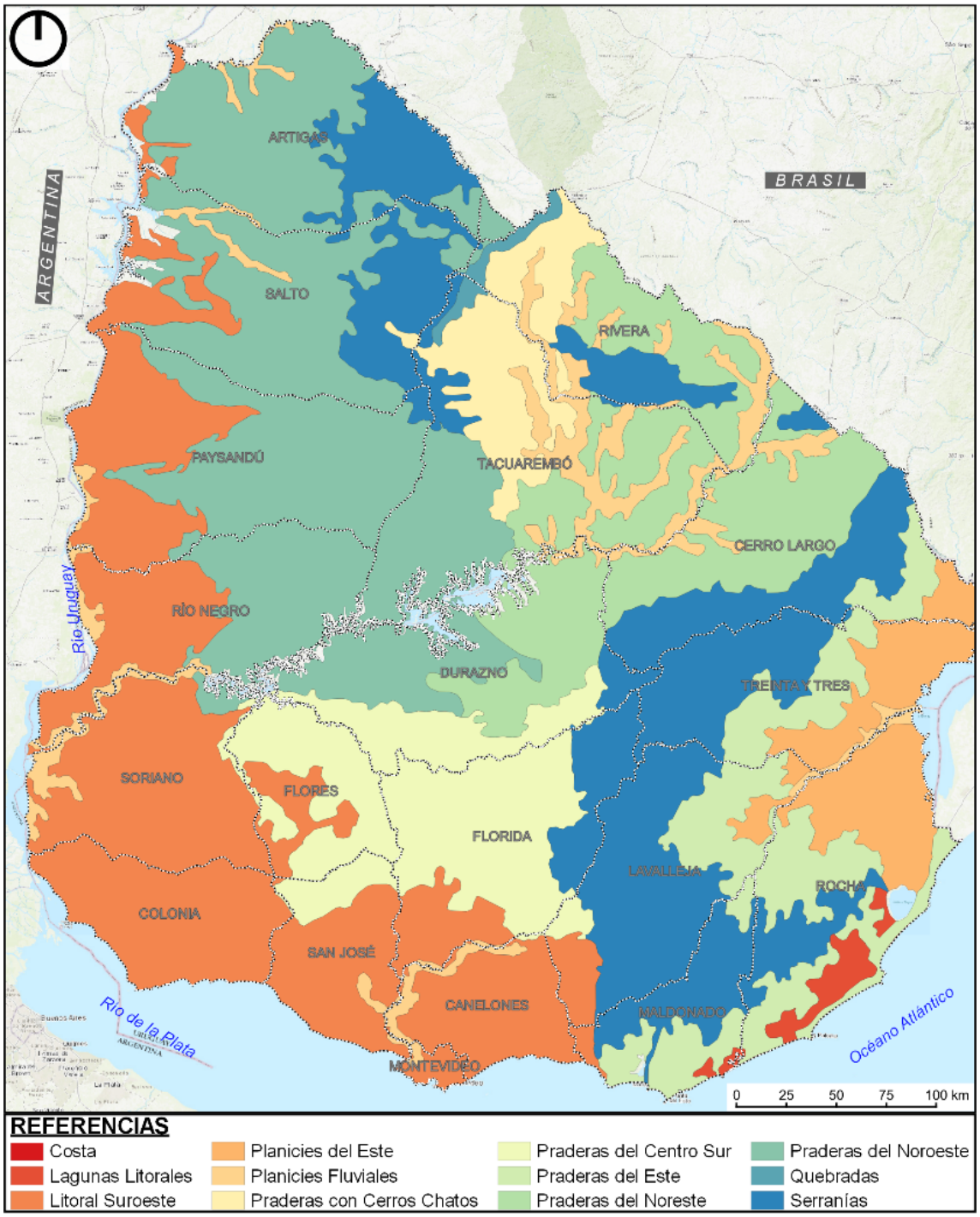
Fuente: elaboración propia en base a Brazeiro et al, 2015.

Desde el año 2000 se realizan mapeos sistemáticos de uso y cobertura del suelo por parte del MA, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y MGAP. El último se realizó en 2021 y del mismo se desprende que el 65,9 % del territorio se corresponde con pastizales (que soportan ganadería extensiva), el bosque nativo abarca el 4,6 %, los humedales el 1,9 %, pastizal arbustivo el 0,9 % y palmares el 0,1 % (19).

6.2.2 Paisaje

De acuerdo con la clasificación realizada por Evia y Gudynas (20), Uruguay presenta tres categorías de paisajes, dentro de las cuales se distribuyen nueve regiones que se visualizan en la siguiente figura.

Figura 32 Categorías de paisaje en Uruguay



Fuente: elaboración propia en base a Evía & Gudynas, 1999.

Los paisajes con relieve enérgico incluyen las regiones de serranías y quebradas del borde de la Cuesta Basáltica. Las quebradas y serranías presentan un relieve fuertemente ondulado y quebrado, con pendientes que varían desde 5% a 30%. Los elementos característicos de las quebradas son los cerros

con bosque serrano con valles angostos a estrechos donde discurren arroyos y cañadas bordeadas de bosque ribereño, la matriz dominante de pradera con manchas de vegetación arborescente y afloramientos rocosos y pedregales, y gargantas encajonadas entre paredes basálticas con densa vegetación. Por su parte, los elementos característicos de las serranías son los cerros con bosque serrano con valles angostos a estrechos donde discurren arroyos y cañadas bordeadas de bosque ribereño, la matriz dominante de pradera con manchas de vegetación arborescente y afloramientos rocosos y pedregales.

Los paisajes con relieve ondulado incluyen regiones de pradera con diferentes características. Las praderas con cerros chatos presentan un relieve ondulado, y sus elementos característicos son las praderas sobre colinas y lomadas, cerros con cimas amplias y aplanadas (forma de meseta) dispuestos en grupos o aislados, laderas de cerros con afloramientos rocosos y vegetación arbustiva. Por su parte, las praderas propiamente dichas constituyen el paisaje más extendido, y, por tanto, el más característico del país. Principalmente están compuestas por especies herbáceas cortas, con manchas y corredores de otros ambientes, como por ejemplo bañados o bosques.

Los paisajes con relieves aplanados incluyen las regiones de planicies del Este y fluviales, los arenales costeros del Sur, y las grandes lagunas litorales. Las planicies del Este están asociadas a la margen uruguaya de la Laguna Merín, caracterizándose por la presencia de remanentes de bañados y llanuras, que han sido transformadas a usos agropecuarios. Por su parte, las planicies fluviales se localizan próximas a los cursos de agua, por lo que se inundan estacional o irregularmente, cuentan con una densa vegetación y rica fauna. Los arenales costeros del Sur están constituidos por una larga y angosta faja que se extiende desde el último tramo del Río Uruguay, Río de la Plata, y Océano Atlántico. Los elementos característicos de esta región son las playas y los campos de médanos. Finalmente, la región de las grandes lagunas litorales, como su denominación lo indica, incluye las lagunas costeras con sus humedales y zonas costeras asociadas. A grandes rasgos, la superficie de las lagunas aumenta hacia el Este, y todas ellas presentan una gran diversidad de flora y fauna, así como también peculiares atributos geomorfológicos.

6.2.3 Especies

La Estrategia Nacional de Biodiversidad, la base de datos generada más reciente sistematizando trabajos de campo y colecciones científicas, indica que en el territorio nacional se cuentan con 67.275 registros de especies, que incluyen vegetales leñosos, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Existe un buen conocimiento de los vertebrados tetrápodos (anfibios, reptiles, aves y mamíferos), existiendo aún faltantes de información en otros grupos.

En cuanto a la flora, se ha estimado que más del 80 % de las especies leñosas del país ya son conocidas, mientras que, en el caso de gramíneas, la estabilidad del número total de especies en los últimos años estaría indicando un estado de conocimiento taxonómico elevado para este grupo, probablemente cercano al 95-100% (18).

Sin embargo, el conocimiento sobre la riqueza de especies es también irregular entre regiones, la distribución geográfica de los registros es heterogénea, encontrándose las áreas menos relevadas en el centro del país (17).

El 29% de las especies presentes en el país se encuentran actualmente bajo algún grado de amenaza. Este dato surge de un análisis que ha tenido en cuenta la relación rareza/abundancia de las especies y los estatus nacionales de conservación (21).

Para algunos grupos se cuenta con Listas Rojas de especies amenazadas según los criterios internacionales de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Uruguay cuenta con Listas Rojas de especies amenazadas de Aves y de Anfibios y Reptiles, estando en proceso la elaboración de la Lista Roja de Mamíferos. En el caso de las Aves se evaluaron 458 taxones, 46 fueron identificados como amenazados, 31 Vulnerables, 12 En Peligro y dos En Peligro Crítico. Además, otros 28 fueron clasificados como Casi Amenazados. La evaluación también incluye dos especies Extintas a Nivel Regional, 10 especies Deficientes de Datos y 290 de Preocupación Menor (18)

A nivel de especies migratorias, un 35 % de las aves son especies migratorias. Un 10 % son visitantes estivales que se reproducen en nuestro territorio, otro 10 % son visitantes estivales, pero solo para alimentación y un 15 % son visitantes invernales (18).

El SNAP dispone de un buscador de especies y ecosistemas prioritarios para realizar la identificación a partir de la ubicación geográfica. Los listados son tentativos y son útiles para una primera aproximación, aunque requieren posterior confirmación en campo por especialistas.

6.2.4 Servicios Ecosistémicos

En el marco del proceso de eco regionalización del Uruguay, se evaluó la contribución relativa de 23 grupos de ecosistemas nativos y antrópicos a la producción de alimentos, recursos genéticos, agua, combustible, y materiales para construcciones y fibras, y al mantenimiento de un clima habitable, la calidad del agua, la amortiguación de eventos extremos y la disminución de enfermedades y plagas (17).

En general se observó que los bosques húmedos y bañados son los ecosistemas que más contribuyen la provisión de los servicios analizados, siendo las zonas urbanas y suburbanas y los cultivos (incluyendo forestación y arroz) los ecosistemas que realizan aportes menos significativos a la producción de dichos servicios. Esto último incluye servicios como alimentos y materiales y fibras, y probablemente responde a la consideración que se hace en este estudio a la integración de funciones que tienen lugar en diferentes ecosistemas y su rol en la producción de un servicio (18).

Particularmente en el caso de Uruguay se destacan los servicios de provisión responsables de garantizar la producción de alimentos, tanto de origen vegetal como animal.

La ganadería es una de las actividades productivas de mayor importancia a nivel nacional, ocupando una superficie de aproximadamente 13 millones y medio de hectáreas. El 64% de ésta se realiza sobre pastizales naturales que albergan aproximadamente 400 especies de gramíneas (MGAP-DIEA, 2015).

La agricultura ocupa una superficie de 1.6 millones de hectáreas donde se realizan cultivos cerealeros e industriales, arroz, viñedo y plantaciones hortícolas (18).

La biomasa como fuente de energía ha crecido en los últimos años, participando bajo esta denominación la leña y biomasa para la producción de biocombustibles.

El país cuenta con un mapeo de servicios ecosistémicos y sitios más relevantes para la provisión por cuenca, estos elementos son integrados a la planificación del SNAP y en algunos casos por el ordenamiento territorial por los gobiernos departamentales.

6.2.5 Especies Exóticas Invasoras

El país cuenta con un Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras (CNEEI) como órgano interinstitucional de asesoramiento y gestión en la temática. Se han registrado cientos de especies exóticas en el país, de las cuales, 42 han sido identificadas como invasoras por el CNEEI (22).

Se han realizado la modelación de la distribución espacial de un grupo de especies exóticas, que fueron definidas como invasoras a través de la consulta a un panel de expertos. Se identificaron 17 especies como las principales invasoras, 16 terrestres, incluyendo 15 plantas y un animal, y un animal acuático, de ellas 11 se encuentran en la lista de EEI prioritarias para la gestión por parte del CNEEI (22).

A partir del trabajo del CNEEI se cuenta con protocolos y lineamientos para la gestión, por ejemplo, en rutas y caminería rural y desde 2018 se cuenta con un protocolo de actuación ante EEI como forma de evitar nuevas introducciones y tomar acciones de control.

Se cuenta con un mapa de distribución de EEI presentes en el país, elaborado a partir de diversas fuentes y disponible en el portal de la Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay (IDEuy).

6.2.6 Áreas protegidas y sitios relevantes para la conservación

A nivel de las áreas clave para la biodiversidad en el país se encuentran sitios con reconocimiento internacional asimilado a la normativa nacional: Reservas de Biósfera UNESCO y Humedales Ramsar.

Uruguay cuenta con dos Reservas de Biósfera: Bañados del Este que abarca 250.000 hectáreas en el Este del país y Bioma Pampa-Quebradas del Norte, que abarca 110 hectáreas en el Departamento de Rivera y es una de las pocas en el mundo que tiene a los pastizales naturales entre sus objetivos de conservación (23).

Existen tres sitios que integran la Convención para protección de humedales Ramsar. El sitio de Bañados del Este y Franja Costera, que fue el primero en incluirse, cubre parte del departamento de Rocha y Treinta y Tres, con una superficie de 407.408 hectáreas en la delimitación actual. El segundo, Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, en el departamento de Río Negro, con 47.416 hectáreas. El último es Laguna de Rocha que cubre 11.000 ha en el departamento homónimo (23).

A nivel nacional, el país cuenta con un SNAP. El SNAP es un sistema en expansión que cuenta con 4 áreas más en proceso de ingreso y otra en elaboración.

El SNAP se encuentra principalmente en inmuebles privados, habitados y productivos. Forma áreas protegidas relativamente pequeñas (si se comparan con otros sistemas nacionales de áreas protegidas) Para este sistema es clave la coexistencia de la conservación en ambientes considerablemente modificados.

Tiene como objetivos de conservación crear áreas protegidas en todas las unidades de paisaje del país, proteger al menos una población de cada especie prioritaria y conservar al menos uno de los fragmentos de mayor tamaño de cada uno de los ecosistemas del país. En correspondencia con las categorías de la UICN, el país cuenta con siete tipos de áreas protegidas:

- Sitios de protección
- Parque Nacional
- Monumento Natural
- Áreas de manejo de hábitats y/o especies
- Paisaje protegido
- Área protegida con recursos manejados
- Áreas definidas por gobiernos departamentales e integradas al SNAP

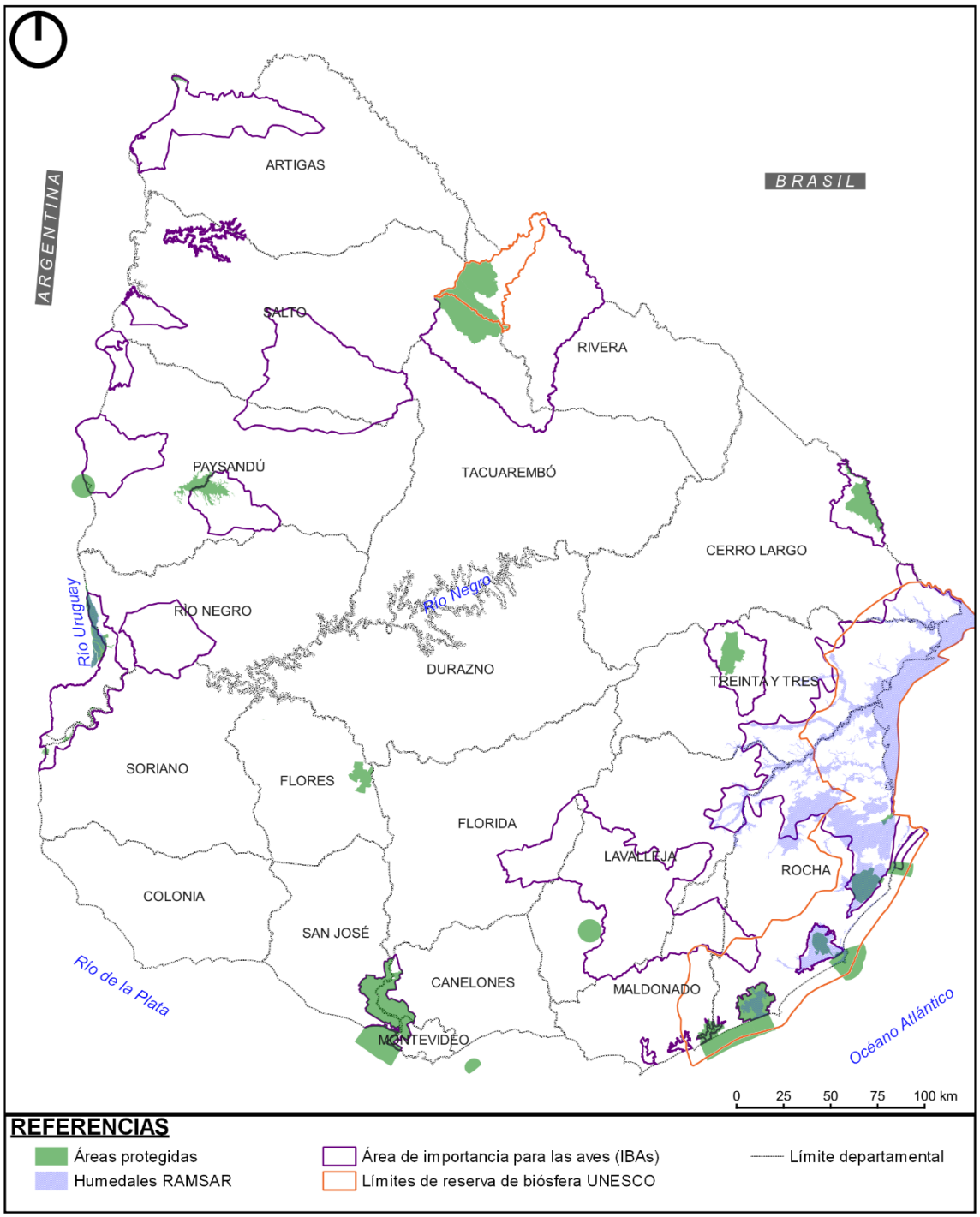
Actualmente se cuenta con 17 áreas que corresponden al 1,05 % del territorio nacional A pesar que el sistema es pequeño, en el SNAP se encuentra representando una alta porción de la biodiversidad del país. Este sistema integra sitios también definidos por UNESCO como Reservas de Biosfera y humedales Ramsar (14; 23).

El país también cuenta con sitios definidos por BirdLife International que representan Áreas de Interés para la Conservación de Aves (AICA). Estos sitios forman parte de la iniciativa global de conservación. 22 AICA ha sido identificadas en Uruguay y cubren el 18 % del territorio continental. Algunas porciones de estas áreas integran sitios del SNAP. Más de 450 especies de aves han sido registradas en nuestro país, 40 de ellas están amenazadas de extinción.

A nivel departamental existen algunas áreas que son definidas a partir del ordenamiento territorial como suelos de fragilidad ecosistémica.

En el caso del Departamento de Canelones, el mismo cuenta con un Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Canelones (SDAPA). En el mismo se incluyen sitios que no forman parte del SNAP pero que presentan importancia a nivel local para la biodiversidad o por su singularidad.
En la siguiente figura se observan las áreas clave para la biodiversidad, que incluyen las áreas protegidas nacionales, las áreas AICA, los humedales RAMSAR y la Reserva de Biosfera de la UNESCO.

Figura 33 Áreas clave para la conservación



Fuente: Observatorio Ambiental Nacional, 2022.

6.3 Medio humano

6.3.1 Organización política

La República Oriental del Uruguay es un Estado unitario democrático, de carácter presidencialista, que se encuentra organizado en tres poderes independientes: Legislativo, Judicial y Ejecutivo. Los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo son elegidos por el voto directo en elecciones nacionales cada cinco años. El sufragio es universal y obligatorio para las personas mayores de 18 años.

El territorio del Estado está dividido en 19 departamentos. La descentralización es máxima, dado que comprende lo político, financiero y administrativo. Comprende la función legislativa a cargo de la junta departamental y la administrativo-ejecutiva a cargo del intendente. Los gobiernos locales son también elegidos en elecciones departamentales cada 5 años.

A partir de cambios normativos recientes, en 2010 se instaló efectivamente el tercer nivel de gobierno, constituyendo municipios rurales y urbanos en todo el país. Los representantes a las juntas locales y secretarios (alcaldes) son elegidos por voto popular directo. En la actualidad existen 125 municipios en todo el país. Solo tres departamentos tienen todo el territorio divido en municipios, incluida la capital departamental (Montevideo, Maldonado y Canelones).

6.3.2 Características demográficas y sociales

Con una superficie de 176.220 km^2, Uruguay tiene una economía con base en la producción agroindustrial y los servicios, entre los que el turismo ha alcanzado gran dinamismo en los últimos años.

Con una baja densidad acentuada por los bajos índices de natalidad, su población habita en un 95,4% en ciudades, y la tendencia creciente a la urbanización se mantiene. A su vez, la mayor parte de la población se encuentra en la franja costera del Río de la Plata y Océano Atlántico, donde habita el 70 % de la población (24).

En la siguiente figura se presenta a modo esquemático las principales características mencionadas.

Figura 34 Características demográficas y sociales

Nombre oficial	**República Oriental del Uruguay**
Localización geográfica	Sureste de América del Sur, limítrofe con Argentina y Brasil
Superfice	176.215 km² de superficie terrestre; 95% del territorio es suelo productivo apto para usos agropecuarios. 142.198 km² de mar territorial, islas y aguas jurisdiccionales de ríos y lagunas limítrofes[1]
Forma de gobierno	República democrática con sistema presidencial
Población	3.530.912 habitantes (2020)[1]
Composición de la población por sexo	48,4% hombres y 51,6% mujeres (2020)[2]
Vulnerabilidad al cambio climático	Uruguay es un país con zonas costeras bajas expuestas al aumento del nivel del mar, con zonas de ecosistemas frágiles como ciertos agroecosistemas que están sujetos a sequías periódicas y áreas urbanas que son afectadas por inundaciones y otros eventos extremos, como tornados, vientos fuertes y precipitaciones intensas.

NOTAS: (1) ANUARIO ESTADÍSTICO 2021. (2) PROYECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

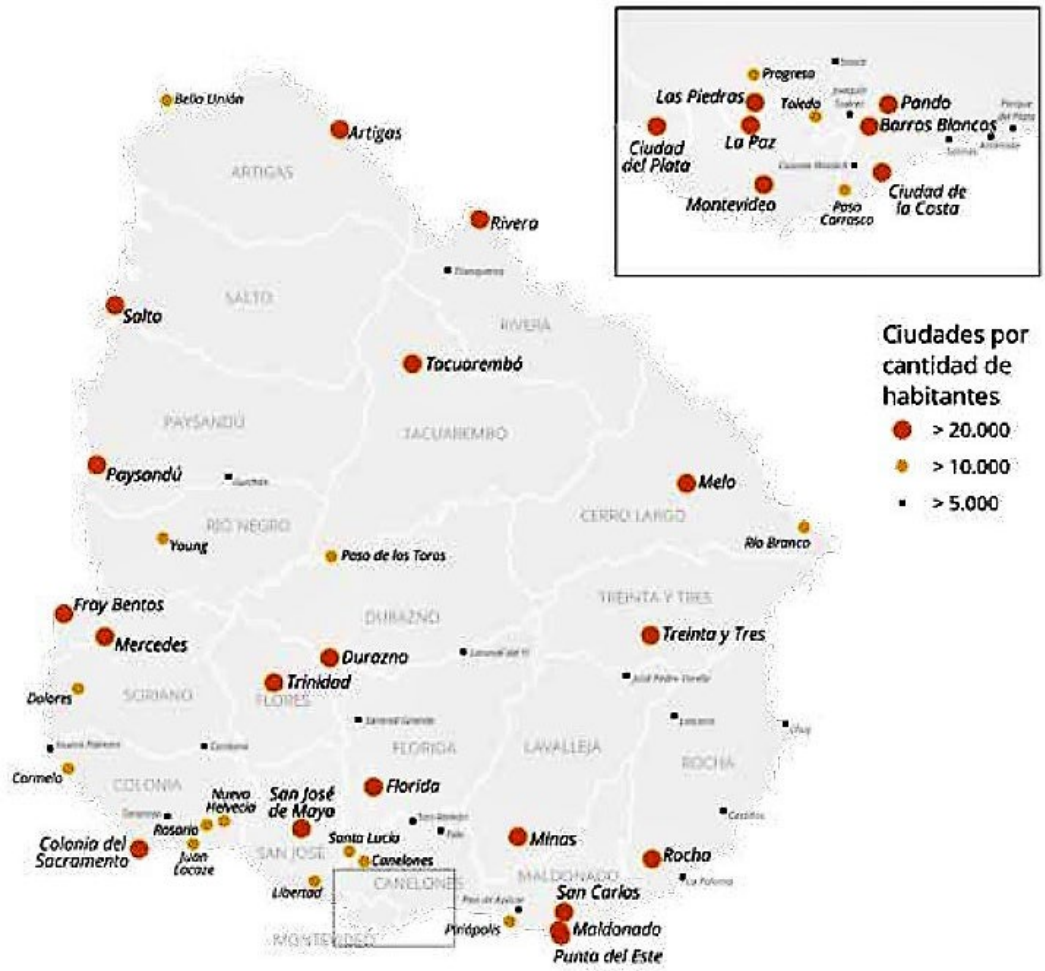


Fuente: INE, 2020.

La capital del país, Montevideo, es la ciudad de mayor tamaño, con más de 1.300.000 habitantes. También hay otras 8 ciudades con más de 50.000 habitantes, 31 ciudades de entre 10.000 y 49.999 habitantes y 30 ciudades de entre 5.000 y 9.999 habitantes.

En la siguiente figura se presenta un mapa de las ciudades más pobladas del país según el último censo realizado en 2011 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Figura 35 Mapa con principales ciudades

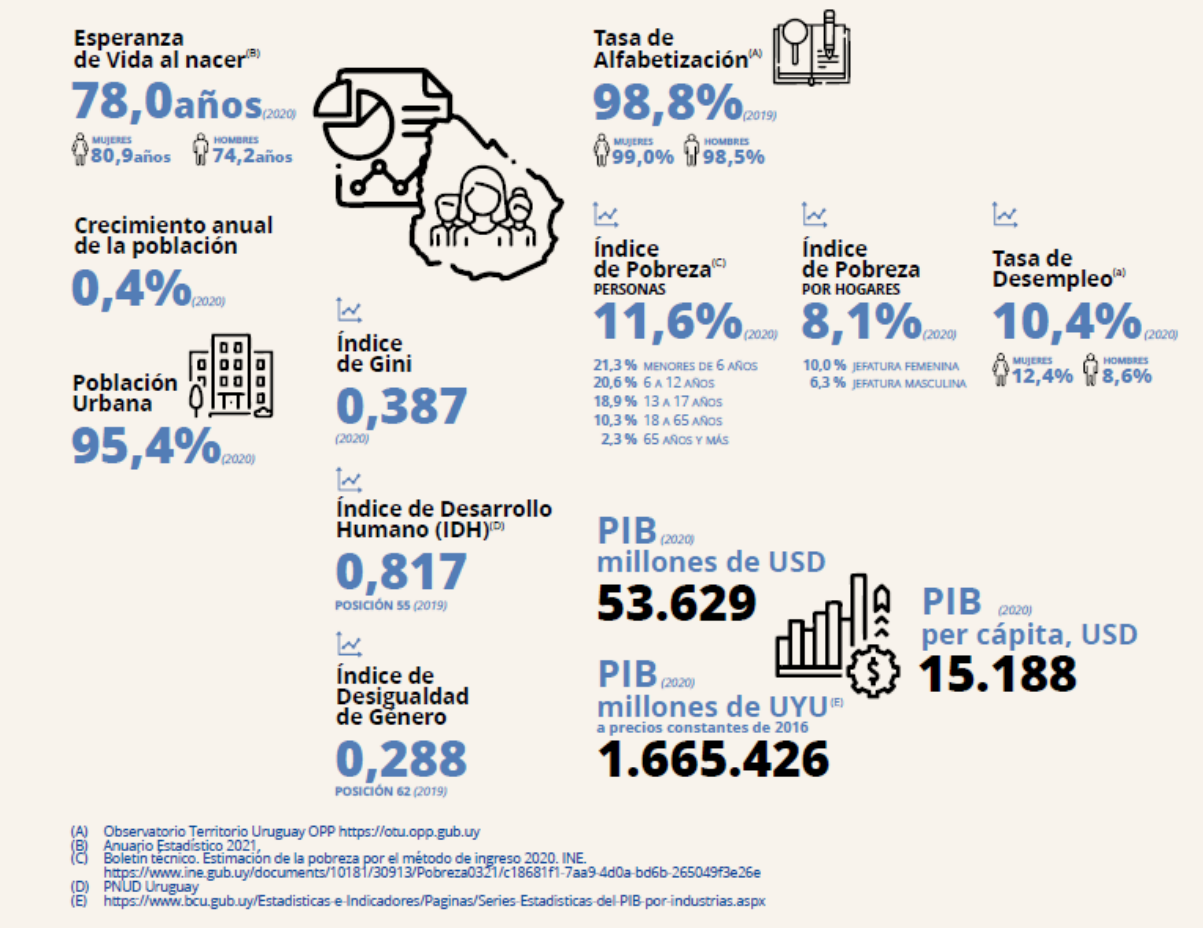


Fuente: INE & DINOT, 2011.

Uruguay presenta una transición demográfica avanzada, lo que implica una disminución en número de niños, un aumento en la cantidad de adultos mayores y una tendencia a la estabilización de su estructura poblacional. Este proceso es generado por tres fenómenos: el aumento de la expectativa de vida, la disminución de la mortalidad en todas las edades y la reducción de la fecundidad. Dada esta característica poblacional, todas las localidades presentan una tasa de dependencia por encima del 30% de la población total variando entre 33 y 39% de la población total. Sin embargo, la composición de dicho guarismo pertenece principalmente al porcentaje de población adulta más que a personas menores de 15 años (25).

Los indicadores socio-demográficos más relevantes que describen la situación actual del Uruguay se presentan en la infografía a continuación.

Figura 36 Indicadores socio-demográficos



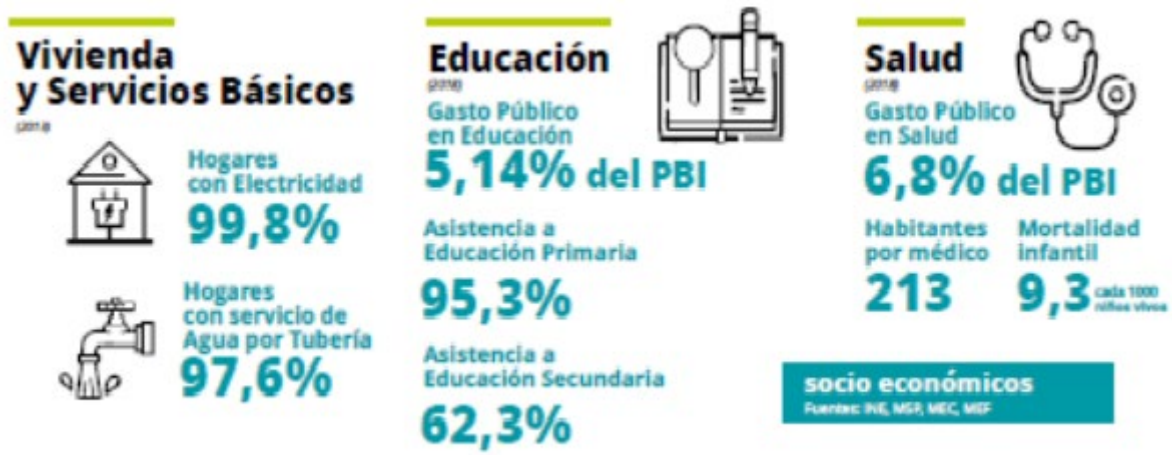
Fuente: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras (PNA Ciudades) SNRCC, octubre 2021. (3)

En cuanto a indicadores educativos, el país cuenta con más de 3500 centros educativos públicos de nivel inicial, primaria y secundaria que cubren en total aproximadamente 860.000 alumnos. La educación privada cubre aproximadamente 160.000 alumnos. La educación terciaria se encuentra concentrada mayormente en Montevideo, aunque en los últimos 20 años se han desarrollado sedes universitarias en el Interior del país. Actualmente en el nivel terciario se encuentran más de 150.000 estudiantes. Las dos Universidades públicas (Universidad de la República y Universidad Tecnológica del Uruguay) cuentan con sedes en todo el interior, cubriendo combinadas todos los departamentos y llegando a aproximadamente 20.000 estudiantes en 2018 (26).

A nivel de cobertura sanitaria, el 97,2 % de la población cuenta con asistencia de instituciones privadas o públicas. En el interior del país la cobertura predomina la cobertura por instituciones públicas y, siendo el 55,2 % que se atiende en las mismas (Ministerio de Salud Pública e Intendencias) (26).

A continuación, se presenta una infografía que presenta un conjunto de indicadores demográficos, sociales, socioeconómicos y macroeconómicos, que resumen la situación más actual del Uruguay en materia de vivienda, educación y salud.

Figura 37 Indicadores sociales y socioeconómicos



Fuente: OPP, 2020.

A nivel educativo, se cuenta con un alto grado de alfabetismo, uno de los más altos de Latinoamérica. La tasa de crecimiento de la población es una de las más bajas de América y la esperanza de vida de las más altas.

Respecto de la pobreza, la incidencia de la pobreza presenta una distribución heterogénea en el territorio nacional. Los mayores valores se registran en los departamentos de Rivera, Cerro Largo, Salto y Paysandú. Por otra parte, los niveles más bajos corresponden a los departamentos de Flores, Florida, Río Negro y San José, con una proporción de hogares pobres en torno al 4%.

La edad y la ascendencia étnico-racial de las personas son variables relevantes para el análisis de la pobreza. La primera afecta en mayor medida a los más jóvenes. En particular, la población comprendida entre los tramos de menores de 6 años, de 6 a 12 y de 13 a 17 años es donde se registra la mayor incidencia de la pobreza, independientemente de la región del país que se considere.

6.3.3 Servicios públicos

- Saneamiento

  El servicio de saneamiento en Montevideo es provisto por la Intendencia de Montevideo y en el interior del país por la empresa pública Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el interior del país al año 2021 la cobertura por alcantarillado llegó al 47 % de la población. A nivel de cobertura en las capitales departamentales, Durazno, Trinidad, Florida, San José, Saldo, Maldonado y Fray Bentos superan el 75 % de cobertura. Rivera, Treinta y Tres, Melo, Paysandú, Canelones, Tacuarembó y Mercedes están en un rango de cobertura entre 60 y 75 %; mientras que Minas, Colonia, Artigas y Rocha no alcanzan el 60 %, superando el 50 % (27). Con otros sistemas particulares o provistos por las intendencias la cobertura en zonas urbanas llega al 90 %. (28)

- Pluviales y drenaje

  Respecto al manejo de pluviales en zonas urbanas, el país viene trabajando en el marco del Atlas de drenaje urbano e inundaciones, para identificar el estado y zonas críticas. Se han elaborado más de 60 mapas de inundación para el país desde 2009 y están disponibles en el Observatorio Hidrológico Nacional. Respecto a la pérdida de conectividad por inundaciones, 38 localidades tienen algún tipo de pérdida de conectividad y en particular 23 pierden la conectividad interna, es decir una zona o barrio de la ciudad queda desconectada por inundaciones (29; 30).

  Se han identificado 64 localidades con problemas de drenaje pluvial graves, representado un 25 % de las localidades del país, 68 con un nivel medio y 85 localidades con problemas leves. Los tipos de problemas más recurrentes se deben a la instrucción de drenaje pluvial en la red de saneamiento y a predios atravesados por cañadas. A su vez se identificaron que un 55 % de las localidades tienen cortes de calle por inundaciones, un 51 % cuenta con colectores pluviales insuficientes y un 49 % tiene predios atravesados por cañadas (30).

- Agua potable

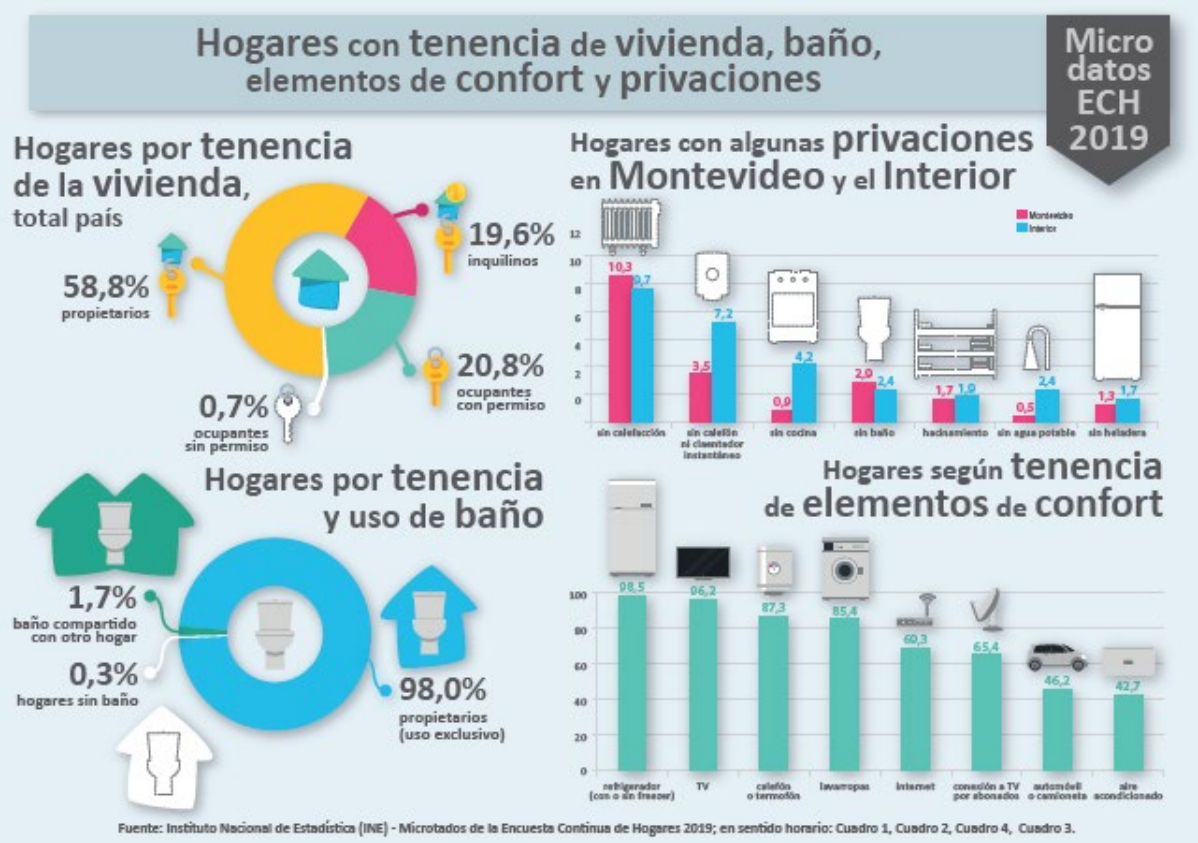
  El agua potable es provista por OSE y el servicio alcanza el 99 % de la población a partir de sistemas de producción locales de fuentes superficiales y subterráneas (28).

- Energía eléctrica

  Respecto la red eléctrica, Uruguay es el país con mayor cobertura del continente, cuenta con una cobertura del 99,8 % de la población. El servicio es brindado por el ente estatal Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE). El país cuenta con alta participación de las energías renovables, que al año 2021 correspondieron al 83 % de la generación eléctrica (31).

En la siguiente infografía se resumen indicadores de vivienda y elementos de confort y privaciones según la encuesta continua de hogares realizada en 2019.

Figura 38 Indicadores de vivienda, confort y privaciones



Fuente: INE, 2019.

6.3.4 Actividad económica

La economía de Uruguay está dominada por el sector agrícola orientado a las exportaciones, y un sector industrial de desarrollo medio orientado a la industrialización de productos agropecuarios. Su agricultura (arroz, trigo, maíz, girasol, sorgo, cebada, soja, caña de azúcar), silvicultura (forestación) y la ganadería (vacunos, ovinos) son los pilares de la economía nacional. Las industrias principales son los industrial lecheras cárnicas, papeleras, fertilizantes y cementeras.

Uruguay tiene una economía abierta, lo que representa un factor clave para el desarrollo del país, dada su baja población y consecuentes limitaciones del mercado doméstico. El país ha incrementado paulatinamente el componente de servicios (turísticos, transportes, logística, tecnologías de la información y la comunicación, sistema financiero y servicios del gobierno), mientras que los productos primarios (carne, soja, lácteos, arroz, celulosa y madera) continúan teniendo un peso muy elevado en las exportaciones del país (32).

6.3.5 Infraestructura vial y transporte

La infraestructura vial del país a nivel nacional corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y a nivel de caminería rural y urbana a los GD. Su distribución tiene como centro la ciudad de Montevideo y desde allí parten la mayor parte de las carreteras y corredores internacionales que conectan con Argentina y Brasil.

La red vial nacional, a cargo del MTOP es de aproximadamente 8.700 km, de los cuales 8.000 km se encuentran pavimentados (92 %). La red departamental es de aproximadamente 60.000 km, mayormente no pavimentados, y solamente 9.000 km reciben un servicio regular de mantenimiento y reposición de base, financiado con recursos nacionales desde el MTOP (33; 34).

En lo que respecta a infraestructura vial nacional, Uruguay ha crecido a una tasa superior al 6% promedio en los últimos 7 años rompiendo la tendencia de los anteriores 50 años que mostraron un crecimiento promedio menor al 2%.

La accidentalidad vial muestra una tendencia estable, registrando entre 20.000 y 25.000 siniestros, 25.000 heridos y 500 muertes anuales. Si se compara esta última cifra con los 2,4 millones de vehículos que componen el parque vehicular, la tasa de fallecidos es de 20 por cada 100.000 vehículos, un valor en línea con la región y superior a los 5-10 fallecidos por cada 100.000 vehículos que presentan los países desarrollados (35).

6.3.6 Ordenamiento territorial

La Ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, establece que el Ordenamiento Territorial es cometido esencial del Estado y sus disposiciones son de orden público. El MVOT es el organismo responsable a nivel nacional y comparte competencia con los GD a nivel departamental y local. Existen instrumentos normativos de escala nacional, regional, departamental y local. A través de los mismos se establecen los lineamientos y directrices para los territorios, los objetivos territoriales, la categorización de suelos y usos habilitados en cada zona. Mediante los instrumentos departamentales y locales se pueden establecer medidas de protección ambiental, zonas naturales o de patrimonio a conservar. Los instrumentos también establecen las pautas y criterios para cambios en categorías y usos del suelo, funcionado como instrumentos de planificación a futuro a efectos de regular el crecimiento urbano y las formas de ocupación del territorio.

Pueden existir instrumentos de orden específico, como planes sectoriales, por cuenca o acotados a espacios territoriales como Planes de Actuación Integrada que abarquen barrios o porciones de localidades.

La normativa de ordenamiento territorial se encuentra sistematizada en el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial desarrollado por el MVOT, disponible en la Web del ministerio.

6.3.7 Patrimonio arqueológico, histórico y cultural

Los elementos patrimoniales, tanto histórico como cultural son dependientes del territorio específico donde se encuentre y no es posible realizar una consideración a nivel general que abarque todo el país. En función de esta situación, a continuación, se presentan los principales elementos a consultar cuando se trabaje a escala local.

Con reconocimiento internacional, el país cuenta con tres sitios integrados en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO:

- Casco Histórico de la ciudad de Colonia del Sacramento (Colonia)
- Paisaje Cultural Industrial de Fray Bentos (Río Negro)
- Iglesia Cristo Obrero y Nuestra Señora de Lourdes (Canelones)

A su vez en la lista de patrimonio inmaterial de la humanidad el país inscribió al Tango junto con Argentina y el Candombe y su práctica sociocultural.

En el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura funciona la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) que tiene cometido asesorar al poder ejecutivo respecto los bienes a declararse monumentos históricos, la conservación de los mismos y mantener el inventario de patrimonio histórico, artístico y cultural de la nación. La CPCN mantiene la lista de sitios patrimoniales por departamento. Podrán ser declarados monumentos históricos, los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes, a la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que sea representativo de la cultura de una época nacional.

A nivel departamental, los GD pueden establecer sitios con protección por su patrimonio histórico que habitualmente representan elementos del acervo cultural local, nacional o sitios de relevancia histórica. En algunos casos existen inventarios patrimoniales contenidos en la normativa de ordenamiento territorial.

7 EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA

7.1 Objetivos

Este capítulo tiene como objetivo la identificación y caracterización estratégica de los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales de los proyectos del programa, así como la influencia del cambio climático y el riesgo de desastres naturales.

7.2 Metodología

Como metodología de valoración para la EASE se siguieron los siguientes pasos:

- Análisis de los componentes de las etapas de construcción y operación según la tipología de proyecto del Programa. Ver capítulo *Descripción del Programa*.
- Análisis del marco normativo e institucional aplicable a los componentes y las brechas existentes. Ver capítulo *Marco Legal e Institucional*.
- Descripción del contexto socio-ambiental a escala adecuada. Ver capítulo *Caracterización Socioambiental.*
- Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales derivados de los resultados de cada uno de los componentes de las etapas de construcción y operación según la tipología del proyecto. Se realizará en el presente capítulo.
- Propuesta de recomendaciones estratégicas para la implementación de los PGAS de los proyectos del Programa con el objetivo de mitigar los impactos y riesgos negativos, y maximizar los positivos. Ver capítulo de *Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico*.

Asimismo, se presenta un análisis e identificación de riesgos por desastres naturales que podría afectar los componentes de la operación. Ver capítulo *Análisis de riesgos por desastres naturales.*

7.3 Identificación y análisis de riesgos e impactos

La siguiente tabla resume los impactos y riesgos identificados para las distintas tipologías de proyectos del Programa en sus distintas etapas de vida, agrupados en Medio Físico, Medio Biótico y Medio Humano. Los impactos positivos tienen un (+) para identificarlos.

Los potenciales impactos negativos identificados son de corto y mediano plazo, en su mayoría directos y simples, y existen medidas de gestión bien conocidas cuya aplicación permite mitigarlos, por lo que se consideran no significativos.

En particular para los proyectos que incluyen obras viales, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP cuenta con un Manual Ambiental, el que fuera elaborado en el año 2015 con el apoyo del Banco Mundial[3], en virtud de una serie de operaciones financiadas por este.

[3] Aprobado por Decreto del MTOP Nº010/2020 el 13/01/20.

Dicho manual aborda especificaciones ambientales generales y particulares, para las etapas de proyecto, obra y mantenimiento, para proyectos de carreteras, puentes y terminales. Su finalidad es la prevención de impactos ambientales negativos, y la fijación de buenas prácticas de gestión ambiental en las fases ejecutivas. Dichas especificaciones son posibles de generar en virtud de que las obras viales conllevan actividades genéricas: implantación, operación y desmantelamiento de obradores, operación de maquinaria, movimiento de suelos, son ejemplos clásicos de tales actividades. Es por ello que varios impactos potenciales negativos que podrían surgir de estas actividades se plantean como no significativos, ya que existen medias de gestión bien conocidas (incluidas en el PGASE del presente documento), cuya aplicación permite mitigarlos.

Cuadro 18 Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales de los proyectos del Programa

Tipología de proyecto	Etapa	Impactos y Riesgos identificados		
		Medio Físico	**Medio Biótico**	**Medio humano**
Viabilidad y conectividad	Construcción	• Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra. • Riesgo de afectación de napa y aguas subterráneas. • Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos, derrames o efluentes. • Generación de emisiones de material particulado y gases de combustión. • Generación de emisiones sonoras y vibraciones. • Generación de efluentes domésticos y de lavado de maquinaria. • Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua.	• Afectación a flora y fauna por eliminación de vegetación y movimiento de suelos.	• Afectación temporal de servicios existentes. • Riesgos ocupacionales para el personal de trabajo, riesgo de transmisión de enfermedades y riesgo de accidentes. • Dispersión de plagas y vectores por movimiento de suelo, implantación del obrador, etc. • Aumento de tránsito afectando la seguridad y confort vial de la comunidad. • Alteración del tránsito vehicular y peatonal. • La presencia física de la obra será motivo de percepción social (exposición a polvo, ruidos, interrupción de acceso a productos y servicios públicos y privados, etc.). • (+) generación de empleo y oportunidades laborales y comerciales.
	Operación	• Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos generados durante tareas de mantenimiento. • Generación de ruido por estaciones de bombeo. • (+) Reducción de emisiones de material particulado. • (+) Correcta conducción de pluviales.	• Afectación de flora y fauna local por contaminación del medio producto de una adecuada operación.	• (+) mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria objetivo del proyecto. • (+) mejora en la conectividad. • (+) mejora en la seguridad vial. • (+) valorización inmobiliaria en el entorno de la infraestructura del proyecto.

Tipología de proyecto	Etapa	Impactos y Riesgos identificados		
		Medio Físico	**Medio Biótico**	**Medio humano**
Drenaje pluvial	Construcción	• Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra. • Riesgo de afectación de napa y aguas subterráneas. • Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos, derrames o efluentes. • Generación de emisiones de material particulado y gases de combustión. • Generación de emisiones sonoras y vibraciones. • Generación de efluentes domésticos y de lavado de maquinaria. • Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua.	• Afectación a flora y fauna por eliminación de vegetación y movimiento de suelos.	• Afectación temporal de servicios existentes. • Riesgos ocupacionales para el personal de trabajo, riesgo de transmisión de enfermedades y riesgo de accidentes. • Dispersión de plagas y vectores por movimiento de suelo, implantación del obrador, etc. • Aumento de tránsito afectando la seguridad y confort vial de la comunidad. • Alteración del tránsito vehicular y peatonal. • Potenciales inundaciones, afectación de grupos vulnerables, afectación de propiedades. • Afectación del acceso y egreso de propiedades y servicios públicos y privados. • La presencia física de la obra será motivo de percepción social (polvo, ruido, vibraciones). • (+) generación de empleo y oportunidades laborales y comerciales.
	Operación	• Generación de ruido por estaciones de bombeo. • Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos generados durante tareas de mantenimiento. • (+) Correcta conducción de pluviales.	• Afectación de flora y fauna local por contaminación del medio producto de una adecuada operación.	• (+) mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria del proyecto. • (+) valorización inmobiliaria en el entorno de la infraestructura.

Tipología de proyecto	Etapa	Impactos y Riesgos identificados		
		Medio Físico	**Medio Biótico**	**Medio humano**
Edificaciones	Construcción	• Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra. • Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos, derrames o efluentes. • Generación de emisiones de material particulado y gases de combustión. • Generación de emisiones sonoras y vibraciones. • Generación de efluentes domésticos y de lavado de maquinaria. • Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua. • En caso de demoler alguna construcción con asbestos se generarán residuos con asbestos y material particulado contaminado con asbestos.	• Afectación a flora y fauna por eliminación de vegetación y movimiento de suelos.	• Riesgos ocupacionales para el personal de trabajo, riesgo de transmisión de enfermedades y riesgo de accidentes. • Dispersión de plagas y vectores por movimiento de suelo, implantación del obrador, etc. • Aumento de tránsito afectando la seguridad y confort vial de la comunidad. • Alteración del tránsito vehicular y peatonal. • La presencia física de la obra será motivo de percepción social (polvo, ruido, vibraciones). • (+) generación de empleo y oportunidades laborales y comerciales.
	Operación	• Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos o derrames generados durante la operación.	• Afectación de flora y fauna local por contaminación del medio producto de una adecuada operación.	• (+) mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria del proyecto. • (+) valorización inmobiliaria en el entorno de la infraestructura.

Tipología de proyecto	Etapa	Impactos y Riesgos identificados		
		Medio Físico	**Medio Biótico**	**Medio humano**
Espacios públicos	Construcción	• Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra. • Riesgo de afectación de napa y aguas subterráneas. • Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos, derrames o efluentes. • Generación de emisiones de material particulado y gases de combustión. • Generación de emisiones sonoras y vibraciones. • Generación de efluentes domésticos y de lavado de maquinaria. • Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua.	• Afectación a flora y fauna por eliminación de vegetación y movimiento de suelos.	• Afectación temporal de servicios existentes. • Riesgos ocupacionales para el personal de trabajo, riesgo de transmisión de enfermedades y riesgo de accidentes. • Dispersión de plagas y vectores por movimiento de suelo, implantación del obrador, etc. • Aumento de tránsito afectando la seguridad y confort vial de la comunidad. • La presencia física de la obra será motivo de percepción social (polvo, ruido, vibraciones). • Afectaciones derivadas de la gestión transitoria de pluviales. • (+) generación de empleo y oportunidades laborales y comerciales.
	Operación	• Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos generados durante tareas de mantenimiento. • Generación de ruido por estaciones de bombeo. • (+) Reducción de emisiones de material particulado. • (+) Correcta conducción de pluviales.	• Afectación de flora y fauna local por contaminación del medio producto de una adecuada operación.	• (+) mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria del proyecto. • (+) mejora en la conectividad. • (+) valorización inmobiliaria en el entorno de la infraestructura.

Tipología de proyecto	Etapa	Impactos y Riesgos identificados		
		Medio Físico	Medio Biótico	Medio humano
Consolidación barrial	Construcción	• Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra. • Riesgo de afectación de napa y aguas subterráneas • Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos, derrames o efluentes. • Generación de emisiones de material particulado y gases de combustión • Generación de emisiones sonoras y vibraciones • Generación de efluentes domésticos y de lavado de maquinaria • Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua	• Afectación a flora y fauna por eliminación de vegetación y movimiento de suelos.	• Afectación temporal de servicios existentes • Riesgos ocupacionales para el personal de trabajo, riesgo de transmisión de enfermedades y riesgo de accidentes. • Dispersión de plagas y vectores por movimiento de suelo, implantación del obrador, etc. • Aumento de tránsito afectando la seguridad y confort vial de la comunidad • Alteración del tránsito vehicular y peatonal • Potenciales inundaciones, afectación de grupos vulnerables, afectación de propiedades • Afectación del acceso y egreso de propiedades y servicios públicos y privados • La presencia física de la obra será motivo de percepción social (polvo, ruido, vibraciones) • (+) generación de empleo y oportunidades laborales y comerciales
	Operación	• Riesgo de afectación de suelos y cuerpos de agua cercanos por mala gestión de residuos generados durante tareas de mantenimiento. • Generación de ruido por estaciones de bombeo • (+) Reducción de emisiones de material particulado. • (+) Correcta conducción de pluviales	• Afectación de flora y fauna local por contaminación del medio producto de una adecuada operación.	• (+) mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria del proyecto. • (+) mejora en la conectividad • (+) mejora en la seguridad vial • (+) valorización inmobiliaria en el entorno de la infraestructura

Página intencional.

8 ANÁLISIS DE RIEGOS POR DESASTRES NATURALES

8.1 Introducción

Los efectos del cambio climático y de los desastres originados por riesgos naturales constituyen una amenaza significativa para el desarrollo sostenible. Considerar el riesgo de desastres y cambio climático en el diseño y la construcción de proyectos es importante para aumentar su resiliencia.

El cambio climático incidirá en los riesgos a desastres naturales ya que:

- Alterará la intensidad y frecuencia de los fenómenos climáticos extremos.
- Modificará las condiciones climáticas y variabilidad climática promedio.
- Podría originar amenazas climáticas nuevas en la región.

El objetivo de este capítulo es evaluar los riesgos para el Programa que puedan derivarse de amenazas naturales, como terremotos, sequías, deslizamientos o inundaciones, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático además de otros riesgos como son los incendios o las epidemias. En función de dicha evaluación se definen las medidas de mitigación necesarias para reducir a niveles aceptables el riesgo relacionado con desastres y el cambio climático.

8.2 Definición de riesgo

Se define riesgo a cualquier elemento o situación que pueda representar una amenaza para los proyectos del Programa, y que está causado por fuerzas ajenas. En particular, en el contexto de riesgo de desastres naturales y cambio climático, comprende la probabilidad de ocurrencia del evento, la probabilidad de una respuesta estructural adversa y la magnitud de las consecuencias resultantes del evento adverso.

8.3 Identificación de riesgos por desastres naturales

A nivel general, Uruguay se encuentra en la escala más baja de riesgos por desastres naturales, encontrándose en el rango de 0 a 220 desastres en el periodo comprendido entre 1990 y 2021 según la base de datos internacional de desastres (EM-DAT). En particular se han registrado 34 eventos de desastres naturales entre 1990 y 2021 y en la tabla a continuación se presenta el desglose correspondiente (36).

Cuadro 19 Desastres Naturales en Uruguay según EM-DAT 1990-2021

Tipo	Subtipo	Cantidad
Sequía	Sequía	2
Temperaturas extremas	Ola de frío	3
	Condiciones invernales severas	1
Inundaciones	Inundación repentina	1
	Inundación fluvial	9
	Inundación (sin clasificar)	11
Tormentas	Tormentas convectivas	1
	Tormentas (sin clasificar)	6

Fuente: EM-DAT, 2021.

El país cuenta con el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), siendo el organismo de coordinación interinstitucional que realiza la planificación y respuesta ante eventos de desastres naturales, donde participan los distintos niveles de gobierno, instituciones y entes públicos. Es también quien emite las alertas y recomendaciones de actuación ante los distintos desastres y puede solicitar el apoyo de la sociedad civil y distintas organizaciones (37).

Según el SNRCC y SINAE el déficit hídrico y las olas de frio y calor son amenazas más frecuentes e importantes que se registraron en la última década. Han impactado sensiblemente sobre los sistemas socio-territoriales, la provisión de servicios (como agua y energía) y la actividad comercial productiva e industrial del país.

A partir del análisis del INUMET respecto a eventos extremos registrados en el país entre 1967 y 2014, la mayoría de los eventos extremos que ha originado perdidas tanto humanas como materiales han sido inundaciones, seguidas por tormentas.

En particular se ha destacado que la población asentada en riberas de cursos de agua son las más vulnerables frentes a eventos extremos. Tanto por las características ambientales como por las características socio-económicas, producto de ser espacios ocupados en forma irregular con viviendas e infraestructuras básicas o deficientes.

A continuación, se presentan las características de cada uno por tipología y que pueden afectar a entornos urbanos y suburbanos. Se indican también la afectación a partir de datos nacionales y de la base mundial de registro de desastres (EM-DAT por sus siglas en ingles).

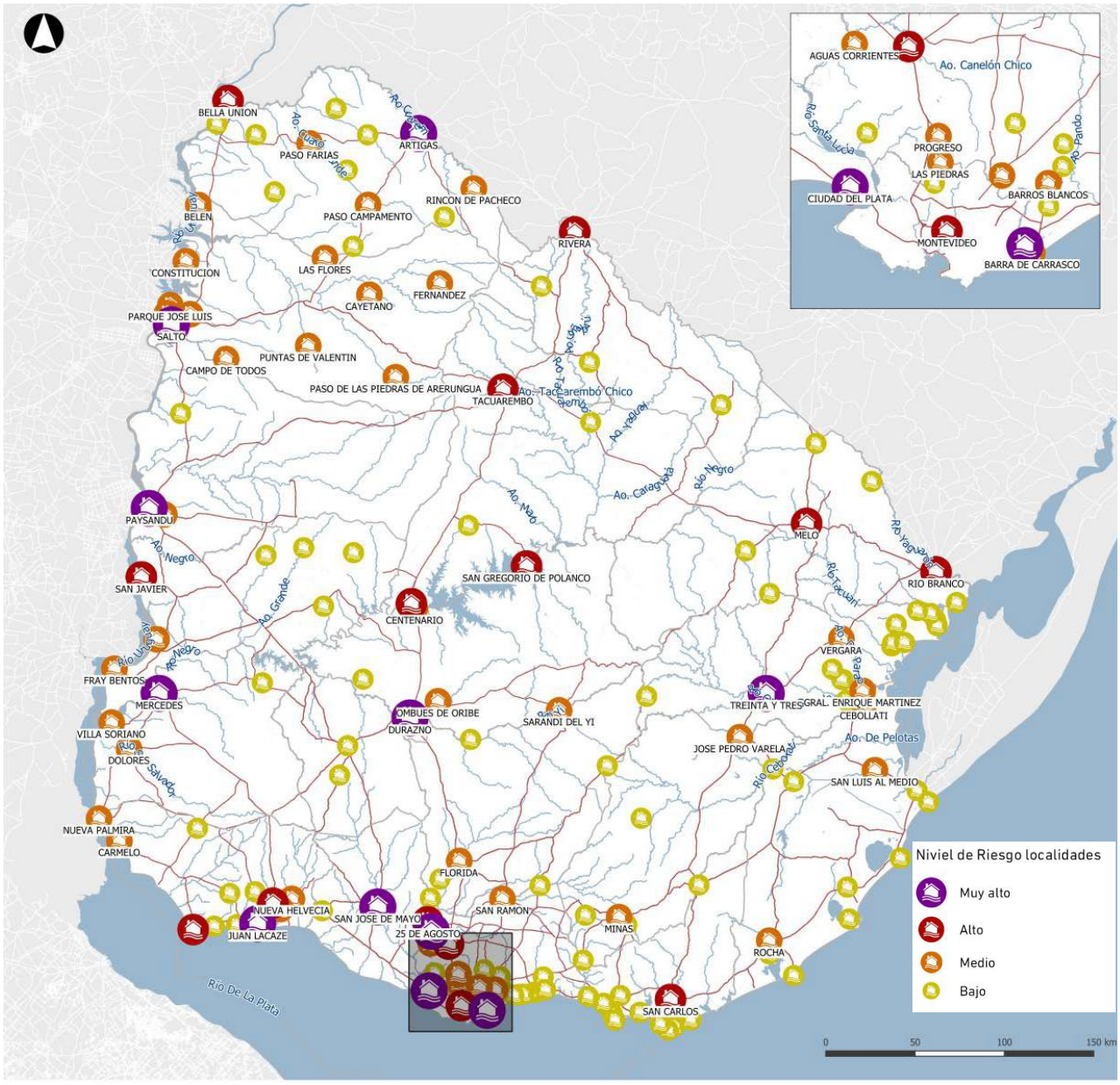
8.3.1 Inundaciones

Las inundaciones son fenómenos recurrentes en Uruguay. Debido a su topografía, caracterizada por su homogeneidad y planitud, el desbordamiento de los ríos o la acumulación producto de precipitaciones en corto periodo de tiempo resultan en la anegación de vastas extensiones de tierra que han generado masivos desplazamientos internos en el pasado.

A nivel país, en el periodo 1967-2014 INUMET ha identificado que son el principal riesgo asociado a eventos extremos y han afectado a 224000 personas y se han perdido 23 vidas. De los 10 desastres naturales que afectaron a más personas a nivel país, los primeros nueve son por inundaciones. En base a los datos de EM-DAT a nivel país entre 1990 y 2021, las inundaciones fueron los desastres más frecuentes con 21 de los 34 registros (36).

En la actualidad la DINAGUA elaboró índices de riesgo 546 localidades del país y se encuentra en proceso de completar los mapas de riesgo de inundación para todas las localidades mayores a 10.000 habitantes. En la actualidad 23 localidades cuentan con mapa de riesgo de inundación y 8 localidades con riesgo alto y muy alto de inundación cuentan con sistema de alerta temprana. En la siguiente figura se visualizan las localidades del país con riesgo identificado y su categorización.

Figura 39 Localidades según riesgo de inundación



Fuente: DINAGUA, 2022.

Entre las ciudades con riesgo muy alto se encuentran: San José de Mayo, Durazno, Mercedes, Juan Lacaze, Paysandú, Treinta y Tres, Salto y Artigas. En todos los casos se debe a inundaciones por cursos de agua que atraviesan la ciudad o próximos a las mismas.

Los mapas de riesgo de inundación, permiten localizar y representar en forma gráfica los elementos que se toman en cuenta en la planificación de un territorio que puede ser afectado por eventos de inundación utilizando el Índice de Nivel de Riesgos de Inundación de Ciudades (IRC). Las dimensiones utilizadas para la elaboración de dicho índice son: exposición de personas e infraestructuras, vulnerabilidad social, jerarquía de la ciudad en el sistema urbano y percepción de los actores locales.

8.3.2 Vientos

En Uruguay los vientos más intensos se dan por actividad convectiva severa y por eventos sinópticos representados por ciclones extra tropicales.

Uruguay se encuentra en una región que más se ve afectada por actividad convectiva severa en Sur América. (38; 39)

Los eventos sinópticos están asociados al paso de ciclones extra tropicales y Uruguay está ubicado en la zona del hemisferio del Sur que experimenta una alta actividad de ciclones extra tropicales, que se intensifican al pasar por el país y generan el 20% de los daños registrados por viento fuerte en el país (39).

En el caso de tormentas se estima que han afectado a 2000 personas y han producido la pérdida de 11 vidas humanas. De los 10 desastres naturales que afectaron a más personas a nivel país, el décimo son las tormentas. En cuanto a personas fallecidas la tormenta de 2005 (ciclón extra tropical) fue el tercer evento que ocasiono más pérdidas de vidas, 7 personas fundamentalmente en la zona costera del país. Cabe mencionar que la mayoría de los eventos de vientos extremos y tormentas se han registrado en la zona Sur, suroeste y este del país afectando los departamentos costeros (Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha) (38).

8.3.3 Terremoto o tsunami

El territorio nacional se encuentra en una zona de interplaca, con riesgo tectónico bajo, aunque pueden acumularse tensiones y darse pequeñas fallas con movimientos. En Uruguay se cuenta con escasos datos de registros sísmicos, que surgen fundamentalmente a partir de registros de prensa y no a datos sísmicos propiamente.

A nivel país, en el siglo XIX se registraron dos eventos que produjeron pequeños tsunamis en las costas de Colonia y Maldonado, pero se desconoce la localización del epicentro, se produjeron afectaciones menores en construcciones. El primer registro de un movimiento tectónico propiamente fue en 1988 en Maldonado, siendo el epicentro en la costa este de Uruguay. En 1990 se registró un evento sísmico en la zona de La Paloma (Durazno) y que se relaciona con el volumen de agua en la represa Rincón del Bonete y no a movimientos tectónicos de placas.

A partir de 2013 Uruguay cuenta con un observatorio Geofísico instalado en Aiguá, Maldonado que ha registrado más de 30 eventos, todos ellos de baja magnitud. En 2016 se registró un evento de 3,4 en la escala Richter, que fue percibido por gran parte de la población de Montevideo, sin registrarse daños en infraestructuras o a personas. En la actualidad el país aún se encuentra estableciendo una red de estaciones de monitoreo (39; 40).

8.3.4 Incendios forestales

En Uruguay no se registran incendios forestales de generación natural a partir de tormentas secas, sino que se deben a causas antrópicas como descuidos o intencionalidad expresa. La mayoría de los incendios forestales ocurren en la zona Sur y este del país, asociados a predios abandonados o bosques fiscales.

En el verano del 2022 se registraron incendios en plantaciones forestales del litoral del país (Paysandú y Rio Negro) que alcanzaron 37.000 hectáreas y ocasionaron pérdidas materiales en viviendas y zonas aledañas a centros urbanos. A partir de los mismos se ha comenzado la revisión de la normativa y se encuentran elaborando nuevos análisis de riesgo y medidas preventivas por parte del SINAE.

Según EM-DAT no se registran incendios catalogados como desastres naturales en Uruguay (36).

8.3.5 Epidemia

Entre los eventos más destacados de epidemias en la última década surgen la pandemia de COVID-19 y brotes de dengue.

Entre 1998 y 2015 se han registrado entre 2 y 15 casos de dengue importado por viajeros y en 2016 se registró un brote de dengue autóctono, con 19 casos de un total de 56 entre enero y abril de 2016, siendo Montevideo el epicentro de la infección (41). En 2021 se volvieron a registrar casos de dengue autóctono en el departamento de Salto. A partir de la detección de casos se activan acciones de monitoreo y control por parte del SINAE y MSP, que incluyen fumigaciones en las zonas donde se detectan casos y hay presencia de individuos y larvas del mosquito transmisor (*Aedes Aegypti*). En términos generales se recomiendan medidas preventivas, fundamentalmente evitar dejar a la intemperie recipientes que puedan acumular agua limpia y ser sitios aptos para la reproducción del mosquito transmisor.

Respecto a la pandemia de COVID-19, el país ya dio por finalizada la emergencia sanitaria. Según datos del "Visualizador de casos coronavirus COVID-19 en Uruguay" al 5 de agosto de 2022, se habían acumulado 895.775 casos confirmados por laboratorio de COVID-19 en Uruguay desde marzo de 2020. La variante circulante predominante es Ómicron (42).

El 82 % de la población cuenta con dos dosis de vacunas contra COVID 19, un 58 % cuenta con tres dosis y un 22 % cuenta con cuatro dosis. El Programa de vacunación se mantiene operativo a la fecha y es gratuito para toda la población (43).

8.3.6 Índices de riesgo

Uruguay cuenta con un Atlas Nacional de Riesgo que incluye el cálculo del Índice de Riesgo por Eventos Extremos (IREE) determinado a partir de metodología de referencia internacional.

El IREE considera el riesgo total de los efectos físicos directos de las amenazas naturales sobre los elementos expuestos, así como las condiciones socioeconómicas de contexto que dan cuenta de la fragilidad social y falta de resiliencia. De esta manera, se incorpora explícitamente el carácter natural, socionatural y antrópico de los diversos aspectos que controlan el riesgo de desastres. El riesgo físico se obtuvo a partir de una métrica probabilista de riesgo para cada unidad de análisis (territorial, división política, etc.). El riesgo total se obtuvo al afectar el riesgo físico por un factor de impacto determinado a partir de las condiciones de fragilidad socioeconómica y falta de resiliencia que se puede atribuir y medir en cada unidad de análisis (44).

Los riesgos considerados para el mapeo y el índice fueron: sequía, inundación, incendios forestales y vientos fuertes. A nivel departamental se presentan perfiles de riesgo multiamenaza donde se incluyen los resultados de la pérdida anual esperada, que da cuenta del riesgo físico, y los resultados del IREE, a niveles departamental y de sección censal.

8.4 Análisis preliminar de riesgos

A partir de la Metodología de Evaluación del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del BID[4], se establecen los siguientes parámetros a considerar:

Los parámetros a considerar son los siguientes:

- **C** – Probabilidad de ocurrencia de la contingencia, siendo:
  - 0 un período de recurrencia mayor a 100 años
  - 1 recurrencia anual o mayor
  - 2 recurrencia trimestral o mayor
  - 3 recurrencia menor a trimestral
- **P** – Probabilidad de la consecuencia una vez ocurrida la contingencia, cuyo valor va de 0-1

[4] http://dx.doi.org/10.18235/0002041

- **M** – Magnitud de la consecuencia, siendo
  - 1 Bajo
  - 2 Medio
  - 3 Alto

En función de lo establecido en las *Guías para el Marco de Política Ambiental y Social* se definen tres tipos de riesgo: bajo, medio o alto.

El riesgo (R) se determina: R = C x P x M

- R=0 Riesgo nulo o prácticamente nulo.
- 0<R≤2 Riesgo bajo, no requiere establecer medidas de prevención y/o respuesta.
- 2<R<6 Riesgo medio, es recomendable establecer medidas de prevención y/o respuesta.
- R≥6 Riesgo alto, requiere establecer medidas de prevención y/o respuesta.

A continuación, se presenta la tabla de análisis de riesgos preliminar de desastres naturales:

Cuadro 20 Análisis de riesgos desastres naturales

Desastre natural	Consecuencia	C	P	M	R	Medidas de prevención o respuesta
Terremoto o Tsunami	Colapso de la obra	0	0.5	3	Nulo	N/C
	Lesiones o pérdida de vidas humanas	0	0.5	3	Nulo	N/C
Precipitaciones o vientos extremos	Lesiones	1	0.5	3	Bajo	N/C
	Paralización temporal de la obra	1	1	2	Bajo	N/C
	Erosión	1	0.5	2	Bajo	N/C
	Colapso estructural parcial	1	0.5	2	Bajo	N/C
Inundaciones	Paralización temporal de la obra	1	1	2	Medio	Plan de contingencias del PGASE
Incendio forestal	Lesiones	1	0.5	2	Bajo	N/C
	Pérdidas materiales	1	1	2	Bajo	N/C
Epidemia	Bajas de personal temporal	2	1	0.5	Bajo	N/C

8.5 Medidas de prevención y de respuesta ante desastres naturales

A continuación, se listan algunas de las medidas de prevención y de respuesta ante desastres naturales, las mismas se detallarán en el PGASE:

a. Terremoto o Tsunami

Tal como fue mencionado el territorio nacional se encuentra en una zona de interplaca, con riesgo tectónico bajo. Independientemente de ello, el SINAE cuenta con protocolos a nivel nacional para garantizar una respuesta efectiva y eficaz en las zonas y las comunidades afectadas por una emergencia o desastre y actualmente se encuentra estableciendo una red de estaciones de monitoreo.

8.5.1 Precipitaciones o vientos extremos

Ante la previsión de precipitaciones o vientos extremos, evacuar al personal de los frentes de trabajo, asegurar estructuras móviles y elementos propensos al movimiento o colapso.

Además, en todo momento se limitará la velocidad de tránsito vehicular en la zona de obra y se asegurará el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, en particular la relacionada con el uso de los elementos de protección personal.

8.5.2 Inundación

Dado que las inundaciones son fenómenos recurrentes en Uruguay y la variabilidad de localizaciones de los diferentes proyectos del Programa, en el PGASE se establece que, en caso de inundación durante la obra, estas zonas deberán ser evacuadas hasta que se pueda retomar la actividad.

Además, es importante recordar que el SINAE cuenta con protocolos a nivel nacional para garantizar una respuesta efectiva y eficaz en las zonas y las comunidades afectadas por una emergencia o desastre.

8.5.3 Incendio

Se contará con extintores y elementos para el combate contra incendios, así como con una brigada de emergencia capacitada en actuación ante incendios y lista de contactos de emergencia.

8.5.4 Epidemia

Se contará con Protocolo de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19, según lo establecido en la Resolución Ministerial 54/2020, elaborada por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con los lineamientos del BID para prevenir y gestionar los riesgos para la salud por el contagio de COVID-19, tal como se establece en el PGASE.

Respecto a la prevención del dengue en el PGASE se cuenta con lineamientos de gestión de vectores.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir del EASE y el Análisis de riesgos por desastres naturales realizados se han identificado los principales impactos y riesgos asociados a los proyectos del PDGS III (según la tipología de proyecto), cuyas medidas de mitigación han sido incorporadas en el PGASE que se presenta más adelante en el presente documento. Estas medidas se tratan de medidas usuales, conocidas y de amplia implementación por el sector de la construcción en el país, y más específicamente por las buenas prácticas llevadas a cabo en los programas anteriores al presente.

Por lo antes expuesto, se concluye que el PDGS III es viable desde el punto de vista ambiental y social y que los impactos y riesgos asociados a los proyectos del mismo no son significativos.

Página intencional.

10 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICO

10.1 Introducción

En este documento se presenta el Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGAS) para la gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales correspondientes a las etapas de construcción y operación de los proyectos que integran el PGRS III, en cumplimiento con lo establecido en la NDAS 1 y considerando los lineamientos del resto de las NDAS. En particular, para los proyectos que incluyan en su etapa de construcción actividades comprendidas como obras viales, se siguen también los lineamientos establecidos en el Manual Ambiental Vial de la DNV del MTOP (42).

10.1.1 Objetivo

El PGASE tiene por finalidad promover un mejor desempeño ambiental y social mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión. Para esto, se establecen Programas de gestión, los cuales cuentan con las medidas de mitigación y acciones que se implementarán en cada una de las etapas de los proyectos incluidos en el PDGS III, con el objetivo de prevenir y minimizar los potenciales impactos negativos. En la elaboración de los Programas de este plan, se incorporan los aspectos más importantes identificados en el capítulo *Evaluación ambiental y social estratégica* sobre la viabilidad ambiental y social de cada uno de los proyectos y se tiene en cuenta la jerarquía de mitigación en la que se priorizan las medidas preventivas sobre las medidas que involucran restauración y compensación de los impactos.

Por otra parte, este documento tiene como objetivo presentar un marco con las directrices para la elaboración, por parte de los responsables de cada proyecto, de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los proyectos incluidos en el PDGS III.

10.1.2 Alcance

Este plan comprende todas las actividades llevadas a cabo por los proyectos incluidos en el PDGS III, de la etapa de construcción y la etapa de operación. La ejecución de los Programas dependerá de las realidades de cada uno de los proyectos de acuerdo a su ubicación.

Los lineamientos de gestión ambiental y social del PGRS III, se pueden subdividir en:

- Seguridad y salud en el trabajo
- Gestión de residuos sólidos.
- Gestión de efluentes líquidos.
- Manejo de sustancias químicas.
- Gestión de emisiones atmosféricas y sonoras.
- Gestión de obradores.
- Gestión de pluviales y drenajes.
- Mantenimiento de maquinaria.

- Gestión del tránsito.
- Gestión de vectores.
- Gestión de suelos y cobertura vegetal.
- Gestión de proveedores.
- Restauración ambiental.
- Monitoreo ambiental y social.
- Contingencias.
- Preservación del patrimonio histórico.
- Información, comunicación y gestión de reclamos.
- Participación de partes interesadas.

10.2 PRG 01_Programa de seguridad y salud en el trabajo

10.2.1 Programas aplicables

- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 06_Programa de gestión de obrador.
- PRG 09_Programa de gestión de tránsito.
- PRG 15_Programa de contingencias.
- PRG 17_Programa de comunicación, información y gestión de reclamos.

10.2.2 Actividades aplicables

Este Programa aplica tanto para las actividades de la etapa de construcción como para las de operación de los proyectos de todas las tipologías del PDGS III.

10.2.3 Lineamientos

Se deberá contar con un plan que establezca los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que las Intendencias y sus proveedores deben cumplir para la realización del PDGS III. Además, los proveedores que participarán de la etapa de construcción deberán contar con un técnico prevencionista.

En cumplimiento con NDAS 2 (Trabajo y condiciones laborales) y NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad), el plan contará con los siguientes lineamientos:

- Antes de comenzar sus trabajos deberán dar cumplimiento a todos los requisitos de SST establecidos en la normativa legal vigente nacional y departamental.
- Se realizará una identificación de tareas, peligros, se evaluarán riesgos y se determinarán controles.
- Se realizará una evaluación de riesgos específica durante el desarrollo del Programa (plan semanal)
- Se realizarán reportes de SST.
- Todo el personal será capacitado por un técnico prevencionista en buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones deben estar acompañadas por un plan de capacitación en temas de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista deberá implementar un código de conducta definido por el organismo ejecutor, y brindar las capacitaciones de inducción necesarias.
- Se realizarán investigaciones de incidentes, con su correspondiente análisis de causas básicas y recomendaciones.
- Se contará con un Plan de Emergencias, Primeros Auxilios y Comunicaciones.
- Se contará con un Programa de Salud en el Trabajo.
- Ambas etapas deberán contar con un Sistema de Permisos de Trabajos.

- Elementos de protección personal (EPP): se especificará qué EPP deben utilizar según las tareas que realicen y se asegurará que se cuente con todos los EPP necesarios.
- Se deberán considerar y tomar acciones frente a los entornos de riesgos especiales, tales como sitios propensos a inundaciones, incendios, olas de calor, olas de frío, contagios de Dengue, Zika y Chikungunya, entre otros.
- Se contará con Protocolo de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19, según lo establecido en la resolución ministerial N° 54/2020, elaborada por el Consejo Nacional de SST y alineada con los lineamientos del BID para prevenir y gestionar los riesgos para la salud por el contagio de COVID.
- Se contará con un mecanismo de gestión de reclamos internos para el personal afectado al proyecto, con características similares al planteado para reclamos externos.
- Se realizarán actividades de información y diálogo con las comunidades y partes interesadas en el área de influencia, en caso de riesgo de contagio de enfermedades transmisibles.
- Se contará con un mecanismo de gestión de reclamos externos que abordará potenciales riesgos a la salud y seguridad de la comunidad.

10.2.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Protocolo de actuación ante hallazgos.
- Material de capacitación al personal.
- Plan de Emergencias, Primeros Auxilios y Comunicaciones.
- Programa de Salud en el Trabajo.
- Código de conducta (ver punto 10.2.6)

10.2.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Capacitaciones.
- Documentación general: Constancias del Banco de Previsión Social (BPS), Constancia de Dirección General de Impositiva (DGI), Planilla de trabajo, Pólizas de seguro, etc.
- Documentación del personal: cedula de identidad, carné de salud, alta de BPS.
- Documentación específica de personal especializado (maquinistas, gruistas, soldadores, montadores y electricistas).

- Documentación de maquinaria y vehículos: inspección técnica vehicular, seguros, registro de mantenimiento, etc.
- Reclamos externos recibidos en materia de salud y seguridad de la comunidad.
- Reporte de actividades de información y diálogo realizadas con las partes interesadas.
- Registro de todas las violaciones del Código de Conducta y de la gestión realizada respecto de ellas.

10.2.6 Modelo de código de conducta

10.2.6.1 Código de Conducta

Los beneficiarios de los proyectos que impliquen obras de infraestructura o de mejoramiento/ampliación de infraestructura existente deberán implementar un Código de Conducta del Personal de obra que se incluirá en los contratos de trabajo para todos los casos en los que se contrate personal de obra (cooperativas, subcontratistas, etc.).

El personal contratado para ejecutar las obras de cada proyecto deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos por razones de géneros, sociales, políticos, culturales o raciales, y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia de cada proyecto.

Este Código, prohíbe el acoso, la violencia o la explotación, y el racismo. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en los proyectos.

Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.

Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.

Se deberá instrumentar al menos dos actividades sobre no discriminación y equidad de género, centradas en las siguientes temáticas:

- Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales;
- Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral.

Se deberá presentar un Plan de actuación donde figuren en forma detallada los responsables de su implementación, forma de trabajo y cronograma. Al finalizar las actividades deberá presentarse un informe de evaluación de las mismas.

10.2.6.2 Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/as

Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores:

a) Introducción

La [ingrese el nombre de la cooperativa, empresa, contratista, subcontratista] se compromete a garantizar un entorno de trabajo que minimice cualquier impacto negativo en el entorno local, las comunidades y sus trabajadores.

La empresa también se compromete firmemente a crear y mantener un entorno en el que la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso sexual (AS) no tengan lugar, y en el que no sean tolerados por ningún empleado, subcontratista, proveedor, asociado o representante de la empresa.

El propósito de este Código de Conducta es:

- Crear un común acuerdo sobre aquello que constituye la Explotación y Abuso sexual (EAS) y el Acoso sexual (AS).
- Crear un compromiso compartido que estandarice los comportamientos y las pautas para que los empleados de la empresa prevengan, informen y respondan a EAS y AS, y
- Dar a entender que el incumplimiento de este código de conducta dará lugar a medidas disciplinarias.

b) Definiciones

b.1) Explotación y Abuso Sexual (EAS)[5]

Se define como cualquier intento o real abuso hacia una posición de vulnerabilidad, con diferencia de poder o alguien de confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona.[6]

- Abuso sexual: "La intrusión física real o amenazada de tipo sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas".

b.2) Acoso sexual (AS)[7]

Avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de tipo sexual.

[5] Tal como se define en el boletín del Secretario de las Naciones Unidas: Medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales, 9 de octubre de 2003 ST/SGB/2003/13.
[6] En el contexto de las operaciones financiadas por el Banco Mundial, la explotación se produce cuando el acceso o el beneficio de un bien o servicio financiado por el Banco Mundial se utiliza para obtener ganancias sexuales.
[7] Comité Permanente Interinstitucional de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS): Cooperación interinstitucional en el mecanismo de denuncia basado en la comunidad. Procedimientos operativos estándar globales. Mayo 2016.

b.3) Acoso sexual (AS) versus EAS[8]

EAS ocurre contra un beneficiario o miembro de la comunidad. El acoso sexual ocurre entre el personal/miembro de una organización o empresa e involucra cualquier avance sexual no deseado o conducta verbal o física no deseada de tipo sexual. La distinción entre los dos es importante para que las políticas de la agencia y la capacitación del personal incluyan instrucciones específicas sobre los procedimientos a la hora de informar cada uno.

El *Consentimiento* es la elección que subyace a la decisión voluntaria de una persona de hacer algo. El consentimiento para cualquier actividad sexual se debe dar libremente, se puede retirar, debe realizarse con el mayor conocimiento posible y debe ser específico para la situación. Si el acuerdo se obtiene mediante amenazas, mentiras, coerción o explotación de las diferencias de poder, no es consentimiento. *En virtud de este Código de conducta[9], ninguna persona menor de 18 años puede dar su consentimiento, independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento a nivel local. La creencia errónea sobre la edad del niño no es una defensa*. No hay consentimiento cuando el acuerdo se obtiene a través de:

- el uso de amenazas, fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, manipulación, engaño o tergiversación
- amenazar con retener un beneficio al que la persona ya tiene derecho, o
- se hace una promesa a la persona para proporcionar un beneficio.

Si bien todas las formas de violencia contra un residente de la comunidad o un compañero de trabajo están prohibidas, este código de conducta se ocupa especialmente de la prevención y denuncia de la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso sexual (AS), que constituyen una mala conducta grave. Estos son motivo de despido u otras consecuencias relacionadas con el empleo y la situación laboral:

- Ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, pero no se limitan a:
  - Un trabajador del proyecto les dice a las mujeres de la comunidad que puede conseguirles trabajos en el lugar de trabajo (cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
  - Un trabajador que está realizando la conexión eléctrica de los hogares dice que puede conectar a la red los hogares encabezados por mujeres a cambio de sexo.
  - Un trabajador del proyecto se emborracha después de recibir un pago y viola a una mujer local.
  - Un trabajador del proyecto niega el paso de una mujer por el sitio en el que está trabajando a menos que ella le haga un favor sexual.
  - Un gerente le dice a una mujer que se postula a un trabajo que solo la contratará si tiene relaciones sexuales con él.

[8] Ibídem.
[9] De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

- Un trabajador comienza una amistad con una niña de 17 años que camina hacia y desde la escuela en el camino donde se lleva a cabo el trabajo relacionado al proyecto. Él la lleva en moto a la escuela. Él le dice que la ama. Tienen sexo.

- Ejemplos de acoso sexual en un contexto de trabajo incluyen, pero no se limitan a:
  - El personal masculino comenta sobre las apariencias del personal femenino (tanto positivas como negativas) y su deseo sexual.
  - Cuando un miembro del personal femenino se queja de los comentarios que el personal masculino está haciendo sobre su apariencia, y le dicen que "lo está pidiendo" por su forma de vestir.
  - Un gerente toca las nalgas de una empleada cuando pasa junto a ella en el trabajo.
  - Un miembro del personal le dice a una miembro del personal que le conseguirá un aumento de sueldo si ella le envía fotografías de ella desnuda.

c) Compromiso individual firmado

Yo, [ingrese el nombre de la persona firmante], reconozco que la Explotación y el Abuso sexual (EAS) y el Acoso sexual (AS) están prohibidos. Como (*empleado/contratista*) de (*agencia contratada/agencia subcontratada*) en (*país*), reconozco que las actividades de EAS y AS en el sitio de trabajo, los alrededores del sitio de trabajo, en los campamentos de trabajadores o la comunidad circundante constituye una violación de este *Código de Conducta*. Entiendo que las actividades de EAS y AS son motivo de sanciones, penas o posible finalización del empleo. El enjuiciamiento de aquellos que cometen EAS y AS puede llevarse a cabo si corresponde.

Acepto que mientras trabajo en el proyecto:

- Tratar a todas las personas, incluidos los niños (personas menores de 18 años), con respeto independientemente de su sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, identidad de género, orientación sexual, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- Comprometerse a crear un entorno que prevenga EAS y AS y promueva este código de conducta. En particular, buscaré apoyar los sistemas que mantienen este entorno.
- No participar en EAS y AS según se define en este *Código de conducta* y según se define en la ley (*del país*) (*y otras leyes locales, cuando corresponda*).
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado.
- No participar de un contacto o actividad sexual con ninguna persona menor de 18 años. La creencia errónea sobre la edad de un niño no es una defensa. El consentimiento del niño tampoco es una defensa. No participaré en acciones destinadas a construir una relación con un menor que conduzca a la actividad sexual.
- No solicitar / participar en favores sexuales a cambio de algo como se describe anteriormente.

- A menos que exista el pleno consentimiento de todas las partes involucradas, reconociendo que un niño no puede dar su consentimiento y que un niño es cualquier persona menor de 18 años, no tendré interacciones sexuales con miembros de las comunidades circundantes. Esto incluye las relaciones que implican la retención o la promesa de la prestación real de un beneficio (monetario o no monetario) a los miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" según este Código.

Me comprometo a:

- Cumplir con las disposiciones de este código de conducta tanto dentro como fuera del sitio del proyecto.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con la prevención de EAS y AS según lo solicite mi empleador.

Si tengo conocimiento o sospecho de EAS y AS, en el sitio del proyecto o en la comunidad circundante, entiendo que se me recomienda informarlo al Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC) o a mi gerente. La seguridad, el consentimiento y las consecuencias para la persona que ha sufrido el abuso serán de mi consideración al momento de denunciar. Entiendo que se espera que mantenga la confidencialidad sobre cualquier asunto relacionado con el incidente para proteger la privacidad y la seguridad de todos los involucrados.

Sanciones: entiendo que, si incumplo este Código de Conducta individual, mi empleador tomará medidas disciplinarias que podrían incluir:

- Advertencia informal o advertencia formal.
- Preparación adicional.
- Pérdida de salario.
- Suspensión de empleo (con o sin pago de salario).
- Finalización del empleo.
- Informe a la policía u otras autoridades según corresponda.

Entiendo que es mi responsabilidad adherirme a este código de conducta. Que evitaré acciones o comportamientos que puedan interpretarse como EAS y AS. Cualquier acción de este tipo constituirá una infracción de este Código de conducta individual. Reconozco que he leído el Código de conducta individual, acepto cumplir con los estándares contenidos en este documento y entiendo mis funciones y responsabilidades para prevenir y potencialmente informar problemas de EAS y AS. Entiendo que cualquier acción que no sea coherente con este Código de conducta individual o la falta de acción exigida por este Código de conducta individual puede resultar en una acción disciplinaria y puede afectar mi empleo en curso.

Firma: _____

Nombre impreso: _____

Título: _____

Fecha: _____

10.3 PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos

La gestión adecuada de los residuos evita la contaminación de los suelos y los cuerpos de agua. Dado que no es posible la total eliminación de los residuos, resulta necesaria la adopción de prácticas para la reducción de las cantidades generadas y su valorización a través del reúso o el reciclaje con el propósito de alargar su vida útil. La ejecución de estas prácticas dependerá de las realidades de cada uno de los GD de los proyectos presentes en el PDGS III.

10.3.1 Programas aplicables

No se aplican otros Programas.

10.3.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan los tipos de residuos por actividad, para las etapas de construcción y operación. Este listado no es taxativo y revisarlo quedará bajo la responsabilidad de los GD, el contratista principal de cada proyecto y cada proveedor para su adecuación y actualización.

10.3.2.1 Residuos sólidos generados en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores:
  - Residuos asimilables a urbanos, como restos de comida.
  - Envases plásticos.
  - Papel y cartón limpios y sucios.
  - Maderas.
  - envases de sustancias químicas.
  - Tubos de Luz y/o lámparas LED.
  - Pilas y baterías de diversos elementos.
  - Residuos de aparato electro electrónicos.
  - Restos de cobertura vegetal.
- Operación y mantenimiento de maquinaria:
  - Aceites hidráulicos en desuso.
  - Envases vacíos de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas.
  - Trapos impregnados con sustancias químicas.
  - EPP usados y contaminados con sustancias químicas.
  - Elementos de contención de derrames usados.
  - Neumáticos fuera de uso (NFU).
- Operación de motohormigoneras:
  - Restos de cemento Portland.
- Operación de plantas de asfalto:

- Restos de mezcla asfáltica.
- Materiales contaminados con mezcla asfáltica.

- Remoción de cobertura vegetal:
  - Residuos de cobertura vegetal.
- Movimiento de suelos, desmote y terraplenado:
  - Residuos de Obra Civil (ROC).
- Ensanche de puentes y demolición de estructuras existentes:
  - Residuos de Construcción y Demolición (RCD) como metales ferrosos y no ferrosos, escombros, maderas, residuos de pavimento, etc.
  - Residuos especiales, como chapas de asbesto.
- Construcción de elementos de hormigón armado:
  - Restos de hormigón.
  - Áridos.
  - Efluentes líquidos.
  - Restos de armaduras.
  - Maderas de encofrado.
  - Restos de materiales metálicos (varillas de acero, alambres, etc.).
  - Plásticos que contenían aceites.
  - Trapos sucios.
  - Bolsas de Portland.
- Actividades de podas, traslado o siembra de árboles:
  - Leñas.
  - Podas de vegetación.
  - Envases plásticos que contenían aceites.
  - Trapos sucios.
  - EPP.
- Instalación de colectores para saneamiento:
  - Restos de tuberías.
  - Accesorios o piezas plásticas o metálicas dañadas.
  - Nylon.
  - Escombros.
  - Bolsas de Portland.
  - EPP.
  - Efluentes líquidos.

- Instalación de red de iluminación:
  - Luminarias.
  - Restos de aparato electro electrónicos.
  - Cartón limpio.
  - Nylon.
  - Bolsas de Portland.
  - Restos de materiales metálicos (varillas de acero, alambres).
  - Áridos.
- Instalación de sistemas de bombeo:
  - Aceites hidráulicos en desuso.
  - Trapos impregnados con aceites.
  - Efluentes líquidos.
  - Restos de materiales metálicos (varillas de acero, alambres, etc.).
  - Restos de tuberías.
  - Accesorios o piezas plásticas o metálicas dañadas.
  - Nylon.

Residuos sólidos generados en actividades de la etapa de operación

- Operación del centro acuático:
  - Envases plásticos vacíos de sustancias químicas.
  - Residuos asimilables a urbanos como restos de comida.
  - Envases plásticos.
  - Papel y cartón limpios y sucios.
  - Piezas dañadas, aceites usados.
  - Trapos sucios.
  - Pilas y baterías de diversos elementos.
  - Tubos de Luz y/o lámparas LED.
  - Residuos de aparato electro electrónicos.
- Mantenimiento del sistema de saneamiento:
  - Residuos orgánicos.
  - Restos de vegetación.
  - Residuos similares a domésticos.
- Mantenimiento de los sistemas pluviales:
  - Restos de vegetación.
  - Residuos similares a domésticos.

- Mantenimiento de vías de tránsito:
  - Compuestos de material pétreos.
  - Restos de asfalto.
  - Restos de hormigón.
  - Restos de mezcla asfáltica.
- Operación de edificios públicos:
  - Tubos de Luz y/o lámparas LED.
  - Pilas.
  - Residuos asimilables a urbanos como restos de comida.
  - Papel y cartón limpios y sucios.
  - Envases plásticos.
  - Residuos reciclables.
- Mantenimiento de la red de iluminación:
  - Luminarias.
  - Residuos de aparato electro electrónicos.
  - Cartón limpio.
- Operación de la estación de bombeo:
  - Aceites hidráulicos en desuso.
  - Envases vacíos de sustancias químicas.
  - Trapos impregnados con aceites.
  - Restos de tuberías.
  - Accesorios o piezas plásticas o metálicas dañadas.
- Mantenimiento de parques y espacios recreacionales y de esparcimiento:
  - Podas de vegetación.
  - Residuos asimilables a urbanos.
  - Envases plásticos.
  - Trapos sucios.

10.3.3 Lineamientos

Los residuos generados en las actividades antes mencionadas, tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos, deberán ser clasificados según su origen y destino, siguiendo los lineamientos establecidos en la tabla a continuación.

Se aceptarán otros sistemas de clasificación de residuos, siempre y cuando se cumpla con la normativa nacional aplicable, siguiendo los criterios de jerarquización de la gestión integral de residuos,

priorizando las operaciones de minimización, valorización frente a la disposición final, segregando residuos peligrosos de los no peligrosos, entre otros.

Aquellos proveedores o contratistas que cuenten con gestión centralizada de alguno de los flujos de residuos podrán realizar el traslado de estos, previo acondicionamiento y etiquetado. Independientemente de esto, deberán considerar las condiciones de gestión y requisitos establecidas en el presente Programa, dejando constancia del traslado y la gestión posterior.

Cuadro 21 Caracterización y gestión de residuos sólidos

Tipología del residuo	Actividad aplicable	Detalle	Origen	Clasificación	Gestión
Materiales reciclables	C, O	Papel o cartón limpios, plásticos (restos de tuberías, piezas rotas o inutilizables), metales, nylon.	Comedor, vestuarios, oficinas, frentes de trabajo, instalaciones del obrador, instalaciones de red de luminarias, centro acuático, edificios públicos.	No peligroso	Reciclaje a través de un operador local autorizado o disposición final en el Sitio de Disposición Final (SDF) que corresponda según el proyecto.
Residuos mezclados	C, O	Materia orgánica, papel sucio, plástico sucio, etc.	Comedor, vestuarios, oficinas, frentes de trabajo, instalaciones de obrador, mantenimiento de parques y espacios de recreación, edificios públicos, centro acuático.	No peligroso	Envío al SDF que corresponda según el proyecto.
Restos de cobertura vegetal	C, O	Residuos de poda de vegetación y vegetación mezclada con el horizonte orgánico del suelo.	Implantación de obrador, remoción de cobertura vegetal en obra, ensanche de puentes.	No peligroso	Almacenamiento temporal en volquetas para envío a SDF que corresponda según el proyecto, o almacenamiento temporal en pilas para restauración ambiental. En caso de obtener troncos que puedan ser utilizados como leña, se recomienda trozarlos y acopiarlos sobre el suelo para luego ser entregados a terceros para su uso.
ROC	C	Residuos de excavaciones, rocas y materiales granulares.	Movimiento de suelos: desmonte y terraplenado, conformación de taludes, sustitución de suelo subrasante, excavaciones de zanjas para saneamiento o sistemas pluviales, etc.	No peligroso	Reutilización en terraplenes y en la conformación de taludes dentro de las obras o reutilización como material de relleno de préstamos de suelos cercanos.

Tipología del residuo	Actividad aplicable	Detalle	Origen	Clasificación	Gestión
RCD	C	Restos de materiales de construcción (inertes), escombros de hormigón, escombros mixtos, etc.	Retiro de obrador, demoliciones de estructuras.	No peligroso	Los RCD serán segregados. Los escombros de hormigón libres de chatarra serán reutilizados como material de relleno. Los residuos que no pudieran segregarse se enviarán al SDF previa coordinación con el GD correspondiente según la obra.
	C	Madera.	Implantación de obrador, demoliciones y desmantelamiento de encofrados.	No peligroso	Reúso interno, donación o envío a SDF que corresponda según el proyecto.
	C	Metales: materiales ferrosos y no ferrosos.	Implantación y retiro de obrador, demoliciones.	No peligroso	Reúso o reciclaje. En caso contrario envío al SDF que corresponda según el proyecto.
	C, O	Restos de asfalto: carpeta de rodadura de la traza existente.	Retiro del pavimento existente para la nivelación del trazado, mantenimiento de las vías de tránsito.	Peligroso	Reutilización como material de relleno o como agregado en realización de asfalto o envío al SDF que corresponda según el proyecto.
	C	Lodos de piletas de sedimentación.	Construcción de elementos de hormigón armado.	No peligroso	Se dejarán secar en sitios adecuados para luego ser almacenados en volquetas. En caso de ser posible, se reusará dentro de las obras o será entregado a un tercero. En caso contrario, será enviado al SDF que corresponda según el proyecto.
Residuos especiales	C, O	NFU.	Mantenimiento de maquinaria.	No peligroso	Recauchutaje o valorización a través de un Plan Maestro habilitado.

Tipología del residuo	Actividad aplicable	Detalle	Origen	Clasificación	Gestión
Residuos especiales	C, O	Baterías de plomo ácido.	Operación de obradores Mantenimiento de maquinaria.	Peligroso	Envío al obrador principal para devolución a proveedor adherido a un Plan Maestro habilitado.
	C, O	Materiales contaminados con hidrocarburos u otras sustancias químicas peligrosas: envases de sustancias químicas peligrosas, suelos, material textil, EPP contaminados, elementos de trabajo contaminados con sustancias químicas peligrosas.	Mantenimiento de maquinaria.	Peligroso/No peligroso	Relleno de seguridad, tratamiento o reciclaje por medio de un operador autorizado en función de su peligrosidad.
	C, O	Pilas.	Operación de obradores, oficinas, centro acuático.	Peligroso	
	C, O	Tubos de Luz y/o lámparas LED.	Operación de obradores, red de luminarias, oficinas, centros públicos.	Peligroso	
	C	Aceites usados y fase oleosa del lavado de maquinaria.	Operación y mantenimiento de maquinaria.	Peligroso	
	C, O	Envases vacíos de sustancias químicas no peligrosas.	Operación del centro acuático.	No peligroso	Reúso o reciclaje. En caso contrario envío al SDF que corresponda según el proyecto.
	C	Chapas de asbesto.	Demoliciones.[10]	Peligroso	Cobertura hermética y envío a enterramiento en Relleno de Seguridad de la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU).

Actividad aplicable: O: Etapa de operación. C: Etapa de construcción.

[10] Si bien en la evaluación preliminar no se identificaron edificaciones a demoler con asbestos, dado que hay proyectos aún no definidos en el PDGS III y a modo conservador, se colocan los lineamientos de gestión de este tipo de residuo.

10.3.3.1 Materiales reciclables y residuos mezclados

Los residuos que se generen en los obradores, talleres de proveedores, vestuarios, comedores, oficinas, centros, edificios públicos, entre otros, serán clasificados de acuerdo con la codificación de la norma UNIT 1239:2017; colocándolos en contenedores con tapa y correctamente etiquetados. La capacidad se establecerá acorde a la generación diaria.

Para los frentes de trabajo, se definirá en los gazebos respectivos de la zona de trabajo bolsas o recipientes para la disposición de los residuos que los operarios o maquinistas generen.

La clasificación se realizará en al menos las siguientes categorías[11]:

- Materiales reciclables: contenedor/bolsa de color verde.
- Residuos mezclados: contenedores/bolsas de color gris.

10.3.3.2 Restos de cobertura vegetal y podas de vegetación

Los residuos generados en la implantación de obradores se almacenarán en acopios de no más de 2 m de altura. Estos serán utilizados como cobertura vegetal para la restauración ambiental al finalizar las obras.

Los residuos generados en la plantación de árboles o mantenimiento de áreas verdes (podas) podrán ser enviados a un gestor especializado para su gestión alternativa como compostaje, la madera será trozada y donada a terceros o de lo contrario, serán acopiados en volquetas y enviados al SDF que corresponda según el proyecto.

Los restos de suelo extraídos en obra se acopiarán en pilas de no más de 2 m para su reutilización en la restauración ambiental. Una vez se hayan conformado los acopios, se construirá una tapia perimetral que impida el efecto *run-off* del agua pluvial.

10.3.3.3 ROC

El excedente de material granular generado en el movimiento de suelos para correcciones altimétricas, excavaciones de zanjas, así como aquellos materiales que por sus características no puedan ser reutilizados dentro de la obra, serán acopiados en pilas previo a su transporte a canteras o préstamos para su reúso como material de restauración, o se enviarán al SDF más cercano previo acuerdo con la Intendencia departamental correspondiente.

Los materiales pétreos como rocas y otros materiales granulares serán reutilizados como material de relleno den préstamos de suelos cercanos.

[11] Se aceptará la utilización de nomenclaturas equivalentes, como residuos secos y húmedos, etc.

10.3.3.4 RCD

Los residuos de construcción y demolición serán almacenados temporalmente en volquetas o acopios temporales debidamente identificados en una zona específica en los obradores.

- Escombros.

  Se deberá almacenar en volquetas o acopios, o cuando las cantidades de residuo ameriten el traslado, será entregado a un tercero. En caso contrario, será enviado a disposición final.

- Metales

  Dentro del obrador habrá de delimitarse un área para el acopio transitorio de los metales con un cartel que indique el tipo de residuo almacenado. Los metales generados en actividades de demolición que puedan ser separados se deberán acopiar transitoriamente en las inmediaciones de la obra.

  Los metales serán segregados para su valorización en reciclaje. En caso contrario se tendrán que enviar a disposición final.

- Madera

  Dentro del obrador se delimitará una zona a cielo abierto para el acopio transitorio de madera con un cartel que indique el tipo de residuo almacenado. Se valorará la posibilidad de reúso dentro de la propia obra, donación a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de las localidades cercanas o, en caso contrario, se deberá disponer como residuo asimilable a urbano

- Pavimento de asfalto recuperado (RAP)

  Durante las actividades de construcción de las vías de tránsito se generará un residuo resultante de la remoción de asfalto de la capa de rodadura de las rutas o de las estructuras donde fue usado como pavimento que se denomina pavimento de asfalto recuperado (*RAP* por sus siglas en ingles).

  Cuando se genere, se acopiará transitoriamente al lado del punto de generación para ser utilizado dentro de la obra, por ejemplo, en la conformación de terraplenes. Como otra alternativa puede ser sometido a trituración y cribado para ser agregado en cierta proporción (alrededor de 10-40 %[12]) en la generación de mezcla asfáltica a utilizarse en obra. En caso de que haya un excedente, será dispuesto en el SDF que corresponda según el proyecto.

- Lodos provenientes de las piletas de sedimentación

  El lodo deberá dejarse secar en una superficie impermeabilizada de forma que este pueda ser paleado y llevado hacia las volquetas de almacenamiento de RCD. De construirse plateas para secado de lodos, se podrá realizar con canalización hacia la pileta de lavado de modo de que los líquidos libres puedan escurrir hacia esta.

[12] https://www.fhwa.dot.gov/pavement/recycling/rap/

En caso de ser posible se reusará dentro de las obras o, cuando las cantidades de residuo ameriten el traslado, será entregado a un tercero. En caso contrario, será enviado al SDF que corresponda según el proyecto.

10.3.3.5 Residuos especiales

Los residuos especiales son aquellos que por su volumen, cantidad o peligrosidad deben gestionarse de forma separada. Estos provienen del mantenimiento de maquinaria, plantas de producción de materiales, derrames producidos en la operación de la maquinaria, en el trasvase de sustancias y demoliciones para el caso de las chapas de asbesto, del mantenimiento de redes de luminarias, de oficinas y centros públicos, entre otros.

A continuación, se definen las medidas de gestión más relevantes de acuerdo a lo establecido en del Decreto 182/13 y a las NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad), NDAS 6 (Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos).

- Se deberá disponer de recipientes estancos para acondicionar los residuos líquidos o aquellos que puedan generar derrames. El etiquetado deberá ser adecuado al tipo de residuo. En caso de residuos voluminosos, estos podrán ser acopiados a granel o sobre pallets.
- El acopio de los residuos especiales deberá estar centralizado en uno o más lugares. Esto se deberá realizar mediante el traslado diario desde el lugar de generación al sitio de almacenamiento transitorio.
- Se requiere realizar el almacenamiento transitorio de estos residuos en un área identificada, techada, con pavimento impermeable y platea de contención de posibles derrames. Deberá restringirse el acceso únicamente al personal autorizado y, a su vez, contar con extintor y kit antiderrame.

- NFU

  Los NFU se acopiarán bajo techo o cubiertos con una lona de modo de prevenir la acumulación de agua en su interior. Luego, serán gestionados a recauchutaje para ser reutilizados o, en caso de no ser posible, serán entregados directamente o a través de un gestor de residuos, a un Plan Maestro de Gestión autorizado para su valorización (Reciclo NFU o GENEU).

- Baterías de plomo ácido usadas de vehículos y maquinaria

  Tanto en la etapa de construcción como de operación, en caso de que requieran ser almacenadas, deberán ubicarse alejadas de hidrocarburos u otras sustancias que presenten incompatibilidades químicas. El acopio se deberá realizar en un área techada y ventilada, sobre platea de contención de posibles derrames y con protección de bornes para evitar cortocircuitos. Este almacenamiento debe ser provisorio hasta que sean devueltas al proveedor al momento de hacer el recambio, el cual debe estar adherido al Plan Maestro de gestión de baterías.

- Materiales contaminados con hidrocarburos u otras sustancias químicas peligrosas.

  Dentro de esta categoría se consideran los trapos con restos de hidrocarburos, los materiales utilizados para contener derrames y suelos contaminados, los EPP contaminados y cualquier envase de estas sustancias químicas. Estos residuos se almacenarán transitoriamente de la siguiente forma:

  - En bolsas o tarrinas de 200 L cuando se trate de trapos, EPP, derrames pequeños.
  - Volquetas de 5 m^3 o similar, cuando se trate de material de contención y suelos contaminados de derrames mayores. En el caso de las volquetas, su retiro deberá gestionarse inmediatamente y, en caso de permanecer en sitio, deberán cubrirse con lona para evitar el ingreso de pluviales.

- Pilas y baterías

  Las pilas y baterías serán recolectadas en envases plásticos adecuadamente identificados e incorporadas a los planes de gestión existentes en las localidades de los proyectos.

- Tubos de luz y/o lámparas LED

  Serán almacenados temporalmente en el sitio de residuos especiales, para ser entregados a un gestor habilitado.

- Aceites y lubricantes/fase oleosa de lavado de maquinaría

  Los aceites usados tendrán que ser recolectados en envases con tapa y almacenados de forma transitoria en un espacio techado, para luego ser retirados por un gestor autorizado.

  En la etapa de construcción, la fase oleosa proveniente del lavado de maquinaria será conducida desde una cámara de separación y almacenada en recipientes cerrados e identificados. El retiro se deberá realizar con igual criterio que el aceite usado.

- Envases con restos de sustancias químicas

  Serán almacenados en un área específica sobre suelo impermeable y de manera de contener posibles derrames. Serán enviados para su gestión a través del relleno de seguridad o reciclaje por medio de un operador autorizado. Esta elección dependerá de la peligrosidad de la sustancia química.

- Chapas de asbesto

  En caso de que en la etapa de construcción se deban realizar demoliciones de construcciones con asbestos, los residuos generados serán gestionados por una empresa especializada en el manejo de estos, la cual restringirá la zona de trabajo y minimizará las emisiones al aire durante las tareas de demolición (pulverizando con agua a baja presión) de acuerdo con lo establecido en las NTP 543 y NTP 862.

Estos serán encapsulados inmediatamente en contenedores con el símbolo de peligro e identificando que contiene amianto, los cuales serán de uso exclusivo para productos con amianto. Luego, serán almacenados el mínimo tiempo posible en acopios temporales debidamente identificados y cercados en una zona específica en los obradores Estos residuos serán enviados a través de un transportista autorizado para residuos Cat. I al Relleno de Seguridad de la CIU para su enterramiento.

El polvo y las virutas que se generen serán removidos de la zona de trabajo con aspirador de filtro cerrado y descartable y, en caso de no ser posible, se humedecerá la zona y se quitará con un kit de derrames.

Para todas las tareas se utilizarán los EPP correspondientes, teniendo en cuenta la posible liberación de fibras de amianto al ambiente por el envejecimiento de la placa o por la acción mecánica sobre la misma.

10.3.4 Documentación de gestores a entregar previo al inicio de la gestión

- Habilitación del transportista de residuos peligrosos a emplear.
- Habilitación del gestor autorizado para residuos peligrosos y recicladores.
- Operador formal para el caso de depósitos de reciclables.
- Habilitaciones de canteras y préstamos en el caso de donación de residuos de excavación.
- De ser necesario, consentimiento del SDF a recibir los residuos.

10.3.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Para residuos no peligrosos: planilla de residuos no peligrosos (fecha de salida, cantidad y sitio de disposición final y/o donación, reciclaje).
- Para residuos peligrosos: planilla de residuos peligrosos (fecha de salida, cantidad, gestor y sitio de disposición final), certificado de retiro de cada tipo de residuo, certificados de tratamiento y disposición final.

10.4 PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos

Se definen las pautas para el manejo y tratamiento de los efluentes líquidos generados en la etapa de construcción de todos los proyectos del PDGS III y en la etapa de operación de los proyectos de la tipología Edificaciones, con el objetivo de cumplir con los estándares de calidad del Decreto N° 253/79 y modificativos, previo a su gestión.

10.4.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 14_Programa de monitoreo.

10.4.2 Actividades aplicables

A continuación, se resumen las tipologías de efluentes por actividad de las etapas de construcción y operación. Este listado no es taxativo y deberá ser revisado por los GD, el contratista principal de la etapa de construcción y cada proveedor para su adecuación y actualización.

10.4.2.1 Efluentes líquidos generados en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obrador:
  - Efluentes domésticos de instalaciones sanitarias y comedores.
- Operación y mantenimiento de maquinaria:
  - Efluentes con contenido oleoso: efluentes de lavado de maquinaria con trazas de hidrocarburo, cuyo contaminante principal serán grasas y aceites.
- Operación de motohormigoneras:
  - Efluente con contenidos de hormigón provenientes de lavado de motohormigoneras cuyos contaminantes principales son el contenido de sólidos y el pH elevado (por el contenido de carbonatos de calcio). El lavado de las motohormigoneras podrá ser realizado por la empresa proveedora o por la constructora.
- Construcción de elementos de hormigón armado:
  - Efluentes con contenidos de hormigón del lavado de equipamientos y maquinaria, cuyos contaminantes principales son el contenido de sólidos y el pH elevado (por el contenido de carbonatos de calcio).

10.4.2.2 Efluentes líquidos generados en actividades de la etapa de operación para los proyectos de Edificaciones

- Operación del centro acuático:
  - Efluentes domésticos.
  - Aguas de recambio de las piscinas por lavado de filtros o tareas de mantenimiento de la calidad de agua, o de vaciado completo.

- Operación de edificios públicos:
  - Efluentes domésticos.

10.4.3 Lineamientos

Para el caso de los efluentes líquidos generados en la etapa de construcción sólo se aceptará la infiltración a terreno cuando se justifique la ausencia de curso de agua cercano y para efluentes distintos a los domésticos. En este caso, solo se podrá hacer en las condiciones establecidas en el Decreto N° 253/79, en particular solo podrá realizarse:

- En terrenos rurales (previa aprobación del propietario).
- A una distancia mínima de cursos de agua o pozos manantiales de 50 m.
- A una distancia mínima a medianeras de 10 m.

10.4.3.1 Efluentes domésticos

Se recomienda implementar dos opciones para los efluentes domésticos generados en la etapa de construcción:

- Depósito fijo impermeable con retiro por barométrica:

  Los efluentes serán vaciados desde el depósito fijo por medio de servicio barométrico autorizado y dispuesto en sitio de OSE autorizado para tal fin. En ningún caso se efectuará la disposición final de efluentes domésticos sobre la superficie del suelo o en cursos de agua. El diseño de la fosa será acorde a la generación estimada según el personal total de cada obrador.

- Baños químicos:

  Serán instalados en frentes de trabajo. El proveedor de los baños químicos será el encargado de gestionar los residuos generados y de entregar un recibo de recepción de los efluentes, garantizando su correcta disposición.

  Los efluentes domésticos generados en la etapa de operación (aguas negras o grises) pueden ser recogidos y conducidos a la red de saneamiento de la localidad que corresponda. En caso de no contar con red de saneamiento, los efluentes serán conducidos a un pozo ciego, para luego ser retirados mediante un servicio barométrico autorizado. Estos serán transportados hasta la planta de tratamiento de efluentes de OSE del sitio más cercano. La frecuencia de retiro dependerá de la generación de efluente diaria.

10.4.3.2 Efluentes con contenidos de hormigón

En las obras de cada proyecto, se colocarán dos piletas de sedimentación. En la primera pileta se tendrá una sedimentación de las partículas presentes en el afluente, y en la segunda se realizará la corrección de pH a partir de la utilización de un ácido, generalmente ácido clorhídrico.

Una vez descargado el efluente en la segunda pileta, se procederá a corregir el pH y a gestionar los lodos generados. Esto implica las siguientes actividades:

- Primer contenedor: Un operario se encargará de apalear el lodo y este será gestionado tal como se establece en los lineamientos de gestión de residuos.
- Segundo contenedor: Se tomará una muestra del efluente y según los resultados se colocará la cantidad de ácido clorhídrico necesario para neutralizarlo, dejando un registro de las cantidades utilizadas, y cantidad del efluente.

El efluente sedimentado y neutralizado podrá tener los siguientes destinos:

- Reutilización para el lavado de los camiones motohormigoneras.
- Vertido a curso.
- Reutilización para riego de caminos para supresión de polvo o infiltración a terreno.

Previo al vertido o riego, se controlará la calidad asegurando el cumplimiento del Decreto N° 253/79 y modificativos. En caso de infiltración a terreno, deberá realizarse en forma controlada en predios rurales, considerando las tasas de infiltración adecuadas al lugar.

10.4.3.3 Efluentes con contenidos oleosos

Dada la fase oleosa que pueden presentar los efluentes de lavado de maquinaria y herramientas, en caso de que el contratista opte por realizar estas actividades en obra, la primera pileta de sedimentación utilizada para tratar los efluentes con contenidos de hormigón o de la planta de asfalto, contará con una cámara de recolección de la fase oleosa. En caso de realizar esta operación en un depósito fuera de obra, éste deberá contar con el mismo tratamiento para garantizar el cumplimiento de las condiciones de vertido establecidas en el Decreto N° 253/79 y modificativos.

El líquido retenido en la cámara será periódicamente bombeado y almacenado como residuo especial peligroso, según las indicaciones hechas en apartado de gestión de residuos sólidos.

10.4.3.4 Aguas de vaciado de piscinas

El destino de las aguas de vaciado de piscinas ya sea total (en caso de recambio) o parcial (en caso de mantenimiento de las piscinas) se realizará por medio del sistema de alcantarillado público o mediante vehículos cisterna. Esto dependerá de la normativa aplicable del sitio en el que se ubique el proyecto. Será necesario contar con los permisos necesarios para la evacuación de los caudales. No se realizarán vertidos a la vía pública.

10.4.3.5 Efluentes de cámaras de contención de derrames y bandejas de generadores

Además de los efluentes antes mencionados, se podrá generar efluentes de las cámaras de contención de derrames de los sitios de acopio de sustancias químicas y las bandejas de contención de derrames luego de un evento de contingencia, tanto en la etapa de construcción como en la operación de los proyectos de Edificaciones que involucren el manejo de sustancias químicas, como es el caso del Centro Acuático. Los mismos serán derivados al sitio de almacenamiento temporal de residuos especiales, en recipientes con tapa debidamente identificados hasta su retiro por un transportista autorizado para ser gestionados como residuo peligroso por un gestor habilitado.

En el caso de que los depósitos se encuentren al aire libre o con cercado que permita el ingreso de aguas pluviales, las cámaras de contención podrán presentar efluentes contaminados o únicamente agua de lluvia. Para el primer caso se gestionarán como luego de un derrame, mientras que, para el segundo caso como pluviales limpias, según el plan correspondiente.

10.4.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Habilitación de proveedores de servicios de barométrica tanto en obradores como en depósitos o talleres de proveedores.
- Curso de agua donde se realizará el vertido de los efluentes tratados o condiciones técnicas para realizar la infiltración.

10.4.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Presentación de la habilitación de la barométrica contratada.
- Recibo de recepción de efluentes provenientes de baños químicos y constancia de su correcta disposición.
- Medidas de pH de pileta de neutralización, dependiendo del destino final se deberán controlar sólidos.
- Cantidad, calidad y frecuencia de vertidos/infiltración proveniente de las piletas de tratamiento o registro de volumen reutilizado.
- Autorización de vertido de caudales de agua de piscinas en caso de que corresponda.

10.5 PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas

En cumplimiento con la NDSA 2 (Trabajo y condiciones laborales), NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad) y NDAS 6 (Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos), se definen los procedimientos para el correcto almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, con el fin de asegurar la seguridad del personal y evitar contaminación en los cuerpos receptores (suelos y aguas superficiales). Estos procedimientos deberán ser atendidos por las Intendencias y, los contratistas en la etapa de construcción de los proyectos.

10.5.1 Programas aplicables

- PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes.
- PRG 15_Programa de contingencias.
- PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

10.5.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las tipologías de sustancias químicas que se pueden emplear en cada actividad. Este listado no es taxativo y deberá ser revisado en la etapa de construcción por el contratista principal y cada subcontrato para su adecuación y actualización.

10.5.2.1 Sustancias químicas utilizadas en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores:
  - Pinturas para demarcaciones.
  - Productos de limpieza.
  - Combustible para generadores.
- Operación y mantenimiento de maquinaria:
  - Combustibles.
  - Sustancias químicas de mantenimiento de maquinaria (grasas, aceites, lubricantes, refrigerantes, pinturas, selladores, entre otros).
  - Productos para limpieza de contactos eléctricos entre otros.
- Operación de motohormigoneras:
  - Cemento Portland.
  - Aditivos.
- Operación de plantas de asfalto:
  - Combustibles.
  - Mezcla asfáltica.
- Construcción de elementos de hormigón armado:
  - Cemento Portland.
  - Aditivos.

10.5.2.2 Sustancias químicas utilizadas en actividades de la etapa de operación de proyectos que requieran manipulación de sustancias químicas

A continuación, se presentan las sustancias químicas identificadas según la tipología de proyecto:

- Edificaciones:
  - Pinturas.
  - Productos de limpieza.
  - Productos de desinfección y mantenimiento del agua de las piscinas (cloro, controlador de pH, clarificador de agua, alguicidas). – En particular para el Centro Acuático.
- Vial y conectividad/Espacios públicos/Consolidación barrial:
  - Mezcla asfáltica para el mantenimiento de las vías de tránsito.
- Drenaje pluvial:
  - Aceites hidráulicos del mantenimiento de las estaciones de bombeo.

10.5.3 Lineamientos

Se recomienda contar con depósitos donde se almacenarán las sustancias químicas priorizando su acopio en su envase de origen. Este lugar contará con piso impermeable y platea de contención, sistema de drenaje para la recolección de derrames o kit antiderrames. Además, contará con cartelería identificativa y acceso restringido.

El encargado de cada etapa del proyecto establecerá la ubicación de las sustancias dentro de ese depósito de forma de evitar posibles incompatibilidades químicas, siguiendo además las recomendaciones indicadas en las hojas de seguridad de las sustancias químicas.

Todas las sustancias estarán etiquetadas siguiendo los lineamientos del SGA y el listado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentado en el Decreto N° 560/003 sobre transporte de mercancías peligrosas por carreteras. Estas serán revisadas con frecuencia para validar su actualización, en caso contrario, serán reemplazadas.

Cualquier elemento que esté en contacto con una sustancia peligrosa y deba ser desechado, será gestionado de acuerdo con los lineamientos de la gestión de residuos especiales.

Asimismo, en la etapa de construcción, se contará con un kit antiderrame para la absorción de derrames en caso de contingencia sobre suelo impermeable. Si ocurre sobre suelo natural, el suelo será removido en bolsas de polietileno de suficientes micrones para que no se rompan y se gestionará como residuo especial. Para facilitar su traslado, las bolsas no pesarán más de 25 kg. Se llevará registro de los derrames.

En particular para el almacenamiento de combustibles, de requerirse en los obradores, se implementará un depósito que contará con piso impermeable de hormigón, preferiblemente techado y cercado perimetralmente con una altura de al menos 1,8 m, de manera que se impida el acceso a personas y animales. También, deberá estar elevado del piso al menos 0,6 m.

La platea, que puede ser de hormigón o también puede ser una bandeja metálica, será capaz de contener un derrame con un volumen del 110 % de la capacidad del contenedor más grande o el 20% del volumen total de los contenedores almacenados, considerando el criterio más restrictivo. Se tendrá canaletas de conducción y una cámara de recolección de derrames. El Programa de vaciado estará incluido dentro del *PRG 15_Programa de contingencias*. Igualmente se contará en sitio con kit antiderrame y extintor.

Para el abastecimiento, siempre que sea posible, se emplearán picos surtidores reconociéndose que, en algunos casos, se debe abastecer directamente de bidones. En cualquier caso, se deberá contar con bandejas y materiales absorbentes para la contención de potenciales derrames en las áreas de suministro de combustible.

10.5.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Listado de sustancias químicas.
- Hojas de seguridad en español de todas las sustancias químicas a emplear.
- Plantillas de etiquetado de las sustancias químicas a emplearse en obra según el SGA.
- Habilitación de los transportistas de sustancias peligrosas que suministrarán al contratista en la etapa de construcción.

10.5.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Existencia de fichas de seguridad de las sustancias químicas en español en sitios de almacenamiento.
- Control de volúmenes de abastecimiento y suministro de combustible.
- Inventario de sustancias químicas.
- Existencia y control de correcto etiquetado.

10.6 PRG 05_Programa de gestión de emisiones atmosféricas y sonoras

10.6.1 Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PGR 14_Programa de monitoreo.
- PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

10.6.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las tipologías de emisiones de cada actividad del PDGS III.

10.6.2.1 Emisiones en actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores:
  - Emisiones atmosféricas y sonoras de equipamiento manual y generadores.
  - Gases de combustión de los generadores.
- Operación y mantenimiento de maquinaria:
  - Material particulado y gases de combustión de motores de la maquinaria.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Operación de motohormigoneras:
  - Material particulado por carga y descarga de material granular.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Operación de plantas de asfalto:
  - Material particulado y gases de combustión.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Remoción de cobertura vegetal:
  - Material particulado.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Movimiento de suelos, desmote y terraplenado:
  - Emisiones atmosféricas de material particulado durante el desmonte.
- Ensanche de puentes y demolición de estructuras existentes:
  - Emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión de motores.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Construcción de elementos de hormigón armado:
  - Material particulado.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Actividades de podas, traslado o siembra de árboles:

- Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Emisiones de material particulado.

- Instalación de colectores para saneamiento:
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Instalación de sistemas de bombeo:
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Tránsito de materiales y personal.
  - Material particulado por la circulación de vehículos en vías sin pavimentar, por el transporte de materiales granulares finos.
  - Emisiones de gases de combustión de motores.
  - Emisiones sonoras por tránsito de vehículos y maquinaria.

10.6.2.2 Emisiones en actividades de la etapa de operación

- Mantenimiento del sistema de saneamiento:
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
  - Emisiones de gases de combustión de maquinara.
- Mantenimiento de los sistemas pluviales:
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Mantenimiento de vías de tránsito:
  - Material particulado y emisiones de gases de combustión de maquinaria.
  - Emisiones sonoras por operación de maquinaria.
- Operación de la estación de bombeo:
  - Emisiones sonoras por operación de bombas.

10.6.3 Lineamientos

A nivel general se deberá:

- Evitar trabajos y operaciones ruidosas durante el horario nocturno.
- Localizar los equipos emisores de ruido lo más alejado posible de los receptores sensibles.
- Comunicar a los receptores más cercanos previo a los trabajos en las zonas aledañas.

10.6.3.1 Emisiones por carga, descarga y traslado de material granular

Para evitar la emisión de polvo durante el traslado de materiales granulares finos, se podrá disponer de lonas para el recubrimiento de los camiones cuando lo transporten en carreteras.

En las actividades de vuelco, venteo, carga de tolvas y camiones las medidas a tomar están vinculadas con la ubicación de las plantas y los acopios de estas, se podrá implementar la humectación de los áridos como medida adicional.

10.6.3.2 Rodadura de vehículos

Para minimizar las emisiones de polvo causado por la rodadura de vehículos sobre las vías no pavimentadas, se reglamentará una velocidad máxima dentro de los obradores de 30 km/h. Se mantendrán humedecidos los caminos de servicios y patios de carga, siendo regados cuando las características lo ameriten. La disposición de agua será controlada para evitar derroches e irrigar con el mínimo volumen necesario. Como primera opción se reusará el agua de obra para estas tareas.

En las actividades de mantenimiento y conservación se priorizará el uso de caminería y rutas pavimentadas en el traslado del personal y maquinaria.

10.6.3.3 Operación de maquinaria

Los vehículos pesados deberán contar con el Certificado de Aptitud Técnica (CAT), siendo de especial interés los resultados de las pruebas de contaminación y de emisiones sonoras de motores. En la etapa de construcción, los contratistas presentarán a los GD un listado de vehículos y camiones habilitados para poder operar en los proyectos del PDGS III. Deberán contar con sus respectivas habilitaciones.

Tanto en la etapa de construcción como de operación, para la maquinaria y equipos, se solicitará la presentación de un plan de mantenimiento y serán monitoreados visualmente. En caso de observarse la emisión de humo negro o ruido excesivo, el equipo o maquinaria será retirado para su respectiva revisión y mantenimiento.

10.6.3.4 Operación de plantas de asfalto

En caso de que algún proyecto cuente con una planta de elaboración de mezcla asfáltica, la misma deberá contar con un sistema de captación de finos y filtro de mangas autolimpiante mediante aire comprimido. El material recolectado será reincorporado al proceso de producción.

10.6.3.5 Movimiento de suelos y demoliciones

En la etapa de construcción, durante la descarga de suelos para la conformación de terraplenes, se minimizará la altura de descarga y se procederá al riego necesario para la compactación lo antes posible de modo de minimizar emisiones.

En el caso de suelos expuestos o demoliciones, se procederá a humedecer el área, cuando sea necesario, según las características climáticas para minimizar la generación de emisiones de material.

10.6.4 Documentación que entregar previo al inicio de la gestión

- Listado de vehículos livianos y camiones habilitados para las tareas, permiso de circulación.
- CAT, cuando corresponda.
- Plan de mantenimiento de maquinaria a emplear en las tareas.

10.6.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Los equipos que se utilicen en obra deben contar con un plan de mantenimiento para minimizar las emisiones de PM10. Entre ellos se destaca el Seguimiento de habilitaciones.

10.7 PRG 06_Programa de gestión de obradores

Se consideran las pautas a seguir para una correcta implantación, operación y retiro del obrador en la etapa de construcción de los proyectos del PDGS III.

10.7.1 Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG03_ Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes.
- PRG 10_Programa de gestión de vectores.
- PRG 13_Programa de recuperación ambiental.
- PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

10.7.2 Actividades aplicables

Aplica únicamente en la etapa de construcción la siguiente actividad:

- Implantación, operación y retiro del obrador.

10.7.3 Lineamientos

10.7.3.1 Localización

En el caso de los proyectos cuyas obras se encuentren incluidas dentro de las denominadas obas viales, para la localización de obradores y plantas de producción de materiales se respetarán los lineamientos del Manual de Ambiental para Obras Viales del MTOP (45). Serán localizados en una zona a más de 1.000 m de viviendas habitadas, con el objetivo de evitar cualquier efecto adverso en la población, en el resto de los casos se priorizará ubicar el obrador lo más lejano posible de los receptores más cercanos. En caso de que el horario de trabajo se extienda de su horario normal, para disminuir la afectación de los ruidos generados por la obra, se comunicará previamente a los vecinos. Se evitará, en la medida de lo posible, el trabajo nocturno.

Los depósitos y talleres de proveedores para las tareas de mantenimiento y conservación estarán ubicados de acuerdo con las tareas que se desarrollen en ellos y en línea con los lineamientos de ordenamiento territorial de los centros poblados donde se ubiquen.

10.7.3.2 Control de acceso

El ingreso a obradores, talleres o depósitos será restringido para trabajadores, proveedores y personas autorizadas. Se controlará el ingreso a los sitios; para el personal se controlará a través de la tarjeta de trabajo del colaborador.

10.7.3.3 Limpieza

Se deberá mantener la limpieza de todas las instalaciones de obradores/talleres y depósitos, incluyendo todos los elementos de trabajo y los efectos personales del personal de obra.

Los efluentes líquidos generados en el obrador serán gestionados según las consideraciones hechas en el *PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos*.

Los residuos sólidos serán gestionados según el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.*

El manejo de las bandejas de contención y cámaras de contención es el estipulado en el Programa de gestión de efluentes y pluviales.

Para el control de vectores se seguirá lo establecido en el *PRG 10_Programa de gestión de vectores*.

10.7.3.4 Otras especificaciones

Las sustancias químicas peligrosas almacenadas en obradores, talleres y/o depósitos serán gestionadas según las especificaciones hechas en el *PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas*.

Las emisiones generadas por equipos de generación y equipamiento manual usados en el obrador serán gestionadas según el Programa de gestión de emisiones atmosféricas.

Los derrames que ocurran en esta área deberán ser gestionados de acuerdo con el *PRG 15_Programa de contingencias*.

El retiro de la infraestructura deberá cumplir con el Programa de recuperación ambiental.

En caso de que existan pasivos ambientales, tales como residuos o estructuras inseguras, se deberá considerar el diseño de un Programa de clausura del sitio del obrador. Este incluirá las áreas que fueron ocupadas por el obrador, de modo de alcanzar que el sitio sea lo más cercano al estado inicial.

10.7.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del Programa a presentar ante el BID.

10.8 PRG 07_Programa de gestión de pluviales y drenajes

En la etapa de construcción de los proyectos del PDGS III será necesario gestionar los pluviales para evitar el arrastre de materiales y lixiviados, y realizar la limpieza y mantenimiento de la infraestructura de drenaje en obradores tanto para pluviales como de la infraestructura de contención en el almacenamiento de sustancias químicas. Además, se deberá gestionar correctamente los pluviales de algunos proyectos en la etapa de operación.

10.8.1 Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG03_ Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 14_Programa de monitoreo.
- PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

10.8.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este Programa del PDGS III.

10.8.2.1 Actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores.
- Operación de planta de asfalto.
- Actividades que involucren almacenamientos de sustancias químicas.

10.8.2.2 Actividades de la etapa de operación

- Operación del centro acuático.
- Operación de edificios públicos.
- Operación de la estación de bombeo.

10.8.3 Lineamientos

10.8.3.1 Zona de acopios

La zona de acopios de material estará protegida aguas arriba por una taipa perimetral construida con suelo sobrante a los efectos de evitar el efecto *run on* del agua.

10.8.3.2 Cámaras de contención de derrames

Deberán ser vaciadas periódicamente y en especial luego de eventos de lluvia importante. Al momento de la limpieza, si no se detecta la presencia de derrames, pero el efluente presenta material flotante u otra anomalía, deberá monitorearse su calidad previa al vertido.

10.8.3.3 Drenajes de techos y sitios impermeables

Se contará con sistemas de drenaje pluvial en las edificaciones y las estaciones de bombeo, que incluirán todas las instalaciones necesarias para recolectar las aguas de escorrentía y permitir el vertido hacia los sistemas de pluviales de la localidad de corresponda.

10.8.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Registro de vaciado de cámaras de contención y bandejas de contención cuando se trata de efluentes contaminados.
- Registro de calidad del vertido (monitoreo).
- Registro de reclamos por incidentes vinculados a gestión de pluviales y drenajes.

10.9 PRG 08_Programa de mantenimiento de maquinaria

El mantenimiento de maquinaria implica tanto el lavado rutinario como el mantenimiento preventivo y correctivo. De esta manera, se garantiza el cuidado y la mejora de la eficiencia de la maquinaria en obra.

10.9.1 Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG03_ Programa de gestión de efluentes líquidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 15_Programa de contingencias.

10.9.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este Programa del PDGS III. Actividades de la etapa de construcción

- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Operación de motohormigoneras.
- Operación de plantas de asfalto.
- Otras actividades donde se emplea maquinaria y equipos.

10.9.2.1 Actividades de la etapa de operación

- Todas las actividades donde se emplea maquinaria y equipos (estaciones de bombeo, maquinaria para mantenimiento de saneamiento y drenajes pluviales, etc.)

10.9.3 Lineamientos

10.9.3.1 Lavado de maquinaria

Para el lavado de maquinaria se deberán seguir las especificaciones hechas en el *PRG 03_Programa de gestión de efluentes líquidos*.

10.9.3.2 Cambios de aceites, lubricantes y filtros

Los cambios se realizarán en un área techada y con suelo impermeable, en la etapa de construcción se realizará preferentemente dentro del obrador. Cuando no sea posible trasladar la maquinaria, se deberá hacer a pie de máquina, respetando las siguientes pautas:

- El aceite nuevo será transportado en recipientes cerrados.
- Se colocarán bandejas bajo la maquinaria de forma de contener posibles derrames. Las bandejas deberán tener una capacidad de almacenamiento de 150 % el volumen del aceite trasvasado.

- El aceite usado se recolectará en recipientes y trasladado al depósito transitorio de residuos especiales. Será gestionado como residuo especial según las indicaciones hechas en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.
- Los filtros, trapos utilizados en el cambio de fluidos, será gestionado como residuo especial.

Está prohibido realizar tareas de mantenimiento de equipos viales en la faja de dominio público.

En caso de derrames, explosiones o accidentes se procederá de acuerdo a lo establecido en el *PRG 15_Programa de contingencias*.

10.9.3.3 Reparación de maquinaria

El mantenimiento de maquinaria se hará siempre en talleres especializados, evitando las reparaciones a pie de máquina. De requerirse en obra, sólo se realizará la mecánica ligera siguiendo las buenas prácticas para minimizar la probabilidad de que ocurran contingencias.

Se tendrá registrado la frecuencia de realización del mantenimiento preventivo.

10.9.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Cambios de aceites y lubricantes.
- Horas de servicio previstas para la maquinaria y registro de mantenimiento preventivo.

10.10 PRG 09_Programa de gestión del tránsito

En este plan se establecen las pautas para mantener la seguridad vial durante el movimiento de maquinaria y vehículos involucrados en tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos.

a. Programas aplicables

- PRG 05_Programa de emisiones atmosféricas y sonoras.
- PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

10.10.1 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este Programa del PDGS III, las cuales corresponden tanto a las etapas de construcción como de operación:

- Operación y mantenimiento de maquinaria.
- Tránsito de materiales y personal.

10.10.2 Lineamientos

Todos los vehículos, camiones y otras maquinarias cumplirán con los reglamentos vigentes referidos a luces, pesos máximos, señalización, frenos, entre otros.

Se efectuará el mantenimiento de maquinaria de forma regular, para tener condiciones seguras de operación.

Los conductores de vehículos livianos y pesados contarán con toda la documentación reglamentaria para la categoría de maquinaria o vehículo que operen.

Los operadores de maquinaria conocerán las normas de seguridad y procedimientos de manejo del equipo que están operando.

Las vías por donde circulen los camiones y demás se mantendrán limpias de material de obra, hormigón, asfalto y otros.

10.10.2.1 Interior de obradores

Durante la etapa de construcción, en obradores la velocidad de circulación se limitará a 30 km/h. Se contará con cartelería de color naranja vivo y con elementos lumínicos o reflectivos. En depósitos o talleres de proveedores, no se generarán tránsitos significativos ni de personal ni de maquinaria por lo que no se delinean medidas de gestión más allá del cumplimiento de la normativa nacional y departamental.

10.10.2.2 Tránsito en rutas nacionales y caminería departamental

Se deberá respetar la normativa nacional, teniendo especial consideración en el Decreto N° 326/986 y modificativos, en cuanto a la circulación de maquinaria y vehículos por rutas nacionales y departamentales, caminos vecinales y privados.

Durante la ejecución de las obras, o tareas de mantenimiento durante la etapa de operación que así lo requieran, se contará con banderilleros y cartelería que indiquen la presencia de personal en la ruta o camino de modo que sea seguro tanto para trabajadores como para usuarios.

10.10.3 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID.

10.11 PRG 10_Programa de gestión de vectores

Se establecerán las medidas de gestión para mantener controladas las plagas dentro de la zona de influencia directa de los proyectos.

10.11.1 Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas.
- PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos.

10.11.2 Actividades aplicables

A continuación, se presentan las actividades aplicables a este Programa del PDGS III.

10.11.2.1 Actividades de la etapa de construcción

- Implantación, operación y retiro de obradores.

10.11.2.2 Actividades de la etapa de operación

- Operación del centro acuático.
- Operación de edificios públicos.
- Operación de la estación de bombeo.

10.11.3 Lineamientos

Se realizará un Programa de monitoreo de vectores, considerando las posibles plagas en la zona de implantación de cada uno de los proyectos del PDGS III. En general serán: roedores, palomas, mosquitos, cucarachas.

Dado que todos los plaguicidas son sustancias peligrosas, su uso debe ser controlado rigurosamente para evitar daños a la salud de las personas y al medio receptor. Se contratarán empresas habilitadas para fumigaciones que preferentemente estén certificadas ISO 14.001, de modo de dar mayores garantías al PDGS III sobre la correcta gestión de las sustancias y los residuos que se generan.

Para el control de roedores en la obra y dentro de infraestructura sin contacto directo con personal, se recomienda el uso de estaciones con cebo químico, y para el monitoreo de las zonas internas como vestuarios, comedor, oficinas, se colocarán trampas con pegamento. La localización de las estaciones será definida por la empresa proveedora especializada en control de plagas, considerando los potenciales puntos de refugio o anidamiento.

Para el control de insectos se utilizarán piretroides. Se considerarán particularmente puntos críticos para el control, como sitios de acopio de residuos, tapas de sanitaria, entre otros.

Se monitoreará la no acumulación de agua que pueda aumentar la probabilidad de proliferación de mosquitos. En caso de detectar presencia de larvas, se procederá a la remoción y secado de los recipientes, pudiendo, en caso de ser necesario, la aplicación de larvicidas.

Se controlará que la empresa de fumigación tenga las correspondientes habilitaciones: MSP, GD y el MGAP. Esta se hará cargo de la gestión de los envases que se generen, así como de los roedores que se capturen.

Las fumigaciones deberán ser coordinadas y aprobadas por el Jefe de Obra o por el encargado del centro en operación. Se indicará, con la debida anticipación, el día y hora de la fumigación, y se definirán las zonas de exclusión de personal. Esto varía según la especie o plaga que se desea controlar y la concentración de las sustancias peligrosas utilizadas.

En caso de potenciales afectaciones a población del entorno, las acciones de combate a plagas deben ser informada al público afectado, incluyendo medidas de prevención a adoptar y datos de contacto del sistema de reclamo ante eventuales impactos.

10.11.4 Documentación para entregar previo al inicio de la gestión

- Habilitaciones de la empresa contratada.

10.11.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destaca el Control de fumigaciones (día realización, plaga controlada y producto químico utilizado).

10.12 PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal

10.12.1 Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PRG 05_Programa de emisiones atmosféricas y sonoras.

10.12.2 Actividades aplicables

Las actividades aplicables son aquellas que involucran movimiento de suelo, remoción de la vegetación o mantenimiento de zonas verdes, tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos del PDGS III.

10.12.3 Lineamientos

Durante la etapa de construcción, las tareas de remoción de cobertura vegetal tendrán que ser realizadas estrictamente en las áreas definidas por proyecto ejecutivo acopiando los primeros 20 cm de suelo en acopios de no más de 1,5 m en un área previamente definida y exclusiva para este acopio. De ser necesario, se delimitará esta área para evitar mezcla con horizontes más profundos del suelo.

No se permitirán trabajos de movimiento de suelos relacionados con canteras (suelo de préstamos) hasta contar con la AAP correspondiente.

Los sobrantes de suelo de préstamo o excavación se mantendrán lo mínimo posible acopiados en obra, manejando la altura de los acopios para evitar erosión y dispersión de material. En el caso de que deba apoyarse sobre cobertura vegetal no se sobrepasará la altura 1,5 m.

De ser necesario, se podrá implementar el riego de los acopios, minimizando el uso de agua o reutilizando efluente tratado de lavado de motohormigoneras. Estos acopios deberán protegerse con una tapia de 30 cm para evitar arrastres y erosión ante lluvias. El traslado al sitio de disposición o su uso y compactación deberá realizarse rápidamente.

En la descarga de suelos para la conformación de terraplenes, se minimizará la altura de descarga y se procederá al riego necesario para la compactación lo antes posible de modo de minimizar emisiones.

Bajo ningún concepto se arrojará material de excavación o sobrantes de suelos a cursos de agua. Se evitará obstruir de drenajes naturales, durante las actividades de movimientos de suelos, para lo cual se construirán previamente las obras de drenaje o se construirán sistemas provisorios de drenaje durante los movimientos de suelos.

10.12.3.1 Bosque nativo

En caso de necesitar talar bosques nativos se deberá solicitar la Autorización de corte del monte indígena ante la Dirección Forestal del MGAP.

En la zona donde se encuentre monte nativo se procurará realizar el minimo de movimiento de suelo de manera de conservar la maxima cantidad de especies. De esta manera quedará un potencial para recolonizar el area.

10.12.3.2 Especies Exóticas Invasoras

Las medidas de control, en términos generales, apuntan a evitar una mayor dispersión de las EEI presentes, tal como se identificó en el relevamiento realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca su presencia se encuentra extendida en varios sitios del país.

Se evitará perturbar áreas que no sean parte efectiva de la obra, previniendo de esta manera brindar espacios para la colonización por EEI. Remover la vegetación deja una puerta de entrada a EEI, sobre todo a la *E. plana.*

Para obras de rectificación y estabilización de taludes y caminería no se permitirá la instalación de especies invasora.

Sabiendo que la invasión de *E. plana* se intensifica con las remociones de biomasa, se procurará, en base a Boggiano *et al* (2004) (46), realizar una aplicación de herbicida localizada en los sitios donde se encuentren, y en éstos, solamente en la intersección del proyecto con el pastizal (no más de 1,5 m).

Se realizarán hasta tres aplicaciones, una por estación (en otoño, invierno y primavera), a efectos de limitar la generación de semillas.

10.12.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID.

10.13 PRG 12_Programa de gestión de proveedores

A partir de este plan se busca establecer las pautas para una adecuada gestión de cada contratista y proveedor de forma tal de asegurar su adherencia a los Programas desarrollados en este documento y a los suyos propios de forma tal de lograr la trazabilidad en la gestión.

10.13.1 Programas aplicables

- Todos los Programas.

10.13.2 Actividades aplicables

- Todas las actividades que sean realizadas por terceros tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos del PDGS III.

10.13.3 Lineamientos

Todos los proveedores de los GD, que estén involucrados en los proyectos del PDGS III, deberán cumplir con los Programas de este documento, así como con lo establecido en sus planes de gestión ambiental específicos y con los requerimientos ambientales que surgen de las autorizaciones ambientales, y otras que pudieran surgir.

Los monitoreos ambientales comprometidos podrán ser ejecutados directamente por los proveedores o por las Intendencias. En cualquiera de los casos, los resultados deberán ser informados a todas las partes, de forma que puedan analizarlos e implementar medidas correctivas, cuando corresponda.

Asimismo, los proveedores deberán enviar copia las Intendencias de los registros generados por la aplicación del presente plan.

10.13.4 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Resultados de los monitoreos, remitos y atestados obtenidos de la gestión ambiental de las etapas de construcción y operación.
- Nota de adhesión a este Plan de gestión ambiental y social estratégico del PDGS III.

10.14 PRG 13_Programa de restauración ambiental

La finalidad de las acciones aquí planteadas es restaurar las áreas afectadas durante la ejecución de las actividades realizadas en las etapas de construcción y operación de los proyectos de forma de regresarlas a sus condiciones iniciales.

a. Programas aplicables

- PGR 02_Programa de gestión de residuos sólidos.
- PGR 17_Información, comunicación y gestión de reclamos.

10.14.1 Actividades aplicables

Todas las actividades realizadas durante las etapas de construcción y operación de los proyectos del PDGS III que impliquen una modificación del entorno se encuentran alcanzadas por el presente Programa.

10.14.2 Lineamientos

Se deberán restaurar todas las áreas ocupadas para la ejecución de las tareas una vez cese su operación, siguiendo las siguientes pautas:

- Se retirará toda la infraestructura construida. Para el caso de los obradores, se seguirán las indicaciones del *PRG 06_Programa de gestión de obradores.* Las estructuras fijas (pilas, losas de



hormigón y pavimentos, piletas) serán demolidos y gestionados como residuos RCD según indicaciones hechas en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.

- Se escarificarán las zonas en las que se compactó el suelo por apoyo de estructuras.
- Se retirarán todos los residuos y se gestionarán de acuerdo a lo indicado en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.
- Se perfilará el terreno de manera de armonizar el paisaje y permitir el drenaje pluvial.
- Se colocará una capa superficial de cobertura vegetal en aquellas áreas del suelo interferidas.
- Se cerrarán los depósitos fijos y los efluentes serán gestionados como lo indicado en el plan de gestión de efluentes.

10.14.3 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID.

10.15 PRG 14_Programa de monitoreo ambiental y social

En todos los casos, se deberá respetar las metodologías de tomas de muestra y análisis del compendio de la DINACEA para parámetros fisicoquímicos. Se deberán respetar las metodologías indicadas en la legislación o estándar de referencia.

10.15.1 Etapa de construcción

10.15.1.1 Efluentes tratados de lavado de mixers y maquinaria

Previo al vertido del efluente de las piletas de sedimentación en el cuerpo de agua, se realizará la medición de pH y sólidos suspendidos totales.

Mensualmente, se medirá la concentración de aceites y grasas en el vertido.

10.15.1.2 Efluentes de cámaras de contención

Para estos efluentes a priori se establecerán los parámetros pH y grasas y aceites para su control. En caso de cámaras de contención de depósitos de sustancias químicas, se deberá evaluar, en función de las sustancias almacenadas, otros parámetros de interés.

10.15.1.3 Monitoreo de emisiones en plantas de asfalto

Para el monitoreo de emisiones de la planta de asfalto, se realizará un monitoreo mensual de opacidad de gases usando la escala *Ringelmann*. Se podrá emplear la metodología de la Agencia Ambiental de Estados Unidos (Método EPA 9) o el apartado AIII.2 del Manual de Obras Viales del MTOP (42).

Se verificará el cumplimiento con el estándar de emisión de material particulado y opacidad propuesto por el Decreto N° 135/021: Reglamento de Calidad del Aire.

10.15.1.4 Monitoreo del sistema de gestión de reclamos internos

Se realizará un monitoreo trimestral de la gestión de los reclamos internos recibidos del personal afectado a las obras de construcción del proyecto.

10.15.1.5 Monitoreo del sistema de gestión de reclamos externos

Se realizará un monitoreo trimestral de la gestión de los reclamos externos recibidos a través del sistema del contratista, y del subejecutor.

10.15.1.6 Actividades de información, diálogo y consulta

Se realizará un monitoreo trimestral de la gestión de las actividades de información, comunicación, diálogo y consulta realizadas con las partes interesadas del proyecto.

10.15.1.7 Generación de empleo a nivel local

Se monitoreará semestralmente el número de puestos de trabajo ocupados por población en la localidad de implementación del proyecto, con relación al total de los puestos de trabajo.

10.15.1.8 Generación de oportunidades comerciales

Se monitoreará semestralmente las oportunidades comerciales vinculadas al proyecto.

10.15.2 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos, se destaca que se deberán mantener registros de todos los controles realizados indicando: fecha, operario, resultado. Se deberá especificar el estándar de referencia y evidenciar el cumplimiento o no de estos. Además, la gestión realizada de disposición final y/o ajuste de parámetros para corregir desviaciones.

10.16 PRG 15_Programa de contingencias

Se establece un Programa de acciones, de manera de minimizar los efectos de una contingencia una vez producida tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos del PDGS III. Se tendrán que desarrollar acciones de control, contención y restauración de daños. Estos procedimientos deberán ser llevados a cabo por el personal, razón por la cual serán correctamente capacitados en materia de seguridad, prevención y cuidado del medio ambiente.

Se prevén indicaciones para incendios y derrame de sustancias químicas. Además, se dan lineamientos de actuación ante precipitaciones, vientos extremos o inundaciones.

La primera persona que observe la emergencia, será responsable de informar sobre la incidencia, considerando brindar información sobre el tipo de incidente, la magnitud y la zona afectada. Esta persona deberá verificar si hay personal accidentado.

El personal deberá conocer la ubicación de los elementos a utilizar para cada contingencia, así como de los sitios de acopio de sustancias químicas peligrosas y su forma de acceder en caso de presentarse un evento de emergencia.

10.16.1 Incendios y explosiones

Para prevenir incendios y explosiones, el personal de salud y seguridad inspeccionará las instalaciones. De requerirse en algún caso habilitación de bomberos, esta será gestionada por las Intendencias o el contratista según corresponda.

Las sustancias inflamables o explosivas deberán almacenarse según las indicaciones de sus hojas de seguridad, siguiendo los lineamientos del *PRG 04_Programa de manejo de sustancias químicas*.

El personal estará capacitado en el uso de extintores y familiarizado con los sistemas de seguridad contra incendios. Se contará con extintores en todos los frentes de trabajo, depósitos, talleres, obradores o edificios.

10.16.1.1 Acciones

El personal que detecte el foco del incendio o explosión avisará al responsable de Seguridad e Higiene del sitio sobre el incidente. Se activará una sirena para informar al personal sobre la ocurrencia del siniestro.

Se comunicará de forma inmediata a la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), procediendo a la suspensión de las actividades con maquinaria y evacuando a todo el personal a un lugar del predio previamente establecido, suponiendo un sitio alternativo en caso de que la primera opción haya sido afectada por el siniestro. La evacuación se realizará de forma ordenada, minimizando la ocurrencia de otro tipo de incidentes durante la contingencia. Se buscará ayuda médica inmediata.

Una vez se encuentren en el sitio el personal de Bombero, se informará la evolución de los hechos al oficial al mando de Bomberos y se ejecutarán las tareas operativas que ayuden a la extinción del incendio.

10.16.1.2 Restauración

El responsable de Seguridad e Higiene deberá escribir un informe detallando el incidente, evaluando las causas de este y planteando acciones correctivas y mejoras a implementar para evitar un nuevo incidente de características similares. Además, se evaluarán las pérdidas y los daños ocasionados.

Se informará a la población cercana acerca de las causas y las medidas tomadas para controlar el incendio, así como evacuar dudas o consultas que las personas pudieran tener.

Los Bomberos realizarán las investigaciones necesarias en el marco de la Ley N° 15.896, Art 21.

Los impactos remanentes en el entorno pueden ser muy variados dependiendo de la magnitud que haya tenido el siniestro, pudiendo existir afectación del personal, daños en la infraestructura y generación de residuos sólidos.

En el caso de afectaciones al personal (quemaduras, intoxicación, etc.) serán tratados como cualquier accidente laboral. El personal será atendido por personal médico de emergencia y en caso de ser necesario, serán trasladados al Banco de Seguros del Estado (BSE).

10.16.2 Derrames de sustancias químicas

10.16.2.1 Acciones

Se considera como pequeño derrame cuando exista una descarga en una cantidad inferior a 200 L. En primer lugar, se deberá identificar el líquido derramado determinando el producto y su peligrosidad, así como el origen del derrame. De esta forma, se podrá seguir las recomendaciones indicadas en la hoja de seguridad del producto.

Se proveerá al personal con los equipos de protección adecuados y se contendrá el derrame con material absorbente o, en caso de no contar con tales materiales, se utilizará arena y tierra.

Se contará con un kit antiderrames en todos los frentes de trabajo, depósitos, talleres u obradores.

En caso de que el derrame ocurra en un curso de agua, se informará a la Prefectura Nacional Naval (PNN) quien dictará los pasos a seguir.

10.16.2.2 Restauración

Cuando el área donde haya sucedido el derrame tenga cámaras de contención, la sustancia podrá ser bombeada y depositada de forma transitoria en tarrinas de 200 L. Todo el residuo generado en la limpieza será manejado como residuo especial, según las indicaciones hechas en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos.*

Si el derrame se genera en zonas impermeables que no disponen de zócalos o cámaras de contención, se deberá aislar el área y contener el derrame mediante cordones absorbentes para evitar que aumente el área de afectación. Los trapos o suelos contaminados serán gestionados como residuos especiales según los lineamientos hechos en el *PRG 02_Programa de gestión de residuos sólidos*.

10.16.3 Precipitaciones, vientos extremos o inundaciones

10.16.3.1 Acciones

Durante la etapa de construcción, ante la previsión de precipitaciones, vientos extremos o inundaciones, evacuar al personal de los frentes de trabajo, asegurar estructuras móviles y elementos propensos al movimiento o colapso.

Para todos los casos, se limitará la velocidad de tránsito vehicular en la zona y se asegurará el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, en particular la relacionada con el uso de los elementos de protección personal.

10.16.4 Accidentes

10.16.4.1 Acciones

En caso de accidente del personal, se procederá inmediatamente a realizar primeros auxilios. En caso de ser necesario, se comunicará con la emergencia médica correspondiente de acuerdo a la zona.

El personal será atendido por personal médico de emergencia y en caso de ser necesario, serán trasladados al hospital del BSE.

Luego se procederá a realizar la investigación del accidente y la denuncia correspondiente ante el BSE.

10.16.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID.

- Todo incidente o accidente será reportado al encargado de seguridad y se investigarán las causas, proponiendo acciones de prevención y acciones correctivas ante el incidente específico. Se deberá presentar un informe con la descripción del incidente, las acciones tomadas y los daños tanto a la salud como a objetos materiales, de forma que quede registro del evento.
- Denuncias al BSE.

10.17 PRG 16_Programa de preservación del patrimonio histórico

10.17.1 Programas aplicables

- PRG 11_Programa de gestión de suelos y cobertura vegetal.

10.17.2 Actividades aplicables

Todas las actividades que involucren la modificación del sitio de cada proyecto del PDGS III.

10.17.3 Lineamientos

Cada proyecto contará con un protocolo de actuación ante hallazgos específico para los potenciales hallazgos que se puedan dar en la zona de ejecución de los trabajos. A modo general se deberá:

- Interrumpir los trabajos en el área del hallazgo.
- Dar aviso inmediato al Director de Obra quien realizará un registro fotográfico.
- Cercar el área del hallazgo para impedir el ingreso de personas y vehículos.
- Se dará aviso al arqueólogo asignado, quien tomará la decisión de los pasos a seguir en conjunto con la dirección de obra. De ser necesario, concurrirá a sitio y notificará a la CPCN y se procederá de acuerdo a sus instrucciones.

Este protocolo deberá establecer claramente los potenciales hallazgos que no presentan valor arqueológico o patrimonial, los cuales sólo requerirán de un registro fotográfico, pudiendo reanudarse las tareas sin consultar al profesional especialista.

Todo el personal afectado al movimiento de suelos y remoción de cobertura vegetal será capacitado por un profesional en arqueología al inicio de la obra, y por los responsables de ambiente del contratista de modo de poder identificar las piezas que no remiten valor patrimonial o arqueológico.

10.17.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Protocolo de actuación ante hallazgos.
- Material de capacitación al personal.

10.17.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Capacitaciones.
- Registro de hallazgos con fotografías, fecha y coordenadas.

10.18 PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos

El objetivo de este componente es que el emprendedor y/o contratista a cargo de la obra informen a los receptores sensibles y a todos los actores sociales interesados, previo a la iniciación de las obras y durante todo el ciclo de vida del proyecto, sobre las actividades a realizarse, el cronograma de otras, las medidas de gestión ambiental y social previstas, mecanismo de gestión de reclamos, así como los beneficios generales y locales previstos resultantes de la implementación de las obras.

10.18.1 Programas aplicables

No aplica.

10.18.2 Actividades aplicables

Este Programa aplica tanto para las actividades de la etapa de construcción como para las de operación de los proyectos de todas las tipologías del PDGS III.

10.18.3 Lineamientos

Se deberá proporcionar a cada público objetivo, empleando herramientas de información y comunicación apropiadas a cada público, sobre las obras previstas, cronograma, medias de gestión, formas de contacto con el emprendedor/contratista, así como la existencia y funcionamiento del sistema de gestión de reclamos del proyecto.

Para los receptores sensibles dentro del radio de 300 metros, la difusión de información priorizará el contacto presencial a través del personal de gestión social del proyecto con el apoyo técnico del proyecto, y la distribución de material informativo impreso.

Adicionalmente el emprendedor, con el apoyo del contratista, informará sobre las características del proyecto, cronograma, gestión ambiental y social, y gestión de reclamos, a través de medios de comunicación locales, tanto escritos como radiales y televisivos.

Cada contingencia relevante debe contar con medidas definidas de comunicación, no sólo de la contingencia a los organismos relevantes, sino también a los receptores sensibles mediante medios apropiados (celular, Whatsapp, presencial) y a la comunidad a través de los medios locales.

Se capacitará a todo el personal de la obra sobre la existencia del sistema de gestión de reclamos, de modo que puedan difundir en campo la disponibilidad de herramientas para recibir, registrar y abordar los planteos y reclamos de las partes interesadas.

Se instalará en los obradores y otras instalaciones que requiera la obra, cartelería de difusión de datos de contacto del sistema de atención de reclamos, a la vista del público.

Todas las notificaciones y comunicaciones, tanto internas como externas, se realizarán por escrito a los efectos de contar con el registro de recepción.

Subejecutor y contratista deberán mantener información actualizada referida a la implementación y avances del proyecto, para poder dar respuesta relevante y oportuna a consultas, reclamos, y planteos recibidos.

La contratista deberá poner a disposición de la población un número telefónico/Whatsapp de contacto operativo las 24 horas, un e-mail y una dirección física, a través de los cuales las PI puedan hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias. Todos los planteos recibidos deberán ser analizados y gestionados por el sistema de gestión de reclamos de la contratista y respondidos en el menor tiempo posible. El organismo subejecutor deberá también disponer de datos de comunicación propios de su sistema de gestión de reclamos. A su vez el subejecutor será responsable del monitoreo y supervisión del sistema de reclamos de la contratista.

Este programa debe implementarse a lo largo del ciclo del proyecto. Durante la etapa de construcción, se deberá instalar cartelería informativa en el perímetro de las instalaciones de obra, que contenga como mínimo:

- fecha de inicio y de finalización de la obra, y
- datos de contacto del mecanismo de gestión de reclamos.

Previo al inicio de las obras, el subejecutor será responsable de la difusión del cronograma de obras aprobado, resaltando las alteraciones que pueden afectar el accionar cotidiano de la comunidad en el área de influencia de las obras, y las medidas de gestión previstas para minimizar esas alteraciones.

La contratista deberá implementar un plan de comunicación con la población en el entorno del proyecto, informando acerca de las actividades de obra prevista, medidas de gestión, potenciales alteraciones, datos de contacto para comentarios y reclamos. Para la implementación de este plan, podrá realizar comunicación puerta a puerta, folletería, o anuncios en medios locales, según sea la magnitud de las alteraciones previstas.

La contratista deberá coordinar con los entes proveedores de servicios públicos los potenciales cortes de servicio programados, y eventualmente apoyar la comunicación previa que los entes responsables deben realizar de dichos cortes.

La contratista deberá mantener canales de comunicación y diálogo con las partes interesadas identificadas, en particular con las potencialmente afectadas por las obras, entre otras:

- Industrias y comercios
- Centros de salud
- Centros educativos,
- Centros de servicios comunitarios.
- Empresas de transporte de pasajeros de líneas en el área de influencia

La Contratista deberá acordar con las autoridades correspondientes eventuales alteraciones a la circulación vehicular y peatonal.

Deberá señalizar las vías de acceso y egreso de las instalaciones de obra, incluyendo salidas de emergencia.

10.18.4 Documentación a entregar previo al inicio de la gestión

- Material de difusión sobre el proyecto a implementarse, incluyendo medidas de gestión.
- Datos de contacto de los sistemas de gestión de reclamos del contratista y del subejecutor.

10.18.5 Registros

Se contará con todos los registros necesarios para la presentación del reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III a presentar ante el BID. Entre ellos se destacan:

- Reclamos gestionados por el contratista.
- Reclamos gestionados por el subejecutor.
- Reportes de actividades de comunicación, difusión y diálogo realizados con las partes interesadas.

10.18.6 Características de un sistema de gestión de reclamos

El objetivo del mecanismo es recibir reclamos y comentarios de los integrantes de la comunidad para que sean abordados y gestionados, estableciendo el proceso para facilitar su recepción y dar respuesta a los mismos.

El contratista deberá implementar un mecanismo similar para la recepción de reclamos de los trabajadores, con el fin de abordar los potenciales problemas o conflictos que pudieran surgir (más allá de los mecanismos usuales de negociación entre contratista y trabajadores).

Este plan deberá contener las medidas de información y difusión para dar a conocer a la comunidad y los actores sociales interesados en particular, la existencia de un mecanismo para la recepción de consultas, sugerencias, quejas o reclamos. Este mecanismo deberá definir medios para la recepción presencial de reclamos (instalaciones del emprendedor y del contratista), teléfono de contacto, y casilla de correo electrónico específica, y el área corporativa responsable definida por el emprendedor/contratista para la gestión de los reclamos.

El proceso para la gestión de los reclamos consta de las siguientes etapas, las que deben quedar documentadas:

- Registro de todo reclamo/queja recibida por el área corporativa designada para la gestión.
- Evaluación por las áreas corporativas relevantes del reclamo recibido, consideración de su pertinencia, y definición de eventual medida de gestión (incluyendo tiempos de implementación de eventuales medidas de solución).
- Respuesta por escrito al reclamante de la evaluación y definición de gestión alcanzada por el emprendedor/contratista. Deberá registrarse mediante firma la recepción de la respuesta por el reclamante.

- Registro escrito de los avances y concreciones de las acciones de solución comprometidas frente al reclamo.
- Capacitación al personal de la obra para la recepción y direccionamiento de los reclamos o quejas recibidos a nivel de campo, así como la gestión interna que reciben los mismos.

El mecanismo de quejas y reclamos será gestionado por la OPP. Los responsables de este mecanismo serán los coordinadores de las Áreas de Modernización de la Gestión de los Gobiernos Subnacionales, de Inversiones para el Desarrollo de los Gobiernos y Área de Apoyo, junto con la UC. Estos reclamos se gestionarán dependiendo del Área al que corresponda y se recibirán por medio del correo electrónico: reclamosPDGS@opp.gub.uy.

10.19 PRG 18_Programa de participación de partes interesadas

Una participación efectiva de las partes interesadas requiere la divulgación de información para facilitar el entendimiento antes de una consulta significativa (ver también PRG 17_Programa de información, comunicación y gestión de reclamos).

En el marco de este Programa se ha desarrollado un PPPI, como instrumento de gestión socioambiental, con lineamientos a seguir para el desarrollo del proceso de Consulta Pública Significativa.

El plan busca la participación equitativa e inclusiva de las partes interesadas en las consultas, durante todo el ciclo de vida de los proyectos (difusión de información, consulta significativa, mecanismos de gestión de reclamos, monitoreo y seguimiento de mecanismos y medidas de gestión), con el objetivo de asegurar que personas de todos los géneros, grupos vulnerables y sin discriminación de clase alguna, tengan interacción y participación efectiva durante todo el ciclo de ejecución del proyecto.

El PPPI forma parte integral del SGAS y busca satisfacer los requerimientos de la NDAS 10:

El subejecutor del proyecto interactuará con las partes interesadas durante todo el ciclo de vida del proyecto. Iniciará dicha interacción lo más temprano posible en el desarrollo del proyecto y en un plazo que posibilite la celebración de consultas significativas con dichas partes acerca de su diseño e implementación.

El subejecutor brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y celebrará consultas culturalmente apropiadas, libres de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación e intimidación.

La participación de las partes interesadas entrañará los siguientes pasos:

- identificación y análisis de las partes interesadas
- planificación de la manera en que se llevará a cabo la interacción con ellas
- divulgación de información
- consulta con dichas partes
- atención y respuesta a las reclamaciones
- presentación de información a las partes interesadas.

El ejecutor o subejecutor, según corresponda, divulgará como parte de la evaluación ambiental y social, un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una breve explicación de cómo, o por qué no, se tuvo en cuenta.

Se incluye PPPI en Anexo I.

10.20 Proceso de manejo adaptativo

En acuerdo con lo recomendado en la NDAS 1, se realizará regularmente una revisión de los Programas de gestión, ya que el componente de gestión adaptativa representa un elemento fundamental de un SGAS.

La frecuencia de revisión será anual mientras las actividades de construcción y operación se encuentren activos. Esta frecuencia se verá interrumpida cuando se produzcan incidentes o eventos destacados que afecten significativamente el desempeño de la implementación.

La revisión periódica de los Programas permitirá ajustar políticas y prácticas, y adaptar las acciones y medidas de mitigación sobre la base de los datos de seguimiento ambiental y social.

Los responsables de cada uno de los Programas serán, a su vez, los encargados de llevar adelante el proceso de revisión.

10.21 Proceso de verificación de aplicación del MGAS

En esta sección, se presentan los requerimientos necesarios para asegurar una correcta aplicación de los lineamientos establecidos en los diferentes Programas incluidos en el PGASE.

Cuadro 22 Requisitos para el cumplimiento del SGAS

Etapa del proyecto	Requisitos
Construcción	• Verificar la adopción por parte del contratista de los parámetros de gestión ambiental y social establecidos en el pliego de licitación y el PGAS. • Exigir al contratista la presentación del Plan de Gestión Ambiental de Construcción de forma previa al inicio de las actividades. • Exigir la presentación con frecuencia mensual de los reportes de desempeño ambiental. • Verificar la implementación de instancias para informar, consultar, facilitar y registrar las opiniones/consultas de partes interesadas • • Exigir la presentación del informe de gestión de reclamos internos y externos.
Operación	• Verificar el conocimiento de los lineamientos de gestión social y ambiental por parte de los funcionarios del GD que corresponda. • Difundir y capacitar a los funcionarios del GD que corresponda, en relación con los lineamientos del Plan de Gestión de Residuos Sólidos. • Asegurar la disponibilidad de recipientes adecuados para la gestión de los residuos • Verificar la correcta implementación de las medidas de seguridad establecidas en el pliego de licitación y el PGAS en caso de que la operación realizada por un tercero y no por el GD que corresponda al proyecto. • Exigir la presentación del registro de seguimiento de quejas/reclamos. • Exigir la presentación del informe de actividades de información, diálogo y consulta con las partes interesadas.

Etapa del proyecto	Requisitos
Abandono	• Exigir la presentación del Plan de Desmantelamiento, en acuerdo con los lineamientos establecidos en el PGAS • Exigir la presentación de gestión de reclamos pendientes de solución.

11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – REVISIÓN

El seguimiento y evaluación corresponde a las diferentes actividades de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el MGAS, así como aquellas vinculadas al control y seguimiento de los distintos Programas que conforman el PGASE.

El proceso de seguimiento y control se realiza en dos niveles, de los GD como subejecutores a los proveedores y luego la OPP a los GD. Ésta última es la que evalúa la gestión, a través de indicadores del desempeño ambiental y social de la operación para luego presentar informes semestrales de desempeño ambiental y social del proyecto al BID.

11.1 Informes socioambientales

11.1.1 Proveedores y contratistas

Desde el inicio de las obras y hasta la recepción definitiva de estas, los técnicos de los proyectos realizarán el *monitoreo de la ejecución de obras*, junto con el Director de Obra y el técnico de la empresa contratista. La supervisión por parte de cada uno de los interesados es importante para asegurar que el contratista cumpla con todos los pliegos de cada licitación, además de la reglamentación vigente.

Los proveedores y contratistas presentarán ante los GD, con una frecuencia mensual, un reporte ambiental y social de construcción u operación según corresponda. Este contendrá la siguiente información:

- Resumen de las tareas ejecutadas en el mes.
- Capacitaciones socioambientales realizadas y registro de asistencia.
- Grado de cumplimiento de las distintas medidas de gestión previstas para cada uno de los Programas del PGASE, incluyendo situación actual y un plan acciones correctivas a implementar en caso de desvíos o incumplimientos.
- Identificación de dificultades o problemas ambientales no previstos en los Programas del PGASE.
- Oportunidad de mejora a los Programas del PGASE, en caso de ser necesario.
- Indicadores de desempeño ambiental.
- Copias de registros establecidos en los Programas del PGASE.
- Quejas recibidas.
- Resultados de monitoreos.

En la etapa de construcción, al finalizar las obras, se deberá entregar un informe final ambiental y social que incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGASE.

11.1.2 GD

Los GD, en su función de subejecutores, deberán presentar periódicamente ante la OPP informes socioambientales, conteniendo el detalle de las actividades desarrolladas, las medidas de gestión y mitigación implementadas con su correspondiente registro fotográfico, los resultados de los monitoreos ambientales, la ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales, así como desvíos ante las medidas planteadas en el PGASE y reporte semestral de la gestión socioambiental del PDGS III.

Al finalizar la etapa de construcción, en caso de corresponder actividades de remediación, se deberán implementar previo al fin de obra y el GD deberá informar oportunamente a la OPP.

Respecto de los registros:

- Los GD deberán mantener los registros establecidos en el PGASE, registros de monitoreos, certificados de gestión de emisiones, capacitaciones ejecutadas (indicando al menos la fecha de ejecución, el personal que concurrió y la temática abordada), y otros informes que se requieran implementar. Estos registros deberán e ser enviados a la OPP, con la periodicidad que se establezca.
- Por otra parte, se deberá presentar el listado de canteras de los proveedores de áridos habilitados por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Industria; Energía y Minería (permiso minero) o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (extracciones en álveos) que fueron contratados tanto en la etapa de construcción como de operación de los proyectos.

11.1.3 OPP

La OPP recepcionará los informes a ser remitidos periódicamente por los GD, para analizar y verificar los mismos y así elaborar los *informes semestrales de Progreso* a ser enviados al BID, los cuales incluirán los *POA*.

El contenido mínimo del *informe semestral de Progreso* incluye:

- Resumen de las tareas ejecutadas en el mes y actividades planificadas para el siguiente semestre.
- Estado de cumplimiento de los Programas del PGAS por proyecto e identificación de las dificultades encontradas durante su implementación.
- Nivel de cumplimiento de los indicadores socio ambientales
- Resumen de accidentes ocurridos
- Resumen de gestión de quejas recibidas
- No conformidades abiertas y cerradas en el período, acciones definidas, responsables, fechas de ejecución e indicadores de cumplimiento.
- Lecciones aprendidas con la implementación del PDGS III.

El contenido de los POA incluye:

- Estado de ejecución del Programa
- Plan de adquisiciones de obras, bienes y servicios

- Avance en el cumplimiento de metas y resultados del Programa
- Avance en el cumplimiento de indicadores de cada componente del Programa
- Problemas presentados y soluciones implementadas

En la etapa de construcción, la OPP realizará auditorías ambientales presenciales o virtuales con una frecuencia semestral (además de las inspecciones mensuales), a partir de las cuales, de ser necesario, se elaborarán informes de auditoría a ser enviados a los GD y el contratista.

En la etapa de operación, la OPP presentará un informe anual al BID sobre el estado de las obras y bienes durante un plazo de cinco años luego de firmada el acta de recepción por parte del GD, para el cual colaborará el GD que corresponda.

Si de las inspecciones del BID o de la OPP, se determina que la operación no es realizada acorde a lo establecido en el PGAS, la OPP solicitará al GD que adopte las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

11.2 Indicadores de gestión socioambiental

De manera de controlar y evaluar el desempeño socio-ambiental del PDGS III se definen indicadores, los cuales permiten detectar desvíos, evaluar cumplimiento de objetivos y metas, verificar efectividad de medidas de mitigación y proveer información de fácil interpretación.

Algunos de los indicadores podrían ser los que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 23 Indicadores de desempeño ambiental y social

Indicador	Unidades
Consumo de agua	m^3/mes
Consumo de energía	kW/mes
Tasa de generación de residuos	kg/mes o m^3/mes
Cantidad de residuos reciclados	kg/mes o m^3/mes
Cantidad de residuos peligrosos generados	kg/mes o m^3/mes
Volumen de generación de efluentes domésticos	Cantidad de vaciados de baños químicos o m^3 vertidos a colector
Volumen de efluente tratado	m^3/mes
Resultados del monitoreo de calidad de efluentes	Ajuste a los parámetros del Decreto 253/79
Volumen de combustible utilizado	m^3/mes o L/mes
Volumen de sustancias peligrosas utilizadas en obra por tipo	m^3/mes o L/mes
Volumen de materiales donados	kg/mes o m^3/mes
Inventario de los mantenimientos de maquinaria efectuados	Nº de mantenimientos /mes
Accidentes de tránsito vinculados a los proyectos	Nº de accidentes/mes
Inventario de contingencias ocurridas	Nº de contingencias/mes
Cantidad de trabajadores empleados	Nº de empleados
Cantidad de trabajadores locales empleados (en porcentaje)	(Nº de trabajadores locales empleados/Nº total de trabajadores empleados) x100
Cantidad de empresas locales contratadas	Nº y tipo de empresas locales contratadas
Cantidad de personal capacitado	Nº de personas capacitadas/total de personal empleado
Cantidad de instancias de participación de las partes interesadas	Nº de instancias de información, intercambio y consulta con las partes interesadas
Cantidad de reclamos recibidos	Nº reclamos según tipología/mes

12 BIBLIOGRAFÍA

1. **SNRCC.** *Quinta Comunicación Nacional a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Cambio Climático.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA, 2019.

2. **Barreiro, M., Arizmendi, F., Díaz, N & Trinchini, R.,.** *CONVENIO PNUD-UDELAR Proyecto URU/18/002: Análisis del clima y escenarios de cambio y variabilidad climática en Uruguay.* Montevideo, Uruguay : INUMET-PNUD-UDELAR Facultad de Ciencias, 2021.

3. **SNRCC-Ministerio de Ambiente.** *Plan nacional de adaptación para la zona costera ante la varabilidad y el cambio climático (NAP Costero).* Montevideo, Uruguay : SNRCC-Ministerio de Ambiente, 2021.

4. **Ministerio de Ambiente-Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial-SNRCC.** *Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras.* Montevideo, Uruguay : SNRCC, 2021.

5. **Bossi, J & Shipilov, A.** *Rocas ígneas básicas en Uruguay.* Montevideo, Uruguay : UdelaR, 2007. 978-9974-0-0387-3.

6. **Preciozzi, F., Sportuno, J., Heinzen, W & Rossi, P.** *Memoria explicativa de la Carta Geológica del Uruguay 1:500.000.* Montevideo, Uruguay : MIEM, 1985.

7. **Evia, G & Gudynas, E.** *Ecología del Paisaje en el Uruguay.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA, AECI, 1999.

8. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** *Clasificación de Suelos del Uruguay.* Montevideo, Uruguay : MGAP, 2016.

9. —. *Compendio actualizado de suelos del Uruguay.* Montevideo, Uruguay : MGAP, 2005.

10. **DINAGUA.** *Plan Nacional de Aguas.* Montevideo, Uruguay : Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, 2018.

11. **Bonilla, S & Meerhoff, M.** *Estado actual de la calidad del agua en sistemas acuáticos superficiales en Uruguay y recomendaciones, con énfasis en la cuenca del Río Santa Lucía.* Montevideo, Uruguay : Facultad de Ciencias-UDELAR, 2013.

12. **Bonilla, S.** *Cianobacterias y cianotoxinas en ecosistemas límnicos de Uruguay.* s.l. : LATU Innotec, 2015. 10:9-22.

13. **Rodríguez-Gallego L, Alfaro, M, Carranza A, CLavijo C, De León G, Franco-Fraguas P, Lozoya JP, Meerhoff M, Rivas M.** *Síntesis de la revisión de antecedentes sobre el estado de ecosistemas y biodiversidad en Uruguay y las causas de degradación.* Maldonado, Uruguay : Convenio MVOTMA-CURE UDELAR, 2019.

14. **Ministerio de Ambiente.** *Informe del Estado del Ambiente 2016-2019.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente, 2020.

15. **UNESCO-CEREGAS.** *El Sistema Acuífero Guaraní en Uruguay. Documentos de divulgación sobre agua subterránea.* s.l. : UNESCO-CEREGAS, 2016. N°1.

16. **A, Verslavsky G & Manganelli.** *Zonificación del Sistema Acuífero Guaraní en Uruguay: una guía orientativa para su gestión y protección ambiental.* s.l. : Aqua-LAC, 2018. Vol. 10 N°2.

17. **Brazerio A, Panario D, Soutullo A, Gutiierrez O, Segura A & Mai P.** *Clasificación y Delimitación de las Eco-Regiones de Uruguay.* Montevideo, Uruguay : Convenio MGAP/PPR-Facultad de Ciencias/Vida Silvestre/Sociedad Zoológica del Uruguay/CIEDUR, 2012.

18. **MVOTMA-MRREE.** *Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Uruguay 2016-2020.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA-CBD-FNAM-PNUD, 2016.

19. **MGAP.** *Mapa de uso y coberturas de suelo 2020/2021.* Montevideo, Uruguay : MGAP, 2021.

20. **Evia, G.. & Gudynas, E.** *Ecología del paisaje en Uruguay.* Montevideo : MVOTMA, 2000.

21. **Soutullo A, Clavijo C & Marítez-Lanfranco.** *Especies prioritarias para la conservación en Uruguay. Vertebrados, moluscos continentales y plantas vasculares.* Montevideo, Uruguay : MVOTMA-MEC, 2013.

22. **Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras.** *Especes exóticas invasoras de Uruguay: distribución, impactos socioambientales y estrategias de gestión.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente-UDELAR, 2022.

23. **Ministerio de Ambiente.** Observatorio Ambiental Nacional - Geoportal. [En línea] Ministerio de Ambiente. [Citado el: 22 de 12 de 2021.] https://www.ambiente.gub.uy/oan/geoportal/.

24. **Instituto Nacional de Estádisticas.** *Informe censo nacional .* Montevideo, Uruguay : INE, 2011.

25. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** *Hacía una Estrategia Nacional de Desarrollo. Uruguay 2050. Serie de divulgación. Volumen VI Dirección de Planificación sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay.* Montevideo, Uruguay : OPP, 2019.

26. **Instituto Nacional de Estádisticas.** *Encuesta Continua de Hogares .* s.l. : INE, 2020.

27. **Obras Santiarias del Estado.** Cobertura de saneamiento. [En línea] OSE, 2021. [Citado el: 02 de 08 de 2022.] http://www.ose.com.uy/saneamiento/indicadores-de-cobertura.

28. **Obras Sanitarias del Estado.** OSE cobertura saneamiento. [En línea] [Citado el: 02 de 08 de 2022.] http://www.ose.com.uy/.

29. **Dirección Nacional de Aguas.** Visualizador Hídrico - DINAGUA. [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] https://lastmile.presidencia.gub.uy/portal/apps/webappviewer/index.html?id=8666d11d6b664b39b58a2b7471f64333.

30. **Ministerio de Ambiente.** *Atlas Nacional de Inundaciones.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente, 2022.

31. **Usinas y Transmisiones Electricas.** Cobertura, generación e intercambios. [En línea] [Citado el: 02 de 08 de 2022.] https://www.ute.com.uy/energia-generada-intercambios-demanda.

32. **SNRCC-Ministerio de Ambiente.** *Cuarto Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.* Montevideo, Uruguay : Ministerio de Ambiente, 2021.

33. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Geoportal MTOP. [En línea] [Citado el: 02 de 08 de 2022.] https://geoportal.mtop.gub.uy/visualizador/#xy=-3830602.0478391,-6250904.1111235,7.

34. **Asociación Uruguaya de Caminos.** *Situación de la vialidad Uruguay .* Montevideo, Uruguay : AUC, 2017.

35. **Unidad Nacional de Seguridad Vial.** Portal Geográfico Ciudadano. [En línea] [Citado el: 01 de 08 de 2022.] https://aplicacionesunasev.presidencia.gub.uy/mapas/.

36. **The International Disaster Database.** EM DAT - Dataset Uruguay. [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] https://www.emdat.be/.

37. **Sistema Nacional de Emergencias.** SINAE. *SINAE.* [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/.

38. **INUMET.** INUMET eventos extremos. [En línea] INUMET. [Citado el: 23 de 08 de 2021.] https://www.inumet.gub.uy/clima/recursos-hidricos/eventos-extremos-de-precipitacion.

39. **Sistema Nacional de Emergencias.** SINAE. *SINAE-Sismos en Uruguay.* [En línea] [Citado el: 23 de 08 de 2021.] https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/sismos.

40. **Observatorio Geofísico del Uruguay - Facultad de Ciencias - UDELAR.** OGU - Facultad de Ciencias. *OGU - Historia de la sismicidad en Uruguay.* [En línea] OGU. [Citado el: 23 de 08 de 2021.] http://ogu.fcien.edu.uy/historia-de-la-sismicidad-en-uruguay/.

41. **Ministerio de Salud Pública.** *Informe Brote Dengue 2016.* Montevideo, Uruguay : MSP, 2016.

42. —. *Informe epidemiológico COVID-19. Actualización 25 de junio de 2022.* Montevideo, Uruguay : MSP, 2022.

43. —. Monitor de datos de vacunación. [En línea] [Citado el: 04 de 08 de 2022.] https://monitor.uruguaysevacuna.gub.uy/.

44. **Sistema Nacional de Emergencias.** *Compendio de mapas de riesgo.* Montevideo, Uruguay : SINAE-MIDES, 2020.

45. **Elizabeth González, Darwin Gallareto, Martín Castells, Carmen Delfino, Gabriel Díaz.** *Manual Ambiental para Obras Viales.* Montevideo, Uruguay : MTOP-DNV, 2015.

46. **Brugoni, E & Laufer, G.** *Ecología, manejo y control de especies exóticas e invasoras en Uruguay. Del diagnóstico a la acción. .* Montevideo, Uruguay : MVOTMA, 2018.

47. **BID.** https://www.iadb.org/. [En línea]

48. **UN-UNDEP.** HUMAN DEVELOPMENT INSIGHTS. [En línea] UNDEP. [Citado el: 02 de 08 de 2022.] https://hdr.undp.org/data-center/country-insights#/ranks.

49. **José Bernaola Alonso, Juan Herrera Herbert, Jorge Castilla Gómez.** *Perforación y Voladura de Rocas en Minería.* Madrid, España : Universidad Politécnica de Madrid, 2013.

50. **MGAP-DGSA.** *Relevamiento Capim Anonni.* 2017.

ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Página intencional.

TERCERA OPERACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y DE SERVICIOS SUBNACIONALES BID-OPP

Plan de Participación de Partes Interesadas

Setiembre 2022

BID

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ADAPTA INGENIERIA AMBIENTAL

Notas de edición:

- El documento se encuentra editado para su impresión en doble faz, por lo que las páginas en blanco han sido colocadas en forma intencional.

El documento se encuentra en formato pdf con marcadores, por lo que se puede navegar en él haciendo uso del Índice del documento, o usando la herramienta marcadores del programa Acrobat Reader.

TERCERA OPERACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y DE SERVICIOS SUBNACIONALES BID-OPP

Plan de Participación de Partes Interesadas

Setiembre 2022

ÍNDICE

- **SIGLAS Y ABREVIATURAS 5**
- **INTRODUCCIÓN 7**
  - Objeto del documento 7
  - El programa y sus objetivos 8
  - Objetivos del plan de participación de partes interesadas (PPPI) 9
  - Actividades anteriores de participación de las partes interesadas 10
- **IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS 11**
- **HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS 13**
- **PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS 15**
  - Componentes de la estrategia 15
- **RECURSOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPPI 20**
  - Recursos técnicos 20
  - Funciones y responsabilidades de gestión 21
  - Documentación y gestión del proceso 22
  - Mecanismo de atención de quejas y reclamos 22
- **APÉNDICE I MAPEO INICIAL DE PARTES INTERESADAS 23**

CUADROS

Cuadro 1 Herramientas de información, consulta y participación a emplear 13

Cuadro 2 Rubrado para implementar el PPPI..... 20

FIGURAS

Figura 1 Normas de Desempeño Ambiental y Social 7

SIGLAS Y ABREVIATURAS

B

BID: Banco Interamericano de Desarrollo 7

C

CCLIP: Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión 7
CMA: Convenio Marco de Adhesión 9

D

DDIP: Dirección de Descentralización e Inversión Pública 9

G

GD: Gobiernos Departamentales 8
GN: Gobierno Nacional 8

M

MPAS: Marco de Políticas Ambientales y Sociales 7

N

NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social 7

O

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto 9

P

PDGS: Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional 7
PPPI: Plan de Participación de Partes Interesadas 7

R

ROP: Reglamento Operativo del Programa 9

S

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social 7

U

UC: Unidad Coordinadora 9

Página intencional.

INTRODUCCIÓN

Objeto del documento

El presente documento tiene como objeto presentar el Plan de Participación de Partes Interesadas del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS), en el marco de la preparación de la Segunda Operación Individual Bajo la Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión (CCLIP, acrónimo en inglés) del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales en Uruguay (UR-O1148), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dicho Plan forma parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) e instrumentos de gestión ambiental y social del Programa, los que se encuadran en los requisitos establecidos en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID. Dicho marco comprende diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), y en particular el plan se vincula a las NDAS 1, 7, 8, 9 y 10.

Figura 1 Normas de Desempeño Ambiental y Social



El programa y sus objetivos

El objetivo de la CCLIP es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y de la inversión pública de los Gobiernos Departamentales (GD). Este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de ingresos, financiera del gasto y de la inversión, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión que apoyen el desarrollo en sectores estratégicos. La conjunción de las acciones de fortalecimiento y los proyectos de inversión permitirá: incentivar las mejoras en la gestión fiscal y asegurar que las mejoras en la gestión de la inversión de los GD sean implementadas.

a. Componentes

La CCLIP permitirá atender de forma progresiva y flexible las necesidades de financiamiento y asistencia técnica de los GD. En el marco de la CCLIP, las operaciones individuales se estructurarán mediante préstamos directos a la Nación. Cada una de las operaciones individuales con cargo a la CCLIP financiará proyectos integrales con dos tipos de actividades: fortalecimiento de la gestión de ingresos y de gastos y financiamiento de proyectos de inversión.

Los proyectos a financiarse estarán orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, mejora de la calidad del gasto y de la inversión, promoción del desarrollo económico local y la mejora de los servicios públicos, incluyendo el financiamiento de proyectos de infraestructura económica y social.

El programa beneficiará a 18 GD (todos a excepción de Montevideo) y su población, a través de inversiones que mejoren la infraestructura y prestación de los servicios públicos. Adicionalmente, beneficiará al Gobierno Nacional (GN) al fortalecer los incentivos de los GD para ejercer su gasto de manera eficiente.

Estos objetivos se buscarán a través de los componentes y principales actividades del programa, el que comprende dos componentes:

- Fortalecimiento de la gestión fiscal y de inversión de los gobiernos departamentales.
- Inversiones para el desarrollo departamental

Las inversiones para el desarrollo departamental permiten financiar:

- Estudios de pre inversión que demanden la formulación de proyectos a nivel ejecutivo.
- Consultores para realizar la Dirección de Obras
- Obras, en el marco de los actuales sectores de elegibilidad:

  Obras complementarias a la actividad productiva en sectores estratégicos del departamento.

  Obras vinculadas a la prestación de servicios y equipamientos urbanos y territoriales.

  Obras vinculadas a la infraestructura de accesibilidad y conectividad.

b. Ejecutor y subejecutores

El ejecutor es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de su Dirección de Descentralización e Inversión Pública (DDIP). En la órbita de la DDIP se constituye una Unidad Coordinadora (UC), a los efectos de desempeñar funciones de coordinación y administración del programa.

Los GD tendrán como condición para participar la suscripción de un Convenio Marco de Adhesión (CMA) con la OPP en los términos que se acuerden con el BID y serán subejecutores del programa en los términos que establezca el Reglamento Operativo del Programa (ROP), el que incluye el Marco de Gestión Ambiental y Social del programa.

El BID apoyará a la OPP en la estructuración de los proyectos en los GD, evaluar su factibilidad, preparar los instrumentos de monitoreo y supervisión de la ejecución.

Objetivos del plan de participación de partes interesadas (PPPI)

El PPPI es un instrumento orientado a: (a) promover y asegurar la participación de las partes interesadas / grupos de interés / receptores sensibles, mediante un proceso de información y consulta de una manera veraz, oportuna y culturalmente apropiada y (b) favorecer la recepción y respuesta adecuada a peticiones, reclamos, solicitudes, comentarios o denuncias que involucran a las diferentes actividades del proyecto.

En este sentido, el PPPI tiene como objetivos:

- Promover la participación inclusiva de todas las partes interesadas / grupos de interés / receptores sensibles en el desarrollo del proyecto.
- Proveer los medios para que los grupos vulnerables cuenten con las instancias aptas y culturalmente apropiadas para participar y expresarse libremente.
- Difundir información sobre los proyectos en todo su ciclo de vida, y definir espacios de participación para que todas las partes interesadas reciban información y puedan expresar sus opiniones en torno a los temas de interés / preocupación que los involucra.
- Generar un mecanismo de gestión de reclamos, que responda a las particularidades de todas las partes interesadas, (edad, nacionalidad, etnia, sexo, género y discapacidad).
- Mejorar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas para la toma de decisiones participativas e incluyentes.
- Prevenir y gestionar los conflictos con las partes interesadas y entre las partes interesadas, derivados de la diversidad de sus intereses.

Actividades anteriores de participación de las partes interesadas

A la fecha de elaboración de este documento, el Programa ha realizado actividades de información y consulta con las partes interesadas involucradas con los proyectos ejecutados en la Fase II del PDGS (en adelante PDGS II).

Cada proyecto ejecutado bajo el PDGS II ha realizado una instancia de información y consulta pública de carácter presencial con sus partes interesadas, que han sido registradas en todos sus detalles. Como en general cada proyecto involucra a una localidad diferente, cada mapeo e invitación de partes interesadas es específico de cada proyecto/localidad donde se propone la ejecución.

El Programa es bien conocido en el país, ya que lleva varios años en ejecución, y entra ahora en su Fase III (en adelante PDGS III).

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS

El PDGS es un programa ampliamente conocido y apreciado entre sus beneficiarios directos (los gobiernos subnacionales) ya que es una fuente muy importante de recursos para la ejecución de proyecto de interés prioritario para estos gobiernos.

El universo de partes interesadas del PDGS es amplio, ya que en el primer nivel integra a los gobiernos subnacionales (Intendencias), y en un segundo nivel a los beneficiarios directos de los proyectos concretos (partes interesadas / grupos de interés en cada localidad / barrio donde se implementan los proyectos). Estas partes interesadas pueden ser tan variables como las tipologías de proyectos que cubre el Programa.

A modo de mapeo inicial, se incluyen potenciales partes interesadas de carácter nacional para la discusión de los instrumentos de gestión ambiental y social del Programa (ver Anexo).

La tipología que se ha estimado para la identificación de partes interesadas / grupos de interés / grupos vulnerables (replicable al nivel que corresponda para la ejecución de los proyectos) es la siguiente:

a) Los Gobiernos subnacionales (Intendencias), son actores con participación directa en las actividades, ya que identifican los beneficios esperados y proponen el proyecto, lo diseñan (por sí mismos o a través de terceros) y lo implementan (usualmente a través de contratistas).
b) Dado que la característica de los proyectos es en general de construcción de infraestructura (parquización, pluviales, vías de circulación, centros deportivos, etc.) se identifican como partes interesadas las siguientes: vecinos y organizaciones vecinales (en su doble carácter de potenciales afectados por las obras, y potenciales beneficiarios de la implementación de las obras), centros educativos cercanos, centros de salud cercanos, centros de servicios sociales, potenciales beneficiarios/usuarios/clientes de la infraestructura, agrupaciones de género, agrupaciones de jóvenes.
c) Organizaciones sociales con expectativas respecto de la implementación de las obras (p.ej. clubes deportivos o sociales)
d) Organizaciones de la sociedad civil, con potencial opinión respecto del proyecto o similares (ambiente, planificación urbana, etc.)
e) Empresas de servicios públicos, en particular cuando la obra del proyecto puede intervenir/afectar el suministro de los servicios.
f) Cuando el proyecto se implementa en zona rural, productores, organizaciones de productores y organizaciones sociales rurales, quienes pueden ser eventualmente tanto beneficiarios como usuarios.
g) Organismos estatales, paraestatales e institutos, los que según las características del proyecto específico pueden ser beneficiarios del proyecto.

h) Organizaciones técnicas / académicas, las que por su naturaleza pueden desempeñar un rol en el marco del desarrollo e implementación del proyecto (p.ej. desde el punto de vista urbanístico, las asociaciones de arquitectos).
i) Estructura gubernamental (Ministerios y gobiernos departamentales), el PDGS articula desde su concepción con oficinas del Poder Ejecutivo Nacional a través de algunos Ministerios y con Gobiernos departamentales (Intendencias).
j) Grupos vulnerables, incluyendo grupos que podrían tener requisitos particulares en relación con las características de las infraestructuras planificadas, como p. ej. personas con capacidades diferentes, adultos mayores, población rural dispersa, habitantes de asentamientos irregulares, población sin recursos de movilización, grupos LGTBIQA+, etc.
k) Asociaciones comerciales, emprendimientos y Empresas Privadas, que pueden ser tanto beneficiarias (p.ej. proyectos que fortalecen el desarrollo turístico local), como potenciales afectados por las actividades de implementación del proyecto (p.ej. emprendimientos comerciales que ven alterado su funcionamiento debido a actividades de los proyectos).

Por lo expuesto, es amplio el universo de personas e instituciones involucradas en forma directa o indirecta con las actividades del Proyecto. Por el modelo a implementar, no se esperan efectos negativos sobre esta población, sino todo lo contrario, las actividades planificadas apuntan a mejorar la calidad de vida de la población y tendrán un efecto positivo sobre la gestión de los recursos naturales. Los riesgos se consideran moderados y podrían asociarse a algún colectivo que pudiera sentirse no considerado, para lo cual se establecerán los procedimientos de mitigación necesarios para la integración.

Al momento de mapear partes interesadas para la participación ciudadana en proyectos específicos, empleando como referencia la tipología planteada en este ítem, puede ocurrir que el trabajo de campo lleve al perfeccionamiento y actualización de la matriz de actores sociales, identificando nuevos actores sociales a ser integrados y redefiniendo el relacionamiento con otros (p.ej. organizaciones que responden al perfil, pero no han mostrado funcionamiento operativo durante los últimos años).

HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

De acuerdo a la identificación de partes interesadas realizada, se hace una primera proyección potencial de herramientas de información, consulta y participación a emplear considerando la especificad del actor social. No obstante, la interacción directa con cada actor social puede llevar a la redefinición de las herramientas a emplear.

Cuadro 1 Herramientas de información, consulta y participación a emplear

Parte Interesada	Características principales	Propuesta de medios de comunicación y diálogo a implementar	Necesidades específicas
Usuarios/beneficiarios de la infraestructura	Específicos de cada proyecto	Reuniones vecinales, para vecinos y organizaciones de vecinos. Whatsapp para informar avances del proyecto. Medios de comunicación de masas. Página web, redes sociales Medios de comunicación diálogo virtuales (Zoom, Meet, etc.).	Usualmente reuniones en horarios no laborales Solicitud de transporte (en casos específicos) Convocatorias personalizadas
Vecinas y vecinos / Comisiones vecinales y barriales	Específicos para cada proyecto	Correo electrónico Contacto presencial Material impreso Teléfono, Whatsapp Reuniones, talleres Medios locales	Acordar formato de los intercambios
Organizaciones sociales	Partes interesadas con temas variados (ambiente, planificación urbana, género, jóvenes, etc.)	Correo electrónico Teléfono, Whatsapp Reuniones Talleres Información en web	Acordar formato de los intercambios y agenda
Grupos vulnerables	Personas con capacidades diferentes, adultos mayores, etc.	Contacto presencial Teléfono, Whatsapp Reuniones	Acordar formato de los intercambios y agenda
Servicios públicos	Potenciales afectados durante la obra (OSE, UTE, ANTEL, etc.).	Contacto presencial Teléfono, Whatsapp Reuniones	Acordar formato de los intercambios y agenda
Centros educativos, de salud, de servicios comunitarios	Potenciales usuarios / afectados	Correo electrónico Teléfono, Whatsapp Reuniones Talleres Actividades educativas	Acordar formato de los intercambios y agenda

Parte Interesada	Características principales	Propuesta de medios de comunicación y diálogo a implementar	Necesidades específicas
		Información en web	
Gobiernos subnacionales	18 Intendencias	Correo electrónico Teléfono, Whatsapp	Acordar formato de los intercambios y agenda
Asociaciones empresariales y Empresas privadas	Potenciales usuarios/beneficiarios/afectados por la infraestructura propuesta	Contacto presencial Teléfono, Whatsapp Reuniones Información en web	Acordar formato de los intercambios y agenda

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Se busca que el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) esté dimensionado de acuerdo a las tipologías de proyectos que los gobiernos subnacionales presentan. La revisión de la implementación de los proyectos del PDGS I y II muestran que en general (salvo alguna excepción) los proyectos no figuran en categorías que requieran procesos de evaluación ambiental de acuerdo al marco jurídico nacional en la materia.

El presente PPPI, tiene como objetivos principales:

- Favorecer a que las partes interesadas reciban información detallada sobre el Proyecto y generar los espacios de participación para recibir sus comentarios y propuestas respecto al mismo.
- Asegurar que los grupos vulnerables dispongan de ámbitos apropiados para expresar sus inquietudes, propuestas y comentarios.
- Efectuar un monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de participación ciudadana.

El PDGS II implementó durante la ejecución de los proyectos actividades de información y consulta pública. En el marco del PDGS III se espera que estos procesos de participación ciudadana avancen en el proceso de perfeccionamiento de la implementación del PPPI en el contexto de los proyectos específicos.

Componentes de la estrategia

a. Comunicación e información a las partes interesadas

La OPP como organismo ejecutor tiene a disposición una unidad técnica de comunicación, dirigida a registrar y difundir principalmente las actividades y avances del organismo y de sus proyectos. Dispone de página web específica y redes sociales.

El PDGS difunde en la web Observatorio Territorio Uruguay de OPP las características principales de los proyectos, sus objetivos, beneficiarios, ubicación y estado (en ejecución, finalizado).

Respecto de la ejecución de los proyectos, corresponde recordar que cada proyecto tiene su instancia de información sobre el proyecto y de participación pública, las que requieren una sistematización y una propuesta de perfeccionamiento a aplicar a futuro en los proyectos (información sobre la gestión ambiental y social del proyecto, difusión de datos de contacto del mecanismo de reclamos del proyecto a nivel local, participación ciudadana oportuna previo a las obras, registro de las respuestas dadas en la actividad o posteriormente al actor social que plantea su interés, registro de potenciales ajustes de los proyectos en respuesta a propuestas recibidas, mejora de la difusión de la existencia de herramientas de gestión de reclamos y de su funcionamiento, mejora de la información en términos de la gestión ambiental y social que aplicará al proyecto).

b. Taller de presentación de los instrumentos de gestión ambiental y social del PDGS

En la etapa en que se encuentra el programa, se propone una instancia de participación pública significativa, a realizarse el 7 de setiembre de 2022, donde se ponga en conocimiento de las partes interesadas los borradores de la AAS y el PGAS, como elemento de generación de valor para el PDGS. Estas partes interesadas se propone que sean las potenciales interesadas en los proyectos del PDGS III que están actualmente en la etapa de diseño, de modo que tengan la posibilidad de emplear de una manera más efectiva las herramientas de información, diálogo y consulta existentes a nivel del Programa.

Se propone en forma concomitante, realizar ajustes en la web del PDGS para poder poner a disposición documentos vinculados al Programa y sus proyectos, como el MGAS, el PPPI, y los borradores de AAS y PGAS.

El PDGS pondrá en consulta de las partes interesadas los documentos que dan soporte al Marco de Gestión Ambiental y Social del programa:

- Análisis Ambiental y Social (AAS)
- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
- Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), el que contendrá el Plan de Consulta y Participación final.

b1. Puesta de manifiesto

Los documentos estarán previamente puestos de manifiesto en la página web del PDGS. Se habilitará un formulario en dicha página para poder recibir comentarios respecto de los documentos, los que serán analizados en su pertinencia para el perfeccionamiento de los documentos mencionados.

b2. Taller para la puesta en consideración de los documentos AAS, MGAS y SGAS

Se propone la realización de una instancia híbrida de participación y consulta a los actores sociales identificados para los proyectos del PDGS III, con las siguientes características:

- Esta instancia se propone con características de audiencia pública, con características híbridas: presencial en local a definir por OPP (lo que brinda a quienes quieran participar presencialmente esta posibilidad), acompañada del uso de herramientas de participación virtual (Zoom, Meet, etc.) que permita a las partes interesadas seguir el taller desde el lugar que les resulte cómodo o posible.
- Además de la invitación directa por los gobiernos subnacionales a sus partes interesadas específicas, OPP pondrá a disposición del evento en los medios disponibles: página web, canal YouTube, correo electrónico y comunicaciones telefónicas.

- En abril pasado el Poder Ejecutivo decretó el fin de la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19. No obstante ello, el evento propuesto promoverá la aplicación de las medidas básicas exhortadas por el MSP, en particular el uso de barbijos y elementos de sanitización personal (alcohol en gel y lavado de manos frecuente).

Dado que es presumible que no todas las partes interesadas tengan la posibilidad de concurrir a un evento presencial, realizar un evento híbrido (presencial + virtual) brinda la posibilidad de contar con la mayor participación posible de actores sociales. El modelo híbrido permite que quienes participen virtualmente puedan no sólo presenciar las presentaciones, sino también realizar intervenciones, consultas y aportes.

b3. Programa del evento

Se propone el siguiente programa:

- Apertura (a cargo de PDGS – OPP)
- Marco de Política Ambiental y Social del BID (BID)
- Presentación de los borradores de Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (consultores)
- Intervenciones presenciales y virtuales de los participantes del evento
- Cierre – resumen del evento (PDGS)

b4. Elaboración de documento síntesis de la actividad

La Unidad Coordinadora (UC) a través la Consultoría contratada para MGAS estará a cargo de sistematizar los aportes recibidos, los que luego serán procesados por dichos consultores para su eventual integración a los documentos en elaboración.

Este documento incluirá: presentaciones, panelistas, lista de participantes, intervenciones registradas, consideraciones dadas a las intervenciones, propuestas aprobadas en evento, propuestas para análisis posterior.

Luego de la consolidación del informe, el PDGS divulgará la versión actualizada de los documentos en análisis.

c. Incorporación de la opinión de los grupos vulnerables

Dada la amplitud nacional que tiene el PDGS, más allá de la especificidad de los proyectos a nivel local, y la característica en general de ser proyectos pensados para alcanzar a la totalidad de la población objetivo, los grupos vulnerables identificados en el mapeo de actores sociales son también público objetivo de este plan de participación de las partes interesadas.

Considerando que la participación ciudadana se verifica mayormente en el contexto del proyecto específico y a nivel local, y a que los gobiernos subnacionales son subejecutores del proyecto, el PDGS promoverá el fortalecimiento de estos gobiernos para instrumentar instancias de participación orientadas a recibir las consideraciones de los grupos vulnerables.

El BID encontraba en un estudio regional en 2018, que la tasa de penetración de la telefonía en Uruguay alcanzaba al 90 %, una de las mayores entre los países latinoamericanos. Considerando el uso extendido del celular a nivel nacional, se desarrollarán herramientas de información y participación que consideren este acceso, en las convocatorias a reuniones y talleres, y coordinación de actividades.

Para las convocatorias públicas se diseñarán materiales de difusión que se emplearán en todos los medios disponibles (impresos, audiovisuales, virtuales).

d. Participación de las partes interesadas a nivel de proyectos específicos

Como se señaló, además del taller de trabajo con las partes interesadas para analizar los documentos mencionados y en desarrollo, cada proyecto requiere la realización de una actividad pública previo a las obras. Estas actividades públicas a cargo de los gobiernos subnacionales en cuanto subejecutores, tendrán el objetivo de presentar el proyecto, explicitar la gestión ambiental y social que lo acompañará, y atenderá las consultas y planteos de las partes interesadas respecto del proyecto. Asimismo, los resultados de los talleres específicos por proyecto podrán ser difundidos a través de los medios de comunicación de los gobiernos subnacionales.

En el caso de los proyectos, el equipo técnico del gobierno subnacional a cargo del proyecto será el responsable de la recepción y sistematización de los aportes y comentarios recibidos de las partes interesadas.

La sistematización de toda la información recibida desde los gobiernos subnacionales servirá para el análisis por parte de la UC, sobre la potencial necesidad de actualizar los documentos y requisitos del SGAS del programa.

Adicionalmente, durante el ciclo de vida del proyecto, el sistema de gestión de reclamos del gobierno subnacional, como elemento coparticipante del SGAS, podrá operar como un mecanismo complementario de control de la calidad del diseño y construcción de las obras, y generador de insumos que enriquezcan los procesos de análisis de los proyectos por el PDGS y los gobiernos subnacionales.

d1. Análisis de los aportes recibidos en instancias de consulta

En las presentaciones públicas de cada proyecto específico en su localidad, los aportes y comentarios serán analizados en cada caso, registrados, sistematizados, y eventualmente integrados a los proyectos y documentos en desarrollo, así como a la actualización de otros documentos que lo requieran, donde esas propuestas deban ser consideradas.

El gobierno subnacional deberá registrar la consideración que se ha dado a cada aporte recibido, incluyendo su potencial incidencia en el mejoramiento de la planificación y ejecución en desarrollo. Todos los aportes recibidos por cualquier medio habilitado para la recepción, serán sistematizados en un informe que refleje los resultados finales del proceso de participación de las partes interesadas.

e. Reasentamiento involuntario

No se puede descartar que alguno de los proyectos a implementarse requiera expropiaciones totales o parciales, que en caso de ocurrir serían de alcance muy limitado, ya que en general los proyectos se planifican sobre suelo disponible para la obra, sin requerir expropiación. No obstante, ello, en caso de requerirse expropiaciones como requisito de implementación del proyecto, deberá desarrollarse un plan de reasentamiento en regla con lo dispuesto por la Norma de Desempeño 5. En el marco de ese plan debe desarrollarse un plan de información y participación ciudadana, orientada a proporcionar aportes para evitar afectaciones de cualquier índole en el proceso de expropiación.

f. Sistema de gestión de reclamos

Todos los gobiernos subnacionales (GD) tienen un mecanismo de gestión de reclamos. El PDGS, en cuanto organismo ejecutor del proyecto, debe promover en los GD el perfeccionamiento de estos mecanismos, de modo que puedan operar como mecanismo de control/supervisión adicional de las obras en ejecución, mientras que cumplen con su objetivo principal que es operar como un mecanismo de defensa de los derechos de la ciudadanía. A su vez, los contratistas afectados a la ejecución de las obras, deberán desarrollar su propio mecanismo de gestión de reclamos, los que deberán reportar al equipo técnico de ejecución del proyecto del GD.

Dentro de las acciones de comunicación e información sobre el proyecto a escala local, el GD promoverá el sistema de reclamos existente. Corresponde señalar que OPP ha manejado como potencial línea de trabajo para la estructuración del componente de Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Subnacionales en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional III (PDGS III), a la modernización en la prestación de los principales servicios subnacionales, mediante la promoción de proyectos de transformación digital de los servicios de gestión de reclamos, entre otros.

A efectos de promover un mecanismo coordinado de gestión de reclamos, el PDGS se podrá apoyar en las recomendaciones establecidas en las normas de desempeño del BID, y las que serán la guía para su inclusión en el SGAS.

RECURSOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPPI

Recursos técnicos

Como se ha mencionado, el PDGS prevé el financiamiento de los gastos vinculados a la coordinación, administración, evaluación, monitoreo y control de gestión del Programa. La coordinación y monitoreo del PPPI estará a cargo de la UC. Esta a su vez puede articular con otras unidades ejecutoras de OPP, así como con los gobiernos subnacionales, para la implementación de las acciones de este PPPI.

La UC debe continuar desarrollando las capacidades de gestión ambiental y social que requiere la implementación del SGAS para lo cual se cuenta con el personal o consultores necesario que implica esta capacidad de gestión. El PDGS tendrá a su vez la tarea de promover el desarrollo de las capacidades de gestión ambiental y social a nivel del proyecto, en tanto subejecutores del Programa.

Respecto de los recursos humanos en cuanto a la ejecución de acciones en información y comunicación, el PDGS puede articular con otras unidades de OPP y con los gobiernos subnacionales las acciones a ejecutar. El equipo técnico de la UC podrá complementar las capacidades requeridas en materia de sensibilización y capacitación.

Cuadro 2 Rubrado para implementar el PPPI

Actividad
Recursos Humanos
Cuota parte de especialistas de la UC
Cuota parte de especialistas en capacitación
Cuota parte recursos de comunicación
Materiales de difusión
Diseño web, redes sociales
Desarrollo de materiales audiovisuales
Folletería y cartelería
Instancias subnacionales
Acompañamiento de presentaciones públicas (materiales, traslados, viáticos, etc.)
Capacitaciones en temas ambientales y sociales, gestión de reclamos
Monitoreo del PPPI
Cuota especialista en Monitoreo
Insumos y materiales (comunicaciones, desarrollo de base de datos, etc.)

Funciones y responsabilidades de gestión

La UC será la unidad de gestión responsable de lograr que se cumpla con los requisitos y compromisos emergentes del SGAS. A tal efecto, deberá definir el equipo técnico que tendrá la responsabilidad directa de la gestión, en coordinación con la gerencia del PDGS.

Los avances en la implementación de estos instrumentos deberán ser reportados al BID con la regularidad que se requiera.

Las actividades vinculadas a la ejecución del taller de trabajo propuesto en el PPPI pueden ser ejecutados con los recursos actualmente disponibles en la UC, las consultorías contratadas, y la articulación con otras unidades de OPP, como la unidad de comunicación, y la coordinación con los gobiernos subnacionales, para las actividades de divulgación y consulta previstas en esta acción.

Las funciones y responsabilidades del equipo técnico de la UC definido para la gestión ambiental y social para la implementación del PPPI son:

- Implementar y velar por el cumplimiento de las actividades públicas de consulta definidas en este PPPI.
- Articular con los gobiernos subnacionales la ejecución apropiada de las acciones de información y consulta definidas en el PPPI
- Monitorear la evolución de los riesgos ambientales y sociales que puedan emerger durante el ciclo de vida de los proyectos.
- Supervisar la elaboración de los informes ambientales y sociales generados por los proyectos.
- Sistematizar la información sobre la gestión ambiental y social del Programa, incluyendo proyectos
- Recomendar medidas o planes de gestión de riesgos e impactos sociales y ambientales de los proyectos
- Articular con los gobiernos subnacionales el monitoreo de la gestión de los reclamos vinculados a la ejecución de los proyectos.
- Gestionar los reclamos recibidos directamente por el PDGS.
- Elaborar y presentar informes a la UC, para su eventual presentación al BID.

Documentación y gestión del proceso

La UC o los gobiernos subnacionales, según corresponda, documentarán todas las acciones de información y consulta emergentes de este PPPI en las instancias particulares de cada proyecto. La UC estará a cargo de la sistematización de esta información. En acuerdo con el BID, se establecerá la regularidad de los informes sobre gestión ambiental y social del Programa.

Los informes de las actividades deberán incluir:

- Planteos recibidos en relación al Programa y sus proyectos.
- Respuestas dadas a estos planteos, incluyendo el reporte de potenciales efectos y cambios sobre la ejecución de los proyectos como resultado de planteos recibidos.
- Registros de las acciones de información y consulta realizadas con grupos vulnerables identificados en los diferentes proyectos, incluyendo detalles tales como: fecha de la consulta, lugar, participantes, temas en consideración, consultas y reclamos, respuestas dadas, acuerdos alcanzados.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Como se mencionará, el sistema de reclamos del Programa opera básicamente a través de los sistemas de reclamos de los gobiernos subnacionales y de sus contratistas.

Además, será gestionado por la OPP, cuyos responsables de este mecanismo serán los coordinadores de las Áreas de Modernización de la Gestión de los Gobiernos Subnacionales, de Inversiones para el Desarrollo de los Gobiernos y Área de Apoyo, junto con la UC. Estos reclamos se gestionarán dependiendo del Área al que corresponda y se recibirán por medio del correo electrónico: reclamosPDGS@opp.gub.uy.

APÉNDICE I MAPEO INICIAL DE PARTES INTERESADAS

- **Comisión Sectorial de Descentralización**

  Integrada por los Ministerios de: Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas, Ganadería Agricultura y Pesca, Industria, Minería y Energía, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Turismo, y por 6 delegados del Congreso de Intendentes. En esta invitación se comprenden englobados todas las instituciones integrantes de la Sectorial

- **Comisión de Genero del Congreso de Intendentes**

  A través de esta Comisión hacer extensiva la convocatoria a las organizaciones de género que entiendan procedente.

- **Intendencias Departamentales** (Directores de: Obras, Ambiente y Planificación)
- **Ministerio de Ambiente**
- **OSE – Obras Sanitarias del Estado**
- **ANDE – Agencia Nacional de Desarrollo**
- **PIT CNT /SUNCA Plenario Intersindical de Trabajadores – Confederación Nacional de Trabajadores/Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos**
- **Mundo Afro**
- **Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación**
- **Comité de Accesibilidad de UNIT**
- **Red ONG Ambientalistas**
- **Centro de Archivos y Acceso a la información Pública**
- **Confederación empresarial del Uruguay**
- **Cámara de la Construcción**
- **Facultad de Ciencias de la UdelaR**
- **Facultad de Arquitectura de la UdelaR**
- **Vida Silvestre Uruguay**
- **ATRU - Asociación Trans del Uruguay**
- **Federación Uruguaya de la Discapacidad**
- **Alianza de organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad**

Página intencional.